INFORME DE EVALUACIÓN

CMA-DEO-SVR-CCPT-047-2024

OBJETO:

“INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA SUR ORIENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 1 AL 8”.

FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2024

1. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre del Concurso de Méritos, realizado el 16 de JULIO de 2024, se recibieron las siguientes propuestas:

PROPUESTA	PROPONENTE	INTEGRANTES	% PARTICIPACION	NIT	NACIONALIDAD	LOTES A LOS QUE SE PRESENTA
1	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS	100	822004859-1	COLOMBIANA	1, 3, 4, 5 Y 6
2	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA	100	900.084.348-2	COLOMBIANA	8
3	ALDEIC SAS	ALDEIC SAS	100	901.529.306-9	COLOMBIANA	1, 3, 5, 6 Y 7
4	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	100	829002400-1	COLOMBIANA	TODOS
5	PROBINTEC SAS	PROBINTEC SAS	100	829001061-1	COLOMBIANA	TODOS
6	CONSORCIO INTERVIAL ICL3	IDECO INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE COLOMBIA SAS	40	901.308.997-1	COLOMBIANA	8
		JORGE WILLAN CORZO GARCIA	50	5689243	COLOMBIANA	
		LOCINGPRO SAS	10	901372461-6	COLOMBIANA	
7	CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	60	7227602	COLOMBIANA	5, 6 ,7 Y 8
		GERMAN ALONSO PUENTES GORDO	30	7162821	COLOMBIANA	
		INCORDIS SAS	10	900869939-5	COLOMBIANA	
8	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	100	829000956-3	COLOMBIANA	TODOS
9	GRUCOING SAS	GRUCOING SAS	100	830509427-9	COLOMBIANA	TODOS
10	GOMYSIL CONSTRUCCIONES SAS	GOMYSIL CONSTRUCCIONES SAS	100	802001456-9	COLOMBIANA	TODOS
11	CONSORCIO R&J.	AVGR INGENIERIA SAS	45	901715571-1	COLOMBIANA	1, 3 ,5 Y 6
		FLAVIO RICARDO JIMENEZ MEJIA	45	3226596	COLOMBIANA	
		VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	10	19.266.128	COLOMBIANA	
12	Consorcio SINÚ.	NORBERTO BAYONA ESPITIA	90	7.223.883	COLOMBIANA	1, 3 ,5 Y 6

		INAR PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	10	900926383-5	COLOMBIANA	
13	Consorcio ORIENTE 24	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	50	890.116.722 - 8	COLOMBIANA	TODOS
		INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	50	890.115.120-1	COLOMBIANA	
14	CONSORCIO INTERVIAL SUR ORIENTE	CONSICIVIL S.A.S	90	901.231.444-6	COLOMBIANA	5, 6, 7 Y 8
		COLPROYECT ING SAS	10	901.387.742-6	COLOMBIANA	
15	CONSORCIO PAZ TOTAL ING.	INGENIERIA E INMOBILIARIA DEL TOLIMA SAS BIC	25	901489156-8	COLOMBIANA	3, 4, 5, 6, 7 Y 8
		NORMALIZAR INGENIERIA SAS	75	901.136.310-1	COLOMBIANA	
16	CONSORCIO INTER CONSTRUCCION VIAL	INGENIERIA OCIMACS SAS	90	901478086-3	COLOMBIANA	8
		J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS	10	901082300-4	COLOMBIANA	
17	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS	100	901.094.289-2	COLOMBIANA	TODOS
18	CONSORCIO CAP-OPH-QP.	CAP QUALITY PROJECT SAS	10	901708022-0	COLOMBIANA	7 Y 8
		OPH INGENIEROS ASOCIADOS SAS	50	901.048.528-2	COLOMBIANA	
		CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ	40	10537995	COLOMBIANA	
19	CONSORCIO SEGMENTOS	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS	90	901.825.946-1	COLOMBIANA	TODOS
		EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS	10	901629216-3	COLOMBIANA	
20	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO DEL SUR ORIENTE	JET INGENIERIA SAS	90	802.024.876 - 8	COLOMBIANA	1, 3, 5 Y 6
		CONSULTORIA TECNICA DE OBRAS SAS	10	900.944.467 - 1	COLOMBIANA	
21	CONSORCIO ZONA SUR ORIENTE 047	NOVA PROYECTAR INGENIERIA S.A.S	50	901.662.865-2	COLOMBIANA	3, 4, 5, 6, 7 Y 8
		INGEVIAL COLOMBIA SAS	40	901.296.561-9	COLOMBIANA	
		ELEMENTAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	10	901.250.901-1	COLOMBIANA	
22	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	100	91.261.497	COLOMBIANA	8
23	CONSORCIO METRO CINCO	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	90	830.010.109-8	COLOMBIANA	TODOS
		OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	10	79.383.524	COLOMBIANA	
24	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SUR ORIENTE	D&B INGENIEROS CIVILES SAS	50	830.027.712-4	COLOMBIANA	TODOS
		RD INGENIEROS CIVILES SAS	25	900.395.263-1	COLOMBIANA	
		CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS (CONCIC)	25	900.378.119-5	COLOMBIANA	
25	CONSORCIO DIN-SEDIC	DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S	50	800.214.601-8	COLOMBIANA	1, 3, 5, 6, 7 Y 8
		SEDIC SA	50	890910447-2	COLOMBIANA	
26	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	100	800210290-2	COLOMBIANA	TODOS
27	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	100	800.155.100-6	COLOMBIANA	1

28	CONSORCIO CAMINOS ET	ELSA TORRES ARENALES	50	63.323.375	COLOMBIANA	1, 3, 5 Y 6
		RT TERRA SAS	50	900.579.055-5	COLOMBIANA	
29	CONSORCIO VIAL DF-JCS	DF CONSULTORÍA SAS	90	901396141-8	COLOMBIANA	TODOS
		JUAN CARLOS SÁNCHEZ GRUPO CONSULTOR Y CONSTRUCTOR SAS	10	901749236-5	COLOMBIANA	
30	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES	ENRIQUE HERNANDRO PRIETO ACEVEDO	50	6769200	COLOMBIANA	TODOS
		INPROTEKTO LTDA	50	800.032.486-5	COLOMBIANA	
31	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	90	900.512.933-9	ESPAÑOLA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7
		INGENNYA S.A.S	10	901332232-5	COLOMBIANA	
32	CONSORCIO CELQO-SENSYS	SENSYS GROUP S.A.S	10	901.228.673-5	COLOMBIANA	TODOS
		CELQO S.A.S	90	900.090.780-6	COLOMBIANA	
33	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S	100	829000727-3	COLOMBIANA	TODOS
34	CINTE SAS INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS	CINTE SAS INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS	100	800018654-8	COLOMBIANA	TODOS
35	Consorcio VIAS REGIONALES SUR ORIENTE	TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA	90	900.797.235-9	ESPAÑOLA	TODOS
		EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	10	900.753.174-9	COLOMBIANA	
36	CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS	GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S.	60	901.383.717-3	COLOMBIANA	1 Y 3
		GNG PROYECTOS S.A.S	40	901.477.828-7	COLOMBIANA	
37	CONSORCIO VIAL JJ	JOYCO S.A.S. BIC	50	860.067.561-9	COLOMBIANA	1, 3, 5 Y 6
		JOYCO INFRAESTUCTURA S.A.S.	50	900.676.452-1	COLOMBIANA	
38	ING INGENIERIA S.A.S.	ING INGENIERIA S.A.S.	100	890405995-1	COLOMBIANA	TODOS
39	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	HUMBERTO JAUREGUI & CIA SAS	40	901793808-4	COLOMBIANA	TODOS
		PROYECTOS VIALES SAS	10	900325581-8	COLOMBIANA	
		IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A	50	900.381.226-6	ESPAÑOLA	
40	CONSORCIO VIAL SUR ORIENTE	SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD SAS	50	900.834.413-2	COLOMBIANA	1
		PEYCO COLOMBIA	50	900.462.129-8	ESPAÑOLA	
41	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	100	900.008.687-0	COLOMBIANA	1, 2 , 3, 4, 5 Y 6
42	CONSORCIO INTERDICAL	ALTA CONSTRUCCION S.A.S	50	900.939.876 - 0	COLOMBIANA	TODOS
		DISEÑO CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	50	901.238.097 - 5	COLOMBIANA	

43	CONSORCIO INTERVIAS ZONA SUR	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	90	900916608-4	COLOMBIANA	1, 3, 5 Y 6
		CONSTRUMAVE S.A.S	10	901524369-1	COLOMBIANA	
44	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SAS	75	860.032.057-7	COLOMBIANA	1, 3 Y 5
		SALGADO MELENDEZ INFRAESTRUCTURA SAS	25	901.678.483-2	COLOMBIANA	
45	CONSORCIO INTERVIAS SJH	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S	50	901117308-5	COLOMBIANA	8
		JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA	10	12976091	COLOMBIANA	
		HMB INGENIERÍA S.A.S	40	901011916-7	COLOMBIANA	
46	CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS 47 SUR ORIENTE	GAVIOTAS ASOCIADOS SAS	50	901036485-2	COLOMBIANA	5, 6 Y 8
		PI LOGISTICO SAS	50	901624351-7	COLOMBIANA	
47	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S.	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S.	100	860.510.291-5	COLOMBIANA	1 Y 3
48	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.,	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.,	100	800.226.261 - 9	COLOMBIANA	TODOS
49	CONSORCIO CENTRO ORIENTE 024	COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	90	900.736.214 - 3	COLOMBIANA	1, 3, 5 Y 6
		CONVEG S.A.S.	10	901.519.494 - 2	COLOMBIANA	
50	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S.	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S.	100	830.034.108-4	COLOMBIANA	3, 5 Y 6
51	Consultores Donovan S.A.S	Consultores Donovan S.A.S	100	900.644.351-9	COLOMBIANA	1, 3, 4, 5, 6 Y 8
52	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	100	812001126-1	COLOMBIANA	TODOS
53	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	IAR PROYECTOS SAS	50	900.709.306-8	COLOMBIANA	1, 3, 5 Y 6.
		BATEMAN INGENIERIA SAS	50	800.061.409-1	COLOMBIANA	
54	CONSORCIO TH 47	TOTALL INC S.A.S BIC	50	901.620.351-9	COLOMBIANA	TODOS
		HORIZONTES CIVILES S.A.S.	50	901.133.403-4	COLOMBIANA	
55	CONSORCIO DESARROLLO VIAL	AESA PROYECTOS SAS	90	901.580.432-4	COLOMBIANA	5, 6, 7 Y 8
		BALER INGENIERIA SAS	10	900.264.015-8	COLOMBIANA	
56	VELNEC S.A	INDIVIDUAL	100%	800028455-1	COLOMBIA	1-8
57	CONSORCIO INGESCOR R 2024	INGESCOR LTDA	90%	812002469-5	COLOMBIA	3
		JUAN CARLOS RÍOS URUETA	10%	79389176	COLOMBIA	
58	CONSORCIO SUR ORIENTE INT 2024	INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S. – GEVIAL SAS	45%	830504592-3	COLOMBIA	2-8
		DISEÑOS VÍAS Y PAVIMENTOS SAS	10%	900403072-5	COLOMBIA	
		PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	45%	900426155-7	COLOMBIA	

59	CONSORCIO VIAS NACIONALES 2024	SERVICIOS DE INGIENIERIA Y CONSTRUCION SAS	90%	800252997-0	COLOMBIA	1-8
		BETMAF SAS	10%	900224669 - 3	COLOMBIA	
60	CONSORCIO CB-TALATAA	CB INGENIERIA Y DESARROLLO SAS BIC	90%	901774538-1	COLOMBIA	1-8
		TALATAA PROYECTOS S.A.S	10%	900785184-1	COLOMBIA	
61	CONSORCIO PICCAS	JORGE PIDDO SUCURSAL COLOMBIA	90%	900516298-8	CHILENO	1-8
		OCCAS INGENIERIA S.A.S.	10%	900580349-7	COLOMBIA	
62	CONSORCIO PROYDIS	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	50%	830144388–1	COLOMBIA	1
		DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S. DIS S.A.S	50%	800010028–0	COLOMBIA	
63	CONSORCIO INTERVENTORIA REGIONAL INVIAS	HIDROCONSULTA S.A.S.	50%	860069446-9	COLOMBIA	1-8
		INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	10%	800169622-1	COLOMBIA	
		INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA S.A.S. BIC	40%	901755088-6	COLOMBIA	
64	CONSORCIO CONSULTORES PSG	PROES INGENIERÍA S.A.S.	50%	901286572-7	COLOMBIA	1,3,5,6
		GRUPO INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS	40%	901602066 - 8	COLOMBIA	
		SL SENDAS INGENIERIA SAS	10%	900547077–1	COLOMBIA	
65	CONSORCIO INGENIERÍAS GI	GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	70%	901424774-0	COLOMBIA	3,5
		INGNOVA RPR CONSTRUCCIONES SAS	30%	901383601-8	COLOMBIA	
66	CONSORCIO INTERVENCION AC	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC	50%	901506750-7	COLOMBIA	1,2,3,4,5,6
		CANJI DISEÑOS E INTERVENTORIAS S.A.S.	50%	901324813-0	COLOMBIA	
67	Unión Temporal Caminos Sur Oriente 2024	Jesús Orlando Vivas Noguera	10%	13.451.988	COLOMBIA	1-6
		Cesar Augusto Obregón Rodríguez	90%	13.447.020	COLOMBIA	
68	CONSORCIO CAMINOS JINT 47	JPS INGENIERÍA S.A.S.	90%	830035398-8	COLOMBIA	1,3,4,5,6
		INTING S.A.S.	10%	901693111-0	COLOMBIA	
69	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	100%	860038275-3	COLOMBIA	1-8
70	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	GAB INGENIERIA SAS	75%	900591649-9	COLOMBIA	1-8
		GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25%	19138735	COLOMBIA	
71	CONSORCIO SUR ORIENTE 047-2024	INGENIERIA RRTM SAS	10%	901625263-1	COLOMBIA	PENDIENTE
		ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ	90%	6768550	COLOMBIA	
72	CONSORCIO VIAL FR	R&Q INGENIERIA COLOMBIA SA	10%	900508277-1	CHILE	1,3,5,6

		FJB INGENIERIA SAS	90%	901683806-8	COLOMBIA	
73	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	100%	900457115-5	COLOMBIA	5,6,7,8
74	CONSORCIO INGENIERÍA POSSO	GRUPO POSSO S.A.S.	60%	800007208-9	COLOMBIA	1,3,5,6
		INGENIERÍA MONCADA GONZÁLEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	40%	901438400-2	COLOMBIA	
75	LEMOINE RIVERA INGENIEROA ASOCIADOS S.A.S	LEMOINE RIVERA INGENIEROA ASOCIADOS S.A.S	100%	800175083-4	COLOMBIA	1-8
76	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	100%	830144388-1	COLOMBIA	8
77	CONSORCIO INVIAL 47	CONSULTORES ASOCIADOS AHA SAS	25%	900.998.575	COLOMBIA	1-8
		GUSTAVO ROSO GOMEZ	25%	88.135.839	COLOMBIA	
		OMAR PERALTA CARRILLO	22%	77.019.867	COLOMBIA	
		INGENIEROS ROSO CIVILES VIALES SAS	5%	900722232-5	COLOMBIA	
		JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	23%	77.009.311	COLOMBIA	
78	CONSORCIO APPLUS – INGEANDINA 2024	APPLUS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	50%	901135902-7	COLOMBIA	1-8
		INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.	50%	900595360-4	COLOMBIA	
79	CONSORCIO INTERVIAL SVR 047-24	INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS	40%	820000836-5	COLOMBIA	1-8
		GUSTAVO PÉREZ MARIÑO	60%	6762843	COLOMBIA	
80	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES SUR	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S.	50%	900389180-2	COLOMBIA	1,2,3,5,6
		META ENGINEERING S.A.	50%	830087080-4	ESPAÑA	
81	TERRITORIOS SUR ORIENTE	INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A	45%	800097991-2	COLOMBIA	1,3,5
		SAITEC S.A SUCURSAL EN COLOMBIA	45%	900663467-5	ESPAÑA	
		GRUPO EMPRESARIAL MACA SAS	10%	901763571-6	COLOMBIA	
82	CONSORCIO ZP 47	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	50%	804010528-6	COLOMBIA	1,3,5,6
		ZAFRA INGENIERIA SAS	50%	901085127-1	COLOMBIA	
83	CONSORCIO VIAL INTERVENTORE	DAIMCO S.A.S.	99%	900021482-1	COLOMBIA	1-8
		BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	1%	900353973-0	COLOMBIA	
84	CONSORCIO GUADALUPE	ARA INGENIERIA SAS	10%	830068725-8	COLOMBIA	1-7
		JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	90%	79442593	COLOMBIA	
85	CONSORCIO INTER VIAL ZONA SUR ORIENTE	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	50%	804002667-8	COLOMBIA	1-8
		ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP S.A.S	50%	901264150-8	COLOMBIA	
86	CONSORCIO INTER ECO	ECOVIAS S.A.S.	50%	890104625-1	COLOMBIA	1,3,5,6

		ECOING PROYECTOS S.A.S.	50%	901680873-8	COLOMBIA	
87	CONSORCIO AESA-ORBITA	ORBITA DESARROLLO S.A.S. BIC	50%	901515287-6	COLOMBIA	1,2,3,4
		AESA PROYECTOS S.A.S.	50%	901580432-4	COLOMBIA	
88	ALVARO CARVAJAL VALENCIA	ALVARO CARVAJAL VALENCIA	100%	10548206	COLOMBIA	2
89	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA S.A.S	75%	901573477-6	COLOMBIA	1-8
		NTERNOVAC GROUP S.A.S - BIC	25%	901719021-0	COLOMBIA	
90	CONSORCIO INTERVIAL SURORIENTE	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S	50%	900181247-2	COLOMBIA	1,3,5
		LATINOCONSULT S.A.S	50%	901347420-9	COLOMBIA	
91	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.	50%	830018821–0	COLOMBIA	1,3,5,6
		TNM INGENIERIA S.A.S.	50%	901133072 - 1	COLOMBIA	
92	CONSORCIO PROSPERAR SUR ORIENTE	INGENIERIA MATRIZ S.A.S.	10%	901370942-8	COLOMBIA	1-8
		INGENIERIA MASTER S.A.S.	90%	900915689-6	COLOMBIA	
93	CONSORCIO INTERVÍAS S.A.S.	ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ	20%	10.766.786	COLOMBIA	1,3,5,6
		AS INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S	80%	901728234-0	COLOMBIA	
94	CONSORCIO ZONA SUR FZSPI	SUDANDINA PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S.	50%	90178855-2	COLOMBIA	1-8
		FZ CONSTRUCTORES S.A.S.	50%	901429243-4	COLOMBIA	
95	CONSORCIO INTER JE-047	E XXI SAS BIC	50%	901549557-6	COLOMBIA	3,5,6
		JESAK SAS	50%	901320986-8	COLOMBIA	
96	CONSORCIO SUR ORIENTE 47	EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES SAS	50%	900096419-9	COLOMBIA	7,8
		SOLIUN INGENIERIA SAS	50%	901114547-5	COLOMBIA	
97	CONSORCIO CN 2022	NOGAALL SAS	50%	830090010-1	COLOMBIA	1,3,5,6
		CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y ASOCIADOS DE SANTANDER SAS	50%	800218136-2	COLOMBIA	
98	CONSORCIO SUPERVIAL 2024	DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN COLOMBIA S.A.S.	50%	901743392-9	COLOMBIA	1-8
		PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	50%	860531577-6	COLOMBIA	
99	CONSORCIO AMV-INESAS	INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S - INESAS	70%	860034155-1	COLOMBIA	1,3,5,7
		AMV CONSULTORES S.A.S	30%	901245617-4	COLOMBIA	
100	INGEOCILCON S.A.S.	INGEOCILCON S.A.S.	100%	800191486-6	COLOMBIA	3,5,6
101	CONSORCIO CAMINOS	CONSTRUCTORA AICOSS S.A.S	10%	901562837-7	COLOMBIA	1-8

	COMUNITARIOS ZONA SUR	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA	90%	820003227-3	COLOMBIA	
102	LITORAL CONSULTING SAS.	LITORAL CONSULTING SAS.	100%	9014993979	COLOMBIA	4,8
103	CONSORCIO VIAL SUR 47.	EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES SAS	45%	900096419-9	COLOMBIA	1,3,5,6
		CONSULTORIA VIAL S A S	45%	900411896-0	COLOMBIA	
		SOLIUN INGENIERIA SAS	10%	901114547-5	COLOMBIA	
104	UNION TEMPORAL INTERNORTE	CONSTRUSERVICIOS LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD SAS	10%	901374184 - 1	COLOMBIA	1,3,5
		SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIÉRREZ	90%	88229077-1	COLOMBIA	
105	CONSORCIO VIAL ORBITA	ORBITA DESARROLLO S.A.S. BIC	90%	901515287-6	COLOMBIA	5,6,7,8
		ORBE CONSULTORÍA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	10%	830078903-2	COLOMBIA	
106	LA VIALIDAD LIMITADA	LA VIALIDAD LIMITADA	100%	860003342-8	COLOMBIA	1
107	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	100%	802008390-3	COLOMBIA	1,3,5
108	CONSORCIO HGR - INCON	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	95%	813003402-0	COLOMBIA	3,5
		HGR CONSULTORIA S.A.S	5%	901052406-8	COLOMBIA	
109	CONSORCIO INTECSA-GOMEZ 047	INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S.	50%	901115174-6	COLOMBIA	1-7
		GÓMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S	50%	860034335-9	COLOMBIA	

1.1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones, así:

1.1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones, así:

(…) Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple".
De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, Proponentes Plurales) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el Documento Tipo.
(…)

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Pliego Tipo de Condiciones, el Instituto Nacional de Vías - INVIAS se permite solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, las siguientes aclaraciones y documentos de requisitos habilitantes subsanables así:

2.1. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

- **PROPONENTE N° 1 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS**

Mediante comunicación radicada en INVIAS a través de la plataforma del SECOP II dentro del plazo legal otorgado, el proponente presentó subsanación a través de observación al informe de evaluación preliminar, en la cual aportó:

1. Oficio en el que informa que el RUP vigente se allegó mensaje No. CO1.MSG.6490561 del 15/07/2024, lo cual fue verificado por la entidad.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE N° 2 CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE N° 3 ALDEIC SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE N° 4 GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS**

Mediante comunicación radicada en INVIAS a través de la plataforma del SECOP II dentro del plazo legal otorgado, el proponente presentó subsanación a través de observación al informe de evaluación preliminar, en la cual aportó:

1. Certificacion de planillas autenticas, que al ser verificados en ADRES tienen la totalidad de los periodos cotizados en el año inmediamente anterior, así:



INFORMACIÓN DE PERÍODOS COMPENSADOS

EPS / EOC	PERÍODOS COMPENSADOS	DÍAS COMPENSADOS	TIPO AFILIADO	OBSERVACIÓN *
NUEVA EPS	08/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA EPS	07/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA EPS	06/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA EPS	05/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA EPS	04/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA EPS	03/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA EPS	02/2024	28	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA EPS	01/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA EPS	11/2023	20	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA EPS	10/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 ... 121 Registros en 13 Paginas



INFORMACION DE PERIODOS COMPENSADOS

EPS / EOC	PERÍODOS COMPENSADOS	DÍAS COMPENSADOS	TIPO AFILIADO	OBSERVACIÓN *
NUEVA EPS	09/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA EPS	08/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA EPS	07/2023	29	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA EPS	06/2023	1	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA EPS	05/2023	2	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA EPS	04/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA EPS	03/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA EPS	12/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA EPS	11/2022	1	COTIZANTE	Pago con cotización
NUEVA EPS	10/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 ... 121 Registros en 13 Paginas

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE N° 5 PROBINTEC SAS**

Mediante comunicación radicada en INVIAS a través de la plataforma del SECOP II dentro del plazo legal otorgado, el proponente presentó subsanación a través de observación al informe de evaluación preliminar, en la cual aportó:

1. Oficio en el cual indica que "Por decisiones internas y en los últimos meses, la Sra. Moreno Buitrago fue ascendida al cargo de Representante Legal, como consecuencia de este ascenso, la Sra. Rosilda Grateron Pacheco fue designada como su reemplazo en el cargo de Directora de Ventas…"

Sin embargo, al momento de realizar la certificación contenida en el formato 13, se indica que la señora ROSILDA GRATERON tiene 14 meses de ejercer el cargo de DIRECTORA DE MERCADEO, lo cual no solo es inexacto para efectos de acreditar el puntaje por emprendimiento y empresa de mujeres, sino que al contrastar la información con lo contenido en el ADRES, se evidencia que la señora ROSILDA GRATERON no tiene periodos cotizados entre diciembre de 2015 y mayo de 2024, razón por la cual, y al no desvirtuarse la duda que el mismo proponente desperó en la entidad, obtiene una calificación de RECHAZADO en cumplimiento de lo indicado en el inciso final del numeral 1.11 del pliego de condiciones se ordenará compulsar copias de la oferta presentada por el proponente 5 a las autoridades competentes (UGPP y FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN) con el fin de que se investigue la posible comisión de conductas punibles, así como para que se efectúen las investigaciones y sanciones administrativas en el ámbito de sus competencias por las posible infracciones cometidas por el proponente, sus integrantes y representantes legales.

- **PROPONENTE N° 6 CONSORCIO INTERVIAL ICL3**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

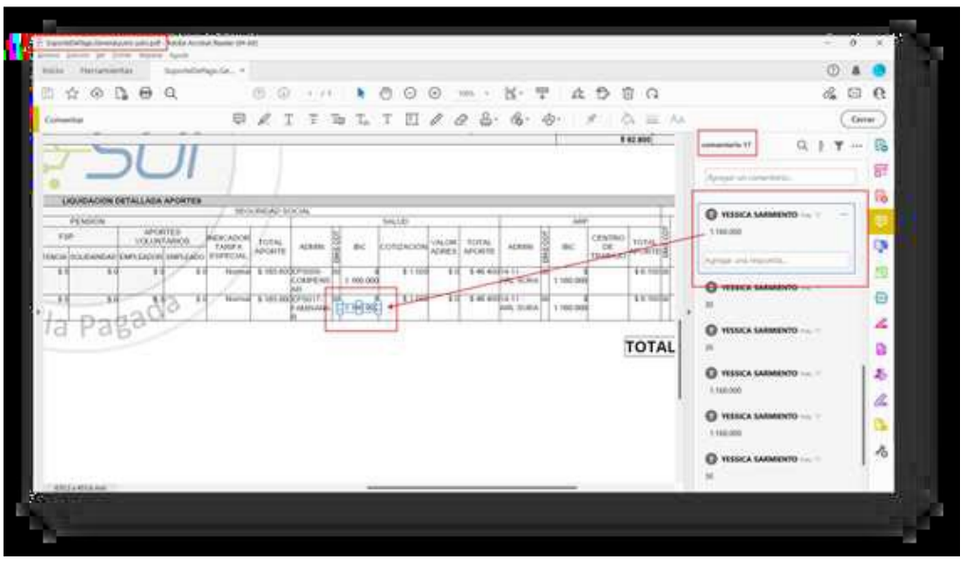
- **PROPONENTE N° 7 CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024**

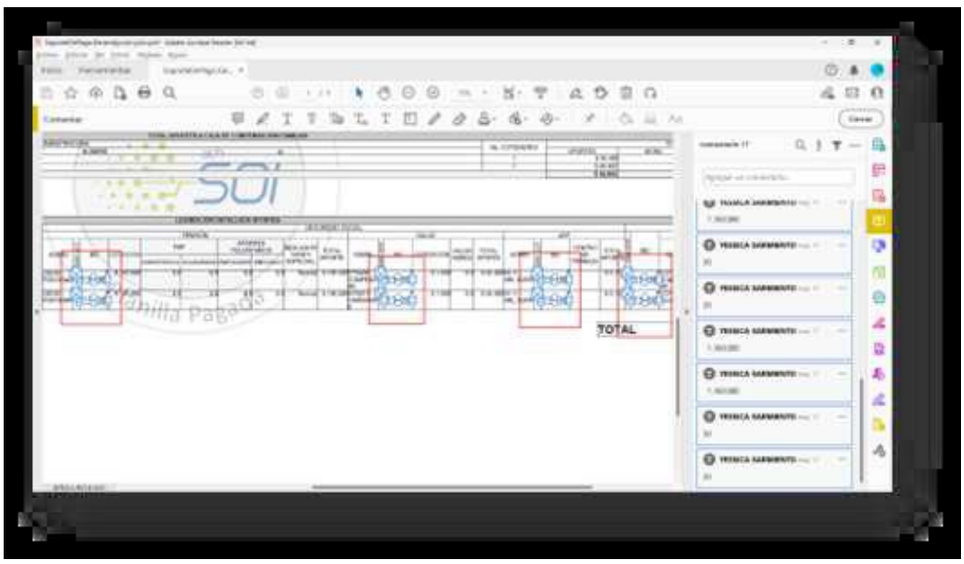
Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE N° 8 UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS**

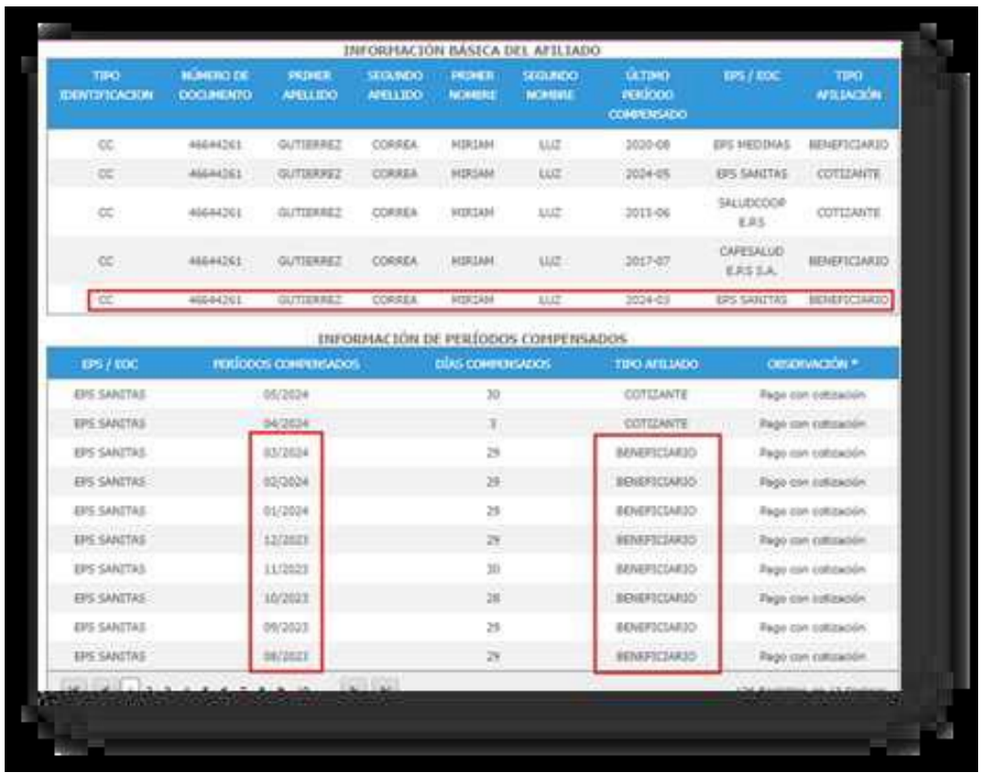
Teniendo en cuenta que el proponente allega exactamente la misma documentación aportada en otros procesos de la entidad como lo son el CMA-DEO-SGI-035-2024 y el CMA-DEO-SVR-CCPT-045-2024 en donde se evidenciaron inconsistencias que podrían llegar a ser posibles falsedades relacionadas con los soportes del formato 13 para acreditar el concepto de emprendimiento y empresa de mujeres, en este proceso se solicitará al proponente para que aclare lo evidenciado así:

"El proponente aportó el formato 13 A optando por la asignación del puntaje con base en la opción 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual aporta las planillas de pago de aportes a seguridad social de la empleada MIRIAM LUZ GUTIERREZ CORREA, entre ellas, la correspondiente al periodo comprendido de cotización salud/pensión del mes junio/julio de 2023, en el cual la entidad pudo notar la existencia de las siguientes irregularidades: el documento en formato .PDF nominado "SoporteDePago.General.junio-julio.pdf" posee 17 comentarios bajo el nombre 'YESSICA SARMIENTO' con guarismos que se sobreponen en la correspondiente planilla:





Una vez se seleccionan estos "comentarios" se evidencia que se trata de alteraciones en las casillas días cotizados, ingreso base de cotización, y valor pagado, para lo cual y una vez advertida la inconsistencia y en uso de la facultad verificadora, el INVIAS reviso la base de consulta pública del ADRES en la cual evidenció que figura como BENEFICIARIA para los periodos agosto de 2023 hasta marzo de 2024, y que en el periodo de julio de 2023 no cotizó ningún día como cotizante y por el contrario lo hizo como beneficiaria:



INFORMACIÓN BÁSICA DEL AFILIADO

TIPO IDENTIFICACION	NÚMERO DE DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ÚLTIMO PERÍODO COMPENSADO	EPS / EOC	TIPO AFILIACIÓN
CC	46644261	GUTIERREZ	CORREA	MIRIAM	LUZ	2020-08	EPS MEDIMAS	BENEFICIARIO
CC	46644261	GUTIERREZ	CORREA	MIRIAM	LUZ	2024-05	EPS SANITAS	COTIZANTE
CC	46644261	GUTIERREZ	CORREA	MIRIAM	LUZ	2013-06	SALUDCOOP E.P.S	COTIZANTE
CC	46644261	GUTIERREZ	CORREA	MIRIAM	LUZ	2017-07	CAFESALUD E.P.S S.A.	BENEFICIARIO
CC	46644261	GUTIERREZ	CORREA	MIRIAM	LUZ	2024-03	EPS SANITAS	BENEFICIARIO

INFORMACIÓN DE PERÍODOS COMPENSADOS

EPS / EOC	PERÍODOS COMPENSADOS	DÍAS COMPENSADOS	TIPO AFILIADO	OBSERVACIÓN *
EPS SANITAS	05/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	04/2024	1	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	03/2024	29	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	02/2024	29	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	01/2024	29	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	12/2023	29	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	11/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	10/2023	28	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	09/2023	29	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	08/2023	29	BENEFICIARIO	Pago con cotización



INFORMACIÓN DE PERÍODOS COMPENSADOS

EPS / EOC	PERÍODOS COMPENSADOS	DÍAS COMPENSADOS	TIPO AFILIADO	OBSERVACIÓN *
EPS SANITAS	07/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	07/2023	0	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	06/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	05/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	05/2023	0	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	04/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	03/2023	2	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	03/2023	28	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	02/2023	29	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	02/2023	1	COTIZANTE	Pago con cotización

El proponente si bien allega oficio en el cual indica *"…que las planillas de pago de aportes de seguridad social de la empleada MIRIAM LUZ GUTIERREZ CORREA aportadas en el formato de mujer aparecen en el sistema conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, se haga la respectiva revisión y poder continuar con el proceso."* Situacion esta que no logra desvirtuar lo observado por la entidad, en cuanto a la calidad de beneficiaria que tiene la señora MIRIAM LUZ GUTIERREZ CORREA, desde julio de 2023 hasta marzo de 2024, lo cual a todas luces va en contravía de lo certificado bajo la gravedad de juramento en el formato 13 aportado, donde indica que es directiva vinculada a la empresa desde 16 meses antes de la fecha de cierre del proceso.

En virtud de lo anterior, el proponente obtiene una calificación de RECHAZO de su propuesta y en cumplimiento de lo indicado en el inciso final del numeral 1.11 del pliego de condiciones se ordenará compulsar copias de la oferta presentada por el proponente 8 a las autoridades competentes (UGPP y FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN) con el fin de que se investigue la posible comisión de conductas punibles, así como para que se efectúen las investigaciones y sanciones administrativas en el ámbito de sus competencias por las posible infracciones cometidas por el proponente, sus integrantes y representantes legales.

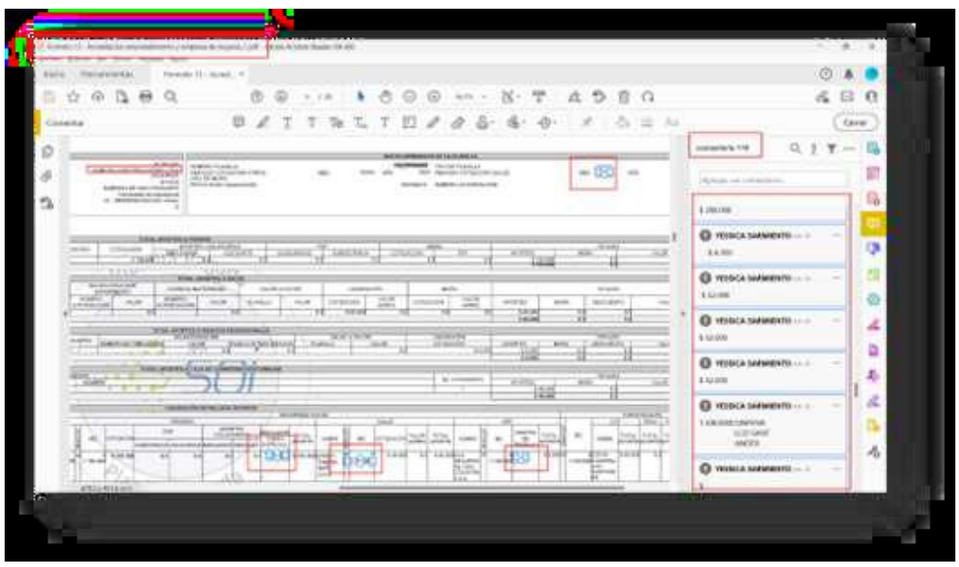
- **PROPONENTE N° 9 GRUCOING SAS.**

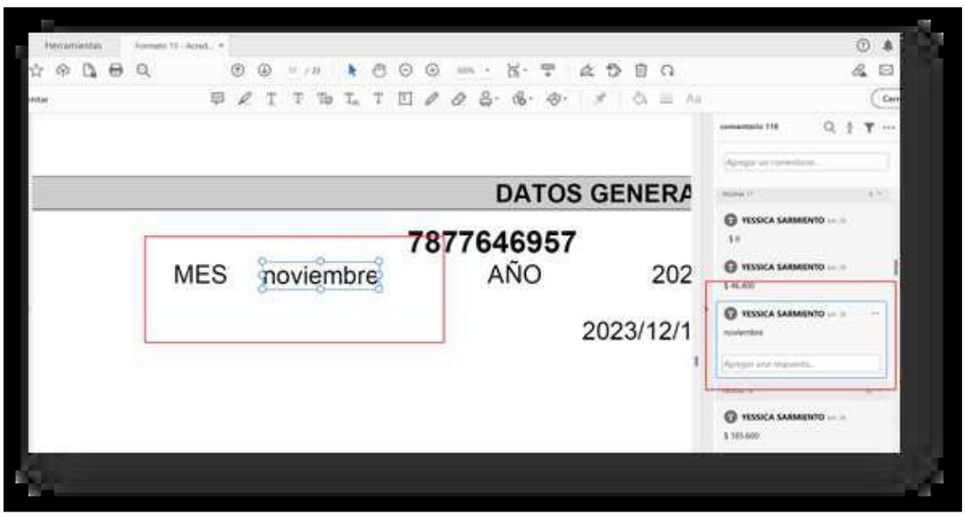
Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE N° 10 GOMYSIL CONSTRUCCIONES SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente allega exactamente la misma documentación aportada en otros procesos de la entidad como lo son el CMA-DEO-SGI-035-2024 y el CMA-DEO-SVR-CCPT-045-2024 en donde se evidenciaron inconsistencias que podrían llegar a ser posibles falsedades relacionadas con los soportes del formato 13 para acreditar el concepto de emprendimiento y empresa de mujeres, en este proceso se solicitará al proponente para que aclare lo evidenciado así:

"El proponente aportó el formato 13 A optando por la asignación del puntaje con base en la opción 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual aporta las planillas de pago de aportes a seguridad social de la empleada EIMIS PAOLA QUIROZ ZAMBRANO, para los periodos comprendidos entre marzo de 2023 (sic) hasta junio de 2024, en el cual la entidad pudo notar la existencia de las siguientes irregularidades: el documento en formato .PDF nominado "Formato 13 – Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres_1" posee 118 comentarios bajo el nombre 'YESSICA SARMIENTO' y "USER" con guarismos y palabras que se sobreponen en las correspondientes planillas:

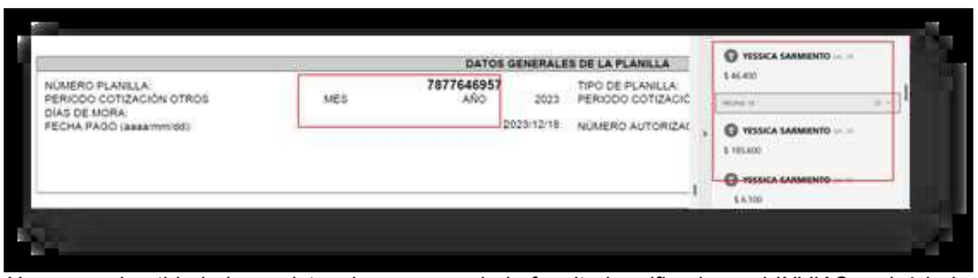




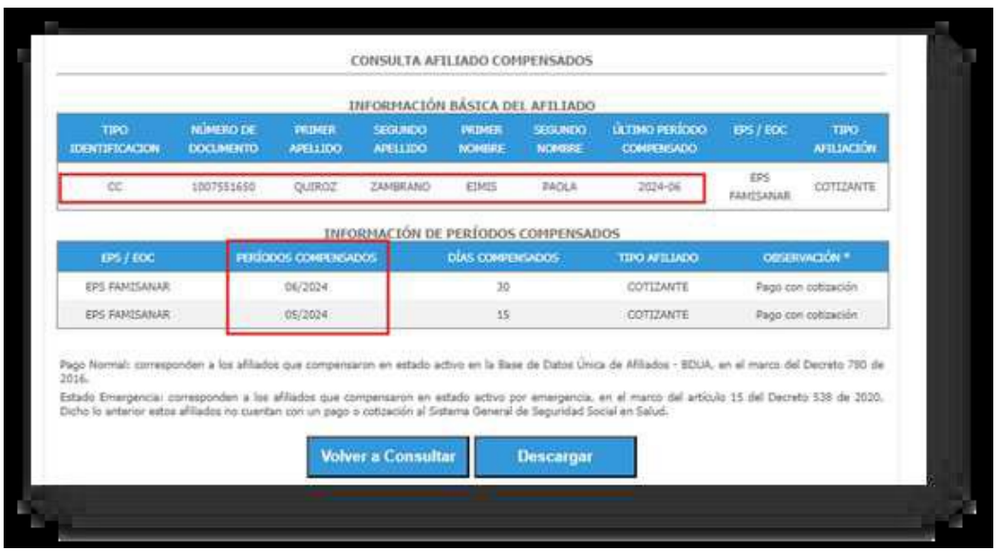
Una vez se seleccionan estos "comentarios" se evidencia que se trata de alteraciones en las casillas tipo mes, centro de trabajo, indicador de tarifa especial, ingreso base de cotización, cotización, total aporte, admin, y valor

pagado, para lo cual, para tomar un ejemplo, se tomó la planilla 7877646957 con fecha de pago 2023/12/18 y se procede a mostrar la misma planilla una vez retirados los comentarios:





Una vez advertida la inconsistencia y en uso de la facultad verificadora, el INVIAS revisó la base de consulta pública del ADRES en la cual evidenció que la empleada del nivel directivo, solo ha aportado dos periodos de los 16 que supuestamente están reflejados en las planillas:



El proponente si bien allega oficio en el cual indica *"…Solicitar la subsanación de las planillas de seguridad social correspondientes a la empleada Eimis Paola Quiroz Zambrano, debido a un problema de integración entre la EPS FAMISANAR y la actualización de las bases de datos con SOI. Además, revisar los adjuntos al Formato 13A dónde no se tiene con dichos comentarios ni alteraciones. Queremos informar que la Compañía ha cumplido cabalmente con los pagos de seguridad social de la mencionada empleada. Sin embargo, debido a problemas técnicos en la integración de datos entre la EPS FAMISANAR y SOI, se han presentado inconsistencias que estamos gestionando para su pronta solución."* Situacion esta que no logra desvirtuar lo observado por la entidad, en cuanto a los aportes de la señora EIMIS QUIROZ ya que en consulta del ADRES le siguen apareciendo solo los periodos de mayo, junio y julio de 2024, lo cual a todas luces va en contravía de lo certificado bajo la gravedad de juramento en el formato 13 aportado, donde indica que es directiva vinculada a la empresa desde 16 meses antes de la fecha de cierre del proceso, y no se aportó con su oficio ninguna prueba de los tramites que se encuentran adelantado con la EPS y la plataforma SOI.

En virtud de lo anterior, el proponente obtiene una calificación de RECHAZADO y en cumplimiento de lo indicado en el inciso final del numeral 1.11 del pliego de condiciones se ordenará compulsar copias de la oferta presentada por el proponente 10 a las autoridades competentes (UGPP y FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN) con el fin de que se investigue la posible comisión de conductas punibles, así como para que se efectúen las investigaciones y sanciones administrativas en el ámbito de sus competencias por las posible infracciones cometidas por el proponente, sus integrantes y representantes legales.

- **PROPONENTE N° 11 CONSORCIO R&J.**

Mediante comunicación radicada en INVIAS a través de la plataforma del SECOP II dentro del plazo legal otorgado, el proponente presentó subsanación a través de observación al informe de evaluación preliminar, en la cual aportó:

1. Matricula profesional y certificado de vigencia de la misma del consorciado FLAVIO RICARDO JIMENEZ MEJIA.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE N° 12 CONSORCIO SINÚ.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE N° 13 CONSORCIO ORIENTE 24**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE N° 14 CONSORCIO INTERVIAL SUR ORIENTE**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE N° 15 CONSORCIO PAZ TOTAL ING.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE N° 16 CONSORCIO INTER CONSTRUCCION VIAL**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE N° 17 ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE N° 18 CONSORCIO CAP-OPH-QP.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE N° 19 CONSORCIO SEGMENTOS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE N° 20 CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO DEL SUR ORIENTE**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE N° 21 CONSORCIO ZONA SUR ORIENTE 047**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE N° 22 RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE N° 23 CONSORCIO METRO CINCO**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 24 CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SUR ORIENTE**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 25 CONSORCIO DIN-SEDIC**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 26 MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente allega exactamente la misma documentación aportada en otros procesos de la entidad como lo son el CMA-DEO-SGI-035-2024 y el CMA-DEO-SVR-CCPT-045-2024 en donde se evidenciaron inconsistencias que podrían llegar a ser posibles falsedades relacionadas con los soportes del formato 13 para acreditar el concepto de emprendimiento y empresa de mujeres, en este proceso se solicitará al proponente para que aclare lo evidenciado así:

"Con el propósito de acreditar la condición de ser empresa de mujeres, el proponente, optó por acreditar la opción 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, indicando en su formato 13 A, que la empleada del nivel directivo KAREN DAYANA CRIADO VEGA ejerce el cargo DIRECTORA DE COMPRAS, sin embargo, con fundamento en la facultad verificadora contemplada en el numeral 1.11 del pliego de condiciones, se procedió a cotejar las planillas de pago de aportes de seguridad social de dicha empleada con la base de datos del Administrador de Recursos del Sistema de salud -ADRES- en la consulta de base de datos única de afiliados -BDUA- en la cual se pudo establecer que desde el mes de febrero de 2018 hasta el mes de febrero de 2024, la mencionada empleada estuvo vinculada al sistema afiliada como beneficiaria y no como cotizante, con lo cual se descartaría el vinculo laboral para esos periodos y solo se podría entonces tener en cuenta para el efecto, los periodos comprendidos entre marzo de 2024 y junio de 2024, con lo cual no se cumpliría con el requisito para la asignación del puntaje correspondiente:

CONSULTA AFILIADO COMPENSADOS

INFORMACIÓN BÁSICA DEL AFILIADO

TIPO IDENTIFICACION	NÚMERO DE DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ÚLTIMO PERÍODO COMPENSADO	EPS / EOC	TIPO AFILIACIÓN
CC	1096254732	CRIADO	VEGA	KAREN	DAYANA	2020-11	EPS MEDIMAS	BENEFICIARIO
CC	1096254732	CRIADO	VEGA	KAREN	DAYANA	2024-06	EPS FAMISANAR	COTIZANTE
CC	1096254732	CRIADO	VEGA	KAREN	DAYANA	2024-02	EPS FAMISANAR	BENEFICIARIO

INFORMACIÓN DE PERÍODOS COMPENSADOS

EPS / EOC	PERÍODOS COMPENSADOS	DÍAS COMPENSADOS	TIPO AFILIADO	OBSERVACIÓN *
EPS FAMISANAR	06/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	05/2024	29	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	04/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	03/2024	18	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	02/2024	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	01/2024	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	12/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	11/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	10/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	09/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización

1 2 3 4 5 6 7 8 — 77 Registros en 8 Paginas

El campo "Observación *" denota la siguiente situación:

Pago Normal: corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo en la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, en el marco del Decreto 780 de 2016.

Estado Emergencia: corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo por emergencia, en el marco del artículo 15 del Decreto 538 de 2020. Dicho lo anterior estos afiliados no cuentan con un pago o cotización al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF Registro Único de Afiliados

Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACION BASICA — Fecha de Corte: 2024-07-19

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1096254732	KAREN	DAYANA	CRIADO	VEGA	F

AFILIACIÓN A SALUD — Fecha de Corte: 2024-07-19

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
EPS FAMISANAR S.A.S.	Contributivo	01/12/2020	Activo	COTIZANTE	BARRANCABERMEJA

AFILIACIÓN A PENSIONES — Fecha de Corte: 2024-07-19

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2018-09-22	Inactivo

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES — Fecha de Corte: 2024-07-19

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA	2024-04-11	Activa	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS LA COMPRA, VENTA Y ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, HACE REFERENCIA A EMPRESAS DEDICADAS A LA VENTA DE TERRENOS, TALES COMO LOTES DE CEMENTERIOS, EXPLOTACIÓN DE APARTAMENTOS AMOBLADOS, EDIFICIOS DE APARTAMENTOS ETC.	Santander-BARRANCABERMEJA

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR — Fecha de Corte: 2024-07-19

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Fecha: 7/24/2024 5:14:56 AM — Pag.1

Así mismo en la consulta pública del registro único de afiliados (RUAF) del Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO) se determinó el estado de la afiliación de la empleada en cuanto a sus aportes a pensión se encuentra "inactivo", lo cual es una información que contradice el supuesto vínculo laboral que existe entre el proponente y su empleada.

El proponente si bien allega oficio en el cual indica *"…Se aclara que las planillas aportadas para el Formato 13 - Acreditación emprendimiento y empresa de mujeres se encuentran según lo establecido por el pliego de condiciones."* Situacion esta que no logra desvirtuar lo observado por la entidad, en cuanto a la calidad de beneficiaria que tiene la señora KAREN DAYANA CRIADO VEGA, hasta febrero de 2024, lo cual a todas luces

va en contravía de lo certificado bajo la gravedad de juramento en el formato 13 aportado, donde indica que es directiva vinculada a la empresa desde 16 meses antes de la fecha de cierre del proceso y no se aportó con su oficio ninguna siquiera sumaria que desvirtuara lo evidenciado por la entidad.

En virtud de lo anterior, el proponente obtiene una calificación de RECHAZADO y en cumplimiento de lo indicado en el inciso final del numeral 1.11 del pliego de condiciones se ordenará compulsar copias de la oferta presentada por el proponente 26 a las autoridades competentes (UGPP y FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN) con el fin de que se investigue la posible comisión de conductas punibles, así como para que se efectúen las investigaciones y sanciones administrativas en el ámbito de sus competencias por las posible infracciones cometidas por el proponente, sus integrantes y representantes legales.

- **PROPONENTE No. 27 GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 28 CONSORCIO CAMINOS ET**.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 29 CONSORCIO VIAL DF-JCS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 30 CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 31 CONSORCIO INTERVIAL UG-ING**

Mediante comunicación radicada en INVIAS a través de la plataforma del SECOP II dentro del plazo legal otorgado, el proponente presentó subsanación a través de observación al informe de evaluación preliminar, en la cual aportó:

1. Oficio en el cual se aclara las facultades de los representantes legales del consorciado CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIAUG21.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

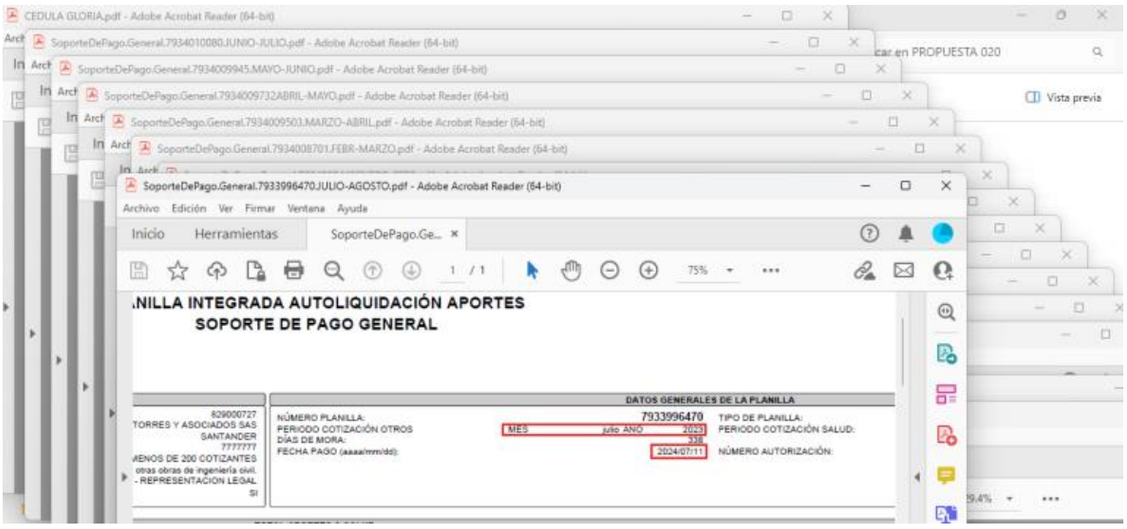
- **PROPONENTE No. 32 CONSORCIO CELQO-SENSYS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.33 TORRES Y ASOCIADOS S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente allega exactamente la misma documentación aportada en otros procesos de la entidad como lo son el CMA-DEO-SGI-035-2024 y el CMA-DEO-SVR-CCPT-045-2024 en donde se evidenciaron inconsistencias que podrían llegar a ser posibles falsedades relacionadas con los soportes del formato 13 para acreditar el concepto de emprendimiento y empresa de mujeres, en este proceso se solicitará al proponente para que aclare lo evidenciado así:

"El proponente aportó el formato 13 A optando por la asignación del puntaje con base en la opción 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual aporta las planillas de pago de aportes a seguridad social de la empleada GLORIA FLOREZ MARTINEZ (DIRECTORA RECURSOS HUMANOS), entre ellas, las correspondientes a los periodos de cotización salud/pensión del mes julio/agosto de 2023 hasta junio/julio, en el cual la entidad pudo evidenciar que todas las planillas de pago tienen fecha de pago del 11/07/2024 para lo cual en uso de la facultad verificadora que le asiste a la entidad, se procedió a la consulta en las bases de datos RUAF (REGISTRO UNICO DE AFILIADOS) y ADRES (Administradora de los Recursos del SGSSS – ADRES) con el fin de verificar el estatus de la afiliación de la supuesta empleada del nivel directivo, encontrándose que: 1° la Sra Martínez no está afiliada al régimen contributivo sino al subsidiado, lo cual descarta que se trate de una empleada;



Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	63464399
NOMBRES	GLORIA
APELLIDOS	FLOREZ MARTINEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BARRANCABERMEJA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	SUBSIDIADO	01/12/2020	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: | 07/20/2024 22:33:40 | **Estación de origen:** | 2801:12:c800:2070::1

Igualmente, se puede confirmar que no ha efectuado se han efectuado aportes desde el mes de abril de 2020 por esta beneficiaria, igualmente desde el mes de abril de 2020:

CONSULTA AFILIADO COMPENSADOS

INFORMACIÓN BÁSICA DEL AFILIADO

TIPO IDENTIFICACION	NÚMERO DE DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ÚLTIMO PERÍODO COMPENSADO	EPS / EOC	TIPO AFILIACIÓN
CC	63464399	FLOREZ	MARTINEZ	GLORIA		2017-07	CAFESALUD E.P.S S.A.	BENEFICIARIO
CC	63464399	FLOREZ	MARTINEZ	GLORIA		2015-11	SALUDCOOP E.P.S	BENEFICIARIO
CC	63464399	FLOREZ	MARTINEZ	GLORIA		2020-04	EPS MEDIMAS	BENEFICIARIO

INFORMACIÓN DE PERÍODOS COMPENSADOS

EPS / EOC	PERÍODOS COMPENSADOS	DÍAS COMPENSADOS	TIPO AFILIADO	OBSERVACIÓN *
EPS MEDIMAS	04/2020	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS MEDIMAS	03/2020	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS MEDIMAS	02/2020	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS MEDIMAS	01/2020	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS MEDIMAS	12/2019	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS MEDIMAS	11/2019	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS MEDIMAS	10/2019	21	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS MEDIMAS	02/2019	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS MEDIMAS	04/2018	26	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS MEDIMAS	03/2018	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización

1 2 3 4 5 6 7 — 62 Registros en 7 Paginas

Pago Normal: corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo en la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, en el marco del Decreto 780 de

Con la consulta realizada en la plataforma RUAF se evidenció igualmente que a la fecha del cierre del proceso, 12 de julio de 2024 y a la fecha de consulta, 19 de julio de 2024, no se encontraba vigente la afiliación que supuestamente se certificó por parte del proponente:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF Registro Único de Afiliados

Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

Fecha de Corte: 2024-07-19

INFORMACIÓN BASICA

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 63464399	GLORIA		FLOREZ	MARTINEZ	F

Fecha de Corte: 2024-07-19

AFILIACIÓN A SALUD

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
NUEVA EPS S.A.	Subsidiado	25/11/2020	Activo	CABEZA DE FAMILIA	BARRANCABERMEJA

Fecha de Corte: 2024-07-19

AFILIACIÓN A PENSIONES

No se han reportado afiliaciones para esta persona

Fecha de Corte: 2024-07-19

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

No se han reportado afiliaciones para esta persona

Fecha de Corte: 2024-07-19

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado	Municipio Labora
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA CAFABA	2009-01-02	Inactivo	Cónyuge o Compañero (a) permanente		Santander-BARRANCABERMEJA

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2024-07-19

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Fecha: 7/20/2024 11:34:14 PM

Pag.1

El proponente en el término de subsanabilidad **NO** aporta lo requerido por la entidad en el informe preliminar.

Así las cosas, Que el numeral 1.6 del pliego de condiciones establece: 1.**6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD**,

EXPLICACIONES Y ACLARACIONES (…) los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación (…)

En razón a que no se presentan las subsanaciones y/o aclaraciones pertinentes dentro del término, el proponente incurre en la **CAUSAL DE RECHAZO** establecida en el numeral 1.15 del pliego de condiciones, que en su orden establecen:

> *1.15 CAUSALES DE RECHAZO*
> *Son causales de rechazo las siguientes: (…)*
> *D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6.*

Por lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **RECHAZADO.**

Con el RECHAZO de su propuesta y en cumplimiento de lo indicado en el inciso final del numeral 1.11 del pliego de condiciones se ordenará compulsar copias de la oferta presentada por el proponente 59 a las autoridades competentes (UGPP y FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN) con el fin de que se investigue la posible comisión de conductas punibles, así como para que se efectúen las investigaciones y sanciones administrativas en el ámbito de sus competencias por las posible infracciones cometidas por el proponente, sus integrantes y representantes legales.

- **PROPONENTE No. 34 CINTE SAS INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.35 Consorcio VIAS REGIONALES SUR ORIENTE**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.36 CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.37 CONSORCIO VIAL JJ**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.38 ING INGENIERIA S.A.S.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**

- **PROPONENTE No.39 CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**

- **PROPONENTE No. 40 CONSORCIO VIAL SUR ORIENTE**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**

- **PROPONENTE No. 41 INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**

- **PROPONENTE No.42 CONSORCIO INTERDICAL**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**

- **PROPONENTE No.43 CONSORCIO INTERVIAS ZONA SUR**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**

- **PROPONENTE No.44 CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**

- **PROPONENTE No.45 CONSORCIO INTERVIAS SJH**

Mediante comunicación radicada en INVIAS a través de la plataforma del SECOP II dentro del plazo legal otorgado, el proponente presentó subsanación a través de observación al informe de evaluación preliminar, en la cual aportó:

1. Tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional del integrante del consorcio Jaime Moreno.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 46 CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS 47 SUR ORIENTE**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**

- **PROPONENTE No. 47 - PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**

- **PROPONENTE No. 48 - INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**

- **PROPONENTE NO. 49 - CONSORCIO CENTRO ORIENTE 024**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**

- **PROPONENTE NO. 50 - TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**

- **PROPONENTE No. 51 - Consultores Donovan S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 52 - ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**

- **PROPONENTE No. 53 - CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**

- **PROPONENTE No. 54 - CONSORCIO TH 47**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 55: CONSORCIO DESARROLLO VIAL**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE N° 56 VELNEC S.A**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE N° 57 CONSORCIO INGESCOR R 2024**

Mediante mensaje CO1.MSG.6616051 de fecha 08/08/2024 02:16:48 PM radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II el proponente allego los siguientes documentos

- Tarjeta Profesional Ingeniero Juan Carlos Ríos Urueta
- Certificado COPNIA Ingeniero Juan Carlos Ríos Urueta

Documentos que hacen parte de la persona natural que conforma el consorcio, teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE N° 58 CONSORCIO SUR ORIENTE INT 2024**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE N° 59 CONSORCIO VIAS NACIONALES 2024**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE N° 60 CONSORCIO CB-TALATAA**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE N° 61 CONSORCIO PICCAS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE N° 62 CONSORCIO PROYDIS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE N° 63 CONSORCIO INTERVENTORIA REGIONAL INVIAS**

Mediante mensaje CO1.MSG.6636306 de fecha 12/08/2024 06:30:07 PM radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II el proponente allegó aclaración del Formato 1 y Formato 2, sobre la participación en los lotes del 1 al 8 y subsanación conforme a las observaciones realizadas al informe preliminar, aportando los siguientes documentos:

- Acta 683 de fecha 16 de julio de 2024, donde la Asamblea de Accionistas de HIDROCONSULTA le otorga al Representante Legal la autorización necesaria para presentar la oferta correspondiente al proceso de referencia.
- Acta 681 de fecha 12 de julio de 2024, donde la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de HIDROCONSULTA SAS, decidió retirar del cargo al Revisor Fiscal.
- Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa HIDROCONSULTA S.A.S. de fecha del 25 de julio de 2024, en el cual ya no se evidencia Revisor Fiscal.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia autorización de la asamblea de accionistas al Representante Legal y sus suplentes para:

1. Conformar el **CONSORCIO INTERVENTORIA REGIONAL INVIAS,** con las empresas **INGEPLAN.CO S.A.S.**, identificado con NIT. No. 800.169.622-1, **INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA S.A.S. BIC** identificada con NIT 901.755.088-6 e **HIDROCONSULTA S.A.S.,** identificada con NIT. No. 860.069.446-9, para presentar oferta a la **" INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA SUR ORIENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" - LOTE 1 AL 8",** sin limitación alguna de cuantía, negociarla, enviar oferta, celebrar el contrato en caso de ser adjudicado, constituir la garantía de seriedad de la oferta, así como las garantías y seguros necesarios para la ejecución del contrato, por los valores requeridos por la entidad contratante, y la realización de los demás actos requeridos para la ejecución y liquidación del contrato en caso de resultar adjudicatarios.

De otra parte, la Empresa HIDROCONSULTA S.A.S. para la fecha de cierre del presente proceso (16 de julio de 2024), presentó con la oferta Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 27 de junio de 2024, en

la cual se designó mediante Acta No.680 del 15 de mayo de 2024 a Martha Cecilia Lastra Orjuela como Revisora Fiscal, a saber:

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 680 del 15 de mayo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2024 con el No. 03120098 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Martha Cecilia Lastra Orjuela	C.C. No. 38239869 T.P. No. 8028-T

Ahora bien, una vez realizado el requerimiento al integrante del consorcio: HIDROCONSULTA SAS, para subsanar la firma del Revisor Fiscal en documentos que la ley obliga su suscripción, la empresa manifiesta que mediante Acta 681 de fecha 12 de julio de 2024, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, decidió retirar del cargo al Revisor Fiscal, allegando a su vez Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 25 de julio de 2024, mediante el cual ya no hay existencia del cargo de revisor fiscal.

Una vez revisado el Certificado Existencia y Representación Legal de la empresa HIDROCONSULTA SAS, de fecha 25 de julio de 2024, si bien ya no se evidencia el cargo de Revisor fiscal tampoco se evidencia el registro del Acta 681 de fecha 12 de julio de 2024, por medio de la cual se desvinculó del cargo a la revisora fiscal Martha Cecilia Lastra Orjuela, cabe aclarar que el Código de Comercio señala en su ARTÍCULO 163. <DESIGNACIÓN O REVOCACIÓN DE ADMINISTRADORES O REVISORES FISCALES: " (…) *La designación o revocación de los administradores o de los revisores fiscales previstas en la ley o en el contrato social no se considerará como reforma, sino como desarrollo o ejecución del contrato, y no estará sujeta sino a simple registro en la cámara de comercio, mediante copias del acta o acuerdo en que conste la designación o la revocación (…)"*

Adicionalmente, el artículo 164 ibidem, señala: *(…) Las personas inscritas en la cámara de comercio del domicilio social como representantes de una sociedad, así como sus revisores fiscales, conservarán tal carácter para todos los efectos legales, mientras no se cancele dicha inscripción mediante el registro de un nuevo nombramiento o elección. (…)* Subrayado fuera del texto original.

El artículo 5, parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007, señala: *" (…) Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."*

Ello incluye la obligación de que el revisor fiscal que se encuentre inscrito en el registro mercantil y/o CERL presentado a la fecha de cierre del proceso, es quien tenía la facultad y contaba con los efectos legales mientras dicha inscripción no se cancele, de conformidad con los artículos 163 y 164 del Código de Comercio, y teniendo en cuenta las reglas del presente proceso, al faltar tal requisito y pretender acreditar situaciones jurídicas posteriores a la fecha del cierre del proceso, la entidad determina que el presente oferente no cumple. Por lo anterior expuesto, es **RECHAZADA** la oferta para participar en el presente proceso, conforme al numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO, LITERAL *D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones*

Teniendo en cuenta lo anterior, obtiene una calificación jurídica de **RECHAZADO.** A su vez, no se tendrá en cuenta la ponderación en los requisitos que exigen firma del Revisor fiscal para el presente proceso.

- **PROPONENTE N° 64 CONSORCIO CONSULTORES PSG.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE N° 65 CONSORCIO INGENIERÍAS GI**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE N° 66 CONSORCIO INTERVENCION AC**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE N° 67 UNIÓN TEMPORAL CAMINOS SUR ORIENTE 2024**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE N° 68 CONSORCIO CAMINOS JINT 47**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE N° 69 TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE N° 70 CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024**

Mediante mensaje CO1.MSG.6616642 de fecha 08/08/2024 03:04:24 PM radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II el proponente allego los siguientes documentos:

- Aporta documento “Formato 2 –Conformación de Proponente Plural” , mediante el cual el proponente subsana el yerro en el objeto del presente proceso y aclara los lotes a los cuales participa.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE N° 71 CONSORCIO SUR ORIENTE 047-2024**

El numeral 2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, establece:

“(…) Cuando el proceso se estructure por lotes o por grupos, el Proponente debe indicar en el “Formato 1 – Carta de presentación de la oferta”, el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta, según las posibilidades que otorgue la Entidad (…) “

El numeral 2.10 REGLAS PARA LOS PROCESOS ESTRUCTURADOS POR LOTES O POR GRUPOS, establece:

“(…) . El Proponente debe indicar en el “Formato 1 – Carta de presentación de la oferta” y en el “Formato 2 – Conformación de Proponente Plural”, el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales allega oferta. (…)”

Una vez revisada la documentación aportada al proceso se evidencia que el proponente no definió los lotes a los que participa en el “Formato 1 Carta de presentación de la oferta” y en el “Formato 2 – Conformación de Proponente Plural”, razón por la cual se requierló para que subsane la deficiencia.

Conforme al numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO, LITERAL *D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o*

aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones

Teniendo en cuenta lo anterior, obtiene una calificación jurídica de **RECHAZADO**.

- **PROPONENTE N° 72 CONSORCIO VIAL FR**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE N° 73 CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE N° 74 CONSORCIO INGENIERÍA POSSO**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE N° 75 LEMOINE RIVERA INGENIEROA ASOCIADOS S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE N° 76 PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE N° 77 CONSORCIO INVIAL 47**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE N° 78 CONSORCIO APPLUS – INGEANDINA 2024**
-

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 79 CONSORCIO INTERVIAL SVR 047-24**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 80 CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES SUR**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 81 TERRITORIOS SUR ORIENTE**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 82 CONSORCIO ZP 47**

.
Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 83 CONSORCIO VIAL INTERVENTORE**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 84 CONSORCIO GUADALUPE**

El numeral 2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, establece:

*"En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería**, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación**. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.*

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta" cuando el Proponente deba presentarlo. (…)"

De acuerdo con la información aportada, en el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta" suscrita únicamente por KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGON, como Representante legal del consorcio, se evidencia que NO APORTA soportes donde acredite que posee título como ingeniero, copia de la tarjeta profesional y certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, igualmente el formato no posee el aval del ingeniero civil o de transportes.

Teniendo en cuenta lo anterior, obtiene una calificación jurídica de NO CUMPLE para los lotes del 1 al 7 hasta tanto no se suministre la(s) aclaración(es), allegue el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones.

De igual manera, se evidencia en la plataforma SECOP II que el proponente se presenta para el lote 8 del presente de selección sin embargo no aporta póliza para este lote ni oferta económica.

El pliego de condiciones establece:

1.15. CAUSALES DE RECHAZO
Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:
(…)
I. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta
(…)

Conforme al numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO, LITERAL *D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o*

aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones

Teniendo en cuenta lo anterior, obtiene una calificación jurídica de **RECHAZADO**.

- **PROPONENTE No. 85 CONSORCIO INTER VIAL ZONA SUR ORIENTE**

Mediante mensaje CO1.MSG.6623244 de fecha 09/08/2024 11:59:32 AM radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II, el proponente allegó aclaración, en la cual señala la ubicación del documento requerido por la entidad Certificado de Existencia y Representación Legal de ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP S.A.S., en la propuesta presentada.

Una vez revisada la documentación, se valida la entrega del Certificado de Existencia y Representación Legal de ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP S.A.S., para el presente proceso.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.86 CONSORCIO INTER ECO**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 87 CONSORCIO AESA-ORBITA**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.88 ALVARO CARVAJAL VALENCIA**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.89 CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC**

Mediante mensaje CO1.MSG.6633183 de fecha 12/08/2024 11:59:44 AM radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II el proponente allego los siguientes documentos:

- Póliza de Seriedad de la Oferta No.M-100234747 Anexo 2, Certificado 14905285 de fecha 09-08-2024, ajustada conforme a los requerimientos de la entidad.

Una vez revisada y consultada la garantía de seriedad de la oferta aportada con la subsanación, se evidencia el ajuste al valor asegurado de acuerdo con los lotes en los cuales participa el oferente.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.90 CONSORCIO INTERVIAL SURORIENTE**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**

- **PROPONENTE No. 91 CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**

- **PROPONENTE No. 92 CONSORCIO PROSPERAR SUR ORIENTE**

Mediante mensaje CO1.MSG.6630537 de fecha 12/08/2024 09:41:52 AM radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II el proponente allego los siguientes documentos:

- MATRICULA PROFESIONAL 25202-81906 Ing. Civil CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA.
- Certificado Consejo Profesional Nacional de Ingeniería CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA
- Certificado Junta Central de Contadores JOSE ALBERTO VILLERA VERGAR.

Una vez revisada la documentación aportada en la subsanación, se tiene que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.93 CONSORCIO INTERVÍAS S.A.S.**

Mediante mensaje CO1.MSG.6633835 de fecha 12/08/2024 03:23:11 PM radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II el proponente allegó los siguientes documentos:

- Acta de Junta de Socios de la Sociedad AS INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS, de fecha 09 de agosto de 2024.

Una vez revisada la documentación aportada en la subsanación, se evidencia que la fecha de autorización por parte de la Junta de Socios al Representante Legal de la Sociedad INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS, para participar en el presente proceso de selección contractual, se surtió hasta el día 09 de agosto de 2024, sin embargo, la fecha de cierre del proceso se llevo a cabo el 16 de julio de 2024, es decir, el Representante Legal ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ, ya había presentado propuesta sin tener u ostentar las facultades necesarias que le dieran la competencia para sobrepasar las cuantías estipuladas en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

El pliego de condiciones numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO, establece: *"(…) U. Las demás previstas en la ley."*

El artículo 5, parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007, señala: *" (…) Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."*

Teniendo en cuenta lo anterior, obtiene una calificación jurídica de **RECHAZADO.**

- **PROPONENTE No.94 CONSORCIO ZONA SUR FZSPI**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**

- **PROPONENTE No.95 CONSORCIO INTER JE-047**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**

- **PROPONENTE No.96 CONSORCIO SUR ORIENTE 47**

Mediante mensaje CO1.MSG.6636750 de fecha 12/08/2024 08:18:42 PM radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II, el integrante del consorcio EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES SAS, allegó aclaración, en la cual señala que por Acta No. 7 del 28 de mayo de 2024 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en Cámara de Comercio el 14 de junio de 2024 con el No.03128319 del Libro IX, se removió del cargo a Diana Katherine Acosta Contreras y se dejó vacante el cargo de REVISOR FISCAL.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**

- **PROPONENTE No. 97 CONSORCIO CN 2022**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**

- **PROPONENTE No. 98 - CONSORCIO SUPERVIAL 2024**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**

- **PROPONENTE No. 99 - CONSORCIO AMV-INESAS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**

- **PROPONENTE NO. 100 - INGEOCILCON S.A.S.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**

- **PROPONENTE NO. 101 - CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS ZONA SUR**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**

- **PROPONENTE No. 102 - LITORAL CONSULTING SAS.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 103 - CONSORCIO VIAL SUR 47.**

Mediante mensaje CO1.MSG.6636702 de fecha 12/08/2024 08:00:03 PM radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II, el integrante del consorcio EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES SAS, allegó aclaración, en la cual señala que por Acta No. 7 del 28 de mayo de 2024 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en Cámara de Comercio el 14 de junio de 2024 con el No.03128319 del Libro IX, se removió del cargo a Diana Katherine Acosta Contreras y se dejó vacante el cargo de REVISOR FISCAL.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**

- **PROPONENTE No. 104 - UNION TEMPORAL INTERNORTE**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**

- **PROPONENTE No. 105 - CONSORCIO VIAL ORBITA**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 106: LA VIALIDAD LIMITADA**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 107: NGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 108: CONSORCIO HGR - INCON**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 109: CONSORCIO INTECSA-GOMEZ 047**

Mediante mensaje CO1.MSG.6634079 de fecha 12/08/2024 03:39:40 PM radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II el proponente allego los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal de GÓMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S.
- Estatutos Sociales de Gómez Cajiao SAS

Con los documentos aportados no se evidencia limitación alguna para la suscripción del contrato dentro del presente proceso contractual, razón por la cual el proponente, se tiene que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

VERIFICACION GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El numeral 1.13 INFORMACIÓN INEXACTA, del pliego de condiciones establece:

*"La entidad se reserva el derecho de **verificar** integralmente la información aportada por el proponente, pudiendo acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.*
Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proponente y la verificada por la entidad, la información que se pretende demostrar se tendrá por no acreditada.
La entidad compulsará copias a las autoridades competentes cuando la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta".

A su vez el numeral 4.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, del pliego de condiciones establece:

"*El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral."*
(…)

La entidad dentro de su poder verificatorio revisó cada una de las garantías de seriedad de la oferta aportadas por los oferentes en este proceso, encontrando que todas se encuentran expedidas de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones. (Para lo cual se anexa a este informe preliminar documento PDF de la respectiva verificación a través de la consulta la página web de las aseguradoras).

2.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Este criterio se evaluó a partir de lo exigido en el Pliego de Condiciones Definitivo, Numerales **3.7 y 3.7.1** Requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** respectivamente, el Instituto Nacional de Vías, comunica a los proponentes que se relacionan a continuación, cuál es su calificación del presente informe y así mismo solicita las siguientes aclaraciones y documentos de requisitos habilitantes que el Comité Evaluador ha considerado como subsanables así:

- **PROPONENTE No. 1. SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL. Lotes: 1, 3, 4, 5 Y 6**

Revisada la plataforma de SECOP II, se encuentra que el día 8 de agosto de 2024 por medio de módulo de mensaje (Referencia del mensaje CO1.MSG.6614445), en el que solicita a la entidad revise el mensaje enviado por el proponente el día 15 de julio del presente año, el cual tiene como referencia CO1.MSG.6490561, en donde allegó el documento que se le había requerido en el informe preliminar, el cual es:

- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS ANTERIORES A LA FECHA DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta que el día 15 de julio del 2024, a través del módulo de mensajes (Referencia del mensaje CO1.MSG.6490561) el proponente aporto lo requerido en el informe de evaluación publicado en SECOP II el 06 de agosto de 2024. Por lo anterior, el proponente CUMPLE con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual señalado en el Pliego de Condiciones, en los numerales: 3.5, 3.6 y 3.7.

- **PROPONENTE No. 2. CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA. Lotes: 8**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 3. ALDEIC SAS BIC. Lotes: 1, 3, 5, 6 Y 7**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 4. GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS. Lotes: TODOS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 5. PROBINTEC S.A.S. Lotes: TODOS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 6. CONSORCIO INTERVIAL ICL3. Lotes: 8**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 7. CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024. Lotes: 5, 6, 7 Y 8**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 8. UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS. Lotes: TODOS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 9. GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS SAS. Lotes: TODOS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 10. GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S. Lotes: TODOS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 11. CONSORCIO R&J. Lotes: 1, 3, 5 Y 6**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 12. CONSORCIO SINÚ. Lotes: 1, 3, 5 Y 6**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 13. CONSORCIO ORIENTE. Lotes: TODOS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 14. CONSORCIO INTERVIAL SUR ORIENTE. Lotes: 5, 6, 7 Y 8**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.15. CONSORCIO PAZ TOTAL ING. Lotes: 3, 4, 5, 6, 7 Y 8**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 16. CONSORCIO INTER CONSTRUCCION VIAL. Lotes: 8**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 17. ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.. Lotes: TODOS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 18. CONSORCIO CAP-OPH-QP. Lotes: 7 Y 8**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 19. CONSORCIO SEGMENTOS. Lotes: TODOS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 20. CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO SUR ORIENTE. Lotes: 1, 3, 5 Y 6**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 21. CONSORCIO ZONA SUR ORIENTE 047. Lotes: 3, 4, 5, 6, 7 Y 8**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 22. RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA. Lotes: 8**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 23. CONSORCIO METRO CINCO. Lotes: TODOS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 24. CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SUR ORIENTE. Lotes: TODOS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 25. CONSORCIO DIN SEDIC. Lotes: 1, 3, 5, 6, 7 Y 8**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 26. MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S. Lotes: TODOS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 27. GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S. Lotes: 1**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 28. CONSORCIO CAMINOS ET. Lotes: 1, 3, 5 Y 6**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 29. CONSORCIO VIAL DF-JCS. Lotes: TODOS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 30. CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES. Lotes: TODOS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 31. CONSORCIO INTERVIAL UG-ING. Lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 32. CONSORCIO CELQO-SENSYS. Lotes: TODOS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 33. TORRES Y ASOCIADOS SAS. Lotes: TODOS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 34. CINTE S.A.S. INGENIERIA DE CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S. Lotes: TODOS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 35. CONSORCIO VIAS REGIONALES SUR ORIENTE. Lotes: TODOS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 36. CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS. Lotes: 1 Y 3**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 37. CONSORCIO VIAL JJ. Lotes: 1, 3, 5 Y 6**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 38. ING INGENIERIA SAS. Lotes: TODOS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 39. CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS. Lotes: TODOS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 40. CONSORCIO VIAL SUR ORIENTE. Lotes: 1**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 41. INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS. Lotes: 1, 2, 3, 4, 5 Y 6**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 42. CONSORCIO INTERDICAL. Lotes: TODOS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.43. CONSORCIO INTERVIAS ZONA SUR. Lotes: 1, 3, 5 Y 6**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.44. CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA. Lotes: 1, 3 Y 5**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 45. CONSORCIO INTERVIAS SJH. Lotes: 8**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 46. CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS 47 SUR ORIENTE. Lotes: 5, 6 Y 8**

El proponente, no cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, debido a los indicadores establecido en el documento "Matriz 2 – Indicadores Financieros y Organizacionales CCE-EICP-FM-721"

MATRIZ 2- INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES NTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-FM-72	Página	1 de 2
Versión No.	2		

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
INTERVENTORÍA DE OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

1. *Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,11
Índice de endeudamiento	≤ 75%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Imagen 1

Por lo expuesto anteriormente, el proponente obtiene calificación de **NO CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 47. PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S. Lotes: 1 Y 3**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 48. INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. Lotes: TODOS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 49. CONSORCIO CENTRO ORIENTE 024. Lotes: 1, 3, 5 Y 6**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 50. TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. Lotes: 356**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 51. CONSULTORES DONOVAN S.A.S. Lotes: 1, 3, 4, 5, 6 Y 8**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 52. ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Lotes: TODOS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 53. CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS. Lotes: 1, 3, 5 Y 6**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 54. CONSORCIO TH 47. Lotes: TODOS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.55. CONSORCIO DESARROLLO VIAL. Lotes: 5, 6, 7 Y 8**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 56. VELNEC S.A. Lotes: TODOS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 57. CONSORCIO INGESCOR R 2024. Lotes: 3**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 58. CONSORCIO SUR ORIENTE INT 2024. Lotes: 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 59. CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024. Lotes: TODOS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 60. CONSORCIO CB - TALATAA. Lotes: TODOS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 61. CONSORCIO PICCAS. Lotes: TODOS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 62. CONSORCIO PROYDIS. Lotes: 1**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 63. CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS. Lotes: TODOS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 64. CONSORCIO CONSULTORES PSG. Lotes: 1,3, 5 Y 6**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 65. CONSORCIO INGENIERÍAS GI. Lotes: 3 Y 5**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 66. CONSORCIO INTERVENCION AC. Lotes: 1, 2, 3, 4, 5 Y 6**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 67. UNIÓN TEMPORAL CAMINOS SUR ORIENTE 2024. Lotes: 1, 2, 3, 4, 5 Y 6**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 68. CONSORCIO CAMINOS JINT 47. Lotes: 1, 3, 4, 5 Y 6**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 69. TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S. Lotes: TODOS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 70. CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024. Lotes: TODOS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 71. CONSORCIO SUR ORIENTE 047-2024. Lotes: TODOS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 72. CONSORCIO VIAL FR. Lotes: 1, 3, 5 Y 6**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 73. CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS. Lotes: 5, 6, 7 Y 8**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 74. CONSORCIO INGENIERÍA POSSO. Lotes: 1, 3, 5 Y 6**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 75. LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. Lotes: TODOS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 76. PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S. Lotes: 8**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 77. CONSORCIO INVIAL 47. Lotes: TODOS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 78. CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024. Lotes: TODOS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 79. CONSORCIO INTERVIAL SVR 047-24. Lotes: TODOS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 80. CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES SUR. Lotes: 1, 2, 3, 5 Y 6**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 81. CONSORCIO TERRITORIOS SUR ORIENTE. Lotes: 1, 3 Y 5**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 82. CONSORCIO ZP 47. Lotes: 1, 3, 5 Y 6**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 83. CONSORCIO VIAL INTERVENTORES. Lotes: TODOS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 84. CONSORCIO GUADALUPE. Lotes: TODOS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 85. CONSORCIO INTER VIAL ZONA SUR ORIENTE. Lotes: TODOS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 86. CONSORCIO INTER ECO. Lotes: 1, 3, 5 Y 6**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.87. CONSORCIO AESA-ORBITA. Lotes: 1, 2, 3 Y 4**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 88. ALVARO CARVAJAL VALENCIA ALVARO. Lotes: 2**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 89. CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC. Lotes: TODOS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 90. CONSORCIO INTERVIAL SURORIENTE. Lotes: 1, 3 Y 5**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 91. CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T. Lotes: 1, 3, 5 Y 6**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 92. CONSORCIO PROSPERAR SUR ORIENTE. Lotes: TODOS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.93. CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A. Lotes: 1, 3, 5 Y 6**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 94. CONSORCIO ZONA SUR FZSPI. Lotes: TODOS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 95. CONSORCIO INTER JE-047. Lotes: 3, 5 Y 6**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 96. CONSORCIO SUR ORIENTE 47. Lotes: 7 Y 8**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 97. CONSORCIO CN 2022. Lotes: 1,3, 5 Y 6**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 98. CONSORCIO SUPERVIAL 2024. Lotes: TODOS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 99. CONSORCIO AMV-INESAS. Lotes: 1, 3, 5 Y 7**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 100. INGEOCILCON S.A.S. Lotes: 3, 5 Y 6**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 101. CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS ZONA SUR. Lotes: TODOS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 102. LITORAL CONSULTING SAS. Lotes: 4 Y 8**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 103. CONSORCIO VIAL SUR 47. Lotes: 1, 3, 5 Y 6**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 104. UNION TEMPORAL INTERNORTE. Lotes: 1, 3 Y 5**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 105. CONSORCIO VIAL ORBITA. Lotes: 5, 6, 7 Y 8**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 106. LA VIALIDAD LIMITADA. Lotes: 1**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 107. INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. Lotes: 1, 3 Y 5**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 108. CONSORCIO HGR-INCON. Lotes: 3 Y 5**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 109. CONSORCIO INTECSA-GOMEZ 047. Lotes: 1, 3, 5 Y 6**

Mediante mensaje de referencia: CO1.MSG.6634079, publicado a las 15:39 horas, del día 12 de agosto del presente año; en el módulo Gestión de Mensajes de la plataforma del SECOP II, el proponente allega documentación así:

1. Oficio de Subsanación (archivo: Subsanación INVIAS 047.pdf)
2. Formato 8 – Aceptación y cumplimiento personal clave
3. Formato 7 – Puntaje de industria Nacional
4. Certificado de Existencia y Representación Legal

Teniendo en cuenta que dentro de la documentación allegada por el proponente CONSORCIO INTECSA – GOMEZ 047, en el mensaje con referencia CO1.MSG.6634079, se encuentra el documento requerido en la Evaluación de los Formatos 8, 9 y 12 del Informe Preliminar publicado el día 06 de agosto de 2024, el cual se encuentra diligenciado y suscrito en debida forma, la entidad otorga la calificación de: CUMPLE.

2.3 EVALUACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE 1 INGEVAL S.A.S (LOTES 1, 3, 4, 5 Y 6)

LOTE 1

Contrato de orden 1
(Suscrito con LA AGENCIA PARA LA INFRASTRUCTURA DEL META)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 8 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6614445 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente:

“

De acuerdo a la evaluación preliminar, cabe aclarar que INGEVAL S.A.S presento documentacion vigente antes de la fecha de cierre, dejando el mensaje el 15 de julio de 2024 con referencia CO1.MSG.6490561, agradezco que hagan revisión del mismo para la debida corrección“

Al respecto la Entidad procedió a revisar los documentos allegados mediante mensaje del día 15 de julio de 2024 evidenciando que en los mismos se allega el RUP del integrante INGEVAL S.A.S vigente y en firme, en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones.

Por lo anteriormente expuesto el contrato de orden No. 1 es tenido en cuenta para efectos de ponderación.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4.58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación"*

Por lo tanto, el proponente OBTIENE una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 3

Contratos de orden 1 y 2
(Suscritos con LA AGENCIA PARA LA INFRASTRUCTURA DEL META)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 8 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6614445 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente:

"
De acuerdo a la evaluación preliminar, cabe aclarar que INGEVAL S.A.S presento documentacion vigente antes de la fecha de cierre, dejando el mensaje el 15 de julio de 2024 con referencia CO1.MSG.6490561, agradezco que hagan revisión del mismo para la debida corrección

"

Al respecto la Entidad procedió a revisar los documentos allegados mediante mensaje del día 15 de julio de 2024 evidenciando que en los mismos se allega el RUP del integrante INGEVAL S.A.S vigente y en firme, en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones.

Por lo anteriormente expuesto los contratos de orden No. 1 y 2 son tenidos en cuenta para efectos de ponderación.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación"*

Por lo tanto, el proponente OBTIENE una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 4

Contratos de orden 1, 2, 3
(Suscritos con LA AGENCIA PARA LA INFRASTRUCTURA DEL META Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 8 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6614445 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente:

“

De acuerdo a la evaluación preliminar, cabe aclarar que INGEVAL S.A.S presento documentacion vigente antes de la fecha de cierre, dejando el mensaje el 15 de julio de 2024 con referencia CO1.MSG.6490561, agradezco que hagan revisión del mismo para la debida corrección

“

Al respecto la Entidad procedió a revisar los documentos allegados mediante mensaje del día 15 de julio de 2024 evidenciando que en los mismos se allega el RUP del integrante INGEVAL S.A.S vigente y en firme, en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones.

Por lo anteriormente expuesto los contratos de orden No. 1, 2 y 3 son tenidos en cuenta para efectos de ponderación.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***“INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS”***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica: *“Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación”*

Por lo tanto, el proponente OBTIENE una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTES 5 Y 6

Contratos de orden 1, 2, 3 Y 4
(Suscritos con EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, LA AGENCIA PARA LA INFRASTRUCTURA DEL META Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 8 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6614445 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente:

“

De acuerdo a la evaluación preliminar, cabe aclarar que INGEVAL S.A.S presento documentacion vigente antes de la fecha de cierre, dejando el mensaje el 15 de julio de 2024 con referencia CO1.MSG.6490561, agradezco que hagan revisión del mismo para la debida corrección

“

Al respecto la Entidad procedió a revisar los documentos allegados mediante mensaje del día 15 de julio de 2024 evidenciando que en los mismos se allega el RUP del integrante INGEVAL S.A.S vigente y en firme, en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones.

Por lo anteriormente expuesto los contratos de orden No. 1, 2, 3 y 4 son tenidos en cuenta para efectos de ponderación.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
"

Por lo tanto, el proponente OBTIENE una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

PROPONENTE 2 CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA (LOTE 8)

LOTE 8

Contrato de orden 6
(Suscrito con EL DPS)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 9 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6625042 el proponente indica entre otras cosas lo siguiente:

"
Con la presente y dado contestación oportuna para otros procesos a la aclaración no solicitada, queremos mencionar al comité evaluador que el trabajo realizado con el departamento para la prosperidad social DPS, consto de la construcción de PLACA HUELLAS (en concreto), subrayadas en documento adjunto por 2.9 km de entrega a cuatro veredas, nos permitimos enviar los documentos que evidencian las características del proyecto:
• SUBRAYA EN DOCUMENTOS DE CANTIDADES.
• INFORME FINAL INTERVENTORIA
• ACTAS DE ENTREGA DE OBRAS A LA COMUNIDAD. Con los anteriores documentos consideramos que es mas que suficiente dar aclaración a las obras realizadas en PLACA HUELLAS, y solicitamos al comité evaluador declarar ADMISIBLE a la empresa CONSTRUCTODO INGENIROS CONSTRATISTAS, en cuanto al kilometraje mínimo aclaramos que este proyecto posee 2.9 kilómetros de via nueva construida y que para FONADE se construyeron 9.58 km (PAGINA 16, EXPERIENCIA), con lo cual CUMPLIMOS con lo solicitado en los pliegos de condiciones, por tanto solicitamos declarar ADMISIBLE TECNICAMENTE, a la empresa y agradeciendo tomar en cuenta documentación, gracias.

"
Al respecto, la Entidad procedió a revisar nuevamente los documentos allegados en la propuesta inicial evidenciando que en con los mismos se acreditan actividades de placa huella en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones.

Por lo anteriormente expuesto el contrato de orden No. 6 es tenido en cuenta para efectos de ponderación, toda vez que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

No obstante lo anterior, se tiene lo siguiente:

El literal D del numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones establece:

"(…)

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresas de mujeres, conjuntamente, con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

"(…)

El proponente en el FORMATO 3- EXPERIENCIA ofrece un total de 7 contratos para acreditación de la experiencia para el lote No. 2.

De conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones el proponente puede acreditar un máximo 7 contratos siempre y cuando acredite calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresas de mujeres, para lo cual se validaran los siete contratos de mayor valor aportados.

Teniendo en cuenta que el proponente únicamente acredito calidad de Mipyme y no de emprendimiento de y empresas de mujeres, se tendrá en cuenta máximo los 6 contratos aportados de mayor valor, motivo por el cual, la Entidad procedió a excluir el contrato de orden No. 7, por ser el contrato de menor valor.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

PROPONENTE 3 ALDEIC SAS BIC (LOTES 1, 3, 5, 6 Y 7)

LOTES 1 Y 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4.58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTES 3, 5 Y 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

PROPONENTE 4 GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS (LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8)

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que *indica "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4.58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".*

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTES 2, 3, 4, 5, 6 Y 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que *indica:* "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE**.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

PROPONENTE 5 PROBINTEC SAS (LOTES 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8)

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS***

DE AEROPUERTOS". Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4.58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".*

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 2

Contrato de orden 2
(Suscrito con KAPPA RESOURCES COLOMBIA LTD)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 10 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6628206 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente:

ámbitos:

1. **ACLARACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITADA:** Nos permitimos aclarar la experiencia acreditada en el marco del proceso de contratación, específicamente en relación con los contratos presentados, el tipo de pavimento intervenido y dichas actividades están descritas en el alcance u objeto del contrato. A continuación, detallamos la información relevante:

No. Orden Formato 3	No. Contrato RUP	Objeto	Tipo de Pavimento
1	64	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DE NOMBRE "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CONCEPCION Y CERRITO SANTANDER".	Asfalto
2	65	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DE NOMBRE " MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRE LOS MUNICIPIOS GUACA Y SAN ANDRES, SANTANDER".	Mezcla Asfáltica

Es importante que los documentos presentados en el proceso cumplen con los requisitos establecidos del pliego de condiciones para la acreditación de la experiencia requerida. Solicitamos a la Entidad la habilitación del componente de experiencia.

Al respecto, la Entidad procedió a revisar nuevamente los documentos allegados en la propuesta inicial con los cuales no se acreditan actividades de actividades de pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella.

Se aclara al proponente que el cuadro relacionado en su escrito del día 10 de agosto de 2024 no es tenido en cuenta para efectos de evaluación por cuanto no es un documento establecido como valido en el pliego de condiciones para acreditación de la experiencia.

Por lo anteriormente expuesto el proponente no acredito las actividades de pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella, en cumplimiento del literal A del numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones establece lo siguiente:

"(…)

Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO <u>EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA</u> DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

(…)" (Subrayado fuera de texto).

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden No. 2, no es tenido en cuenta para efectos de ponderación

<u>Evaluación:</u>

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato

válido para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".*

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 3

Contrato de orden 1
(Suscrito con KAPPA RESOURCES COLOMBIA LTD)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 10 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6628206 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente:

ámbitos:

1. **ACLARACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITADA:** Nos permitimos aclarar la experiencia acreditada en el marco del proceso de contratación, específicamente en relación con los contratos presentados, el tipo de pavimento intervenido y dichas actividades están descritas en el alcance u objeto del contrato. A continuación, detallamos la información relevante:

No. Orden Formato 3	No. Contrato RUP	Objeto	Tipo de Pavimento
1	64	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DE NOMBRE "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CONCEPCION Y CERRITO SANTANDER".	Asfalto
2	65	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DE NOMBRE " MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRE LOS MUNICIPIOS GUACA Y SAN ANDRES, SANTANDER".	Mezcla Asfáltica

Es importante que los documentos presentados en el proceso cumplen con los requisitos establecidos del pliego de condiciones para la acreditación de la experiencia requerida. Solicitamos a la Entidad la habilitación del componente de experiencia.

Al respecto, la Entidad procedió a revisar nuevamente los documentos allegados en la propuesta inicial con los cuales no se acreditan actividades de actividades de pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella.

Se aclara al proponente que el cuadro relacionado en su escrito del día 10 de agosto de 2024 no es tenido en cuenta para efectos de evaluación por cuanto no es un documento establecido como valido en el pliego de condiciones para acreditación de la experiencia.

Por lo anteriormente expuesto el proponente no acredito las actividades de pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella, en cumplimiento del literal A del numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones establece lo siguiente:

"(…)

Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

(…)" (Subrayado fuera de texto).

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden No. 1, no es tenido en cuenta para efectos de ponderación

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".*

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 4

Contrato de orden 1
(Suscrito con KAPPA RESOURCES COLOMBIA LTD)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 10 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6628206 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente:

ámbitos:

1. **ACLARACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITADA:** Nos permitimos aclarar la experiencia acreditada en el marco del proceso de contratación, específicamente en relación con los contratos presentados, el tipo de pavimento intervenido y dichas actividades están descritas en el alcance u objeto del contrato. A continuación, detallamos la información relevante:

No. Orden Formato 3	No. Contrato RUP	Objeto	Tipo de Pavimento
1	64	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DE NOMBRE "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CONCEPCION Y CERRITO SANTANDER".	Asfalto
2	65	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DE NOMBRE " MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRE LOS MUNICIPIOS GUACA Y SAN ANDRES, SANTANDER".	Mezcla Asfáltica

Es importante que los documentos presentados en el proceso cumplen con los requisitos establecidos del pliego de condiciones para la acreditación de la experiencia requerida. Solicitamos a la Entidad la habilitación del componente de experiencia.

Al respecto, la Entidad procedió a revisar nuevamente los documentos allegados en la propuesta inicial con los cuales no se acreditan actividades de actividades de pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella.

Se aclara al proponente que el cuadro relacionado en su escrito del día 10 de agosto de 2024 no es tenido en cuenta para efectos de evaluación por cuanto no es un documento establecido como valido en el pliego de condiciones para acreditación de la experiencia.

Por lo anteriormente expuesto el proponente no acredito las actividades de pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella, en cumplimiento del literal A del numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones establece lo siguiente:

"(…)

Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

(…)" (Subrayado fuera de texto).

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden No. 1, no es tenido en cuenta para efectos de ponderación

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica:" *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".*

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTES 5 Y 6

Contrato de orden 1
(Suscrito con KAPPA RESOURCES COLOMBIA LTD)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 10 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6628206 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente:

ámbitos:

1. **ACLARACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITADA:** Nos permitimos aclarar la experiencia acreditada en el marco del proceso de contratación, específicamente en relación con los contratos presentados, el tipo de pavimento intervenido y dichas actividades están descritas en el alcance u objeto del contrato. A continuación, detallamos la información relevante:

No. Orden Formato 3	No. Contrato RUP	Objeto	Tipo de Pavimento
1	64	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DE NOMBRE "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CONCEPCION Y CERRITO SANTANDER".	Asfalto
2	65	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DE NOMBRE " MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRE LOS MUNICIPIOS GUACA Y SAN ANDRES, SANTANDER".	Mezcla Asfáltica

Es importante que los documentos presentados en el proceso cumplen con los requisitos establecidos del pliego de condiciones para la acreditación de la experiencia requerida. Solicitamos a la Entidad la habilitación del componente de experiencia.

Al respecto, la Entidad procedió a revisar nuevamente los documentos allegados en la propuesta inicial con los cuales no se acreditan actividades de actividades de pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella.

Se aclara al proponente que el cuadro relacionado en su escrito del día 10 de agosto de 2024 no es tenido en cuenta para efectos de evaluación por cuanto no es un documento establecido como valido en el pliego de condiciones para acreditación de la experiencia.

Por lo anteriormente expuesto el proponente no acredito las actividades de pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella, en cumplimiento del literal A del numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones establece lo siguiente:

"(…)

Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O

PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

(…)" (Subrayado fuera de texto).

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden No. 1, no es tenido en cuenta para efectos de ponderación

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica:" Por *lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 7

Contrato de orden 2
(Suscrito con KAPPA RESOURCES COLOMBIA LTD)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 10 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6628206 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente:

ámbitos:

1. **ACLARACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITADA:** Nos permitimos aclarar la experiencia acreditada en el marco del proceso de contratación, específicamente en relación con los contratos presentados, el tipo de pavimento intervenido y dichas actividades están descritas en el alcance u objeto del contrato. A continuación, detallamos la información relevante:

No. Orden Formato 3	No. Contrato RUP	Objeto	Tipo de Pavimento
1	64	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DE NOMBRE "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CONCEPCION Y CERRITO SANTANDER".	Asfalto
2	65	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DE NOMBRE " MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRE LOS MUNICIPIOS GUACA Y SAN ANDRES, SANTANDER".	Mezcla Asfáltica

Es importante que los documentos presentados en el proceso cumplen con los requisitos establecidos del pliego de condiciones para la acreditación de la experiencia requerida. Solicitamos a la Entidad la habilitación del componente de experiencia.

Al respecto, la Entidad procedió a revisar nuevamente los documentos allegados en la propuesta inicial con los cuales no se acreditan actividades de actividades de pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella.

Se aclara al proponente que el cuadro relacionado en su escrito del día 10 de agosto de 2024 no es tenido en cuenta para efectos de evaluación por cuanto no es un documento establecido como valido en el pliego de condiciones para acreditación de la experiencia.

Por lo anteriormente expuesto el proponente no acredito las actividades de pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella, en cumplimiento del literal A del numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones establece lo siguiente:

"(…)

Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

(…)" (Subrayado fuera de texto).

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden No. 2, no es tenido en cuenta para efectos de ponderación

CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL LITERAL A DEL NUMERAL 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Con los contratos validos (contrato de orden No. 1) aportados para acreditar la experiencia no se acredita el cumplimiento de la totalidad de requisitos de Experiencia Especifica del literal A del numeral **10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** del pliego de condiciones, en cuanto a lo siguiente:

"(…)

EXPERIENCIA ESPECÍFICA LOTE 7: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.

(…)" (Subrayado fuera de texto).

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***.

No obstante, lo anterior se encuentra lo siguiente:

Con los contratos aportados NO SE ACREDITA el requerimiento de experiencia específica el cual establece que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".*

(…)" Subrayado fuera de texto.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **NO CUMPLE**.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente

LOTE 8

Contrato de orden 1
(Suscrito con KAPPA RESOURCES COLOMBIA LTD)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 10 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6628206 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente:

ámbitos:

1. **ACLARACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITADA:** Nos permitimos aclarar la experiencia acreditada en el marco del proceso de contratación, específicamente en relación con los contratos presentados, el tipo de pavimento intervenido y dichas actividades están descritas en el alcance u objeto del contrato. A continuación, detallamos la información relevante:

No. Orden Formato 3	No. Contrato RUP	Objeto	Tipo de Pavimento
1	64	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DE NOMBRE "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CONCEPCION Y CERRITO SANTANDER".	Asfalto
2	65	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DE NOMBRE " MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRE LOS MUNICIPIOS GUACA Y SAN ANDRES, SANTANDER".	Mezcla Asfáltica

Es importante que los documentos presentados en el proceso cumplen con los requisitos establecidos del pliego de condiciones para la acreditación de la experiencia requerida. Solicitamos a la Entidad la habilitación del componente de experiencia.

Al respecto, la Entidad procedió a revisar nuevamente los documentos allegados en la propuesta inicial con los cuales no se acreditan actividades de actividades de pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella.

Se aclara al proponente que el cuadro relacionado en su escrito del día 10 de agosto de 2024 no es tenido en cuenta para efectos de evaluación por cuanto no es un documento establecido como valido en el pliego de condiciones para acreditación de la experiencia.

Por lo anteriormente expuesto el proponente no acredito las actividades de pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella, en cumplimiento del literal A del numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones establece lo siguiente:

"(…)

Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

(…)" (Subrayado fuera de texto).

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden No. 1, no es tenido en cuenta para efectos de ponderación

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE**.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

PROPONENTE 6 CONSORCIO INTERVIAL ICL3 (LOTE 8)

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE**.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

PROPONENTE 7 CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024 (LOTES 5, 6, 7 Y 8)

LOTES 5 Y 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*".*

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

PROPONENTE 8 UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS (LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8)

LOTE 1

Contrato de orden 1
(Suscrito con HESS COLOMBIA LIMITED)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 12 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6629648 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente:

"
Yo, MIRIAM LUZ GUTIERREZ CORREA, en mi calidad de representante legal de UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS con NIT 829000956-3, me permito hacer la aclaratoria a ustedes en relación a las apreciaciones brindadas en el primer informe de evaluación donde aclaramos que los contratos aportados para la validación de la experiencia con los cuales SE certifica que la sumatoria de los contratos aportados en los lotes 2.3.4.5.6 y 7, con número Contrato: Contrato de orden No. 2: HCL-01-PROY-1671 (Suscrito con HESS COLOMBIA LIMITED) cumplen con lo exigido para acreditación de la experiencia según el pliego de condiciones

"

Al respecto, la Entidad procedió a revisar nuevamente los documentos allegados en la propuesta inicial con los cuales no se acreditan actividades de actividades de pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella.

Por lo anteriormente expuesto el proponente no acredito las actividades de pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella, en cumplimiento del literal A del numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones establece lo siguiente:

"(…)

Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

(…)" (Subrayado fuera de texto).

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden No. 1, no es tenido en cuenta para efectos de ponderación

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4.58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".*

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTES 2, 3 Y 4

Contrato de orden 2
(Suscrito con HESS COLOMBIA LIMITED)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 12 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6629648 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente:

"
Yo, MIRIAM LUZ GUTIERREZ CORREA, en mi calidad de representante legal de UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS con NIT 829000956-3, me permito hacer la aclaratoria a ustedes en relación a las apreciaciones brindadas en el primer informe de evaluación donde aclaramos que los contratos aportados para la validación de la experiencia con los cuales SE certifica que la sumatoria de los contratos aportados en los lotes 2.3.4.5.6 y 7, con número Contrato: Contrato de orden No. 2: HCL-01-PROY-1671 (Suscrito con HESS COLOMBIA LIMITED) cumplen con lo exigido para acreditación de la experiencia según el pliego de condiciones

"

Al respecto, la Entidad procedió a revisar nuevamente los documentos allegados en la propuesta inicial con los cuales no se acreditan actividades de actividades de pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella.

Por lo anteriormente expuesto el proponente no acredito las actividades de pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella, en cumplimiento del literal A del numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones establece lo siguiente:

"(…)

Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO <u>EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA</u> DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

(…)" (Subrayado fuera de texto).

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden No. 2, no es tenido en cuenta para efectos de ponderación

<u>Evaluación:</u>

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O***

RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS". Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".

No obstante, lo anterior, se encuentra lo siguiente:

No se aporta como mínimo el 50% de la experiencia requerida en el presente proceso, por tal razón, el proponente no da cumplimiento al literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE que establece lo siguiente:

> *"(…)*
>
> *D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).*

(…)" Subrayado fuera de texto

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **NO CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTES 5, 6 y 7

Contrato de orden 1
(Suscrito con HESS COLOMBIA LIMITED)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 12 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6629648 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente:

"
Yo, MIRIAM LUZ GUTIERREZ CORREA, en mi calidad de representante legal de UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS con NIT 829000956-3, me permito hacer la aclaratoria a ustedes en relación a las apreciaciones brindadas en el primer informe de evaluación donde aclaramos que los contratos aportados para la validación de la experiencia con los cuales SE certifica que la sumatoria de los contratos aportados en los lotes 2.3.4.5.6 y 7, con número Contrato: Contrato de orden No. 2: HCL-01-PROY-1671 (Suscrito con HESS COLOMBIA LIMITED) cumplen con lo exigido para acreditación de la experiencia según el pliego de condiciones

"

Al respecto, la Entidad procedió a revisar nuevamente los documentos allegados en la propuesta inicial con los cuales no se acreditan actividades de actividades de pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella.

Por lo anteriormente expuesto el proponente no acredito las actividades de pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella, en cumplimiento del literal A del numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones establece lo siguiente:

"(…)

Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

(…)" (Subrayado fuera de texto).

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden No. 1, no es tenido en cuenta para efectos de ponderación

CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL LITERAL A DEL NUMERAL 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Con los contratos aportados para acreditar la experiencia no se acredita el cumplimiento de la totalidad de requisitos de Experiencia Especifica del literal A del numeral **10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** del pliego de condiciones, en cuanto a lo siguiente:

"(…)

EXPERIENCIA ESPECÍFICA LOTE 5: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA LOTE 6: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación

EXPERIENCIA ESPECÍFICA LOTE 7: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación

(…)" (Subrayado fuera de texto).

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente NO APORTO contratos válidos para la acreditación de experiencia.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **NO CUMPLE** para el lote al que se presenta.

LOTE 8

Contrato de orden 2
(Suscrito con HESS COLOMBIA LIMITED)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 12 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6629648 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente:

“

Yo, MIRIAM LUZ GUTIERREZ CORREA, en mi calidad de representante legal de UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS con NIT 829000956-3, me permito hacer la aclaratoria a ustedes en relación a las apreciaciones brindadas en el primer informe de evaluación donde aclaramos que los contratos aportados para la validación de la experiencia con los cuales SE certifica que la sumatoria de los contratos aportados en los lotes 2.3.4.5.6 y 7, con número Contrato: Contrato de orden No. 2: HCL-01-PROY-1671 (Suscrito con HESS COLOMBIA LIMITED) cumplen con lo exigido para acreditación de la experiencia según el pliego de condiciones

“

Al respecto, la Entidad procedió a revisar nuevamente los documentos allegados en la propuesta inicial con los cuales no se acreditan actividades de actividades de pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella.

Por lo anteriormente expuesto el proponente no acredito las actividades de pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella, en cumplimiento del literal A del numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones establece lo siguiente:

“(…)

Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

(…)” (Subrayado fuera de texto).

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden No. 2, no es tenido en cuenta para efectos de ponderación

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general ***“INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS”***.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE**.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

PROPONENTE 9 GRUCOING SAS (LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8)

LOTES 1, 2, 3, 4 y 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***“INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS”.*** Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica: *”Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un*

proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4.58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTES 6 Y 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS".*** Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica*: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"****.*

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE**.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

PROPONENTE 10 GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S (LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8)

LOTES 1, 2, 3 y 4

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 9 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6626256 el proponente allega FORMATO 3 y soportes para acreditación de experiencia

Una vez revisados los documentos allegados se evidencia que los contratos de orden No. 1 y 2 dan cumplimiento a la totalidad de requisitos de experiencia establecidos en el pliego de condiciones.

No obstante lo anterior, se tiene lo siguiente:

El numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, establece en uno de sus apartes lo siguiente:

"(…)

En caso de que con los contratos aportados no se acrediten los requisitos exigidos en los dos párrafos anteriores, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones. ***Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente****.*

(…)" Subrayado y negrilla fuera de texto.

Por último, el numeral **4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, su literal A, establece:

"(…)

El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1.del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, ***para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación. ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.***

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

(…)" Subrayado y negrilla fuera de texto.

Por lo anteriormente expuesto los contratos de orden No. 1 y 2 son tenidos en cuenta para efectos de habilitarse en el proceso pero no se tendrá en cuenta para efectos de asignación del puntaje.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos

válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4.58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".

Por lo tanto, el proponente OBTIENE una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

LOTES 5, 6 Y 7

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 9 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6626256 el proponente allega FORMATO 3 y soportes para acreditación de experiencia

Una vez revisados los documentos allegados se evidencia que el contrato de orden No. 1 da cumplimiento a la totalidad de requisitos de experiencia establecidos en el pliego de condiciones.

No obstante lo anterior, se tiene lo siguiente:

El numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, establece en uno de sus apartes lo siguiente:

"(…)

En caso de que con los contratos aportados no se acrediten los requisitos exigidos en los dos párrafos anteriores, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones. ***Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente****.*

(…)" Subrayado y negrilla fuera de texto.

Por último, el numeral **4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, su literal A, establece:

"(…)

El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1.del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia

mínima, ***para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación. ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.***

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

(…)" Subrayado y negrilla fuera de texto.

Por lo anteriormente expuesto los contratos de orden No. 1 y 2 son tenidos en cuenta para efectos de habilitarse en el proceso pero no se tendrá en cuenta para efectos de asignación del puntaje.

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".

Por lo tanto, el proponente OBTIENE una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***.

Por lo tanto, el proponente OBTIENE una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

PROPONENTE 11 CONSORCIO R&J (LOTES 1, 3, 5 Y 6)

LOTES 1, 3, 5 Y 6

Contrato de orden 2
(Suscrito con SETP TRASNFEDERAL SAS)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 12 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6633817 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente

“

Respecto a la situación que se presenta en el Registro Único de Proponente de AVGR INGENIERIA SAS que no reposan los porcentajes de participación de cada contrato inscrito, esto se debe a las normas que están sujetas a la competencia funcional establecida en el Código de Comercio, para su registro ante las cámaras de comercio, esto aplica para el caso, de la experiencia cuando es aportada por un socio o accionista, en consecuencia a lo anterior nos permitimos adjuntar la respuesta emitida por parte de la cámara de comercio.

En este caso la experiencia que reposan en el RUP de la empresa AVGR INGENIERIA SAS corresponde a experiencia cedida por los socios, adicionalmente informamos a la entidad que en los procesos CMA-DEO-SVR-CCPT-044-2024, CMA-DEO-SVR-CCPT-045-2024, CMA-DEO-SVR-030-2024, el comité evaluador realizó la validación de experiencia y se realizó el respectivo cálculo de acuerdo al porcentaje de participación que reposa en los documentos entregados para acreditación de la experiencia de los procesos mencionados. Teniendo en cuenta lo mencionado solicitamos de manera respetuosa a la entidad, se corrija el cálculo del promedio de la de la experiencia aportada pues corresponde en el contrato de orden No 2 contrato No 016 de 2016 a 1.274,59 SMMLV y se nos asigne los puntajes correspondientes

“

Al respecto, la Entidad se permite precisar lo siguiente:

El literal VIII del numeral 10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, establece lo siguiente:

“(…)

VIII. El porcentaje de participación del integrante del Contratista plural, el cual corresponderá con el consignado en el Registro Único de Proponentes (RUP), o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

(…)”

De lo anterior es claro que para las empresas obligadas a tener RUP (como es el caso), el porcentaje de participación será el consignado en el Registro Único de Proponentes – RUP, tal y como la Entidad validó el porcentaje de participación para el contrato de orden No. 2.

Mal haría la Entidad, en validar el porcentaje de participación de los documentos aportados como acreditación de la experiencia, y como el proponente lo pretende hacer valer, ya que el mismo se ha evaluado en igualdad de condiciones para la totalidad de proponentes que se presentan al presente proceso.

No obstante, lo anterior el contrato de orden No. 2 es tenido en cuenta para efectos de ponderación.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***“INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS”***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica “*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4.58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación”
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría

a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

PROPONENTE 12 CONSORCIO SINU (LOTES 1, 3, 5 Y 6)

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4.58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".*

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTES 5 Y 6

Contrato de orden 2
(Suscrito con LA GOBERNACION DE BOYACA)

A pesar de haber indicado al proponente en el informe preliminar de evaluación del 6 de agosto de 2024, que no se evidenciaba actividades de pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella, el proponente no realizo manifestación al respecto, dentro del plazo establecido para aclaración del mismo.

Por lo anteriormente expuesto el proponente no acredito actividades de pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella, en cumplimiento del numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones establece lo siguiente:

"(…)

Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

(…)" (Subrayado fuera de texto).

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden No. 2, no es tenido en cuenta para efectos de ponderación.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación"*

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

PROPONENTE 13 CONSORCIO ORIENTE 24 (LOTES 1, 2, 3, 4 5, 6 Y 7)

LOTE 1

CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL LITERAL A DEL NUMERAL 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 8 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6614825 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente:

"

Este contrato de orden1, corresponde al CTO 1948 de 2004. Cuyo objeto es INTERVENTORÍA DEL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RUTA BUENAVENTURA - BUGA DEL CORREDOR VIAL DEL PACÍFICO (INCLUIDO EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, LA SEÑALIZACIÓN, EL MONITOREO Y VIGILANCIA Y LOS CONTEOS DE TRANSITO) RUTA 40 TRAMO 4001, suscrito con el INVIAS. En la página 2 del certificado, se relaciona de manera exacta que la intervención fue de 118.41 km

"

Al respecto, la Entidad procedió a verificar nuevamente los documentos allegados en la propuesta inicial evidenciando que con el contrato de orden No. 1 se acredita la longitud intervenida, en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4.58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".*

Por lo tanto, el proponente OBTIENE una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTES 2, 3 Y 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".

Por lo tanto, el proponente CONTNUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 4

Contrato de orden No. 3
(Suscrito con LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 8 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6615373 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente:

"

La entidad, toma el valor del contrato de orden 3, presentado en nuestra propuesta Caja de vivienda popular N° CVP-CTO-617-2018 REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, JURIDICA, AMBIENTAL Y SSTMA PARA LAS OBRAS DE INTERVENCION FISICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CODIGOS DE IDENTIFICACION VIAL - CIV), UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TECNICO Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PROCESO, en su valor total 100%

Para un promedio de 3092.2 smmlv. Sin embargo y tal como se muestra en el formato 3 de nuetsra propuesta, el valor aportado para el módulo 4 por parte de CONSORCIO ORIENTE 24 ES DE 2877.11 SMMLV y en donde para este contrato, ni siquiera se incluyó el número de RUP, del integrante INGENIERIA DE PROYECTOS SAS

Amablemente se solicita a la entidad, la corrección de este error y ajustar el procedimiento de asignación de puntaje para nuestra propuesta en el módulo 4.

“

Al respecto, la Entidad procedió a revisar nuevamente los documentos aportados en la propuesta inicial evidenciando que para el lote 4 el contrato el orden No. 3 lo acredita el integrante INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S, lo cual se encuentra reflejado en la matriz técnica de evaluación del presente informe.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***“INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS”***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *“Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación”.*

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTES 5 Y 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***“INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS”***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica: ”*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación”.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

PROPONENTE 14 CONSORCIO INTERVIAL SUR ORIENTE (LOTES 5, 6 Y 7)

LOTES 5, 6 Y 7

CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL LITERAL A DEL NUMERAL 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Con los contratos validos (contrato de orden No. 1) aportados para acreditar la experiencia no se acredita el cumplimiento de la totalidad de requisitos de Experiencia Especifica del literal A del numeral **10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** del pliego de condiciones, en cuanto a lo siguiente:

"(…)

EXPERIENCIA ESPECÍFICA LOTE 5: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA LOTE 6: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto conuna longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación

EXPERIENCIA ESPECÍFICA LOTE 7: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación

(…)" (Subrayado fuera de texto).

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***.

No obstante, lo anterior se encuentra lo siguiente:

Con los contratos aportados NO SE ACREDITA el requerimiento de experiencia específica el cual establece que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".

(…)" Subrayado fuera de texto.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **NO CUMPLE**.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 8

Contrato de orden 3
(Suscrito con EL MUNICIPIO DE MONTERIA)

A pesar de haber indicado al proponente en el informe preliminar de evaluación del 6 de agosto de 2024, que no se evidenciaban actividades de pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella ejecutadas en desarrollo del contrato, el proponente no realizo manifestación al respecto, dentro del plazo establecido para aclaración del mismo.

Por lo anteriormente expuesto el proponente no realizo acredito actividades de pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella ejecutadas en desarrollo del contrato, en cumplimiento del literal A del numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones establece lo siguiente:

"(…)

Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

(…)" (Subrayado fuera de texto).

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden No. 3, no es tenido en cuenta para efectos de ponderación.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

PROPONENTE 15 CONSORCIO PAZ TOTAL ING (LOTES 3, 4, 5, 6, 7 Y 8)

LOTES 3, 4, 5, 6 Y 7

Contrato de orden No. 2
(Suscrito con LA CONCESIONARIA PANAMERICANA)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 9 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6621917 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente:
“

Lo primero es aclarar que no se está acreditando un subcontrato, se está acreditando un contrato principal suscrito entre dos particulares, para un mejor entendimiento, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en Concepto C – 599 de 2021 resaltó, “«La subcontratación supone la celebración de un contrato eventual y accesorio, entre un contratista del Estado y un tercero, sin que aquel tenga el deber, por regla general, de agotar un previo procedimiento de selección, por medio del cual el segundo sustituye parcial y materialmente al primero, quien conserva la dirección general del proyecto y es responsable ante la entidad estatal contratante por el cumplimiento íntegro de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado» [….] se resaltan como características esenciales de la subcontratación las siguientes: i) es un contrato eventual, en la medida en que depende de una regulación previa a su celebración en el pliego de condiciones o en el contrato estatal, ii) es un contrato accesorio, pues asegura el cumplimiento de la obligación principal, iii) la relación jurídica que surge entre el contratista del estado y el tercero es independiente y autónoma de la entidad contratante, iv) la sustitución es parcial, lo que significa que no podrán subcontratar la ejecución total del contrato principal y vi) la sustitución es material y no jurídica, por lo tanto, no relevará al contratista del estado de las responsabilidades emanadas del contrato principal”.(Subrayado y negrillas fuera del texto). En ese orden de ideas, el contrato acreditado, suscrito con la Concesión Panamericana, no puede jamás entenderse como un subcontrato, en cuanto no reúne los requisitos citados en el concepto antes aludido, la actividad de interventoría que se ejecutó para la concesión, no hacía parte de su objeto contractual principal y por ende INCOCIVIL LTDA no sustituyó parcial y materialmente a la concesionaria, se trató entonces de un negocio jurídico adelantado entre dos particulares, que tenía por objeto adelantar vigilancia y control en la obra concesionada, sin que el interventor adelantara o asumiera la posición del concesionario frente al Estado. Para efectos de acreditación de experiencia con particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que demuestre la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedente disciplinarios vigente, emitido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. Aclaramos que el documento de certificación de facturación expedida con posterioridad, por el revisor fiscal Enrique Ovalle, esta aportada en la página 11 de la certificación del mismo contrato “4. CP-13- 2005”. la tarjeta profesional y el certificado de antecedente disciplinarios vigente, emitido por la Junta Central de Contadores esta aportado en la carpeta de seguridad social y en la carpeta de emprendimiento de mujeres.
“

Al respecto, la Entidad procedió a revisar nuevamente los documentos allegados en la oferta inicial evidenciando que con los mismos se acredita la experiencia para contratos suscritos entre PARTICULARES, en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones.

Por lo anteriormente expuesto el contrato de orden No. 2 es tenido en cuenta para efectos de ponderación.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***“INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS”***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica: *“Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría

a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
or lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".

Por lo tanto, el proponente OBTIENE una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 8

Contrato de orden No. 2
(Suscrito con LA CONCESIONARIA PANAMERICANA)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 9 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6621917 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente:
"
Lo primero es aclarar que no se está acreditando un subcontrato, se está acreditando un contrato principal suscrito entre dos particulares, para un mejor entendimiento, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en Concepto C – 599 de 2021 resaltó, "«La subcontratación supone la celebración de un contrato eventual y accesorio, entre un contratista del Estado y un tercero, sin que aquel tenga el deber, por regla general, de agotar un previo procedimiento de selección, por medio del cual el segundo sustituye parcial y materialmente al primero, quien conserva la dirección general del proyecto y es responsable ante la entidad estatal contratante por el cumplimiento íntegro de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado» [….] se resaltan como características esenciales de la subcontratación las siguientes: i) es un contrato eventual, en la medida en que depende de una regulación previa a su celebración en el pliego de condiciones o en el contrato estatal, ii) es un contrato accesorio, pues asegura el cumplimiento de la obligación principal, iii) la relación jurídica que surge entre el contratista del estado y el tercero es independiente y autónoma de la entidad contratante, iv) la sustitución es parcial, lo que significa que no podrán subcontratar la ejecución total del contrato principal y vi) la sustitución es material y no jurídica, por lo tanto, no relevará al contratista del estado de las responsabilidades emanadas del contrato principal".(Subrayado y negrillas fuera del texto). En ese orden de ideas, el contrato acreditado, suscrito con la Concesión Panamericana, no puede jamás entenderse como un subcontrato, en cuanto no reúne los requisitos citados en el concepto antes aludido, la actividad de interventoría que se ejecutó para la concesión, no hacía parte de su objeto contractual principal y por ende INCOCIVIL LTDA no sustituyó parcial y materialmente a la concesionaria, se trató entonces de un negocio jurídico adelantado entre dos particulares, que tenía por objeto adelantar vigilancia y control en la obra concesionada, sin que el interventor adelantara o asumiera la posición del concesionario frente al Estado. Para efectos de acreditación de experiencia con particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que demuestre la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedente disciplinarios vigente, emitido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. Aclaramos que el documento de certificación de facturación expedida con posterioridad, por el revisor fiscal Enrique Ovalle, esta aportada en la página 11 de la certificación del mismo contrato "4. CP-13- 2005". la tarjeta profesional y el certificado de antecedente disciplinarios vigente, emitido por la Junta Central de Contadores esta aportado en la carpeta de seguridad social y en la carpeta de emprendimiento de mujeres.
"

Al respecto, la Entidad procedió a revisar nuevamente los documentos allegados en la oferta inicial evidenciando que con los mismos se acredita la experiencia para contratos suscritos entre PARTICULARES, en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones.

Por lo anteriormente expuesto el contrato de orden No. 2 es tenido en cuenta para efectos de ponderación.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***.

Por lo tanto, el proponente OBTIENE una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE**.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

PROPONENTE 16 CONSORCIO INTER CONSTRUCCION VIAL (LOTE 8)

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general *"**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**"*.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

PROPONENTE 17 ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S (LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8)

LOTES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6

Contrato de orden 1
(Suscrito con EL INCO)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 8 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6612601 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente:
"

Solicitamos al comité evaluador la revisión de los documento adjunto en nuestra oferta para certificar el contrato de orden 1 con número SEA-C-BTS-029 (Suscrito con INCO), el cual es la Interventoría a una Concesión, como efectivamente lo indica el comité, y dentro de su objeto se indican las actividades a realizar, sin embargo dentro de los valores se evidencia de forma clara que para este contrato solo se ejecutaron la etapa de preconstruccion y construcción, no se ejecutaron las etapas de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.

Para constatar lo anterior solicitamos se revise la pagina 74 de los documentos de la experiencia certificada, donde se observa el valor total del contrato resaltado en amarillo, a pagina 75 de los mismos documentos se puede observar el valor ejecutado en la etapa de preconstruccion ($433'107.463,00) y construcción ($8.992'434.584,00) las cuales al ser sumadas indican el valor total ejecutado ($9.425'542.047,00), y por último se describen las actividades ejecutadas, a pagina 77 y 78.

Por lo anterior solicitamos que nuestra oferta sea habilitada para todos los lotes y se contemple para todos aspectos de puntuación

“

Al respecto, la Entidad procedió a verificar nuevamente la propuesta evidenciando que con los documentos aportados se acredita los valores de la etapa constructiva, en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones.

Por lo anteriormente expuesto el contrato de orden No. 1 es tenido en cuenta para efectos de ponderación.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general ***“INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS”***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica: *“Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4.58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación”.

Por lo tanto, el proponente OBTIENE una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 7

Contrato de orden 1
(Suscrito con EL INCO)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 8 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6612601 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente:
“
Solicitamos al comité evaluador la revisión de los documento adjunto en nuestra oferta para certificar el contrato de orden 1 con número SEA-C-BTS-029 (Suscrito con INCO), el cual es la Interventoría a una Concesión, como efectivamente lo indica el comité, y dentro de su objeto se indican las actividades a realizar, sin embargo dentro de los valores se evidencia de forma clara que para este contrato solo se ejecutaron la etapa de preconstruccion y construcción, no se ejecutaron las etapas de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.

Para constatar lo anterior solicitamos se revise la pagina 74 de los documentos de la experiencia certificada, donde se observa el valor total del contrato resaltado en amarillo, a pagina 75 de los mismos documentos se puede observar el valor ejecutado en la etapa de preconstruccion ($433'107.463,00) y construcción ($8.992'434.584,00) las cuales al ser sumadas indican el valor total ejecutado ($9.425'542.047,00), y por último se describen las actividades ejecutadas, a pagina 77 y 78.

Por lo anterior solicitamos que nuestra oferta sea habilitada para todos los lotes y se contemple para todos aspectos de puntuación

"

Al respecto, la Entidad procedió a verificar nuevamente la propuesta evidenciando que con los documentos aportados se acredita los valores de la etapa constructiva, en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones.

Por lo anteriormente expuesto el contrato de orden No. 1 es tenido en cuenta para efectos de ponderación.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS".*** Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica: *"*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*".*

Por lo tanto, el proponente OBTIENE una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 8

Contrato de orden 3
(Suscrito con EL INCO)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 8 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6612601 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente:
"

Solicitamos al comité evaluador la revisión de los documento adjunto en nuestra oferta para certificar el contrato de orden 1 con número SEA-C-BTS-029 (Suscrito con INCO), el cual es la Interventoría a una Concesión, como efectivamente lo indica el comité, y dentro de su objeto se indican las actividades a realizar, sin embargo dentro de los valores se evidencia de forma clara que para este contrato solo se ejecutaron la etapa de preconstruccion y construcción, no se ejecutaron las etapas de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.

Para constatar lo anterior solicitamos se revise la pagina 74 de los documentos de la experiencia certificada, donde se observa el valor total del contrato resaltado en amarillo, a pagina 75 de los mismos documentos se puede observar el valor ejecutado en la etapa de preconstruccion ($433'107.463,00) y construcción ($8.992'434.584,00) las cuales al ser sumadas indican el valor total ejecutado ($9.425'542.047,00), y por último se describen las actividades ejecutadas, a pagina 77 y 78.

Por lo anterior solicitamos que nuestra oferta sea habilitada para todos los lotes y se contemple para todos aspectos de puntuación

"

Al respecto, la Entidad procedió a verificar nuevamente la propuesta evidenciando que con los documentos aportados se acredita los valores de la etapa constructiva, en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones.

Por lo anteriormente expuesto el contrato de orden No. 3 es tenido en cuenta para efectos de ponderación.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***.

Por lo tanto, el proponente OBTIENE una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE**.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

PROPONENTE 18 CONSORCIO CAP-OPH-QP (LOTES 7 Y 8)

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".*

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE**.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE**.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

PROPONENTE 19 CONSORCIO SEGMENTOS (LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8)

LOTES 1, 2 Y 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4.58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTES 4, 5, 6 Y 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos

válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE**.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

PROPONENTE 20 CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO SUR ORIENTE (LOTES 1, 3, 5 Y 6)

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4.58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".*

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".*

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos

válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".*

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".*

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

PROPONENTE 21 CONSORCIO ZONA SUR ORIENTE 047 (LOTES 3, 4, 5, 6, 7 Y 8)

LOTES 3, 4, 5, 6 y 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante

el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

PROPONENTE 22 RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA (LOTE 8)

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

PROPONENTE 23 CONSORCIO METRO CINCO (LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8)

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4.58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el*

presente Proceso de Contratación".

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTES 2, 3, 4 Y 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTES 6 Y 7

Contrato de orden 1
(Suscrito con la ANI)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 7 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6611893 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente:

"
El proponente se permite aclarar que de acuerdo al numeral 10.1.2 literal j, si bien la certificación allegada a la fecha de cierre es expedida con fecha anterior a la terminación de la etapa de operación del contrato si es una fecha posterior a la fecha de terminación de la etapa de INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO de fecha 31 de julio de 2023 como se evidencia en el folio 3 de los soportes allegados a la fecha de cierre, es decir la certificación expedida el 25 de septiembre de 2023 es posterior a la etapa de terminación de la citada etapa. Adicional a lo anterior en el mismo numeral se establece para concesiones viales (…) La fecha de terminación de la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la infraestructura de trasporte hará las veces de fecha de terminación del contrato (…) (Negrilla subrayada fuera de texto), es decir el proponente acredita que a la fecha de cierre la entidad contratante le expide una certificación que valida la terminación de la experiencia en la etapa de interventoría a construcción y/o mantenimiento.

Referente al valor pagado solo por la etapa de interventoría a construcción, a folio 3 de la certificación allegada al cierre se evidencia que la entidad contratante si incluye por petición del interventor los valores desagregados pagados en cada etapa, los cuales el proponente se permitió resaltar para mayor entendimiento de la entidad

El valor de la etapa de interventoría a construcción es de $ 31.086.376.000 (pesos moneda corriente), en la misma tabla se evidencia el valor pagado en las etapas de interventoría a estudios y diseños e interventoría a operación. Si bien el valor registrado en el RUP de integrante que aporta la certificación tiene un valor que incluye la etapa de interventoría a estudios y diseños y etapa de interventoría a construcción de 37221,71 SMMLV, mediante el certificado se puede evidenciar que el valor de la etapa de interventoría a construcción es: $ 31.086.376.000 / $ 1.160.000 = 13131,31 SMMLV"

Al respecto, la Entidad se permite precisar lo siguiente:

En cuanto a la desagregación de los valores correspondientes en la etapa constructiva, la Entidad procedió a revisar nuevamente los documentos allegados en la propuesta inicial evidenciando que en los mismos se acredita los valores de dicha etapa.

En cuanto a la fecha de expedición de la certificación del contrato, se aclara al proponente que el literal D del numeral 10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, establece lo siguiente:

> *"(…)*
>
> *Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la Entidad contratante*
>
> *(…)"*
>
> En este orden de ideas, la certificación del contrato aportada para acreditar la experiencia debía ser expedida con fecha posterior a la fecha de terminación del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden No. 1, **NO ES TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE PONDERACIÓN** toda vez que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL LITERAL A DEL NUMERAL 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Con los contratos aportados para acreditar la experiencia no se acredita el cumplimiento de la totalidad de requisitos de Experiencia Especifica del literal A del numeral **10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** del pliego de condiciones, en cuanto a lo siguiente:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA LOTE 6: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación

EXPERIENCIA ESPECÍFICA LOTE 7: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación

(…)" (Subrayado fuera de texto).

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente NO APORTO contratos válidos para la acreditación de experiencia.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **NO CUMPLE** para el lote al que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 8

Contrato de orden 1
(Suscrito con la ANI)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 7 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6611893 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente:

“
El proponente se permite aclarar que de acuerdo al numeral 10.1.2 literal j, si bien la certificación allegada a la fecha de cierre es expedida con fecha anterior a la terminación de la etapa de operación del contrato si es una fecha posterior a la fecha de terminación de la etapa de INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO de fecha 31 de julio de 2023 como se evidencia en el folio 3 de los soportes allegados a la fecha de cierre, es decir la certificación expedida el 25 de septiembre de 2023 es posterior a la etapa de terminación de la citada etapa. Adicional a lo anterior en el mismo numeral se establece para concesiones viales (…) La fecha de terminación de la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la infraestructura de trasporte hará las veces de fecha de terminación del contrato (…) (Negrilla subrayada fuera de texto), es decir el proponente acredita que a la fecha de cierre la entidad contratante le expide una certificación que valida la terminación de la experiencia en la etapa de interventoría a construcción y/o mantenimiento.

Referente al valor pagado solo por la etapa de interventoría a construcción, a folio 3 de la certificación allegada al cierre se evidencia que la entidad contratante si incluye por petición del interventor los valores desagregados pagados en cada etapa, los cuales el proponente se permitió resaltar para mayor entendimiento de la entidad

El valor de la etapa de interventoría a construcción es de $ 31.086.376.000 (pesos moneda corriente), en la misma tabla se evidencia el valor pagado en las etapas de interventoría a estudios y diseños e interventoría a operación. Si bien el valor registrado en el RUP de integrante que aporta la certificación tiene un valor que incluye la etapa de interventoría a estudios y diseños y etapa de interventoría a construcción de 37221,71 SMMLV, mediante el certificado se puede evidenciar que el valor de la etapa de interventoría a construcción es: $ 31.086.376.000 / $ 1.160.000 = 13131,31 SMMLV“

Al respecto, la Entidad se permite precisar lo siguiente:

En cuanto a la desagregación de los valores correspondientes en la etapa constructiva, la Entidad procedió a revisar nuevamente los documentos allegados en la propuesta inicial evidenciando que en los mismos se acredita los valores de dicha etapa.

En cuanto a la fecha de expedición de la certificación del contrato, se aclara al proponente que el literal D del numeral 10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, establece lo siguiente:

“(…)

Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la Entidad contratante

(…)”

En este orden de ideas, la certificación del contrato aportada para acreditar la experiencia debía ser expedida con fecha posterior a la fecha de terminación del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden No. 1, **NO ES TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE PONDERACIÓN** toda vez que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente NO APORTO contratos válidos para la acreditación de experiencia.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **NO CUMPLE** para el lote al que se presenta.

PROPONENTE 24 CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SUR ORIENTE (LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8)

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4.58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".*

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTES 2, 4, 6, 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se

presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 3, 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".*

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

PROPONENTE 25 CONSORCIO DIN SEDIC (LOTES 1, 3, 5, 6, 7 Y 8)

LOTES 1 Y 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4.58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".*

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTES 6 Y 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

PROPONENTE 26 MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S (LOTES 1, 2, 3, 5, 6, 7 Y 8)

LOTES 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS".*** Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4.58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".*

No obstante, lo anterior se encuentra lo siguiente:

La experiencia aportada no da cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: *"Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV."*

(…)" Subrayado fuera de texto

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **NO CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 2

Contrato de orden 1
(Suscrito con HARKEN DE COLOMBIA II LIMITADA SUCURSAL COLOMBIA)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 12 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6635242 el proponente allega certificación del contrato.

Una vez revisada la certificación del contrato allegada se evidencia que con la misma se acreditan actividades de pavimentos asfáltico, en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones.

Por lo anteriormente expuesto, para el contrato de orden No. 1, es tenido en cuenta para efectos de ponderación.

Contrato de orden 2
(Suscrito con PACIFIC STRATUS ENERGY COLOMBIA CORP SUCURSAL COLOMBIA)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 12 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6635242 el proponente allega certificación del contrato.

Una vez revisada la certificación del contrato allegada se evidencia que con la misma se acreditan actividades de pavimentos asfáltico, en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones.

Por lo anteriormente expuesto, para el contrato de orden No. 2, es tenido en cuenta para efectos de ponderación.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".*

Por lo tanto, el proponente OBTIENE una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTES 3 Y 4

Contrato de orden 2
(Suscrito con PACIFIC STRATUS ENERGY COLOMBIA CORP SUCURSAL COLOMBIA)

A pesar de haber indicado al proponente en el informe preliminar de evaluación del 6 de agosto de 2024, que no se evidenciaba que no se evidencia que el contrato se encuentre clasificado en los códigos de clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidas requeridos en el pliego de condiciones y que no se evidenciaban actividades de pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella, el proponente no realizo manifestación al respecto, dentro de su escrito radicado el día 12 de agosto de 2024.

Por lo anteriormente expuesto el proponente no acredito la clasificación del contrato en los códigos de clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidas requeridos en el pliego de condiciones ni la ejecución de actividades de pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella, en cumplimiento del numeral 10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" y del literal A del numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones establecen lo siguiente:

"(…)

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
811015	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería Civil y Arquitectura
811022	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de Ingeniería	Ingeniería de Transporte

(…)

Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

(…)" (Subrayado fuera de texto).

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTES 5, 6 y 7

Contrato de orden 2
(Suscrito con HARKEN DE COLOMBIA II LIMITADA SUCURSAL COLOMBIA)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 12 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6635242 el proponente allega certificación del contrato.

Una vez revisada la certificación del contrato allegada se evidencia que con la misma se acreditan actividades de pavimentos asfáltico, en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones.

Por lo anteriormente expuesto, para el contrato de orden No. 2, es tenido en cuenta para efectos de ponderación.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante

el presente Proceso de Contratación".

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 8

Contrato de orden 1
(Suscrito con HARKEN DE COLOMBIA II LIMITADA SUCURSAL COLOMBIA

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 12 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6635242 el proponente allega certificación del contrato.

Una vez revisada la certificación del contrato allegada se evidencia que con la misma se acreditan actividades de pavimentos asfáltico, en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones.

Por lo anteriormente expuesto, para el contrato de orden No. 1, es tenido en cuenta para efectos de ponderación.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

PROPONENTE 27 GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S (LOTES 1)

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4.58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".*

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

PROPONENTE 28 CONSORCIO CAMINOS ET (LOTES 1, 3, 5 Y 6)

LOTES 1 Y 3

Contrato de orden 2
(Suscrito con el INVIAS)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 8 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6616793 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente:
“
Nos permitimos solicitar el ajuste de los valores totales, ya que el comité evaluador ha registrado de manera errónea el valor total ejecutado del contrato en el RUP del contrato No. 2. El valor correcto es 7.285,19 SMMLV, y no 7.825,19, como se evidencia en el informe de evaluación.

“
Al respecto, la Entidad procedió a verificar el Registro Único de Proponentes – RUP del integrante RT TERRA SAS encontrando que el valor correcto del contrato en SMMLV es de 7.285,19, el cual se encuentra reflejado en la matriz técnica del presente informe.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***“INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS”***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *“Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4.58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación”.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 5
Contrato de orden 3
(Suscrito con el INVIAS)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 8 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6616793 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente:
“
Nos permitimos solicitar el ajuste de los valores totales, ya que el comité evaluador ha registrado de manera errónea el valor total ejecutado del contrato en el RUP del contrato No. 2. El valor correcto es 7.285,19 SMMLV, y no 7.825,19, como se evidencia en el informe de evaluación.

“
Al respecto, la Entidad procedió a verificar el Registro Único de Proponentes – RUP del integrante RT TERRA SAS encontrando que el valor correcto del contrato en SMMLV es de 7.285,19, el cual se encuentra reflejado en la matriz técnica del presente informe.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".*

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 6

Contrato de orden 4
(Suscrito con el INVIAS)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 8 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6616793 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente:
"
Nos permitimos solicitar el ajuste de los valores totales, ya que el comité evaluador ha registrado de manera errónea el valor total ejecutado del contrato en el RUP del contrato No. 2. El valor correcto es 7.285,19 SMMLV, y no 7.825,19, como se evidencia en el informe de evaluación.

"
Al respecto, la Entidad procedió a verificar el Registro Único de Proponentes – RUP del integrante RT TERRA SAS encontrando que el valor correcto del contrato en SMMLV es de 7.285,19, el cual se encuentra reflejado en la matriz técnica del presente informe.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".*

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

PROPONENTE 29 CONSORCIO VIAL DF-JCS (LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6 ,7 Y 8)

LOTES 1 Y 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos

válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *" Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4.58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTES 3, 4, 5 Y 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*".*

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE**.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

PROPONENTE 30 CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES (LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6 ,7 Y 8)

LOTES 1, 2 Y 3

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 12 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6628369 el proponente allega FORMATO 3 y soportes para acreditación de la experiencia

Una vez revisados los documentos allegados se evidencia que con los mismos se da cumplimiento a los requerimientos de experiencia establecido en el pliego de condiciones.

Por lo anteriormente expuestos los contratos de orden No. 2, 3 y 4 son tenidos en cuenta para efectos de evaluación

No obstante lo anterior:

El numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, establece en uno de sus apartes lo siguiente:

"(…)

En caso de que con los contratos aportados no se acrediten los requisitos exigidos en los dos párrafos anteriores, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones. ***Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente****.*

(…)" Subrayado y negrilla fuera de texto.

Por último, el numeral **4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, su literal A, establece:

"(…)

El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1.del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, ***para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación. ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.***

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá

Por lo anteriormente expuesto los contratos de orden No. 2, 3 y 4 son tenidos en cuenta para efectos de habilitarse en el proceso pero no se tendrá en cuenta para efectos de asignación del puntaje.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4.58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".

Por lo tanto, el proponente OBTIENE una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTES 4 Y 5

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 12 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6628369 el proponente allega FORMATO 3 y soportes para acreditación de la experiencia

Una vez revisados los documentos allegados se evidencia que con los mismos se da cumplimiento a los requerimientos de experiencia establecido en el pliego de condiciones.

Por lo anteriormente expuestos los contratos de orden No. 3, 4 y 5 son tenidos en cuenta para efectos de evaluación

No obstante lo anterior:

El numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, establece en uno de sus apartes lo siguiente:

"(…)

En caso de que con los contratos aportados no se acrediten los requisitos exigidos en los dos párrafos anteriores, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones. ***Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente****.*

(…)" Subrayado y negrilla fuera de texto.

Por último, el numeral **4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, su literal A, establece:

"(…)

El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1.del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, ***para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación. ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.***

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá

Por lo anteriormente expuesto los contratos de orden No. 3, 4 y 5 son tenidos en cuenta para efectos de habilitarse en el proceso pero no se tendrá en cuenta para efectos de asignación del puntaje.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".

Por lo tanto, el proponente OBTIENE una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 6

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 12 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6628369 el proponente allega FORMATO 3 y soportes para acreditación de la experiencia

Una vez revisados los documentos allegados se evidencia que con los mismos se da cumplimiento a los requerimientos de experiencia establecido en el pliego de condiciones.

Por lo anteriormente expuestos los contratos de orden No. 2, 3 y 4 son tenidos en cuenta para efectos de evaluación

No obstante lo anterior:

El numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, establece en uno de sus apartes lo siguiente:

"(…)

En caso de que con los contratos aportados no se acrediten los requisitos exigidos en los dos párrafos anteriores, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones. ***Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente****.*

(…)" Subrayado y negrilla fuera de texto.

Por último, el numeral **4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, su literal A, establece:

"(…)

El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1.del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, ***para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación. ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.***

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá

Por lo anteriormente expuesto los contratos de orden No. 2, 3 y 4 son tenidos en cuenta para efectos de habilitarse en el proceso pero no se tendrá en cuenta para efectos de asignación del puntaje.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general*

corresponda a la interventoría a un proyecto con
una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".

Por lo tanto, el proponente OBTIENE una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 7

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 12 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6628369 el proponente allega FORMATO 3 y soportes para acreditación de la experiencia

Una vez revisados los documentos allegados se evidencia que con los mismos se da cumplimiento a los requerimientos de experiencia establecido en el pliego de condiciones.

Por lo anteriormente expuestos los contratos de orden No. 3 y 4 son tenidos en cuenta para efectos de evaluación

No obstante lo anterior:

El numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, establece en uno de sus apartes lo siguiente:

"(…)

En caso de que con los contratos aportados no se acrediten los requisitos exigidos en los dos párrafos anteriores, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones. ***Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente****.*

(…)" Subrayado y negrilla fuera de texto.

Por último, el numeral **4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, su literal A, establece:

"(…)

El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1.del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, ***para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación. ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.***

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá

Por lo anteriormente expuesto los contratos de orden No. 3 y 4 son tenidos en cuenta para efectos de habilitarse en el proceso pero no se tendrá en cuenta para efectos de asignación del puntaje.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con*
una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 8

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 12 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6628369 el proponente allega FORMATO 3 y soportes para acreditación de la experiencia

Una vez revisados los documentos allegados se evidencia que con los mismos se da cumplimiento a los requerimientos de experiencia establecido en el pliego de condiciones.

Por lo anteriormente expuestos los contratos de orden No. 3 y 4 son tenidos en cuenta para efectos de evaluación

No obstante lo anterior:

El numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, establece en uno de sus apartes lo siguiente:

"(…)

En caso de que con los contratos aportados no se acrediten los requisitos exigidos en los dos párrafos anteriores, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones. ***Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente****.*

(…)" Subrayado y negrilla fuera de texto.

Por último, el numeral **4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, su literal A, establece:

"(…)

El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1.del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, ***para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación. ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.***

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá

Por lo anteriormente expuesto los contratos de orden No. 3 y 4 son tenidos en cuenta para efectos de habilitarse en el proceso pero no se tendrá en cuenta para efectos de asignación del puntaje.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE**.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

PROPONENTE 31 CONSORCIO INTERVIAL UG-ING (LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7)

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4.58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".*

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 2, 4, 6 Y 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O***

PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS". Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SIETE (7)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*".

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".*

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente

PROPONENTE 32 CONSORCIO CELQO-SENSYS (LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8)

LOTE 1

Contrato de orden 3
(Suscrito con LA ANI)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 12 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6632129 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente:

“

EVALUACIÓN JURÍDICA:

OBSERVACIÓN 1 – CONSORCIO CELQO-SENSYS:

En atención a la observación al contrato de orden No.6: 015-2015 Suscrito con la ANI nos permitimos aclarar lo siguiente:

Es importante aclarar que en el caso del contrato presentado por el integrante CELQO SAS en el orden No. 6, denominado como CONSORCIO 4G, En la certificación presentada se evidencia que esta interventoría solo tuvo alcance sobre la etapa preoperativa (FASE DE PRECONSTRUCCIÓN Y FASE DE CONSTRUCCIÓN) como se evidencia en el desglose de los valores:

ETAPA PRE OPERATIVA: SETENTA Y NUEVE (79) MESES Y NUEVE (9) DÍAS.

- Fase de Pre-Construcción: Once (11) meses y veinticinco (25) días.
- Fase de Construcción: Sesenta y siete (67) meses y catorce (14) días.

Valor del contrato: Se presenta en el siguiente cuadro

CONCEPTO		VALORES (Pesos del mes de referencia - diciembre de 2013)	TOTALES (Pesos del mes de referencia - diciembre de 2013)
VALOR FASE DE PRECONSTRUCCIÓN		$ 2.609.953.600	
VALOR FASE DE CONSTRUCCIÓN	OTROSÍ No. 1	$ 28.430.143.040	
	ADICIÓN OTROSÍ No. 2	$ 815.716.926,00	
VALOR PAGADO A SEPTIEMBRE DE 2021			$ 31.706.264.926

Código	CCE-EICP-FM-61	Versión	2

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, solicitamos muy amablemente al comité evaluador revisar la página 106 del documento denominado 11. Formato 3- Experiencia_047, adjunto en nuestra oferta donde se puede evidenciar lo expuesto en la imagen anterior. Asimismo, solicitamos respetuosamente que nos sea asignada la calificación 'CUMPLE-HABILITADO'.

Adjuntamos estos documentos dentro de los (3) tres días hábiles a partir de la publicación del informe de evaluación. Quedamos muy atentos a la respuesta de la entidad y agradecemos de antemano su pronta atención a esta solicitud.

Al respecto, la Entidad procedió a verificar nuevamente la propuesta evidenciando que con los documentos aportados se acredita los valores de la etapa constructiva, en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones.

Por lo anteriormente expuesto el contrato de orden No. 3 es tenido en cuenta para efectos de ponderación.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***“INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS”***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica: *“Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4.58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación”.*

Por lo tanto, el proponente OBTIENE una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 2

Contrato de orden 2

(Suscrito con LA ANI)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 12 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6632129 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente:

"

EVALUACIÓN JURÍDICA:

OBSERVACIÓN 1 – CONSORCIO CELQO-SENSYS:

En atención a la observación al contrato de orden No.6: 015-2015 Suscrito con la ANI nos permitimos aclarar lo siguiente:

Es importante aclarar que en el caso del contrato presentado por el integrante CELQO SAS en el orden No. 6, denominado como CONSORCIO 4G. En la certificación presentada se evidencia que esta interventoría solo tuvo alcance sobre la etapa preoperativa (FASE DE PRECONSTRUCCIÓN Y FASE DE CONSTRUCCIÓN) como se evidencia en el desglose de los valores:

ETAPA PRE OPERATIVA: SETENTA Y NUEVE (79) MESES Y NUEVE (9) DÍAS.

- Fase de Pre-Construcción: Once (11) meses y veinticinco (25) días.
- Fase de Construcción: Sesenta y siete (67) meses y catorce (14) días.

Valor del contrato: Se presenta en el siguiente cuadro

CONCEPTO		VALORES (Pesos del mes de referencia - diciembre de 2013)	TOTALES (Pesos del mes de referencia - diciembre de 2013)
VALOR FASE DE PRECONSTRUCCIÓN		$ 2.609.953.600	
VALOR FASE DE CONSTRUCCIÓN	OTROSÍ No. 1	$ 28.430.143.040	
	ADICIÓN OTROSÍ No. 2	$ 815.716.926,00	
VALOR PAGADO A SEPTIEMBRE DE 2021			$ 31.706.264.926

Código	CCI-EICP-FM-61	Versión	2

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, solicitamos muy amablemente al comité evaluador revisar la página 106 del documento denominado 11. Formato 3- Experiencia_047, adjunto en nuestra oferta donde se puede evidenciar lo expuesto en la imagen anterior. Asimismo, solicitamos respetuosamente que nos sea asignada la calificación 'CUMPLE-HABILITADO'.

Adjuntamos estos documentos dentro de los (3) tres días hábiles a partir de la publicación del informe de evaluación. Quedamos muy atentos a la respuesta de la entidad y agradecemos de antemano su pronta atención a esta solicitud.

Al respecto, la Entidad procedió a verificar nuevamente la propuesta evidenciando que con los documentos aportados se acredita los valores de la etapa constructiva, en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones.

Por lo anteriormente expuesto el contrato de orden No. 2 es tenido en cuenta para efectos de ponderación

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".*

Por lo tanto, el proponente OBTIENE una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un*

proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 4

Contrato de orden 2
(Suscrito con LA ANI)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 12 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6632129 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente:

"

EVALUACIÓN JURÍDICA:

OBSERVACIÓN 1 – CONSORCIO CELQO-SENSYS:

En atención a la observación al contrato de orden No.6: 015-2015 Suscrito con la ANI nos permitimos aclarar lo siguiente:

Es importante aclarar que en el caso del contrato presentado por el integrante CELQO SAS en el orden No. 6, denominado como CONSORCIO 4G. En la certificación presentada se evidencia que esta interventoría solo tuvo alcance sobre la etapa preoperativa (FASE DE PRECONSTRUCCIÓN Y FASE DE CONSTRUCCIÓN) como se evidencia en el desglose de los valores:

ETAPA PRE OPERATIVA: SETENTA Y NUEVE (79) MESES Y NUEVE (9) DÍAS.

- Fase de Pre-Construcción: Once (11) meses y veinticinco (25) días.
- Fase de Construcción: Sesenta y siete (67) meses y catorce (14) días.

Valor del contrato: Se presenta en el siguiente cuadro

CONCEPTO		VALORES (Pesos del mes de referencia - diciembre de 2013)	TOTALES (Pesos del mes de referencia - diciembre de 2013)
VALOR FASE DE PRECONSTRUCCIÓN		$ 2.609.953.600	
VALOR FASE DE CONSTRUCCIÓN	OTROSÍ No. 1	$ 28.430.141.040	
	ADICIÓN OTROSÍ No. 2	$ 835.716.926,00	
VALOR PAGADO A SEPTIEMBRE DE 2021			$ 31.706.264.926

Código	CCE-EICP-FM-61	Versión	2

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, solicitamos muy amablemente al comité evaluador revisar la página 106 del documento denominado 11. Formato 3- Experiencia_047, adjunto en nuestra oferta donde se puede evidenciar lo expuesto en la imagen anterior. Asimismo, solicitamos respetuosamente que nos sea asignada la calificación 'CUMPLE-HABILITADO'.

Adjuntamos estos documentos dentro de los (3) tres días hábiles a partir de la publicación del informe de evaluación. Quedamos muy atentos a la respuesta de la entidad y agradecemos de antemano su pronta atención a esta solicitud.

Al respecto, la Entidad procedió a verificar nuevamente la propuesta evidenciando que con los documentos aportados se acredita los valores de la etapa constructiva, en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones.

Por lo anteriormente expuesto el contrato de orden No. 2 es tenido en cuenta para efectos de ponderación

<u>Evaluación:</u>

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*".

Por lo tanto, el proponente OBTIENE una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".*

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

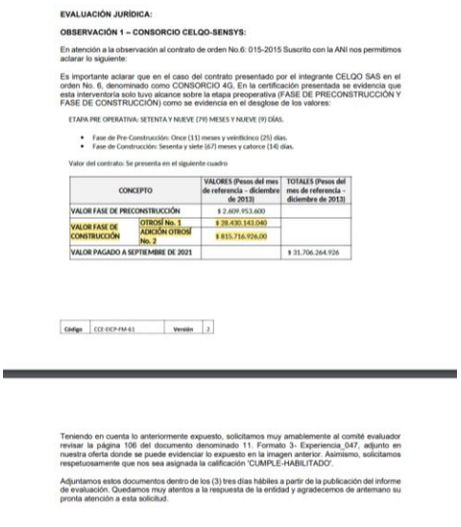
Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 6 Y 7

Contrato de orden 3
(Suscrito con LA ANI)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 12 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6632129 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente:

"



EVALUACIÓN JURÍDICA:

OBSERVACIÓN 1 – CONSORCIO CELQO-SENSYS:

En atención a la observación al contrato de orden No.6: 015-2015 Suscrito con la ANI nos permitimos aclarar lo siguiente:

Es importante aclarar que en el caso del contrato presentado por el integrante CELQO SAS en el orden No. 6, denominado como CONSORCIO 4G. En la certificación presentada se evidencia que esta interventoría solo tuvo alcance sobre la etapa preoperativa (FASE DE PRECONSTRUCCIÓN Y FASE DE CONSTRUCCIÓN) como se evidencia en el desglose de los valores:

ETAPA PRE OPERATIVA: SETENTA Y NUEVE (79) MESES Y NUEVE (9) DÍAS.

- Fase de Pre-Construcción: Once (11) meses y veinticinco (25) días.
- Fase de Construcción: Sesenta y siete (67) meses y catorce (14) días.

Valor del contrato: Se presenta en el siguiente cuadro

CONCEPTO		VALORES (Pesos del mes de referencia - diciembre de 2013)	TOTALES (Pesos del mes de referencia - diciembre de 2013)
VALOR FASE DE PRECONSTRUCCIÓN		$ 2.609.953.600	
VALOR FASE DE CONSTRUCCIÓN	OTROSÍ No. 1	$ 28.430.143.040	
	ADICIÓN OTROSÍ No. 2	$ 815.716.936,00	
VALOR PAGADO A SEPTIEMBRE DE 2021			$ 31.706.264.926

Código	CCE-EICP-FM-61	Versión	2

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, solicitamos muy amablemente al comité evaluador revisar la página 106 del documento denominado 11. Formato 3- Experiencia_047, adjunto en nuestra oferta donde se puede evidenciar lo expuesto en la imagen anterior. Asimismo, solicitamos respetuosamente que nos sea asignada la calificación 'CUMPLE-HABILITADO'.

Adjuntamos estos documentos dentro de los (3) tres días hábiles a partir de la publicación del informe de evaluación. Quedamos muy atentos a la respuesta de la entidad y agradecemos de antemano su pronta atención a esta solicitud.

Al respecto, la Entidad procedió a verificar nuevamente la propuesta evidenciando que con los documentos aportados se acredita los valores de la etapa constructiva, en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones.

Por lo anteriormente expuesto el contrato de orden No. 3 es tenido en cuenta para efectos de ponderación

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN***

O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS". Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE**.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

PROPONENTE 33 TORRES Y ASOCIADOS S.A.S (LOTES 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8)

LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que *indica:* "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4.58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría

a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS".***

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE**.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

PROPONENTE 34 CINTE SAS (LOTES 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8)

LOTES 1

Contrato de orden 1
(Suscrito con GENSA)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 7 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6611893 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente:

CINTE SAS
CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS

Manizales, agosto 08 de 2024

SEÑORES
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
BOGOTÁ D.C.

REF. Observaciones al informe de evaluación 1 al CMA-DEO-SVR-CCPT-047-2024 Revisada la evaluación de nuestra propuesta No 34 CINTE SAS en la evaluación técnica, el INV solicita una aclaración del contrato No 1 presentado por la firma, suscrito con GENSA SA ESP aduciendo que fue suscrito con una entidad particular.

Cabe anotar al respecto y para claridad del INV que GENSA SA ESP es una empresa de SERVICIOS PÚBLICOS mixta, sus aportes públicos en cabeza de la Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, corresponden a un porcentaje del 93.19% del capital social.

Link: https://gensa.com.co/home/institucional/gobiernocorporativo/

En nuestra participación en diversos procesos con el INV donde hemos presentado el contrato con GENSA SA ESP (quizás 60 0 70 o más) NUNCA había sido cuestionado o rechazado.

Solicitamos amablemente al INV reconsiderar su apreciación y aceptar el contrato presentado en orden 1: 028 de 2007 SUSCRITO con GENSA SA ESP como válido y continuar como HÁBIL en la evaluación técnica.

Se anexa documento de la entidad GENSA SA extractado de la su página para claridad de la entidad.

Cordial saludo

Al respecto, la Entidad procedió a revisar nuevamente evidenciando que la Empresa GENSA SA ESP es una empresa de carácter público, por lo cual con los documentos aportados en la propuesta inicial se da cumplimiento a los requisitos de experiencia exigidos en el pliego de condiciones.

Por lo anteriormente expuesto el contrato de orden No. 1 es tenido en cuenta para efectos de ponderación.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4.58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".*

Por lo tanto, el proponente OBTIENE una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTES 2, 3, 4

Contrato de orden 1
(Suscrito con GENSA)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 7 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6611893 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente:

CINTE SAS
CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS

Manizales, agosto 08 de 2024

SEÑORES
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
BOGOTÁ D.C.

REF. Observaciones al informe de evaluación 1 al CMA-DEO-SVR-CCPT-047-2024 Revisada la evaluación de nuestra propuesta No 34 CINTE SAS en la evaluación técnica, el INV solicita una aclaración del contrato No 1 presentado por la firma, suscrito con GENSA SA ESP aduciendo que fue suscrito con una entidad particular.

Cabe anotar al respecto y para claridad del INV que GENSA SA ESP es una empresa de SERVICIOS PÚBLICOS mixta, sus aportes públicos en cabeza de la Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, corresponden a un porcentaje del 93.19% del capital social.

Link: https://gensa.com.co/home/institucional/gobiernocorporativo/

En nuestra participación en diversos procesos con el INV donde hemos presentado el contrato con GENSA SA ESP (quizás 60 0 70 o más) NUNCA había sido cuestionado o rechazado.

Solicitamos amablemente al INV reconsiderar su apreciación y aceptar el contrato presentado en orden 1: 028 de 2007 SUSCRITO con GENSA SA ESP como válido y continuar como HÁBIL en la evaluación técnica.

Se anexa documento de la entidad GENSA SA extractado de la su página para claridad de la entidad.

Cordial saludo

Al respecto, la Entidad procedió a revisar nuevamente evidenciando que la Empresa GENSA SA ESP es una empresa de carácter público, por lo cual con los documentos aportados en la propuesta inicial se da cumplimiento a los requisitos de experiencia exigidos en el pliego de condiciones.

Por lo anteriormente expuesto el contrato de orden No. 1 es tenido en cuenta para efectos de ponderación.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN***

O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS". Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".

Por lo tanto, el proponente OBTIENE una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTES 5, 6 Y 7

Contrato de orden 1
(Suscrito con GENSA)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 7 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6611893 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente:

CINTE SAS
CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS

Manizales, agosto 08 de 2024

SEÑORES
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
BOGOTÁ D.C.

REF. Observaciones al informe de evaluación 1 al CMA-DEO-SVR-CCPT-047-2024 Revisada la evaluación de nuestra propuesta No 34 CINTE SAS en la evaluación técnica, el INV solicita una aclaración del contrato No 1 presentado por la firma, suscrito con GENSA SA ESP aduciendo que fue suscrito con una entidad particular.

Cabe anotar al respecto y para claridad del INV que GENSA SA ESP es una empresa de SERVICIOS PÚBLICOS mixta, sus aportes públicos en cabeza de la Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, corresponden a un porcentaje del 93.19% del capital social.

Link: https://gensa.com.co/home/institucional/gobiernocorporativo/

En nuestra participación en diversos procesos con el INV donde hemos presentado el contrato con GENSA SA ESP (quizás 60 0 70 o más) NUNCA había sido cuestionado o rechazado.

Solicitamos amablemente al INV reconsiderar su apreciación y aceptar el contrato presentado en orden 1: 028 de 2007 SUSCRITO con GENSA SA ESP como válido y continuar como HÁBIL en la evaluación técnica.

Se anexa documento de la entidad GENSA SA extractado de la su página para claridad de la entidad.

Cordial saludo

Al respecto, la Entidad procedió a revisar nuevamente evidenciando que la Empresa GENSA SA ESP es una empresa de carácter público, por lo cual con los documentos aportados en la propuesta inicial se da cumplimiento a los requisitos de experiencia exigidos en el pliego de condiciones.

Por lo anteriormente expuesto el contrato de orden No. 1 es tenido en cuenta para efectos de ponderación.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general*

corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".

Por lo tanto, el proponente OBTIENE una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 8

Contrato de orden 1
(Suscrito con GENSA)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 7 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6611893 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente:

CINTE SAS
CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS

Manizales, agosto 08 de 2024

SEÑORES
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
BOGOTÁ D.C.

REF. Observaciones al informe de evaluación 1 al CMA-DEO-SVR-CCPT-047-2024 Revisada la evaluación de nuestra propuesta No 34 CINTE SAS en la evaluación técnica, el INV solicita una aclaración del contrato No 1 presentado por la firma, suscrito con GENSA SA ESP aduciendo que fue suscrito con una entidad particular.

Cabe anotar al respecto y para claridad del INV que GENSA SA ESP es una empresa de SERVICIOS PÚBLICOS mixta, sus aportes públicos en cabeza de la Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, corresponden a un porcentaje del 93.19% del capital social.

Link: https://gensa.com.co/home/institucional/gobiernocorporativo/

En nuestra participación en diversos procesos con el INV donde hemos presentado el contrato con GENSA SA ESP (quizás 60 0 70 o más) NUNCA había sido cuestionado o rechazado.

Solicitamos amablemente al INV reconsiderar su apreciación y aceptar el contrato presentado en orden 1: 028 de 2007 SUSCRITO con GENSA SA ESP como válido y continuar como HÁBIL en la evaluación técnica.

Se anexa documento de la entidad GENSA SA extractado de la su página para claridad de la entidad.

Cordial saludo

Al respecto, la Entidad procedió a revisar nuevamente evidenciando que la Empresa GENSA SA ESP es una empresa de carácter público, por lo cual con los documentos aportados en la propuesta inicial se da cumplimiento a los requisitos de experiencia exigidos en el pliego de condiciones.

Por lo anteriormente expuesto el contrato de orden No. 1 es tenido en cuenta para efectos de ponderación.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***.

Por lo tanto, el proponente OBTIENE una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE**.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

PROPONENTE 35 CONSORCIO VIAS REGIONALES SUR ORIENTE (LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8)

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4.58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".*

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTES 2 Y 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".*

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".*

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".*

No obstante, lo anterior se encuentra lo siguiente:

El integrante TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA, con una participación de 90% respectivamente, NO aporta la experiencia requerida en el presente proceso, por tal razón el proponente no da cumplimiento al literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE que establece lo siguiente:

> *"(…)*
>
> *D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).*

(…)" Subrayado fuera de texto.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **NO CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".*

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general *"**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**".*

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

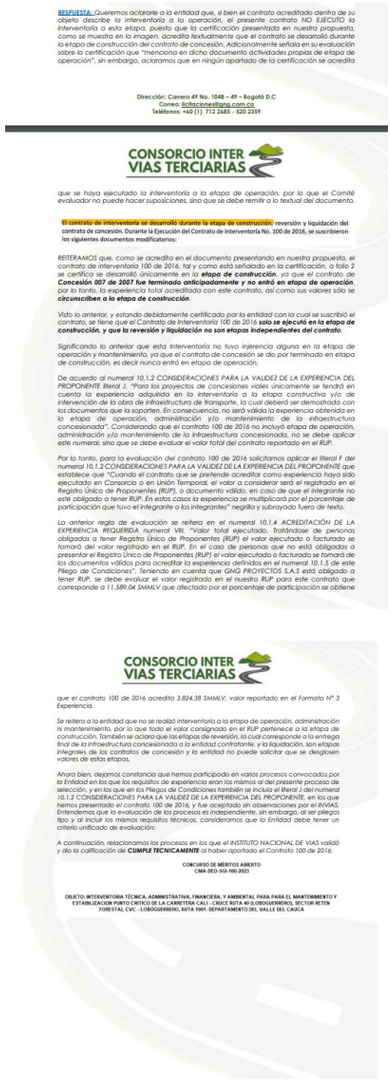
PROPONENTE 36 CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS (LOTES 1 Y 3)

LOTE 1

Contrato de orden 1
(Suscrito con LA ANI)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 9 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6622090 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente:

"



RESPUESTA: *Queremos aclararle a la entidad que, si bien el contrato acreditado dentro de su objeto describe la interventoría a la operación, el presente contrato NO EJECUTÓ la interventoría a esta etapa, puesto que la certificación presentada en nuestra propuesta, como se muestra en la imagen, acredita textualmente que el contrato se desarrolló durante la etapa de construcción del contrato de concesión. Adicionalmente señala en su evaluación sobre la certificación que "menciona en dicho documento actividades propias de etapa de operación", sin embargo, aclaramos que en ningún apartado de la certificación se acredita*

Dirección: Carrera 49 No. 1048 – 49 – Bogotá D.C
Correo: licitaciones@ipa.com.co
Teléfonos: +60 (1) 712 2685 - 520 2359

CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS

que se haya ejecutado la interventoría a la etapa de operación, por lo que el Comité evaluador no puede hacer suposiciones, sino que se debe remitir a lo textual del documento.

El contrato de interventoría se desarrolló durante la etapa de construcción, reversión y liquidación del contrato de concesión. Durante la Ejecución del Contrato de Interventoría No. 100 de 2016, se suscribieron los siguientes documentos modificatorios:

REITERAMOS que, como se acredita en el documento presentando en nuestra propuesta, el contrato de interventoría 100 de 2016, tal y como está señalado en la certificación, a folio 2 se certifica se desarrolló únicamente en la ***etapa de construcción****, ya que el contrato de* ***Concesión 007 de 2007 fue terminado anticipadamente y no entró en etapa de operación****, por lo tanto, la experiencia total acreditada con este contrato, así como sus valores sólo se* ***circunscriben a la etapa de construcción****.*

Visto lo anterior, y estando debidamente certificado por la entidad con la cual se suscribió el contrato, se tiene que el Contrato de Interventoría 100 de 2016 ***solo se ejecutó en la etapa de construcción, y que la reversión y liquidación no son etapas independientes del contrato****.*

Significando lo anterior que esta interventoría no tuvo injerencia alguna en la etapa de operación y mantenimiento, ya que el contrato de concesión se dio por terminado en etapa de construcción, es decir nunca entró en etapa de operación.

De acuerdo al numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE literal J. "Para los proyectos de concesiones viales únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, la cual deberá ser demostrada con los documentos que la soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada". Considerando que el contrato 100 de 2016 no incluyó etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada, no se debe aplicar este numeral, sino que se debe evaluar el valor total del contrato reportado en el RUP.

Por lo tanto, para la evaluación del contrato 100 de 2016 solicitamos aplicar el literal F del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE que establece que "Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP), a documento válido, en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos la experiencia se multiplicará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes" negrilla y subrayado fuera de texto.

La anterior regla de evaluación se reitera en el numeral 10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA numeral VIII. "Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener Registro Único de Proponentes (RUP) el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP. En el caso de personas que no está obligadas a presentar el Registro Único de Proponentes (RUP) el valor ejecutado o facturado se tomará de los documentos válidos para acreditar la experiencia definidos en el numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones". Teniendo en cuenta que GING PROYECTOS S.A.S está obligado a tener RUP, se debe evaluar el valor registrado en el nuestro RUP para este contrato que corresponde a 11.589,04 SMMLV que afectado por el porcentaje de participación se obtiene

CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS

que el contrato 100 de 2016 acredita 3.824,38 SMMLV, valor reportado en el Formato N° 3 Experiencia.

Se reitera a la entidad que no se realizó interventoría a la etapa de operación, administración ni mantenimiento, por lo que todo el valor consignado en el RUP pertenece a la etapa de construcción. También se aclara que las etapas de reversión, la cual corresponde a la entrega final de la infraestructura concesionada a la entidad contratante, y la liquidación, son etapas integrales de los contratos de concesión y la entidad no puede solicitar que se desglosen valores de estas etapas.

Ahora bien, dejamos constancia que hemos participado en varios procesos convocados por la Entidad en los que los requisitos de experiencia eran los mismos al del presente proceso de selección, y en los que en los Pliegos de Condiciones también se incluía el literal J del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en los que hemos presentado el contrato 100 de 2016, y fue aceptado sin observaciones por el INVIAS. Entendemos que la evaluación de los procesos es independiente, sin embargo, al ser pliegos tipo y al incluir los mismos requisitos técnicos, consideramos que la Entidad debe tener un criterio unificado de evaluación:

A continuación, relacionamos los procesos en los que el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS validó y dio la calificación de ***CUMPLE TECNICAMENTE*** *al haber aportado el Contrato 100 de 2016:*

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
CMA-DEO-SGI-900-2023

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA PARA EL MANTENIMIENTO Y ESTABILIZACION PUNTO CRITICO DE LA CARRETERA CALI - CRUCE RUTA 40 (LOBOGUERRERO), SECTOR BETEN FORESTAL CVC - LOBOGUERRERO, RUTA 1909. DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

El comité evaluador aclara que dentro de la ejecución del contrato 100-2016 suscrito con la ANI, se evidencian actividades que no son propias de la etapa constructiva, y que por tratarse de un contrato de concesión es de obligatorio cumplimiento lo establecido en el numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones, en el literal J que establece:

"(…)

Para los proyectos de concesiones viales únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, la cual deberá ser demostrada con los documentos que la soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.

(…)" subrayado fuera texto.

Pese a que el comité evaluador realizó el requerimiento para que el proponente 36 CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS discriminara los valores, este no fue atendido en debida forma, razón por la cual el contrato en mención no será tenido en cuenta para efectos de acreditación de la experiencia principal y/o especifica exigida en el pliego de condiciones, toda vez que son actividades relacionadas directamente con la etapa de construcción y que por no realizar la discriminación de valores el comité evaluador está impedido para definir

el valor correspondiente que será afectado por el porcentaje de participación para la acreditación de la experiencia.

Así mismo, la entidad advierte que, en el ejercicio de la evaluación, observó que el mismo contrato fue aportado por parte del proponente No. 56 VELNEC S.A, ejecutor de dicho contrato. Causa extrañeza que en su observación afirme que en el desarrollo del contrato no se ejecutó la etapa de operación, ya que en la certificación aportada si se evidencia de manera clara la ejecución de actividades de operación y mantenimiento tal como se muestra a continuación:

> El contrato de interventoría se desarrolló durante la etapa de construcción, reversión y liquidación del contrato de concesión. Durante la Ejecución del Contrato de Interventoría No. 100 de 2016, se suscribieron los siguientes documentos modificatorios:

De igual manera en la certificación aportada por parte del proponente No. 56 VELNEC S.A también se evidencia de manera clara la ejecución de actividades de operación y mantenimiento tal como se muestra a continuación:

Teniendo en cuenta que el comité evaluador revisa la totalidad de la documentación aportada por los proponentes participantes en el presente proceso, NO puede desconocer la veracidad de la documentación expedida por parte de la entidad contratante que en el caso que nos ocupa corresponde a la ANI.

Aunado a lo anterior, pese a que en su observación argumenta que realizó la ejecución únicamente de actividades propias de la etapa constructiva, el mismo documento aportado inicialmente en su propuesta indica lo contrario, toda vez que se *realizó "La interventoría Integral que incluye pero que no se limita a la Interventoría Técnica, jurídica, administrativa, contable, financiera**, operativa**, predial y socioambiental del Contrato de Concesión No. 006 del 2007, Área Metropolitana de Cúcuta y Norte de Santander".*

Por lo anterior, la entidad no considera procedente su observación toda vez que en la documentación aportada en su propuesta y en la documentación aportada por el proponente No. 56 VELNEC S.A para la acreditación del mismo contrato se evidencia con total claridad y certeza la ejecución de la interventoría de un contrato de concesión a la etapa de operación.

Por lo anteriormente expuesto el proponente no desagrego los valores correspondientes únicamente a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, en cumplimiento del literal J del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se establece:

"(…)

J. Para los proyectos de concesiones viales únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, la cual deberá ser demostrada con los

documentos que la soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores ejecutados expresados en SMMLV dentro del respectivo contrato correspondiente a la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones. En el evento en que los valores de los documentos aportados se expresen en moneda extranjera se procederá de conformidad en el literal A del numeral 1.13 de este documento. Para este caso, la fecha de terminación de la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la infraestructura de trasporte hará las veces de fecha de terminación del contrato. Ahora, para la conversión de dichos valores a SMMLV se seguirá el proceso descrito en el literal B del numeral 1.13, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación a la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte.

En los casos en que el Proponente no cumpla la exigencia antes señalada, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que demuestre los valores ejecutados. En caso de que el Proponente subsane, en relación con este contrato se aplicará lo dispuesto en el literal A) del numeral 4.1 del Pliego de Condiciones. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

En caso de que el valor ejecutado que consta en el Registro Único de Proponentes (RUP) sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5. del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado a la interventoría a la etapa constructiva y/o intervención de la obra de infraestructura de transporte. (…)" (Subrayado fuera de texto).

(…)"

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden No. 1, **NO ES TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE PONDERACIÓN**.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS".*** Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4.58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación"*

No obstante, lo anterior, se encuentra lo siguiente:

El integrante GNG PROYECTOS S.A.S, con una participación de 40% respectivamente, NO aporta la experiencia requerida en el presente proceso, por tal razón el proponente no da cumplimiento al literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE que establece lo siguiente:

> *"(…)*
>
> *D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).*

(…)" Subrayado fuera de texto.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **NO CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

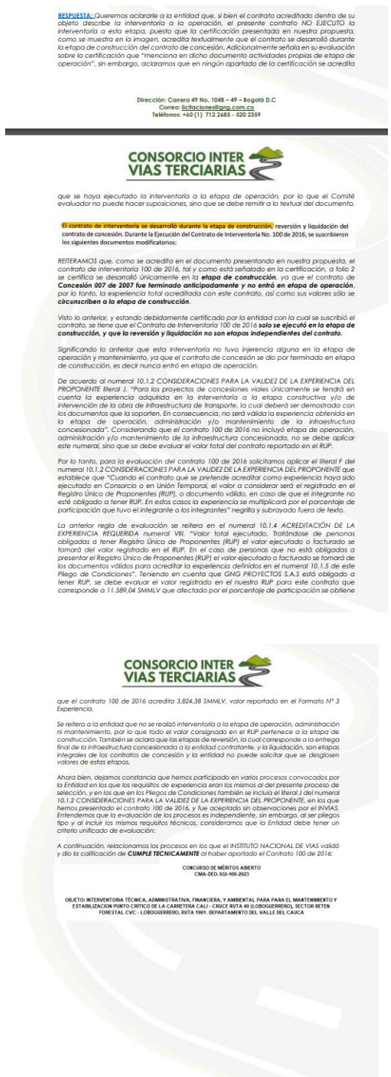
Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 3

Contrato de orden 1
(Suscrito con LA ANI)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 9 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6622090 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente:

“



RESPUESTA: *Queremos aclararle a la entidad que, si bien el contrato acreditado dentro de su objeto describe la interventoría a la operación, el presente contrato NO EJECUTO la interventoría a esta etapa, puesto que la certificación presentada en nuestra propuesta, como se muestra en la imagen, acredita textualmente que el contrato se desarrolló durante la etapa de construcción del contrato de concesión. Adicionalmente señala en su evaluación sobre la certificación que "menciona en dicho documento actividades propias de etapa de operación", sin embargo, aclaramos que en ningún apartado de la certificación se acredita*

Dirección: Carrera 49 No. 1048 – 49 – Bogotá D.C
Correo: licitaciones@gmg.com.co
Teléfonos: +60 (1) 772 2685 - 520 2389

CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS

que se haya ejecutado la interventoría a la etapa de operación, por lo que el Comité evaluador no puede hacer suposiciones, sino que se debe remitir a lo textual del documento.

El contrato de interventoría se desarrolló durante la etapa de construcción; reversión y liquidación del contrato de concesión. Durante la Ejecución del Contrato de Interventoría No. 100 de 2016, se suscribieron los siguientes documentos modificatorios:

REITERAMOS que, como se acredita en el documento presentando en nuestra propuesta, el contrato de interventoría 100 de 2016, tal y como está señalado en la certificación, a folio 2 se certifica se desarrolló únicamente en la ***etapa de construcción****, ya que el contrato de* ***Concesión 007 de 2007 fue terminado anticipadamente y no entró en etapa de operación****, por lo tanto, la experiencia total acreditada con este contrato, así como sus valores sólo se* ***circunscriben a la etapa de construcción****.*

Visto lo anterior, y estando debidamente certificado por la entidad con la cual se suscribió el contrato, se tiene que el Contrato de Interventoría 100 de 2016 ***solo se ejecutó en la etapa de construcción, y que la reversión y liquidación no son etapas independientes del contrato****.*

Significando lo anterior que esta Interventoría no tuvo injerencia alguna en la etapa de operación y mantenimiento, ya que el contrato de concesión se dio por terminado en etapa de construcción, es decir nunca entró en etapa de operación.

De acuerdo al numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE literal J. "Para los proyectos de concesiones viales únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, la cual deberá ser demostrada con los documentos que la soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada". Considerando que el contrato 100 de 2016 no incluyó etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada, no se debe aplicar este numeral, sino que se debe evaluar el valor total del contrato reportado en el RUP.

Por lo tanto, para la evaluación del contrato 100 de 2016 solicitamos aplicar el literal F del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE que establece que "Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcia o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP), a documento válido, en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos la experiencia se multiplicará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes" negrilla y subrayado fuera de texto.

La anterior regla de evaluación se refiera en el numeral 10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA numeral VIII. "Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener Registro Único de Proponentes (RUP) el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP. En el caso de personas que no está obligadas a presentar el Registro Único de Proponentes (RUP) el valor ejecutado o facturado se tomará de los documentos válidos para acreditar la experiencia definidos en el numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones". Teniendo en cuenta que GMG PROYECTOS S.A.S está obligado a tener RUP, se debe evaluar el valor registrado en el nuestro RUP para este contrato que corresponde a 11.589,04 SMMLV que afectado por el porcentaje de participación se obtiene

CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS

que el contrato 100 de 2016 acredita 3.824,38 SMMLV, valor reportado en el Formato N° 3 Experiencia.

Se reitera a la entidad que no se realizó interventoría a la etapa de operación, administración ni mantenimiento, por lo que todo el valor consignado en el RUP pertenece a la etapa de construcción. También se aclara que las etapas de reversión, lo cual corresponde a la entrega final de la infraestructura concesionada a la entidad contratante, y la liquidación, son etapas integrales de los contratos de concesión y la entidad no puede solicitar que se desgloses valores de estas etapas.

Ahora bien, dejamos constancia que hemos participado en varios procesos convocados por la Entidad en los que los requisitos de experiencia eran los mismos al del presente proceso de selección, y en los que en los Pliegos de Condiciones también se incluía el literal J del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en los que hemos presentado el contrato 100 de 2016, y fue aceptado sin observaciones por el INVIAS. Entendemos que la evaluación de los procesos es independiente, sin embargo, al ser pliegos tipo y al incluir los mismos requisitos técnicos, consideramos que la Entidad debe tener un criterio unificado de evaluación:

A continuación, relacionamos los procesos en los que el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS validó y dio la calificación de **CUMPLE TECNICAMENTE** *al haber aportado el Contrato 100 de 2016:*

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
CMA-DEO-SGI-900-2023

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL, PARA PARA EL MANTENIMIENTO Y ESTABILIZACION PUNTO CRITICO DE LA CARRETERA CALI - CRUCE RUTA 40 (LOBOGUERRERO), SECTOR RETEN FORESTAL CVC - LOBOGUERRERO, RUTA 1904, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

El comité evaluador aclara que dentro de la ejecución del contrato 100-2016 suscrito con la ANI, se evidencian actividades que no son propias de la etapa constructiva, y que por tratarse de un contrato de concesión es de obligatorio cumplimiento lo establecido en el numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones, en el literal J que establece:

“(…)

Para los proyectos de concesiones viales únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, la cual deberá ser demostrada con los documentos que la soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.

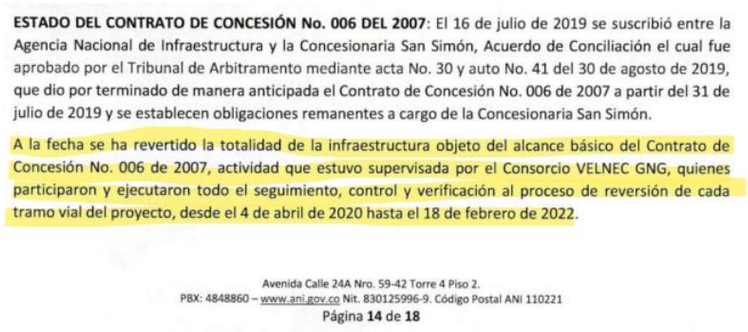
(…)" subrayado fuera texto.

Pese a que el comité evaluador realizó el requerimiento para que el proponente 36 CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS discriminara los valores, este no fue atendido en debida forma, razón por la cual el contrato en mención no será tenido en cuenta para efectos de acreditación de la experiencia principal y/o especifica exigida en el pliego de condiciones, toda vez que son actividades relacionadas directamente con la etapa de construcción y que por no realizar la discriminación de valores el comité evaluador está impedido para definir el valor correspondiente que será afectado por el porcentaje de participación para la acreditación de la experiencia.

Así mismo, la entidad advierte que, en el ejercicio de la evaluación, observó que el mismo contrato fue aportado por parte del proponente No. 56 VELNEC S.A, ejecutor de dicho contrato. Causa extrañeza que en su observación afirme que en el desarrollo del contrato no se ejecutó la etapa de operación, ya que en la certificación aportada si se evidencia de manera clara la ejecución de actividades de operación y mantenimiento tal como se muestra a continuación:

> El contrato de interventoría se desarrolló durante la etapa de construcción, reversión y liquidación del contrato de concesión. Durante la Ejecución del Contrato de Interventoría No. 100 de 2016, se suscribieron los siguientes documentos modificatorios:

De igual manera en la certificación aportada por parte del proponente No. 56 VELNEC S.A también se evidencia de manera clara la ejecución de actividades de operación y mantenimiento tal como se muestra a continuación:



ESTADO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 006 DEL 2007: El 16 de julio de 2019 se suscribió entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Concesionaria San Simón, Acuerdo de Conciliación el cual fue aprobado por el Tribunal de Arbitramento mediante acta No. 30 y auto No. 41 del 30 de agosto de 2019, que dio por terminado de manera anticipada el Contrato de Concesión No. 006 de 2007 a partir del 31 de julio de 2019 y se establecen obligaciones remanentes a cargo de la Concesionaria San Simón.

A la fecha se ha revertido la totalidad de la infraestructura objeto del alcance básico del Contrato de Concesión No. 006 de 2007, actividad que estuvo supervisada por el Consorcio VELNEC GNG, quienes participaron y ejecutaron todo el seguimiento, control y verificación al proceso de reversión de cada tramo vial del proyecto, desde el 4 de abril de 2020 hasta el 18 de febrero de 2022.

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 – www.ani.gov.co Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221
Página **14** de **18**

Teniendo en cuenta que el comité evaluador revisa la totalidad de la documentación aportada por los proponentes participantes en el presente proceso, NO puede desconocer la veracidad de la documentación expedida por parte de la entidad contratante que en el caso que nos ocupa corresponde a la ANI.

Aunado a lo anterior, pese a que en su observación argumenta que realizó la ejecución únicamente de actividades propias de la etapa constructiva, el mismo documento aportado inicialmente en su propuesta indica lo contrario, toda vez que se *realizó "La interventoría Integral que incluye pero que no se limita a la Interventoría Técnica, jurídica, administrativa, contable, financiera**, operativa**, predial y socioambiental del Contrato de Concesión No. 006 del 2007, Área Metropolitana de Cúcuta y Norte de Santander".*

Por lo anterior, la entidad no considera procedente su observación toda vez que en la documentación aportada en su propuesta y en la documentación aportada por el proponente No. 56 VELNEC S.A para la acreditación

del mismo contrato se evidencia con total claridad y certeza la ejecución de la interventoría de un contrato de concesión a la etapa de operación.

Por lo anteriormente expuesto el proponente no desagrego los valores correspondientes únicamente a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, en cumplimiento del literal J del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se establece:

"(…)

J. Para los proyectos de concesiones viales únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, la cual deberá ser demostrada con los documentos que la soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores ejecutados expresados en SMMLV dentro del respectivo contrato correspondiente a la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones. En el evento en que los valores de los documentos aportados se expresen en moneda extranjera se procederá de conformidad en el literal A del numeral 1.13 de este documento. Para este caso, la fecha de terminación de la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la infraestructura de trasporte hará las veces de fecha de terminación del contrato. Ahora, para la conversión de dichos valores a SMMLV se seguirá el proceso descrito en el literal B del numeral 1.13, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación a la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte.

En los casos en que el Proponente no cumpla la exigencia antes señalada, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que demuestre los valores ejecutados. En caso de que el Proponente subsane, en relación con este contrato se aplicará lo dispuesto en el literal A) del numeral 4.1 del Pliego de Condiciones. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

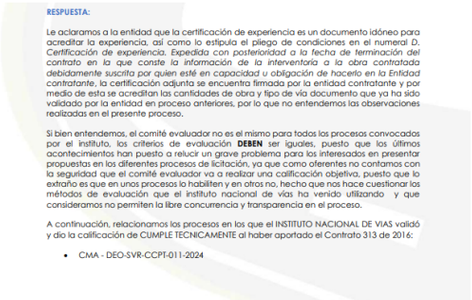
En caso de que el valor ejecutado que consta en el Registro Único de Proponentes (RUP) sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5. del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado a la interventoría a la etapa constructiva y/o intervención de la obra de infraestructura de transporte. (…)" (Subrayado fuera de texto).

(…)"

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden No. 1, **NO ES TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE PONDERACIÓN**.

Contrato de orden 2
(Suscrito con MUNICIPIO DE TOCANCIPA)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 9 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6622090 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente:



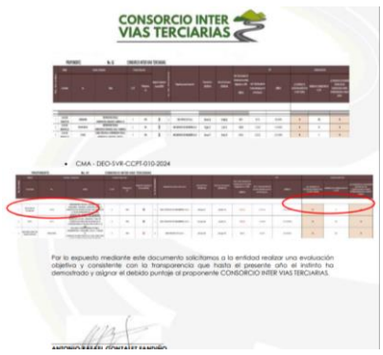
RESPUESTA:

Le aclaramos a la entidad que la certificación de experiencia es un documento idóneo para acreditar la experiencia, así como lo estipula el pliego de condiciones en el numeral *D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la Entidad contratante*, la certificación adjunta se encuentra firmada por la entidad contratante y por medio de esta se acreditan las cantidades de obra y tipo de vía documento que ya ha sido validado por la entidad en proceso anteriores, por lo que no entendemos las observaciones realizadas en el presente proceso.

Si bien entendemos, el comité evaluador no es el mismo para todos los procesos convocados por el instituto, los criterios de evaluación **DEBEN** ser iguales, puesto que los últimos acontecimientos han puesto a relucir un grave problema para los interesados en presentar propuestas en los diferentes procesos de licitación, ya que como oferentes no contamos con la seguridad que el comité evaluador va a realizar una calificación objetiva, puesto que lo extraño es que en unos procesos lo habiliten y en otros no, hecho que nos hace cuestionar los métodos de evaluación que el instituto nacional de vías ha venido utilizando y que consideramos no permiten la libre concurrencia y transparencia en el proceso.

A continuación, relacionamos los procesos en los que el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS validó y dio la calificación de CUMPLE TECNICAMENTE al haber aportado el Contrato 313 de 2016:

- CMA - DEO-SVR-CCPT-011-2024



Al respecto, la Entidad se permite aclarar al proponente que el numeral 10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones establece lo siguiente:

"(…)

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se indican a continuación, para que la Entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de liquidación y/o recibo final del Contrato de Interventoría.

B. Acta de liquidación y/o recibo final del Contrato de Obra al cual se le realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.

C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del Proponente como Interventor.

D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la Entidad contratante.

E. Acta de Inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

F. Los contratos que hayan sido objeto de cesión deberán encontrarse debidamente inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia del cesionario, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

(…)"

De lo anterior, es claro que la certificación del contrato de obra no es un documento establecido como válido para la acreditación de la experiencia. Los únicos documentos validos para acreditar la experiencia a través del contrato de obra son el acta de liquidación y/o recibo final del Contrato de Obra al cual se le realizó la interventoría, los cuales se encuentran indicados en el literal B del citado numeral.

Por lo anteriormente expuesto el proponente no acredito actividades de pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella, en cumplimiento del literal A del numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece lo siguiente:

"(…)

Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

(…)" (Subrayado fuera de texto).

Cabe agregar que para el presente proceso de selección el Comité Evaluador se ha ceñido a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso No. CMA-DEO-SVR-CCPT-047-2024, que para el caso establece la forma como se debe acreditar las actividades ejecutadas en desarrollo del contrato y los documentos válidos para acreditar dicha experiencia.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden No. 2, **NO ES TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE PONDERACIÓN**.

CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL LITERAL A DEL NUMERAL 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Con los contratos aportados para acreditar la experiencia no se acredita el cumplimiento de la totalidad de requisitos de Experiencia Especifica del literal A del numeral **10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** del pliego de condiciones, en cuanto a lo siguiente:

"(…)

EXPERIENCIA ESPECÍFICA LOTE 3: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.

(…)" (Subrayado fuera de texto).

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente NO APORTO contratos válidos para la acreditación de experiencia.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **NO CUMPLE** para el lote al que se presenta.

PROPONENTE 37 CONSORCIO VIAL JJ (LOTES 1, 3, 5 Y 6)

LOTE S 1, 3, 5 Y 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS".*** Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4.58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

PROPONENTE 38 ING INGENIERIA S.A.S. (LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8)

LOTE 1 Y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4.58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 2, 3, 6, Y 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría

a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación "

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".*

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE**.

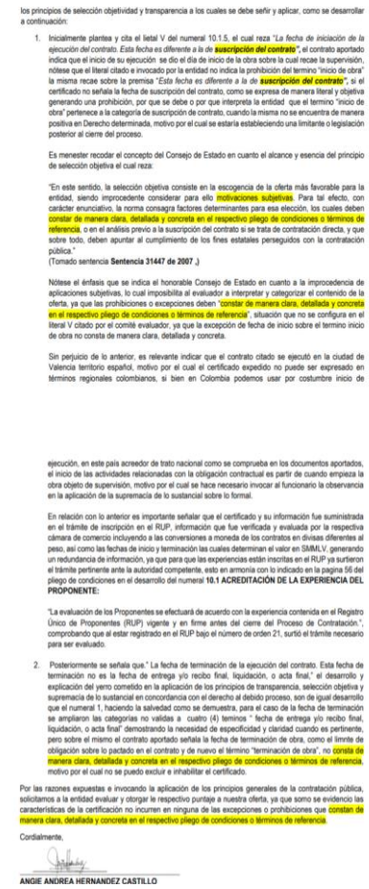
Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

PROPONENTE 39 CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS (LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8)

LOTE 1

Contrato de orden 1
(Suscrito con LA GENERALAITAT VAENCIANA)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 8 e agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6616332 el proponente indica entre otras cosas lo siguiente:



los principios de selección objetividad y transparencia a los cuales se debe señir y aplicar, como se desarrollar a continuación:

1. Inicialmente plantea y cita el lietal V del numeral 10.1.5, el cual reza *"La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de* **suscripción del contrato***",* el contrato aportado indica que el inicio de su ejecución se dio el día de inicio de la obra sobre la cual recae la supervisión, nótese que el literal citado e invocado por la entidad no indica la prohibición del termino "inicio de obra" la misma recae sobre la premisa *"Esta fecha es diferente a la de* **suscripción del contrato***"*, si el certificado no señala la fecha de suscripción del contrato, como se expresa de manera literal y objetiva generando una prohibición, por que se debe o por que interpreta la entidad que el termino "inicio de obra" pertenece a la categoría de suscripción de contrato, cuando la misma no se encuentra de manera positiva en Derecho determinada, motivo por el cual se estaría estableciendo una limitante o legislación posterior al cierre del proceso.

 Es menester recodar el concepto del Consejo de Estado en cuanto el alcance y esencia del principio de selección objetiva el cual reza:

 "En este sentido, la selección objetiva consiste en la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, siendo improcedente considerar para ello motivaciones subjetivas. Para tal efecto, con carácter enunciativo, la norma consagra factores determinantes para esa elección, los cuales deben constar de manera clara, detallada y concreta en el respectivo pliego de condiciones o términos de referencia, o en el análisis previo a la suscripción del contrato si se trata de contratación directa, y que sobre todo, deben apuntar al cumplimiento de los fines estatales perseguidos con la contratación pública."
 (Tomado sentencia **Sentencia 31447 de 2007** .)

 Nótese el énfasis que se indica el honorable Consejo de Estado en cuanto a la improcedencia de aplicaciones subjetivas, lo cual imposibilita al evaluador a interpretar y categorizar el contenido de la oferta, ya que las prohibiciones o excepciones deben "constar de manera clara, detallada y concreta en el respectivo pliego de condiciones o términos de referencia", situación que no se configura en el literal V citado por el comité evaluador, ya que la excepción de fecha de inicio sobre el termino inicio de obra no consta de manera clara, detallada y concreta.

 Sin perjuicio de lo anterior, es relevante indicar que el contrato citado se ejecutó en la ciudad de Valencia territorio español, motivo por el cual el certificado expedido no puede ser expresado en términos regionales colombianos, si bien en Colombia podemos usar por costumbre inicio de ejecución, en este país acreedor de trato nacional como se comprueba en los documentos aportados, el inicio de las actividades relacionadas con la obligación contractual es partir de cuando empieza la obra objeto de supervisión, motivo por el cual se hace necesario invocar al funcionario la observancia en la aplicación de la supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

 En relación con lo anterior es importante señalar que el certificado y su información fue suministrada en el trámite de inscripción en el RUP, información que fue verificada y evaluada por la respectiva cámara de comercio incluyendo a las conversiones a moneda de los contratos en divisas diferentes al peso, así como las fechas de inicio y terminación las cuales determinan el valor en SMMLV, generando un redundancia de información, ya que para que las experiencias están inscritas en el RUP ya surtieron el trámite pertinente ante la autoridad competente, esto en armonía con lo indicado en la pagina 56 del pliego de condiciones en el desarrollo del numeral **10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

 "La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del Proceso de Contratación.", comprobando que al estar registrado en el RUP bajo el número de orden 21, surtió el trámite necesario para ser evaluado.

2. Posteriormente se señala que." La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final," el desarrollo y explicación del yerro cometido en la aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva y supremacía de lo sustancial en concordancia con el derecho al debido proceso, son de igual desarrollo que el numeral 1, haciendo la salvedad como se demuestra, para el caso de la fecha de terminación se ampliaron las categorías no validas a cuatro (4) teminos " fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final" demostrando la necesidad de especificidad y claridad cuando es pertinente, pero sobre el mismo el contrato aportado señala la fecha de terminación de obra, como el limite de obligación sobre lo pactado en el contrato y de nuevo el término "terminación de obra", no consta de manera clara, detallada y concreta en el respectivo pliego de condiciones o términos de referencia, motivo por el cual no se puedo excluir e inhabilitar el certificado.

Por las razones expuestas e invocando la aplicación de los principios generales de la contratación pública, solicitamos a la entidad evaluar y otorgar le respectivo puntaje a nuestra oferta, ya que somo se evidencio las características de la certificación no incurren en ninguna de las excepciones o prohibiciones que constan de manera clara, detallada y concreta en el respectivo pliego de condiciones o términos de referencia.

Cordialmente,

ANGIE ANDREA HERNANDEZ CASTILLO

La Entidad procedió a revisar nuevamente los documentos allegados en la propuesta (CERTIFICACION DE INTERVENTORIA), evidenciando lo siguiente:

Con los documentos aportados, no es posible evidenciar la FECHA DE INICIO ni la FECHA DE TERMINACIÓN del contrato de conformidad con lo establecido en el literal V y VI. del numeral **10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** del pliego de condiciones que establece:

"(…)
V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones se determine otra cosa.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones se determine otra cosa.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. (…)"

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral **10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** del pliego de condiciones, la fecha de inicio ni la fecha de terminación, para el contrato de orden 1, toda vez que se indica fecha de inicio y terminación de obra.

Ahora bien, respecto de lo manifestado en su observación, la Entidad se permite indicar que el literal V y VI del numeral 10.1.5. del pliego de condiciones establece fecha de inicio y fecha de terminación de la ejecución del contrato, en este sentido al mencionar ejecución del contrato se hace referencia a los contratos para acreditar la experiencia que hayan contenido la ejecución de:

"(…)
EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS (…)".

De acuerdo con lo anterior, se expresa de manera clara, detallada y concreta en el pliego de condiciones que lo contratos con los cuales los proponentes pretenden acreditar experiencia obedecen a contratos de interventoría, por lo que las fechas relacionadas en el documento aportado establecen características de las obras objeto de interventoría, de esta manera no esta dable para la Entidad asumir, interpretar y deducir que las fechas allí descritas corresponden realmente al contrato de interventoría.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 1 no es tenido en cuenta para efectos de ponderación.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4.58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación"*

No obstante, lo anterior se encuentra lo siguiente:

El integrante IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A, con una participación de 50% respectivamente, NO aporta la experiencia requerida en el presente proceso, por tal razón el proponente no da cumplimiento al literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE que establece lo siguiente:

> *"(…)*
>
> *D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).*

(…)" Subrayado fuera de texto.

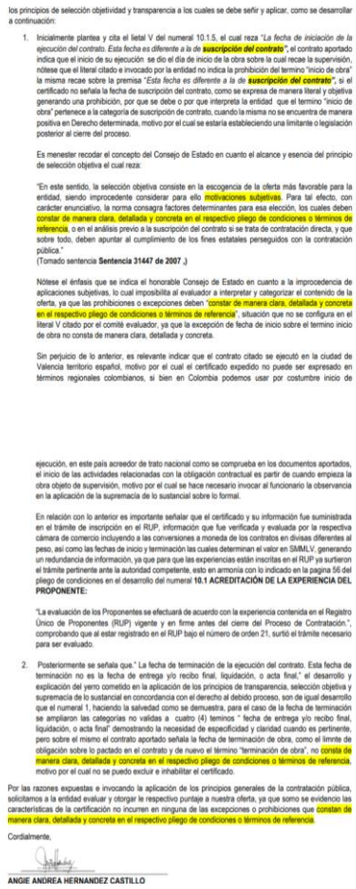
Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **NO CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTES 2, 4 Y 6

Contrato de orden 1
(Suscrito con LA GENERALAITAT VAENCIANA)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 8 e agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6616332 el proponente indica entre otras cosas lo siguiente:



los principios de selección objetividad y transparencia a los cuales se debe señir y aplicar, como se desarrollar a continuación:

1. Inicialmente plantea y cita el literal V del numeral 10.1.5, el cual reza "*La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de* ***suscripción del contrato***", el contrato aportado indica que el inicio de su ejecución se dio el día de inicio de la obra sobre la cual recae la supervisión, nótese que el literal citado e invocado por la entidad no indica la prohibición del termino "inicio de obra" la misma recae sobre la premisa "*Esta fecha es diferente a la de* ***suscripción del contrato***", si el certificado no señala la fecha de suscripción del contrato, como se expresa de manera literal y objetiva generando una prohibición, por que se debe o por que interpreta la entidad que el termino "inicio de obra" pertenece a la categoría de suscripción de contrato, cuando la misma no se encuentra de manera positiva en Derecho determinada, motivo por el cual se estaría estableciendo una limitante o legislación posterior al cierre del proceso.

 Es menester recodar el concepto del Consejo de Estado en cuanto el alcance y esencia del principio de selección objetiva el cual reza:

 "En este sentido, la selección objetiva consiste en la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, siendo improcedente considerar para ello motivaciones subjetivas. Para tal efecto, con carácter enunciativo, la norma consagra factores determinantes para esa elección, los cuales deben constar de manera clara, detallada y concreta en el respectivo pliego de condiciones o términos de referencia, o en el análisis previo a la suscripción del contrato si se trata de contratación directa, y que sobre todo, deben apuntar al cumplimiento de los fines estatales perseguidos con la contratación pública."
 (Tomado sentencia **Sentencia 31447 de 2007** .)

 Nótese el énfasis que se indica el honorable Consejo de Estado en cuanto a la improcedencia de aplicaciones subjetivas, lo cual imposibilita al evaluador a interpretar y categorizar el contenido de la oferta, ya que las prohibiciones o excepciones deben "constar de manera clara, detallada y concreta en el respectivo pliego de condiciones o términos de referencia", situación que no se configura en el literal V citado por el comité evaluador, ya que la excepción de fecha de inicio sobre el termino inicio de obra no consta de manera clara, detallada y concreta.

 Sin perjuicio de lo anterior, es relevante indicar que el contrato citado se ejecutó en la ciudad de Valencia territorio español, motivo por el cual el certificado expedido no puede ser expresado en términos regionales colombianos, si bien en Colombia podemos usar por costumbre inicio de ejecución, en este país acreedor de trato nacional como se comprueba en los documentos aportados, el inicio de las actividades relacionadas con la obligación contractual es partir de cuando empieza la obra objeto de supervisión, motivo por el cual se hace necesario invocar al funcionario la observancia en la aplicación de la supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

 En relación con lo anterior es importante señalar que el certificado y su información fue suministrada en el trámite de inscripción en el RUP, información que fue verificada y evaluada por la respectiva cámara de comercio incluyendo a las conversiones a moneda de los contratos en divisas diferentes al peso, así como las fechas de inicio y terminación las cuales determinan el valor en SMMLV, generando un redundancia de información, ya que para que las experiencias están inscritas en el RUP ya surtieron el trámite pertinente ante la autoridad competente, esto en armonía con lo indicado en la pagina 56 del pliego de condiciones en el desarrollo del numeral **10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

 "La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del Proceso de Contratación.", comprobando que al estar registrado en el RUP bajo el número de orden 21, surtió el trámite necesario para ser evaluado.

2. Posteriormente se señala que." La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final," el desarrollo y explicación del yerro cometido en la aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva y supremacía de lo sustancial en concordancia con el derecho al debido proceso, son de igual desarrollo que el numeral 1, haciendo la salvedad como se demuestra, para el caso de la fecha de terminación se ampliaron las categorías no validas a cuatro (4) teminos " fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final" demostrando la necesidad de especificidad y claridad cuando es pertinente, pero sobre el mismo el contrato aportado señala la fecha de terminación de obra, como el límite de obligación sobre lo pactado en el contrato y de nuevo el término "terminación de obra", no consta de manera clara, detallada y concreta en el respectivo pliego de condiciones o términos de referencia, motivo por el cual no se puedo excluir e inhabilitar el certificado.

Por las razones expuestas e invocando la aplicación de los principios generales de la contratación pública, solicitamos a la entidad evaluar y otorgar le respectivo puntaje a nuestra oferta, ya que somo se evidencio las características de la certificación no incurren en ninguna de las excepciones o prohibiciones que constan de manera clara, detallada y concreta en el respectivo pliego de condiciones o términos de referencia.

Cordialmente,

ANGIE ANDREA HERNANDEZ CASTILLO

La Entidad procedió a revisar nuevamente los documentos allegados en la propuesta (CERTIFICACION DE INTERVENTORIA), evidenciando lo siguiente:

Con los documentos aportados, no es posible evidenciar la FECHA DE INICIO ni la FECHA DE TERMINACIÓN del contrato de conformidad con lo establecido en el literal V y VI. del numeral **10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** del pliego de condiciones que establece:

"(…)
V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones se determine otra cosa.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones se determine otra cosa.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en

la certificación. (…)"

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral **10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** del pliego de condiciones, la fecha de inicio ni la fecha de terminación, para el contrato de orden 1, toda vez que se indica fecha de inicio y terminación de obra.

Ahora bien, respecto de lo manifestado en su observación, la Entidad se permite indicar que el literal V y VI del numeral 10.1.5. del pliego de condiciones establece fecha de inicio y fecha de terminación de la ejecución del contrato, en este sentido al mencionar ejecución del contrato se hace referencia a los contratos para acreditar la experiencia que hayan contenido la ejecución de:

"(…)
EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS (…)".

De acuerdo con lo anterior, se expresa de manera clara, detallada y concreta en el pliego de condiciones que lo contratos con los cuales los proponentes pretenden acreditar experiencia obedecen a contratos de interventoría, por lo que las fechas relacionadas en el documento aportado establecen características de las obras objeto de interventoría, de esta manera no esta dable para la Entidad asumir, interpretar y deducir que las fechas allí descritas corresponden realmente al contrato de interventoría.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 1 no es tenido en cuenta para efectos de ponderación.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS".*** Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación"*

No obstante, lo anterior se encuentra lo siguiente:

El integrante IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A, con una participación de 50% respectivamente, NO aporta la experiencia requerida en el presente proceso, por tal razón el proponente no da cumplimiento al literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE que establece lo siguiente:

> *"(…)*
>
> *D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).*

(…)" Subrayado fuera de texto.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **NO CUMPLE** para los lotes a los que se

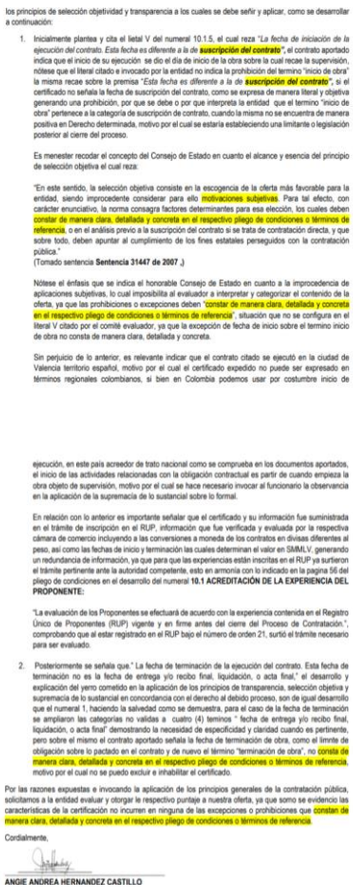
presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTES 3, 5 Y 7

Contrato de orden 1
(Suscrito con LA GENERALAITAT VAENCIANA)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 8 e agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6616332 el proponente indica entre otras cosas lo siguiente:



los principios de selección objetividad y transparencia a los cuales se debe señir y aplicar, como se desarrollar a continuación:

1. Inicialmente plantea y cita el lietal V del numeral 10.1.5, el cual reza "*La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de* ***suscripción del contrato****",* el contrato aportado indica que el inicio de su ejecución se dio el día de inicio de la obra sobre la cual recae la supervisión, nótese que el literal citado e invocado por la entidad no indica la prohibición del termino "inicio de obra" la misma recae sobre la premisa "*Esta fecha es diferente a la de* ***suscripción del contrato****";* si el certificado no señala la fecha de suscripción del contrato, como se expresa de manera literal y objetiva generando una prohibición, por que se debe o por que interpreta la entidad que el termino "inicio de obra" pertenece a la categoría de suscripción de contrato, cuando la misma no se encuentra de manera positiva en Derecho determinada, motivo por el cual se estaría estableciendo una limitante o legislación posterior al cierre del proceso.

 Es menester recodar el concepto del Consejo de Estado en cuanto el alcance y esencia del principio de selección objetiva el cual reza:

 "En este sentido, la selección objetiva consiste en la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, siendo improcedente considerar para ello motivaciones subjetivas. Para tal efecto, con carácter enunciativo, la norma consagra factores determinantes para esa elección, los cuales deben constar de manera clara, detallada y concreta en el respectivo pliego de condiciones o términos de referencia, o en el análisis previo a la suscripción del contrato si se trata de contratación directa, y que sobre todo, deben apuntar al cumplimiento de los fines estatales perseguidos con la contratación pública."
 (Tomado sentencia **Sentencia 31447 de 2007** .)

 Nótese el énfasis que se indica el honorable Consejo de Estado en cuanto a la improcedencia de aplicaciones subjetivas, lo cual imposibilita al evaluador a interpretar y categorizar el contenido de la oferta, ya que las prohibiciones o excepciones deben "constar de manera clara, detallada y concreta en el respectivo pliego de condiciones o términos de referencia", situación que no se configura en el literal V citado por el comité evaluador, ya que la excepción de fecha de inicio sobre el termino inicio de obra no consta de manera clara, detallada y concreta.

 Sin perjuicio de lo anterior, es relevante indicar que el contrato citado se ejecutó en la ciudad de Valencia territorio español, motivo por el cual el certificado expedido no puede ser expresado en términos regionales colombianos, si bien en Colombia podemos usar por costumbre inicio de ejecución, en este país acreedor de trato nacional como se comprueba en los documentos aportados, el inicio de las actividades relacionadas con la obligación contractual es partir de cuando empieza la obra objeto de supervisión, motivo por el cual se hace necesario invocar al funcionario la observancia en la aplicación de la supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

 En relación con lo anterior es importante señalar que el certificado y su información fue suministrada en el trámite de inscripción en el RUP, información que fue verificada y evaluada por la respectiva cámara de comercio incluyendo a las conversiones a moneda de los contratos en divisas diferentes al peso, así como las fechas de inicio y terminación las cuales determinan el valor en SMMLV, generando un redundancia de información, ya que para que las experiencias están inscritas en el RUP ya surtieron el trámite pertinente ante la autoridad competente, esto en armonía con lo indicado en la pagina 56 del pliego de condiciones en el desarrollo del numeral **10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

 "La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del Proceso de Contratación.", comprobando que al estar registrado en el RUP bajo el número de orden 21, surtió el trámite necesario para ser evaluado.

2. Posteriormente se señala que," La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final," el desarrollo y explicación del yerro cometido en la aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva y supremacía de lo sustancial en concordancia con el derecho al debido proceso, son de igual desarrollo que el numeral 1, haciendo la salvedad como se demuestra, para el caso de la fecha de terminación se ampliaron las categorías no validas a cuatro (4) teminos " fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final" demostrando la necesidad de especificidad y claridad cuando es pertinente, pero sobre el mismo el contrato aportado señala la fecha de terminación de obra, como el límnte de obligación sobre lo pactado en el contrato y de nuevo el término "terminación de obra", no consta de manera clara, detallada y concreta en el respectivo pliego de condiciones o términos de referencia, motivo por el cual no se puedo excluir e inhabilitar el certificado.

Por las razones expuestas e invocando la aplicación de los principios generales de la contratación pública, solicitamos a la entidad evaluar y otorgar le respectivo puntaje a nuestra oferta, ya que somo se evidencio las características de la certificación no incurren en ninguna de las excepciones o prohibiciones que constan de manera clara, detallada y concreta en el respectivo pliego de condiciones o términos de referencia.

Cordialmente,

ANGIE ANDREA HERNANDEZ CASTILLO

La Entidad procedió a revisar nuevamente los documentos allegados en la propuesta (CERTIFICACION DE INTERVENTORIA), evidenciando lo siguiente:

Con los documentos aportados, no es posible evidenciar la FECHA DE INICIO ni la FECHA DE TERMINACIÓN del contrato de conformidad con lo establecido en el literal V y VI. del numeral **10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** del pliego de condiciones que establece:

"(…)
V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones se determine otra cosa.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones se determine otra cosa.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. (…)"

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral **10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** del pliego de condiciones, la fecha de inicio ni la fecha de terminación, para el contrato de orden 1, toda vez que se indica fecha de inicio y terminación de obra.

Ahora bien, respecto de lo manifestado en su observación, la Entidad se permite indicar que el literal V y VI del numeral 10.1.5. del pliego de condiciones establece fecha de inicio y fecha de terminación de la ejecución del contrato, en este sentido al mencionar ejecución del contrato se hace referencia a los contratos para acreditar la experiencia que hayan contenido la ejecución de:

"(…)
EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS (…)".

De acuerdo con lo anterior, se expresa de manera clara, detallada y concreta en el pliego de condiciones que lo contratos con los cuales los proponentes pretenden acreditar experiencia obedecen a contratos de interventoría, por lo que las fechas relacionadas en el documento aportado establecen características de las obras objeto de interventoría, de esta manera no esta dable para la Entidad asumir, interpretar y deducir que las fechas allí descritas corresponden realmente al contrato de interventoría.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 1 no es tenido en cuenta para efectos de ponderación.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación"*

No obstante, lo anterior se encuentra lo siguiente:

El integrante IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A, con una participación de 50% respectivamente, NO aporta la experiencia requerida en el presente proceso, por tal razón el proponente no da cumplimiento al literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE que establece lo siguiente:

> *"(…)*
>
> *D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin*

perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

(…)" Subrayado fuera de texto.

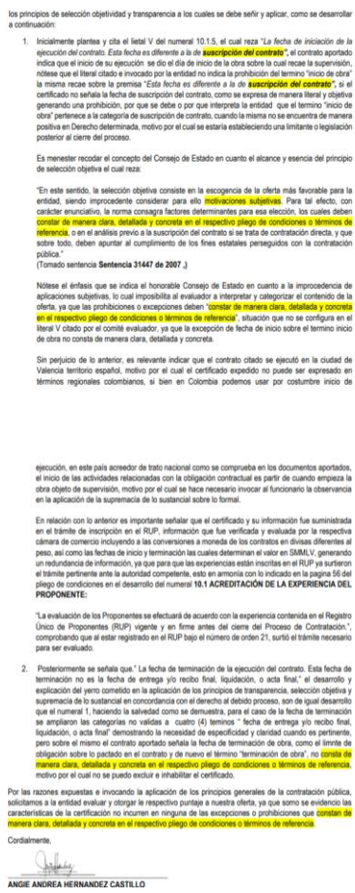
Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **NO CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 8

Contrato de orden 1
(Suscrito con LA GENERALAITAT VAENCIANA)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 8 e agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6616332 el proponente indica entre otras cosas lo siguiente:



los principios de selección objetividad y transparencia a los cuales se debe señir y aplicar, como se desarrollar a continuación:

1. Inicialmente plantea y cita el lletal V del numeral 10.1.5. el cual reza *"La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de* **suscripción del contrato***",* el contrato aportado indica que el inicio de su ejecución se dio el dia de inicio de la obra sobre la cual recae la supervisión, nótese que el literal citado e invocado por la entidad no indica la prohibición del termino "inicio de obra" la misma recae sobre la premisa "*Esta fecha es diferente a la de* **suscripción del contrato***",* si el certificado no señala la fecha de suscripción del contrato, como se expresa de manera literal y objetiva generando una prohibición, por que se debe o por que interpreta la entidad que el termino "inicio de obra" pertenece a la categoría de suscripción de contrato, cuando la misma no se encuentra de manera positiva en Derecho determinada, motivo por el cual se estaría estableciendo una limitante o legislación posterior al cierre del proceso.

 Es menester recodar el concepto del Consejo de Estado en cuanto el alcance y esencia del principio de selección objetiva el cual reza:

 "En este sentido, la selección objetiva consiste en la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, siendo improcedente considerar para ello motivaciones subjetivas. Para tal efecto, con carácter enunciativo, la norma consagra factores determinantes para esa elección, los cuales deben constar de manera clara, detallada y concreta en el respectivo pliego de condiciones o términos de referencia, o en el análisis previo a la suscripción del contrato si se trata de contratación directa, y que sobre todo, deben apuntar al cumplimiento de los fines estatales perseguidos con la contratación pública."
 (Tomado sentencia **Sentencia 31447 de 2007** .)

 Nótese el énfasis que se indica el honorable Consejo de Estado en cuanto a la improcedencia de aplicaciones subjetivas, lo cual imposibilita al evaluador a interpretar y categorizar el contenido de la oferta, ya que las prohibiciones o excepciones deben "constar de manera clara, detallada y concreta en el respectivo pliego de condiciones o términos de referencia", situación que no se configura en el literal V citado por el comité evaluador, ya que la excepción de fecha de inicio sobre el termino inicio de obra no consta de manera clara, detallada y concreta.

 Sin perjuicio de lo anterior, es relevante indicar que el contrato citado se ejecutó en la ciudad de Valencia territorio español, motivo por el cual el certificado expedido no puede ser expresado en términos regionales colombianos, si bien en Colombia podemos usar por costumbre inicio de ejecución, en este país acreedor de trato nacional como se comprueba en los documentos aportados, el inicio de las actividades relacionadas con la obligación contractual es partir de cuando empieza la obra objeto de supervisión, motivo por el cual se hace necesario invocar al funcionario la observancia en la aplicación de la supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

 En relación con lo anterior es importante señalar que el certificado y su información fue suministrada en el trámite de inscripción en el RUP, información que fue verificada y evaluada por la respectiva cámara de comercio incluyendo a las conversiones a moneda de los contratos en divisas diferentes al peso, así como las fechas de inicio y terminación las cuales determinan el valor en SMMLV, generando un redundancia de información, ya que para que las experiencias están inscritas en el RUP ya surtieron el trámite pertinente ante la autoridad competente, esto en armonía con lo indicado en la pagina 56 del pliego de condiciones en el desarrollo del numeral **10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

 "La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del Proceso de Contratación.", comprobando que el estar registrado en el RUP bajo el número de orden 21, surtió el trámite necesario para ser evaluado.

2. Posteriormente se señala que." La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final." el desarrollo y explicación del yerro cometido en la aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva y supremacía de lo sustancial en concordancia con el derecho al debido proceso, son de igual desarrollo que el numeral 1, haciendo la salvedad como se demuestra, para el caso de la fecha de terminación se ampliaron las categorías no validas a cuatro (4) terminos " fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final" demostrando la necesidad de especificidad y claridad cuando es pertinente, pero sobre el mismo el contrato aportado señala la fecha de terminación de obra, como el limite de obligación sobre lo pactado en el contrato y de nuevo el término "terminación de obra", no consta de manera clara, detallada y concreta en el respectivo pliego de condiciones o términos de referencia, motivo por el cual no se puedo excluir e inhabilitar el certificado.

Por las razones expuestas e invocando la aplicación de los principios generales de la contratación pública, solicitamos a la entidad evaluar y otorgar le respectivo puntaje a nuestra oferta, ya que somo se evidencio las características de la certificación no incurren en ninguna de las excepciones o prohibiciones que constan de manera clara, detallada y concreta en el respectivo pliego de condiciones o términos de referencia.

Cordialmente,

ANGIE ANDREA HERNANDEZ CASTILLO

La Entidad procedió a revisar nuevamente los documentos allegados en la propuesta (CERTIFICACION DE INTERVENTORIA), evidenciando lo siguiente:

Con los documentos aportados, no es posible evidenciar la FECHA DE INICIO ni la FECHA DE TERMINACIÓN del contrato de conformidad con lo establecido en el literal V y VI. del numeral **10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** del pliego de condiciones que establece:

"(…)
V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones se determine otra cosa.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones se determine otra cosa.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. (…)"

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral **10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** del pliego de condiciones, la fecha de inicio ni la fecha de terminación, para el contrato de orden 1, toda vez que se indica fecha de inicio y terminación de obra.

Ahora bien, respecto de lo manifestado en su observación, la Entidad se permite indicar que el literal V y VI del numeral 10.1.5. del pliego de condiciones establece fecha de inicio y fecha de terminación de la ejecución del contrato, en este sentido al mencionar ejecución del contrato se hace referencia a los contratos para acreditar la experiencia que hayan contenido la ejecución de:

"(…)
EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS (…)".

De acuerdo con lo anterior, se expresa de manera clara, detallada y concreta en el pliego de condiciones que lo contratos con los cuales los proponentes pretenden acreditar experiencia obedecen a contratos de interventoría, por lo que las fechas relacionadas en el documento aportado establecen características de las obras objeto de interventoría, de esta manera no esta dable para la Entidad asumir, interpretar y deducir que las fechas allí descritas corresponden realmente al contrato de interventoría.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 1 no es tenido en cuenta para efectos de ponderación.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***.

No obstante, lo anterior se encuentra lo siguiente:

El integrante IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A, con una participación de 50% respectivamente, NO aporta la experiencia requerida en el presente proceso, por tal razón el proponente no da cumplimiento al literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE que establece lo siguiente:

"(…)

D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

(…)" Subrayado fuera de texto.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **NO CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

PROPONENTE 40 CONSORCIO VIAL SUR ORIENTE (LOTE 1)

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4.58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".*

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

PROPONENTE 41 INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS (LOTES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6)

LOTES 1, 2, 3, 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4.58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.9 Km de vía a realizar la interventoría mediante

el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTES 5 Y 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica "
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

PROPONENTE 42 CONSORCIO INTERDICA (LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8)

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4.58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".*

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 2

El literal D del numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones establece:

"(…)

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresas de mujeres, conjuntamente, con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

"(…)

El proponente en el FORMATO 3- EXPERIENCIA ofrece un total de 8 contratos para acreditación de la experiencia para el lote No. 2.

De conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones el proponente puede acreditar un máximo 7 contratos siempre y cuando acredite calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresas de mujeres, para lo cual se validaran los siete contratos de mayor valor aportados, motivo por el cual, la Entidad procedió a excluir el contrato de orden No. 4, por ser el contrato de menor valor.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SIETE (7)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".*

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 3

Contrato de orden 1
(Suscrito con EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI)

A pesar de haber indicado al proponente en el informe preliminar de evaluación del 6 de agosto de 2024, que no se evidenciaba la desagregación de los valores correspondientes únicamente a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, el proponente no realizo manifestación al respecto, dentro del plazo establecido para aclaración del mismo.

Por lo anteriormente expuesto el proponente no acredito el valor correspondiente a la etapa constructiva y/o de intervención, en cumplimiento del literal J del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se establece:

"(…) J. Para los proyectos de concesiones viales únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, la cual deberá ser demostrada con los documentos que la soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores ejecutados expresados en SMMLV dentro del respectivo contrato correspondiente a la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones. En el evento en que los valores de los documentos aportados se expresen en moneda extranjera se procederá de conformidad en el literal A del numeral 1.13 de este documento. Para este caso, la fecha de terminación de la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la infraestructura de trasporte hará las veces de fecha de terminación del contrato. Ahora, para la conversión de dichos valores a SMMLV se seguirá el proceso descrito en el literal B del numeral 1.13, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación a la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte.

En los casos en que el Proponente no cumpla la exigencia antes señalada, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que demuestre los valores ejecutados. En caso de que el Proponente subsane, en relación con este contrato se aplicará lo dispuesto en el literal A) del numeral 4.1 del Pliego de Condiciones. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

En caso de que el valor ejecutado que consta en el Registro Único de Proponentes (RUP) sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5. del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado a la interventoría a la etapa constructiva y/o intervención de la obra de infraestructura de transporte.

(…)" (Subrayado fuera de texto).

Por lo anteriormente expuesto el contrato de orden No. 1 no es tenido en cuenta para efectos de ponderación.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS".*** Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".*

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 4

Contrato de orden 2
(Suscrito con EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI)

A pesar de haber indicado al proponente en el informe preliminar de evaluación del 6 de agosto de 2024, que no se evidenciaba la desagregación de los valores correspondientes únicamente a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, el proponente no realizo manifestación al respecto, dentro del plazo establecido para aclaración del mismo.

Por lo anteriormente expuesto el proponente no acredito el valor correspondiente a la etapa constructiva y/o de intervención, en cumplimiento del literal J del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se establece:

"(…) J. Para los proyectos de concesiones viales únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, la cual deberá ser demostrada con los documentos que la soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores ejecutados expresados en SMMLV dentro del respectivo contrato correspondiente a la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones. En el evento en que los valores de los documentos aportados se expresen en moneda extranjera se procederá de conformidad en el literal A del numeral 1.13 de este documento. Para este caso, la fecha de terminación de la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la infraestructura de trasporte hará las veces de fecha de terminación del contrato. Ahora, para la conversión de dichos valores a SMMLV se seguirá el proceso descrito en el literal B del numeral 1.13, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación a la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte.

En los casos en que el Proponente no cumpla la exigencia antes señalada, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que demuestre los valores ejecutados. En caso de que el Proponente subsane, en relación con este contrato se aplicará lo dispuesto en el literal A) del numeral 4.1 del Pliego de Condiciones. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

En caso de que el valor ejecutado que consta en el Registro Único de Proponentes (RUP) sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5. del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado a la interventoría a la etapa constructiva y/o intervención de la obra de infraestructura de transporte.

(…)" (Subrayado fuera de texto).

Por lo anteriormente expuesto el contrato de orden No. 2 no es tenido en cuenta para efectos de ponderación

CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL LITERAL A DEL NUMERAL 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Con los contratos validos (contrato 1 y 3) aportados para acreditar la experiencia no se acredita el cumplimiento de la totalidad de requisitos de Experiencia Especifica del literal A del numeral **10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** del pliego de condiciones, en cuanto a lo siguiente:

"(…)

EXPERIENCIA ESPECÍFICA LOTE 4: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación

(…)"

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***.

No obstante, lo anterior se encuentra lo siguiente:

Con los contratos aportados NO SE ACREDITA el requerimiento de experiencia específica el cual establece que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".*

(…)" Subrayado fuera de texto.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **NO CUMPLE**.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTES 5 Y 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS".*** Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 7

Contrato de orden 2
(Suscrito con EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI)

A pesar de haber indicado al proponente en el informe preliminar de evaluación del 6 de agosto de 2024, que no se evidenciaba la desagregación de los valores correspondientes únicamente a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, el proponente no realizo manifestación al respecto, dentro del plazo establecido para aclaración del mismo.

Por lo anteriormente expuesto el proponente no acredito el valor correspondiente a la etapa constructiva y/o de intervención, en cumplimiento del literal J del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se establece:

"(…) J. Para los proyectos de concesiones viales únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, la cual deberá ser demostrada con los documentos que la soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores ejecutados expresados en SMMLV dentro del respectivo contrato correspondiente a la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones. En el evento en que los valores de los documentos aportados se expresen en moneda extranjera se procederá de conformidad en el literal A del numeral 1.13 de este documento. Para este caso, la fecha de terminación de la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la infraestructura de trasporte hará las veces de fecha de terminación del contrato. Ahora, para la conversión de dichos valores a SMMLV se seguirá el proceso descrito en el literal B del numeral 1.13, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación a la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte.

En los casos en que el Proponente no cumpla la exigencia antes señalada, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que demuestre los valores ejecutados. En caso de que el Proponente subsane, en relación con este contrato se aplicará lo dispuesto en el literal A) del numeral 4.1 del Pliego de Condiciones. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

En caso de que el valor ejecutado que consta en el Registro Único de Proponentes (RUP) sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5. del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado a la interventoría a la etapa constructiva y/o intervención de la obra de infraestructura de transporte.

(…)" (Subrayado fuera de texto).

Por lo anteriormente expuesto el contrato de orden No. 2 no es tenido en cuenta para efectos de ponderación

CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL LITERAL A DEL NUMERAL 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Con los contratos validos (contrato 1, 3 y 4) aportados para acreditar la experiencia no se acredita el cumplimiento de la totalidad de requisitos de Experiencia Especifica del literal A del numeral **10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** del pliego de condiciones, en cuanto a lo siguiente:

"(…)

EXPERIENCIA ESPECÍFICA LOTE 7: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación

(…)"

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***.

No obstante, lo anterior se encuentra lo siguiente:

Con los contratos aportados NO SE ACREDITA el requerimiento de experiencia específica el cual establece que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".*

(…)" Subrayado fuera de texto.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **NO CUMPLE**.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE**.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

PROPONENTE 43 CONSORCIO INTERVIAS ZONA SUR (LOTES 1, 3, 5 Y 6)

LOTES 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4.58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".*

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".*

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

LOTES 5 Y 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

PROPONENTE 44 CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA (LOTES 1, 3 Y 5)

LOTES 1, 3 Y 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***. Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4.58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

PROPONENTE 45 CONSORCIO INTERVIAS SJH (LOTE 8)

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE**.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

PROPONENTE No. 46 CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS 47 SUR ORIENTE (LOTES 5, 6 y 8)

LOTES 5, 6 Y 8

Contrato No. AP 123 de 2020
Suscrito con la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU

A pesar de haber indicado al proponente en el informe preliminar de evaluación del 6 de agosto de 2024, que no se evidenciaba documento firmado por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público ni actividades de pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella, el proponente no realizo manifestación al respecto, dentro del plazo establecido para aclaración del mismo.

Por lo anteriormente expuesto el proponente no acredito la conformación de la persona jurídica de la empresa, en cumplimiento del Literal F del numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, establece:

> "(…)
>
> ***F. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas y pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, en los términos establecidos en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del Registro Único de Proponentes (RUP), deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica****. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.*
>
> *De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que este le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera que el Proponente Plural podrá demostrar la misma experiencia una sola vez.*
>
> (…)" (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

De igual manera, el proponente no acredito las actividades de pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella, en cumplimiento del Literal A del numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del Pliego de Condiciones, que establece:

"(…)

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO ***EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA*** *DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*

Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.

Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.

(…)" (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

Por lo anteriormente expuesto, el contrato No. AP 123 de 2020, no es tenido en cuenta para efectos de ponderación.

Contrato No. BIRF-8083-CO-CON007-MS
Suscrito con METRO SÁBANAS S.A.S.

A pesar de haber indicado al proponente en el informe preliminar de evaluación del 6 de agosto de 2024, que no se evidenciaba documento firmado por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público ni actividades de pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella, el proponente no realizo manifestación al respecto, dentro del plazo establecido para aclaración del mismo.

Por lo anteriormente expuesto el proponente no acredito la conformación de la persona jurídica de la empresa, en cumplimiento del Literal F del numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, establece:

"(…)

F. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas y pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, en los términos establecidos en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del Registro Único de Proponentes (RUP), deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica*. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.*

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que este le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera que el Proponente Plural podrá demostrar la misma experiencia una sola vez.

(…)" (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

Por lo anteriormente expuesto, el contrato No. BIRF-8083-CO-CON007-MS, no es tenido en cuenta para efectos de ponderación.

Contrato No. 004 de 2020
Suscrito con el MUNICIPIO DE HATONUEVO

A pesar de haber indicado al proponente en el informe preliminar de evaluación del 6 de agosto de 2024, que no se evidenciaba documento firmado por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público ni actividades de pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella, el proponente no realizo manifestación al respecto, dentro del plazo establecido para aclaración del mismo.

Por lo anteriormente expuesto el proponente no acredito la conformación de la persona jurídica de la empresa, en cumplimiento del Literal F del numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, establece:

"(…)

F. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas y pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, en los términos establecidos en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del Registro Único de Proponentes (RUP), deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica*. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.*

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que este le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera que el Proponente Plural podrá demostrar la misma experiencia una sola vez.

(…)" (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

Por lo anteriormente expuesto, el contrato No. 004 de 2020, no es tenido en cuenta para efectos de ponderación.

Contrato No. 229 de 2021
Suscrito con el MUNICIPIO DE BARRANCAS

A pesar de haber indicado al proponente en el informe preliminar de evaluación del 6 de agosto de 2024, que no se evidenciaba la inscripción del contrato con número de orden No. 4 en el RUP del integrante PI LOGÍSTICO S.A.S, no se acredito documento firmado por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público y que se evidenciaban discrepancias en la fecha de inicio del contrato, el proponente no realizo manifestación al respecto, dentro del plazo establecido para aclaración del mismo.

Por lo anteriormente expuesto el proponente no acredito la inscripción de este en el RUP del integrante PI LOGÍSTICO S.A.S., en cumplimiento de lo requerido en el numeral 10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones, que establece lo siguiente:

"(…)

Los Proponentes podrán acreditar la experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o con Entidades. ***En ambos casos, los oferentes obligados a estar registrados en el Registro Único de proponentes (RUP) deberán aportar solo los contratos que estén inscritos en dicho***

registro. *Igualmente, todos los contratos allegados tendrán que cumplir con las exigencias de los numerales 10.1.1 a 10.1.5 de este Pliego de Condiciones.*

(…)**"** (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

De igual manera no acredito la conformación de la persona jurídica de la empresa, en cumplimiento del Literal F del numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, establece:

"(…)

F. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas y pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, en los términos establecidos en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del Registro Único de Proponentes (RUP), deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. *La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.*

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que este le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera que el Proponente Plural podrá demostrar la misma experiencia una sola vez.

(…)" (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

Así mismo, el proponente no acredito la fecha de inicio del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Literal V del numeral 10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, que establece:

"(…)

V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones se determine otra cosa.

(…)" (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

Por lo anteriormente expuesto, el contrato No. 229 de 2021, no es tenido en cuenta para efectos de ponderación.

Evaluación Lote 5:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente NO APORTO contratos válidos para la acreditación de experiencia.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **NO CUMPLE** para el lote al que se presenta.

Evaluación Lote 6:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente NO APORTO contratos válidos para la acreditación de experiencia.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **NO CUMPLE** para el lote al que se presenta.

Evaluación Lote 8:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente NO APORTO contratos válidos para la acreditación de experiencia.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **NO CUMPLE** para el lote al que se presenta.

PROPONENTE No. 47 PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S (LOTES 1 Y 3)

Evaluación Lote 1:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***; así mismo, el proponente aporta: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4.58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

Evaluación Lote 3:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***; así mismo, el proponente aporta: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

PROPONENTE No. 48 INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S. (LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8)

Evaluación Lote 1:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS***

DE AEROPUERTOS"; así mismo, el proponente aporta: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4.58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Evaluación Lote 2:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***; así mismo, el proponente aporta: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

Evaluación Lote 3:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***; así mismo, el proponente aporta: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

Evaluación Lote 4:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***; así mismo, el proponente aporta: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

Evaluación Lote 5:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***; así mismo, el proponente aporta: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

Evaluación Lote 6:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***; así mismo, el proponente aporta: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

Evaluación Lote 7:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***; así mismo, el proponente aporta: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

Evaluación Lote 8:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato

válido para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***, los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

PROPONENTE No. 49 CONSORCIO CENTRO ORIENTE 024 (LOTES 1, 3, 5 Y 6)

Evaluación Lote 1:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general "***INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS***"; así mismo, el proponente aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4.58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*".

No obstante, se encuentra lo siguiente:

La experiencia aportada no da cumplimiento a lo establecido en el **numeral 3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**: "*Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV*.".

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **NO CUMPLE**.

Evaluación Lote 3:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***; así mismo, el proponente aporta: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE**.

Evaluación Lote 5:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***; así mismo, el proponente aporta: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que*

corresponda a 2.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Evaluación Lote 6:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***; así mismo, el proponente aporta: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

PROPONENTE No. No. 50 TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S (LOTES 3, 5 Y 6)

LOTE 3

Contrato No. 2456 de 2008
Suscrito con el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS

A pesar de haber indicado al proponente en el informe preliminar de evaluación del 6 de agosto de 2024, que no se evidenciaba actividades de pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella, el proponente no realizo manifestación al respecto, dentro del plazo establecido para aclaración del mismo.

Por lo anteriormente expuesto el proponente no acredito actividades de pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella, en cumplimiento del numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones establece lo siguiente:

"(…)

Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

(…)" (Subrayado fuera de texto).

Por lo anteriormente expuesto, el contrato No. 2456 de 2008, no es tenido en cuenta para efectos de ponderación.

Evaluación Lote 3:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS***

DE AEROPUERTOS"; así mismo, el proponente aporta: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Evaluación Lote 5:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***; así mismo, el proponente aporta: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Evaluación Lote 6:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***; así mismo, el proponente aporta: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

PROPONENTE No. 51 CONSULTORES DONOVAN S.A.S. (LOTES 1, 3, 4, 5, 6 Y 8)

LOTES 1, 3, 4, 5 Y 6

Contrato No. 15 DE 2015
Suscrito con la ANI

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 8 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6617640 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente:

"

Dando respuesta a las observaciones realizadas por la entidad, me remito al documento subido en nuestra oferta presentada el día 12 de julio de 2024, el archivo denominado "19. Formato 3. Acreditación de Experiencia LOTE 1,3,4,5,6,8_1.pdf", pagina 98, en la cual se encuentra la distribución de recursos asignada al contrato 015 de 2015 y la cual también especifica el valor correspondiente a la etapa pre constructiva y la etapa constructiva, de acuerdo como lo demuestro en la imagen extraída del documento en mención

De esta manera, aclaramos a la entidad que el contrato No. 015 de 2015 suscrito entre la ANI y el Consorcio 4 G, del cual Consultores Donovan SAS es socio con participación de 15%, solo tuvo Etapa de Pre-Construcción y Etapa de Construcción y que estas se encuentran definidas en las certificaciones aportadas con la presentación de nuestra propuesta.

“

Al respecto, la Entidad procedió a verificar nuevamente la propuesta evidenciando que con los documentos aportados se acredita los valores de la etapa constructiva, en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones.

Por lo anteriormente expuesto el contrato No. 15 de 2015 es tenido en cuenta para efectos de ponderación

Evaluación Lote 1:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***“INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS”***; así mismo, el proponente aporta: *“Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4.58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*”, los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

Evaluación Lote 3:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***“INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS”***; así mismo, el proponente aporta: *“Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*”, los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

Evaluación Lote 4:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***“INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS”;*** así mismo, el proponente aporta: *“Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación”*

Por consiguiente, el proponente OBTIENE una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

Evaluación Lote 5:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS";*** así mismo, el proponente aporta: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación"*

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

Evaluación Lote 6:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***; así mismo, el proponente aporta: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

Evaluación Lote 8:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***, los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen al final del presente informe.

PROPONENTE No. 52 ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. (LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8)

LOTE 1 Y 2

Contrato No. 001 DE 2019
Suscrito con SILVIA BOTERO DE ANGEL

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 9 de agosto de 2024 con referencia No. CO1.MSG.6626902 el proponente adjunta certificado de facturación del Contrato No 001 DE 2019 Suscrito con SILVIA BOTERO DE ANGEL.

Al respecto, la Entidad procedió a revisar el certificado de facturación del contrato allegado evidenciando que el mismo da cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones.

No obstante lo anterior, se tiene lo siguiente:

El numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, establece en uno de sus apartes lo siguiente:

"(…)

En caso de que con los contratos aportados no se acrediten los requisitos exigidos en los dos párrafos anteriores, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones. ***Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente****.*

(…)" Subrayado y negrilla fuera de texto.

Por último, el numeral **4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, su literal A, establece:

"(…)

El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1.del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, ***para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación. ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.***

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

(…)" Subrayado y negrilla fuera de texto.

Por lo anteriormente expuesto el contrato es tenido en cuenta para efectos de habilitarse en el proceso pero no se tendrá en cuenta para efectos de asignación del puntaje.

Evaluación Lote 1:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general "***INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS***", Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia

especifica que indica: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4.58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación"*

No obstante, se encuentra lo siguiente:

La experiencia aportada no da cumplimiento a lo establecido en el **numeral 3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**: "*Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV*.".

> **Es importante precisar al proponente que el valor en SMMLV de la experiencia aportada con los dos contratos relacionados dentro del formato 3, ES MENOR al 100% de la experiencia solicitada para la evaluación del Lote No. 1, tal y como se manifestó en informe preliminar de evaluación.**

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **NO CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Evaluación Lote 2:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general "***INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS***"; Además, logró certificar el requerimiento para la experiencia especifica que indica: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación".*

Por lo tanto, el proponente OBTIENE una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE** para los lotes a los que se presenta.

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Evaluación Lote 3:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general **"*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***; así mismo, el proponente aporta: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe

Evaluación Lote 4:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general **"*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***; así mismo, el proponente aporta: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe

Evaluación Lote 5:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general **"*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***; así mismo, el proponente aporta: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe

Evaluación Lote 6:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general **"*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***; así mismo, el proponente aporta: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe

Evaluación Lote 7:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general **"*INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***; así mismo, el proponente aporta: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores

de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe

Evaluación Lote 8:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***, los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe

PROPONENTE No. 53 CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS (LOTES 1, 3, 5 Y 6)

Evaluación Lote 1:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***; así mismo, el proponente aporta: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4.58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe

Evaluación Lote 3:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***; así mismo, el proponente aporta: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe

Evaluación Lote 5:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***; así mismo, el proponente aporta: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe

Evaluación Lote 6:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***; así mismo, el proponente aporta: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe

PROPONENTE No. 54 CONSORCIO TH 47 (LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8)

Evaluación Lote 1:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***; así mismo, el proponente aporta: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4.58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe

Evaluación Lote 2:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***; así mismo, el proponente aporta: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe

Evaluación Lote 3:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***; así mismo, el proponente aporta: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3.08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe

Evaluación Lote 4:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***; así mismo, el proponente aporta: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe

Evaluación Lote 5:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN***

O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"; así mismo, el proponente aporta: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe

Evaluación Lote 6:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***; así mismo, el proponente aporta: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe

Evaluación Lote 7:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***; así mismo, el proponente aporta: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe

Evaluación Lote 8:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***, los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe

PROPONENTE No. 55 CONSORCIO AESA – BALER (LOTES 5, 6, 7 Y 8)

Evaluación Lote 5:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***; así mismo, el proponente aporta: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe

Evaluación Lote 6:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***; así mismo, el proponente aporta: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe

Evaluación Lote 7:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***; así mismo, el proponente aporta: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe

Evaluación Lote 8:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general ***"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"***, los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente CONTINUA con una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe

PROPONENTE 56 VELNEC S.A. (LOTES 1 AL 8)

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones presentó en la plataforma del Secop II un mensaje con referencia CO1.MSG. 6631911 de fecha 12/08/2024, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

(…)

VELNEC

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2024

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Ciudad,

Asunto: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DEO-SVR-CCPT-047-2024 INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA SUR ORIENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 1 AL 8.

Referencia: Lote 3 y 4

Respetados Señores:

Una vez revisado el Informe de evaluación 1 CO1.AWD.1999313, y estando en el término, nos permitimos dar respuesta a su observación:

Observación 1

- **PROPONENTE 56 VELNEC S.A. (LOTES 1 AL 8)**

Contrato: 100 DE 2016
(Suscrito con: ANI)

En el literal J del numeral **10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** del pliego de condiciones se establece:

*"(…) **Para los proyectos de concesiones viales únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, la cual deberá ser demostrada con los documentos que la soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada***

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores ejecutados expresados en SMMLV dentro del respectivo contrato correspondiente a la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones. En el evento en que los valores de los documentos aportados se expresen en moneda extranjera se procederá de conformidad en el literal A del numeral 1.13 de este documento. Para este caso, la

VELNEC S.A. NIT: 800.028.455-1 AV Carrera 86 No 51-66 Oficina. 301 Bogotá D.C Colombia
PBX (601) 2410530 E-mail: webmaster@velnec.com
http://www.velnec.com

VELNEC

fecha de terminación de la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la infraestructura de trasporte hará las veces de fecha de terminación del contrato. Ahora, para la conversión de dichos valores a SMMLV se seguirá el proceso descrito en el literal B del numeral 1.13, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación a la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte.

En los casos en que el Proponente no cumpla la exigencia antes señalada, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que demuestre los valores ejecutados. En caso de que el Proponente subsane, en relación con este contrato se aplicará lo dispuesto en el literal A) del numeral 4.1 del Pliego de Condiciones. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

En caso de que el valor ejecutado que consta en el Registro Único de Proponentes (RUP) sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado a la interventoría a la etapa constructiva y/o intervención de la obra de infraestructura de transporte. (…)" (Subrayado fuera de texto).

Una vez revisados los documentos aportados en la propuesta, se evidencia que el objeto contractual del contrato, indica: *"Interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica jurídica, administrativa, contable, financiera, operativa, predial y socioambiental del contrato de concesión no. 006 de 2007, Área Metropolitana de Cúcuta y Norte de Santander"*, así las cosas, el objeto establece la intervención en la etapa de operación del contrato de concesión, etapa que está excluida y no es posible tenerla en cuenta para la validez de la totalidad SMMLV registrados en el RUP.

Por lo anterior, se le solicita al proponente desagregar los valores correspondientes únicamente a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, toda vez que en la documentación aportada no es posible realizar dicha desagregación de valores.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato 100 DE 2016 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Respuesta: Sea lo primero aclarar que la certificación presentada en nuestra propuesta, como se muestra en la imagen, acredita textualmente que el contrato se desarrolló durante la etapa de construcción del contrato de concesión.

Adicionalmente, respecto a su señalamiento sobre ***"el objeto establece la intervención en la etapa de operación del contratos de concesión"***, aclaramos que en ningún apartado de la certificación se acredita que se haya ejecutado la interventoría a la etapa de operación, por lo que el Comité evaluador no puede hacer suposiciones, sino que se debe remitir a lo textual del documento.

Como se acredita en el documento 182. 100-2016 Cúcuta.pdf presentando en nuestra propuesta, el contrato de interventoría 100 de 2016, tal y como está señalado en la certificación, a folio 2 se certifica se desarrolló únicamente en la etapa de construcción, ya que el contrato de Concesión 007 de 2007 fue terminado anticipadamente y no entró

VELNEC S.A. NIT: 800.028.455-1 AV Carrera 86 No 51-66 Oficina. 301 Bogotá D.C Colombia
PBX (601) 2410530 E-mail: webmaster@velnec.com
http://www.velnec.com

en etapa de operación, por lo tanto, la experiencia total acreditada con este contrato, así como sus valores sólo se circunscriben a la etapa de construcción. Para dar mayor ilustración procedemos a mostrar nuevamente la certificación aportada, en donde se observa la anotación hecha por la Agencia Nacional de Infraestructura, en la cual queda expresamente señala la etapa durante la cual se ejecutó el contrato de Interventoría:

"(…)
CONTRATO No[3]: 100 del 23 de marzo de 2016, por valor de $7.240.847.600,00 pesos constantes de 2015.

OBJETO[3]: *"La interventoría Integral que incluye pero que no se limita a la Interventoría Técnica, jurídica, administrativa, contable, financiera, operativa, predial y socioambiental del Contrato de Concesión No. 006 del 2007, Área Metropolitana de Cúcuta y Norte de Santander".*

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO[3]: 4 de abril de 2016.

TERMINO INICIAL DEL CONTRATO[3]: El plazo de ejecución inicial del Contrato de Interventoría es de cuarenta y ocho (48) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El contrato de interventoría se desarrolló durante la etapa de construcción, reversión y liquidación del contrato de concesión. Durante la Ejecución del Coetrato de Interventoría No. 100 de 2016, se suscribieron los siguientes documentos modificatorios:
(…)"

Visto lo anterior, y estando debidamente certificado por la entidad con la cual se suscribió el contrato, se tiene que el Contrato de Interventoría 100 de 2016 solo se ejecutó en la etapa de construcción, y que la reversión y liquidación no son etapas independientes del contrato.

Significando lo anterior que ésta Interventoría no tuvo injerencia alguna en la etapa de operación y mantenimiento, ya que el contrato de concesión se dio por terminado en etapa de construcción, es decir nunca entró en etapa de operación.

De acuerdo al numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE literal J. "***Para los proyectos de concesiones viales únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, la cual deberá ser demostrada con los documentos que la soporten.*** *En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada*". Considerando que el contrato 100 de 2016 no incluyó etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada, no se debe aplicar este numeral, sino que se debe evaluar el valor total del contrato reportado en el RUP.

Se reitera a la entidad que no se realizó interventoría a la etapa de operación, administración ni mantenimiento, por lo que todo el valor consignado en el RUP pertenece a la etapa de construcción.

Ahora bien, dejamos constancia que hemos participado en varios procesos convocados por la Entidad en los que los requisitos de experiencia eran los mismos al del presente proceso de selección, y en los que en los Pliegos de Condiciones también se incluía el literal J del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en los que hemos presentado el contrato 100 de 2016, y fue aceptado sin observaciones por el INVIAS. Entendemos que la evaluación de los procesos es independiente, sin embargo, al ser pliegos tipo y al incluir los mismos requisitos técnicos, consideramos que la Entidad debe tener un criterio unificado de evaluación.

A continuación relacionamos los procesos en los que el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS validó y dio la calificación de CUMPLE TECNICAMENTE al proponente VELNEC al haber aportó el Contrato 100 de 2016:

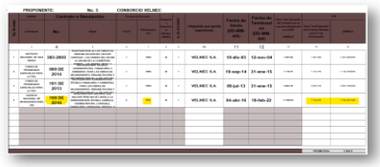
1. PROCESO CMA-DEO-SGI-001-2024

➢ **PROPONENTE N°3: CONSORCIO VELNEC**

Evaluación:

Revisada la documentación aportada por el proponente, se evidencia que acreditó a satisfacción los requisitos establecidos en el pliego de condiciones mediante **CUATRO (4) CONTRATOS VÁLIDOS**.

la calificación asignada es **HÁBIL**.



2. PROCESO CMA-DEO-SVR-023-2023

➢ **PROPONENTE No. 76: VELNEC S.A.**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general *"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"*, así mismo aporta *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud interviniéndola que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para lo cual corresponde a 3.5 Km"*. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE**.



3. PROCESO CMA-DEO-SGI-049-2023

➢ **PROPONENTE No. 86: VELNEC S.A**

Evaluación:

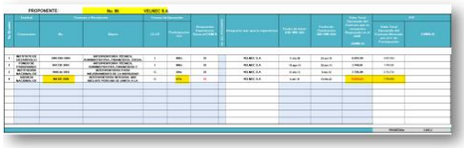
Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó CUATRO (4) contratos válidos para la acreditación de experiencia general *"INTERVENTORIA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS."*

Igualmente, CUMPLE con el siguiente requerimiento de experiencia específica exigido en el numeral 10.1.1 del pliego de condiciones:
EXPERIENCIA ESPECIFICA:

• *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.*

Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación TÉCNICA de CUMPLE.



4. PROCESO CMA-DEO-SGI-048-2023

➢ **PROPONENTE No. 4: VELNEC S.A.**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de **EXPERIENCIA GENERAL** *"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS"*, así mismo aporta como: *"EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación"*. También cumple con: *"EXPERIENCIA ADICIONAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA METÁLICA"*. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE.**

En los casos en que el Proponente no cumpla la exigencia antes señalada, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que demuestre los valores ejecutados. En caso de que el Proponente subsane, en relación con este contrato se aplicará lo dispuesto en el literal A) del numeral 4.1 del Pliego de Condiciones. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

En caso de que el valor ejecutado que conste en el Registro Único de Proponentes (RUP) sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5. del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado a la interventoría a la etapa constructiva y/o intervención de la obra de infraestructura de transporte. (…)" (Subrayado fuera de texto).

Una vez revisados los documentos aportados en la propuesta, se evidencia que el objeto contractual del contrato, indica: *"Interventoría (supervisión) técnica, operativa y financiera en la etapa de construcción del contrato de concesión 0113 de 1997 carretera Armenia-Pereira-Manizales."*, así las cosas, el objeto establece la intervención en la etapa de operación del contrato de concesión, etapa que está excluida y no es posible tenerla en cuenta para la validez de la totalidad SMMLV registrados en el RUP.

Por lo anterior, se le solicita al proponente desagregar los valores correspondientes únicamente a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, toda vez que en la documentación aportada no es posible realizar dicha desagregación de valores.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato 110 de 2003 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.



De acuerdo a lo anterior, solicitamos evaluar el valor total del contrato 100 de 2016 reportado en el RUP, y otorgar el puntaje que corresponda en los criterios puntuables, toda vez que, como lo demostramos, el contrato ya ha sido aceptado por la Entidad en varias oportunidades.

Observación 2
Contrato: 110 de 2003
(Suscrito con: ANI)

En el literal J del numeral **10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** del pliego de condiciones se establece:

*"(…) J. **Para los proyectos de concesiones viales únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, la cual deberá ser demostrada con los documentos que la soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.***

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores ejecutados expresados en SMMLV dentro del respectivo contrato correspondiente a la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones. En el evento en que los valores de los documentos aportados se expresen en moneda extranjera se procederá de conformidad en el literal A del numeral 1.13 de este documento. Para este caso, la fecha de terminación de la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la infraestructura de trasporte hará las veces de fecha de terminación del contrato. Ahora, para la conversión de dichos valores a SMMLV se seguirá el proceso descrito en el literal B del numeral 1.13, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación a la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte.

Respuesta: Al respecto nos permitimos manifestar a la Entidad que está errada en su calificación, ya que el contrato de interventoría 110 de 2003, como se acredita textualmente en su objeto, se desarrolló de manera exclusiva durante la etapa de construcción del Contrato de Concesión 0113 de 1997 carretera Armenia-Pereira-Manizales, como se muestra a continuación:

CERTIFICA

Que de acuerdo con la revisión del Informe final de Interventoría por parte del Supervisor del Proyecto – Desarrollo Vial Armenia Pereira Manizales – el Consorcio C&M – VELNEC conformado por Cal y Mayor y Asociados S.C. y Velnec S.A., ejecutó y concluyó a satisfacción para el Instituto Nacional de Concesiones, sin incurrir en penalidad, el siguiente proyecto:

Contrato Número	INV.No. 110 de 2003
Objeto	Interventoría (Supervisión) Técnica, Operativa y Financiera en la Etapa de Construcción del Contrato de Concesión 0113 de 1997 Carretera Armenia – Pereira – Manizales.
Alcance	Verificar permanentemente todos los aspectos técnicos, financieros, operativos y administrativos relacionados con el desarrollo del proyecto, a efecto de constatar el cumplimiento, por parte del concesionario, de las condiciones establecidas para el control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos. Realizar la Interventoría (Supervisión) técnica, operativa y financiera de todas las actividades constructivas durante la fase de construcción de la concesión vial Armenia – Pereira – Manizales. El alcance del proyecto comprendió la Interventoría de la construcción de obras calzadas, calzadas sencillas, terceros carriles, intersecciones a nivel y a desnivel, retornos e interventoría de rehabilitación de vías.

Adicionalmente, como lo señala el alcance certificado, el contrato comprendió la interventoría de la construcción de dobles calzadas, calzadas sencillas, terceros carriles, intersecciones a nivel y desnivel, retornos e interventoría a la rehabilitación de vías. Es decir que está debidamente certificado por la entidad con la cual se suscribió el contrato, que el Contrato de Interventoría 110 de 2003 solo se ejecutó en la etapa de construcción.

Ahora bien, que la interventoría en su objeto señale que incluyó la interventoría operativa, no quiere decir que se hayan desarrollado actividades de operación, sino que, como es sabido, en los objetos de los contratos de interventoría se replica en el objeto de la concesión. Significando lo anterior que ésta Interventoría no tuvo injerencia alguna en la etapa de operación y mantenimiento, ya que el contrato de interventoría se dio únicamente en la etapa de construcción, como el alcance lo señala.

Resulta indispensable señalar que si bien es cierto el objeto del contrato señala un interventoría técnica, operativa y financiera, no es menos cierto que la etapa de operación no fue surtida estando en vigencia el contrato de Interventoría, luego a pesar de estar señalada la función de ser una Interventoría operativa, la misma no se desarrolló debido a que la Concesión entra en etapa de operación a partir del años 2009, aunado a que en la misma certificación claramente se establecen las actividades, las cantidades y valores que fueron desarrolladas en vigencia del contrato de Interventoría corresponde a interventoría de obras, es decir de la etapa de construcción.

Es por esto que en la certificación se mencionan las características y cantidades de las principales actividades ejecutadas en el contrato, y todas hacen referencia a actividades de interventoría a obras de infraestructura de transporte, como se muestra a continuación:

A continuación se mencionan las características y cantidades de las principales actividades ejecutadas en el contrato:

OBRA	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIONES
Interventoría para la construcción Intersección Bolívar	Avenida - Pereira	Construcción de un puente en concreto reforzado. Longitud: 32 m, Luz: 25 m.
Interventoría para la construcción Puente El Rosario	Chinchiná - Manizales	Longitud: 66 m, Luz central: 35 m, dos luces secundarias: 15 m c/u, Vigas postensadas 1.220 m² de encofrado. Sección transversal: 9.6 m
Interventoría para la construcción Intersección Bolívar	Variante Troncal de Occidente	Construcción de dos (2) puentes. Longitud: 38 m cada uno, Ancho: 28 m. Construcción de 11 ejes constantes ante vías que convergen a la intersección con una longitud total de 2.403 m.
Interventoría para el mantenimiento del tramo Calarcá – La Paila	Calarcá – La Paila	Inventario de daños de pavimento, inspección de puentes, Inventarios de señalización horizontal y vertical. Mantenimiento Pretdico, revisión de deprios. Longitud: 92 km

ACTIVIDAD	CANTIDAD EJECUTADA
Interventoría para la rehabilitación de vía	93,45 km.
Interventoría para la construcción Doble Calzada	40,1 km.
Interventoría para la construcción Calzada Sencilla	2,3 km.
Interventoría para la construcción de intersecciones (nivel y desnivel)	8 un.
Interventoría para la construcción de Retornos	8 un.
Área de Pavimento Flexible (actividad en calzada) superavisado	62.801 m²
Plazo Inicial de Ejecución	20 meses
Ampliación plazo de ejecución	7 meses
Fecha de suscripción del contrato	16 de Junio de 2003
Fecha de Iniciación	16 de Junio de 2003
Fecha de Terminación	17 de Septiembre de 2005
Fecha de Liquidación	22 de Noviembre de 2010

De acuerdo al numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE literal J. "***Para los proyectos de concesiones viales únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, la cual deberá ser demostrada con los documentos que la soporten.*** *En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada*". Considerando que el contrato 110 de 2003 no incluyó etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada, no se debe aplicar este numeral, sino que se debe evaluar el valor total del contrato reportado en el RUP.

Se reitera a la entidad que no se realizó interventoría a la etapa de operación, administración ni mantenimiento, por lo que todo el valor consignado en el RUP pertenece a la etapa de construcción.

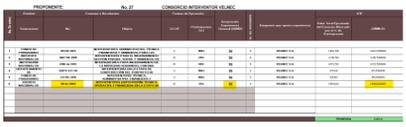
Por otro lado, dejamos constancia que hemos participado en 6 procesos convocados por la Entidad durante el 2024, cuyos requisitos de experiencia eran los mismos al del presente proceso de selección y que en los Pliegos de Condiciones también se incluía el literal J del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, y en los cuales participamos presentando los mismos soportes del contrato 110 de 2003, y fue aceptado sin observaciones por el INVIAS. Entendemos que la evaluación de cada proceso de selección es independiente,

VELNEC S.A. NIT: 800.028.455-1 AV Carrera 86 No 51-66 Oficina. 301 Bogotá D.C Colombia
PBX (601) 2410530 E-mail: webmaster@velnec.com
http://www.velnec.com

sin embargo, al ser pliegos tipo y al incluir los mismos requisitos técnicos, consideramos que la Entidad debe tener un criterio unificado de evaluación.

A continuación relacionamos los procesos en los que el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS validó y dio la calificación de CUMPLE TECNICAMENTE al proponente VELNEC al haber aportó el Contrato 110 de 2003:

CMA-DEO-SVR-018-2024



CMA-DEO-SVR-005-2024



VELNEC S.A. NIT: 800.028.455-1 AV Carrera 86 No 51-66 Oficina. 301 Bogotá D.C Colombia
PBX (601) 2410530 E-mail: webmaster@velnec.com
http://www.velnec.com

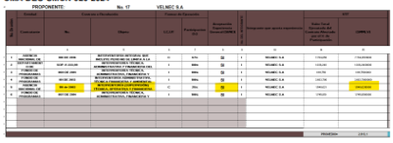
CMA-DEO-SVR-015-2024



CMA-DEO-SVR-CCPT-011-2024



CMA-DEO-SMCN-020-2024



VELNEC S.A. NIT: 800.028.455-1 AV Carrera 86 No 51-66 Oficina. 301 Bogotá D.C Colombia
PBX (601) 2410530 E-mail: webmaster@velnec.com
http://www.velnec.com

CMA-DEO-SVR-041-2024



De acuerdo a lo anterior, solicitamos evaluar el valor total del contrato 110 de 2003 reportado en el RUP, y otorgar el puntaje que corresponda en los criterios puntuables, toda vez que, como lo demostramos, el contrato ya ha sido aceptado por la Entidad en varias oportunidades.

Cordialmente,

PAULA ANDREA MARTÍNEZ MORA
Representante Legal

Copia: Consecutivo correspondencia

VELNEC S.A. NIT: 800.028.455-1 AV Carrera 86 No 51-66 Oficina. 301 Bogotá D.C Colombia
PBX (601) 2410530 E-mail: webmaster@velnec.com
http://www.velnec.com

INVIAS RESPONDE

Contrato 100 de 2016
(Suscrito con ANI)

El comité evaluador aclara que dentro de la ejecución del contrato 100-2016 suscrito con la ANI, se evidencian actividades que no son propias de la etapa constructiva, y que por tratarse de un contrato de concesión es de obligatorio cumplimiento lo establecido en el numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones, en el literal J que establece:

> *"(…)*
>
> *Para los proyectos de concesiones viales únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, la cual deberá ser demostrada con los documentos que la soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.*
>
> *(…)" subrayado fuera texto.*

Pese a que el comité evaluador realizó el requerimiento para que el proponente 56 *VELNEC S.A.* discriminara los valores, este no fue atendido en debida forma, razón por la cual el contrato en mención no será tenido en cuenta para efectos de acreditación de la experiencia principal y/o secundaria exigida en el pliego de condiciones, toda vez que son actividades relacionadas directamente con la etapa de construcción y que por no realizar la discriminación de valores el comité evaluador está impedido para definir el valor correspondiente que será afectado por el porcentaje de participación para la acreditación de la experiencia.

Así mismo, la entidad advierte que, en el ejercicio de la evaluación se observó que en la certificación aportada por parte del proponente No. 56 *VELNEC S.A.* si se evidencia de manera clara la ejecución de actividades de operación y mantenimiento tal como se muestra a continuación:



ANI
Agencia Nacional de Infraestructura

CERTIFICACIÓN					
GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
CÓDIGO:	GCSP-F-020	**VERSIÓN:**	004	**FECHA:**	09/06/2020

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **CCRAD_S**
CBRAD_S
Fecha: **CCF_RAD_S**

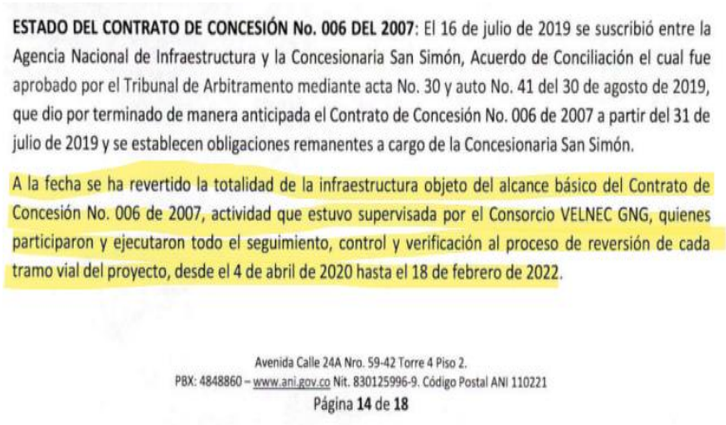
CONTRATO No[2]: 100 del 23 de marzo de 2016, por valor de $7.240.847.600,00 pesos constantes de 2015.

OBJETO[3]: *"La interventoría Integral que incluye pero que no se limita a la Interventoría Técnica, jurídica, administrativa, contable, financiera, operativa, predial y socioambiental del Contrato de Concesión No. 006 del 2007, Área Metropolitana de Cúcuta y Norte de Santander".*

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO[4]: 4 de abril de 2016.

TERMINO INICIAL DEL CONTRATO[5]: El plazo de ejecución inicial del Contrato de Interventoría es de cuarenta y ocho (48) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El contrato de interventoría se desarrolló durante la etapa de construcción, reversión y liquidación del contrato de concesión. Durante la Ejecución del Contrato de Interventoría No. 100 de 2016, se suscribieron los siguientes documentos modificatorios:



ESTADO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 006 DEL 2007: El 16 de julio de 2019 se suscribió entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Concesionaria San Simón, Acuerdo de Conciliación el cual fue aprobado por el Tribunal de Arbitramento mediante acta No. 30 y auto No. 41 del 30 de agosto de 2019, que dio por terminado de manera anticipada el Contrato de Concesión No. 006 de 2007 a partir del 31 de julio de 2019 y se establecen obligaciones remanentes a cargo de la Concesionaria San Simón.

A la fecha se ha revertido la totalidad de la infraestructura objeto del alcance básico del Contrato de Concesión No. 006 de 2007, actividad que estuvo supervisada por el Consorcio VELNEC GNG, quienes participaron y ejecutaron todo el seguimiento, control y verificación al proceso de reversión de cada tramo vial del proyecto, desde el 4 de abril de 2020 hasta el 18 de febrero de 2022.

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 – www.ani.gov.co Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221
Página **14** de **18**

Teniendo en cuenta que el comité evaluador revisa la totalidad de la documentación aportada por los proponentes participantes en el presente proceso, NO puede desconocer la veracidad de la documentación expedida por parte de la entidad contratante que en el caso que nos ocupa corresponde a la ANI.

Aunado a lo anterior, pese a que en su observación argumenta que realizó la ejecución únicamente de actividades propias de la etapa constructiva, el mismo documento aportado inicialmente en su propuesta indica lo contrario, toda vez que se *realizó "La interventoría Integral que incluye pero que no se limita a la Interventoría Técnica, jurídica, administrativa, contable, financiera**, operativa**, predial y socioambiental del Contrato de Concesión No. 006 del 2007, Área Metropolitana de Cúcuta y Norte de Santander".*

Por lo anterior, la entidad no considera procedente su observación toda vez que en la documentación aportada en su propuesta se evidencia con total claridad y certeza la ejecución de la interventoría de un contrato de concesión a la etapa de operación.

Contrato 110 de 2003
(Suscrito con ANI)

El comité evaluador aclara que dentro de la ejecución del contrato 110-2003 suscrito con la ANI, se evidencian actividades que no son propias de la etapa constructiva, y que por tratarse de un contrato de concesión es de obligatorio cumplimiento lo establecido en el numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones, en el literal J que establece:

> *"(…)*
>
> *Para los proyectos de concesiones viales únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, la cual deberá ser demostrada con los documentos que la soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.*
>
> *(…)" subrayado fuera texto.*

Pese a que el comité evaluador realizó el requerimiento para que el proponente 56 *VELNEC S.A.* discriminara los valores, este no fue atendido en debida forma, razón por la cual el contrato en mención no será tenido en cuenta para efectos de acreditación de la experiencia principal y/o secundaria exigida en el pliego de condiciones, toda vez que son actividades relacionadas directamente con la etapa de construcción y que por no realizar la discriminación de valores el comité evaluador está impedido para definir el valor correspondiente que será afectado por el porcentaje de participación para la acreditación de la experiencia.

Así mismo, la entidad advierte que, en el ejercicio de la evaluación, dentro de las certificaciones aportadas, tanto en el objeto del contrato 110-2003 suscrito con la ANI, como en las principales actividades desarrolladas si se evidencia de manera clara la ejecución de actividades de operación tal como se muestra a continuación:

CERTIFICA

Que de acuerdo con la revisión del informe final de Interventoría por parte del Supervisor del Proyecto – Desarrollo Vial Armenia Pereira Manizales – el Consorcio C&M – VELNEC conformado por Cal y Mayor y Asociados S.C. y Velnec S.A., ejecutó y concluyó a satisfacción para el Instituto Nacional de Concesiones sin incurrir en penalidad, el siguiente proyecto:

Contrato Número	INV-No. 110 de 2003
Objeto	Interventoría (Supervisión) Técnica, Operativa y Financiera en la Etapa de Construcción del Contrato de Concesión 0113 de 1997 Carretera Armenia – Pereira – Manizales.
Alcance	Verificar permanentemente todos los aspectos técnicos, financieros, operativos y administrativos relacionados con el desarrollo del proyecto, a efecto de constatar el cumplimiento, por parte del concesionario, de las condiciones establecidas para el control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos. Realizar la Interventoría (Supervisión) técnica, operativa y financiera de todas las actividades desarrolladas durante la fase de construcción de la concesión vial Armenia – Pereira – Manizales. El alcance del proyecto comprendió la Interventoría de la construcción de dobles calzadas, calzadas sencillas, terceros carriles, intersecciones a nivel y a desnivel, retornos e interventoría de rehabilitación de vías.
Principales Actividades Desarrolladas	**Técnicas:** Revisión del proyecto y entrega del mismo al contratista Control del personal y del equipo Interventoría ambiental Replanteo del proyecto Revisión planos de diseño, Cambios o modificaciones en el diseño Control de calidad, Revisión de las cantidades de obra Elaboración de informes técnicos Inspección final de la obra **Administrativas:** Estudio del contrato suscrito para la ejecución del proyecto, pliego de condiciones y demás documentos Control del programa de obra e inversiones y del equipo suministrado para el proyecto Revisión avance de proyecto – Actas de obra para modificación de cantidades de obra Revisión de la lista del personal de apoyo, subcontratistas y/o proveedores del Concesionario **Otras:**
	Exigir al Contratista la ejecución directa o indirecta de manera idónea y oportuna del contrato. Efectuar todos los estimativos y cálculos financieros que el INCO solicite. Determinar y actualizar el flujo de fondos del proyecto (Plan Anual de Caja - PAC). Revisar, controlar y supervisar el estado financiero del contrato de concesión. Asistir a los Comités de Fiducia Actualizar por petición del INCO el modelo financiero del proyecto, y realizar las simulaciones financieras que el Instituto ordene. Controlar el manejo de los fondos que el Instituto, llegare a girar para la ejecución del proyecto. Medir la confiabilidad de los equipos de conteo y recaudo de peaje instalados por el concesionario, así como el software de recaudo y conteo del concesionario en todos los peajes del proyecto. Verificar el cobro de las tarifas de peaje del contrato. Verificar el programa de Aportes de Equity y de recursos de crédito contractuales del concesionario Recibir a nombre del INCO la infraestructura para Operación del proyecto. Apoyar técnicamente la gestión de compra de predios Realizar aforos de tráfico Prestar apoyo al INCO para resolver las peticiones y reclamos del Concesionario. Asesorar al INCO en todos los asuntos jurídicos que se susciten en proyecto. Propender para que el concesionario de estricto cumplimiento a las especificaciones de construcción. Velar porque el concesionario cumpla con las obligaciones tributarias (impuestos y retenciones) sobre los pagos que efectúe a nombre del Instituto.

Teniendo en cuenta que el comité evaluador revisa la totalidad de la documentación aportada por los proponentes participantes en el presente proceso, NO puede desconocer la veracidad de la documentación expedida por parte de la entidad contratante que en el caso que nos ocupa corresponde a la ANI.

Aunado a lo anterior, pese a que en su observación argumenta que realizó la ejecución únicamente de actividades propias de la etapa constructiva, el mismo documento aportado inicialmente en su propuesta indica lo contrario, toda vez que se *realizó "La interventoría (Supervisión) Técnica, **operativa**, predial y financiera en la Etapa de construcción del contrato de Concesión No. 0113 del 1997, carretera Armenia – Pereira – Manizales".*

Por lo anterior, la entidad no considera procedente su observación toda vez que en la documentación aportada en su propuesta y en la documentación aportada por el proponente No. 56 VELNEC S.A. para la acreditación del contrato 110-2003 suscrito con la ANI se evidencia con total claridad y certeza la ejecución de la interventoría de un contrato de concesión a la etapa de operación.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo **NO APORTA** el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **(UN)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo **NO APORTA** el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **(DOS)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo **NO APORTA** el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la*

interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,0 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo **NO APORTA** el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados

como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

PROPONENTE 57 CONSORCIO INGESCOR R 2024 (LOTE 3)

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 58 CONSORCIO SUR ORIENTE INT 2024 (LOTES 2 AL 8)

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los **NO** cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,0 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se

encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 59 CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024 (LOTES 1 AL 8)

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones presentó en la plataforma del Secop II un mensaje con referencia CO1.MSG. 6619316 de fecha 08/08/2024, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

> *(…)*
> *Estimados señores:*
> *Revisado el informe de Evaluación 1 del proceso del asunto, enviamos Observación a nuestra oferta No. 59 CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024:*
> ***Evaluación Técnica Lote 3:** En el archivo denominado INFORME PRELIMINAR CMA047-2024 VF, encontramos que nuestra oferta tiene calificación Técnica de NO HABIL, sin embargo al revisar la evaluación Técnica detallada correspondiente al Lote 3, encontramos que nuestra oferta es calificada de acuerdo con la información enviada y cumple con lo exigido en el Pliego de Condiciones (Ver siguientes imágenes):*
>
> *LOTE 3*
>
> *Evaluación:*
>
> *Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó SEIS (6) contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los NO cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral 3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.*
>
> *Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación TECNICA de NO HABIL.*



PROMEDIO=	2.276,7			
		NUMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS		
ALLEGA RUP CON LA PROPUESTA [SI / NO]		VÁLIDO	Número de Contratos =	6
SI	PROPONENTE No. 59			MIPYME Y EMPRENDIMIENTO
SI		RELACIÓN DEL %TF APORTADO POR EL PROPONENTE		
	CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA MINIMA %TF>=100%*PO.	MÓDULO EVALUADO	PRESUPUESTOOFICIAL DEL MÓDULO	%TF APORTADO POR EL PROPONENTE
	CUMPLE	3	1554,5720508	13660,4750000

Cordialmente solicitamos al grupo evaluador, realizar los ajustes y dar calificación de TECNICA HABIL para el Lote 3, a nuestra oferta No. 59 CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024, adicional realizar la modificación correspondiente en el informe consolidado, ya que estamos hábiles por todo concepto. (…)

INIVAS RESPONDE

LOTE 3

La entidad procede a verificar nuevamente la matriz técnica para el proponente No. 59 CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024 para el LOTE 3, encontrando que el mismo cumple con la experiencia requerida para el presente proceso.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SIETE (7)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,0 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SIETE (7)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SIETE (7)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SIETE (7)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.

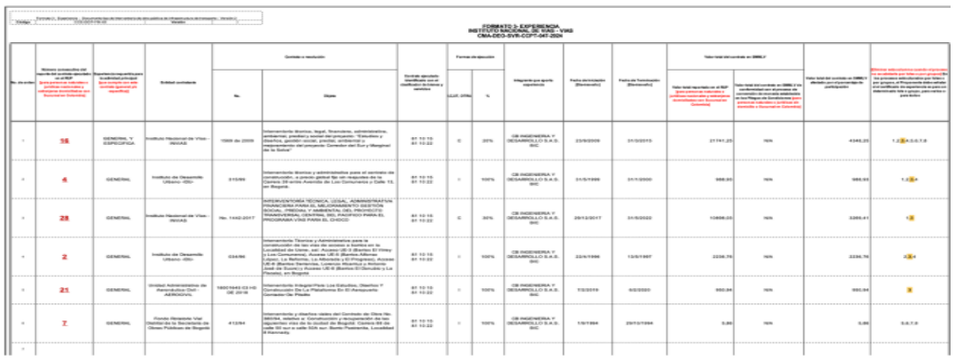
Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 60 CONSORCIO CB-TALATAA (LOTES 1 AL 8)

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones presentó en la plataforma del Secop II un mensaje con referencia CO1.MSG. 6622958 de fecha 09/08/2024, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

> *(…)*
> *Respetados Señores, Teniendo en cuenta el informe preliminar publicado por la entidad y estando dentro del plazo establecido para realizar subsanaciones y/o aclaraciones, nos permitimos manifestar lo siguiente: La Entidad observa para nuestra oferta:*
>
> *LOTE 3*
>
> *Evaluación:*
>
> *Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó CINCO (5) contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los NO cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral 3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.*
>
> *Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación TECNICA de NO HABIL.*

OBSERVACIÓN: *Para el lote 3 la entidad indica que no nos encontramos HÁBILES en la parte técnica, por lo que para este lote no tenemos puntaje ni en el consolidado del informe ni en la matriz, ahora bien, realizando una verificación de este informe encontramos que para el lote 3 aportamos 5 contratos que al realizar la suma de los salarios CUMPLEN con el 100% del P.O. solicitado en los pliegos de condiciones, como se muestra a continuación:*



Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos de manera respetuosa a la entidad revisar nuestro informe de evaluación y cambiar nuestra calificación de NO HÁBIL a HÁBIL y otorgarnos el puntaje correspondiente para el lote 3.
(…)

INIVAS RESPONDE

LOTE 3

La entidad procede a verificar nuevamente la matriz técnica para el proponente No. 60 CONSORCIO CB-TALATAA para el LOTE 3, encontrando que el mismo cumple con la experiencia requerida para el presente proceso.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el*

presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,0 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como

experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 61 CONSORCIO PICCAS (LOTES 1 AL 8)

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones **NO PRESENTÓ** manifestación alguna, respecto del requerimiento realizado por parte del comité evaluador de los LOTES 2 Y 4, en consecuencia, su calificación técnica se mantiene de la siguiente manera:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo **NO APORTA** el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,0 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un*

proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 62 CONSORCIO PROYDIS (LOTE 1)

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente

proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 63 CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS (LOTES 1 AL 8)

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones **NO PRESENTÓ** manifestación alguna, respecto del requerimiento realizado por parte del comité evaluador, en consecuencia, su calificación técnica se mantiene de la siguiente manera:

Contrato 220 de 2014
(Suscrito con Fondo de Adaptación)

En el inciso primero del numeral 10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se establece:

> *"(…) Para que a los Proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: (i) el Registro Único de Proponentes (RUP), para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el "Formato 3 – Experiencia" y (iii) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones que acredite su experiencia relacionada en el RUP.*
> *(…)" (Subrayado fuera de texto).*

El proponente en el Formato 3 – Experiencia, indicó que el contrato 220 de 2014, corresponde al contrato inscrito en el RUP con número de consecutivo 19 del integrante HIDROCONSULTA S.A.S., sin embargo, al verificar el Registro Único de Proponentes aportado, la Entidad evidencia que dicha información no coincide con el ofrecimiento realizado, toda vez que la información relacionada en el CERTIFICACION DE INTERVENTORÍA aportada no corresponde en su totalidad con la información consignada en el consecutivo de número 19 porque en el CERTIFICACION DE INTERVENTORÍA se indica que la entidad contratante es FONDO DE ADAPTACION, que fue ejecutado por HIDROCONSULTA S.A.S. y en el RUP se encuentra registrado como entidad contratante CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A - COVIANDES S.A, y ejecutado por HIDROCONSULTA S.A.S., es decir, no corresponde al soporte de experiencia del contrato 220 de 2014, relacionado en el Formato 3 – Experiencia.

Por lo anteriormente expuesto, la información que acredita el contrato 220 de 2014, **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION**.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,0 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,33 Km de vía a realizar la*

interventoría mediante el presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

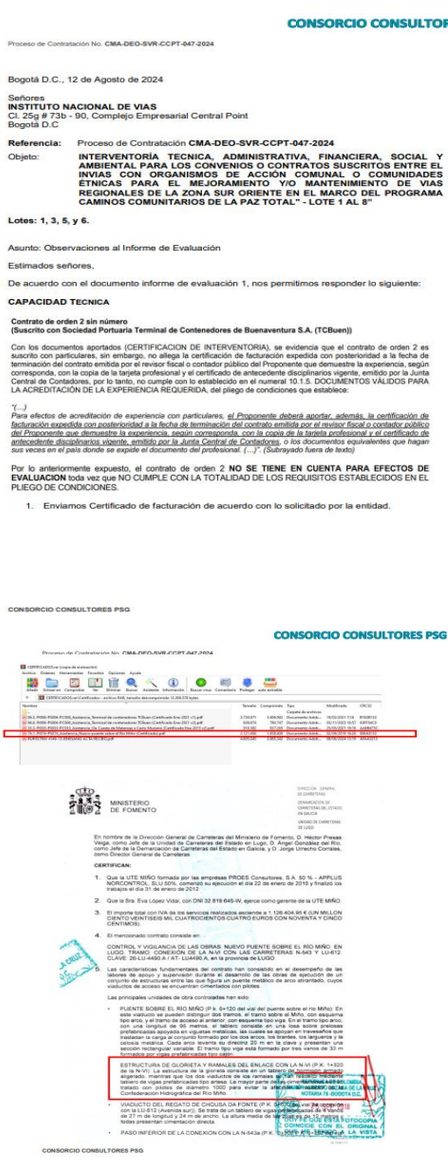
Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 64 CONSORCIO CONSULTORES PSG (LOTES 1 – 3 – 5 Y 6)

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones presentó en la plataforma del Secop II un mensaje con referencia CO1.MSG. 6635396 de fecha 12/08/2024, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

(…)



CONSORCIO CONSULTORES PSG

Proceso de Contratación No. CMA-DEO-SVR-CCPT-047-2024

Bogotá D.C., 12 de Agosto de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Cl. 25g # 73b - 90, Complejo Empresarial Central Point
Bogotá D.C

Referencia: Proceso de Contratación **CMA-DEO-SVR-CCPT-047-2024**
Objeto: **INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA SUR ORIENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" - LOTE 1 AL 8"**

Lotes: 1, 3, 5, y 6.

Asunto: Observaciones al Informe de Evaluación

Estimados señores,

De acuerdo con el documento informe de evaluación 1, nos permitimos responder lo siguiente:

CAPACIDAD TECNICA

Contrato de orden 2 sin número
(Suscrito con Sociedad Portuaria Terminal de Contenedores de Buenaventura S.A. (TCBuen))

Con los documentos aportados (CERTIFICACION DE INTERVENTORIA), se evidencia que el contrato de orden 2 es suscrito con particulares, sin embargo, no allega la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que demuestra la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedente disciplinarios vigente, emitido por la Junta Central de Contadores, por lo tanto, no cumple con lo establecido en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, del pliego de condiciones que establece:

"(…)
Para efectos de acreditación de experiencia con particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que demuestre la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedente disciplinarios vigente, emitido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. (…)". (Subrayado fuera de texto)

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 2 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

1. Enviamos Certificado de facturación de acuerdo con lo solicitado por la entidad.



CONSORCIO CONSULTORES PSG

Proceso de Contratación No. CMA-DEO-SVR-CCPT-047-2024

Contrato sin número
(Suscrito con MINISTERIO DE FOMENTO)

Revisados los documentos allegados en la propuesta (CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

Con los documentos aportados, no es posible evidenciar el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.1 CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

***EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8:** INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*
(…)". (Subrayado fuera de texto)

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO (pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella) para el contrato.

Por lo anteriormente expuesto, **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION**.

2. Aclaramos que el tipo de pavimento del Contrato del orden No. 4, se menciona taxativamente en el soporte enviado en la oferta, como se muestra a continuación:

CONSORCIO CONSULTORES PSG

CONSORCIO CONSULTORES PSG

Proceso de Contratación No. CMA-DEO-SVR-CCPT-047-2024

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN GALICIA
UNIDAD DE CARRETERAS DE LUGO

En nombre de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, D. Héctor Presas Veiga, como Jefe de la Unidad de Carreteras del Estado en Lugo, D. Angel González del Río, como Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, y D. Jorge Umecho Corrales, como Director General de Carreteras

CERTIFICAN:

1. Que la UTE MIÑO formada por las empresas PROES Consultores, S.A. 50 % - APPLUS NORCONTROL, S.L.U 50%, comenzó su ejecución el día 22 de enero de 2010 y finalizó las trabajos el día 31 de enero de 2012.
2. Que la Sra. Eva López Vidal, con DNI 32.818.645-W, ejerce como gerente de la UTE MIÑO.
3. El importe total con IVA de los servicios realizados asciende a 1.126.404,95 € (UN MILLON CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS).
4. El mencionado contrato consiste en:

CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS NUEVO PUENTE SOBRE EL RIO MIÑO. EN LUGO. TRAMO: CONEXIÓN DE LA N-VI CON LAS CARRETERAS N-643 Y LU-612. CLAVE: 26.LU-4480.A / AT- LU4480.A, en la provincia de LUGO.

Las características fundamentales del contrato han consistido en el desempeño de las labores de apoyo y supervisión durante el desarrollo de las obras de ejecución de un conjunto de estructuras entre las que figura un puente metálico de arco atirantado, cuyos viaductos de acceso se encuentran cimentados con pilotes.

Las principales unidades de obra controladas han sido:

- PUENTE SOBRE EL RIO MIÑO (P.k. 8+120 del viaducto sobre el río Miño): En el tramo principal, el puente es mixto, con dos arcos de 180 m de luz, de tipo bowstring. El tramo tipo de acceso al anterior, con esquema tipo viga. En el tramo tipo arco, con una longitud de 95 metros, el tablero consiste en una losa sobre prelosas prefabricadas apoyada en viguetas metálicas, las cuales se apoyan en travesaños que trasladan la carga al conjunto formado por los dos arcos, los tirantes, los largueros y la celosía metálica. Cada arco levante su directriz 20 m en la clave, y presentan una sección rectangular variable. El tramo tipo viga está formado por tres vanos de 33 m. [illegible]
- ESTRUCTURA DE GLORIETA Y RAMALES DEL ENLACE CON LA N-VI (P.K. 1+320 DE LA CARRETERA N-643): Los ramales del enlace con la N-VI (P.K. 1+320 de la carretera N-643) [illegible] tablero de vigas prefabricadas tipo artesa. La mayor parte de la [illegible] tratado con pilotes de diámetro 1000 para evitar la [illegible] Confederacion Hidrografica del Rio Miño.
- VIADUCTO DEL REGATO DE CHOUSA DA FONTE (P.K. [illegible] con la LU-612 (Avenida sur): Se trata de un tablero de vigas prefabricadas de 17 m de longitud y 24 m de ancho. La altura media de las [illegible] de 27 m de longitud y 24 m de ancho. La altura media de las [illegible] todas presentan cimentación directa.
- PASO INFERIOR DE LA CONEXION CON LA N-643a (P.K. [illegible]

CONSORCIO CONSULTORES PSG

CONSORCIO CONSULTORES PSG

Proceso de Contratación No. CMA-DEO-SVR-CCPT-047-2024

Por todo lo anterior le solicitamos a la entidad, tenga en cuenta estas observaciones y así seguir participando del presente proceso.

Atentamente,

EDWIN ALBERTO VARGAS RUEDA
C.C. 74.180.595 de Sogamoso
Representante legal
CONSORCIO CONSULTORES PSG

CONSORCIO CONSULTORES PSG

(…)

INVIAS RESPONDE

Contrato sin número
(Suscrito con Sociedad Portuaria Terminal de Contenedores de Buenaventura S.A. (TCBuen))

El proponente dentro del término de subsanabilidad allegó el certificado de facturación del contrato suscrito con la Sociedad Portuaria Terminal de Contenedores de Buenaventura S.A. (TCBuen) del integrante PROES INGENIERÍA S.A.S, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, del pliego de condiciones.

No obstante, el numeral 3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, establece en uno de sus apartes lo siguiente:

> *"(…)*
> *En caso de que con los contratos aportados no se acrediten los requisitos exigidos en los dos párrafos anteriores, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones. Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente.*
> *(…)" Subrayado y negrilla fuera de texto.*

Así mismo, el numeral 4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, su literal A, establece:

> *"(…)*
> *1. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1.del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación. ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.*
>
> *Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.*
> *(…)" Subrayado y negrilla fuera de texto.*

Así las cosas, el contrato Suscrito con Sociedad Portuaria Terminal de Contenedores de Buenaventura S.A. (TCBuen) será tenido en cuenta para efectos de evaluación, toda vez que **CUMPLE** con los requisitos habilitantes, no obstante, no será tenido en cuenta para efectos de ponderación.

Contrato sin número
(Suscrito con MINISTERIO DE FOMENTO)

El comité evaluador procedió a revisar nuevamente los documentos allegados en la propuesta (CERTIFICACION DE INTERVENTORIA), evidenciando lo siguiente:

Con los documentos aportados el objeto del contrato en mención corresponde al siguiente: "CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS: NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO MIÑO EN LUGO. TRAMO: CONEXIÓN DE LA N-VI CON LAS CARRETERAS N-543 Y LU-612 CLAVE: 26-LU-4490.A / AT - LU4490.A, EN LA PROVINCIA DE LUGO" el cual no permite identificar que se acredite el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO de conformidad con lo establecido en el numeral **10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** del pliego de condiciones que establece:

> *"(…) Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:*
>
> *A. Que hayan contenido la ejecución de:*
>
> *EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS (…)".*
> *(Subrayado fuera de texto)*

No obstante, dentro del literal LAS PRINCIPALES UNIDADES DE OBRA CONTROLADAS HAN SIDO: de la Certificación de Interventoría se mencionan las obras ejecutadas que fueron objeto de la interventoría del contrato Suscrito con MINISTERIO DE FOMENTO evidenciándose la "Estructura de glorieta y ramales del enlace con la N-VI (P.K. 1+320 de la N-VI): La estructura de la glorieta consiste en un tablero de hormigón armando aligerado mientras que los viaductos de los ramales se han resulto mediante tablero de vigas prefabricadas tipo artesa.", sin embargo, no fue posible evidenciar el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO por lo anterior no cumplió con lo exigido en el numeral **10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** del pliego de condiciones para la experiencia general.

Ahora bien, los argumentos esbozados en la observación allegada no son válidos toda vez que el hormigón armando aligerado al que se hace mención corresponde al tablero que hace parte de la superestructura de la glorieta y viaductos, por lo que no se describe el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO para el ancho de la calzada de las estructuras construidas.

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral **10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** del pliego de condiciones, el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO (pavimento asfáltico o concreto hidráulico) para el contrato de orden 4, toda vez que se hizo fue la construcción de puentes, glorietas, ramales y viaductos.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato Suscrito con MINISTERIO DE FOMENTO **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION toda vez que NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos

válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 65 CONSORCIO INGENIERÍAS GI (LOTES 3 Y 5)

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones **NO PRESENTÓ** manifestación alguna, respecto del requerimiento realizado por parte del comité evaluador, en consecuencia, su calificación técnica se mantiene de la siguiente manera:

Contrato No. 3590 DE 2013
(Suscrito con INVIAS)

Con los documentos aportados, no es posible evidenciar el cumplimiento de la experiencia requerida de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

> *"(…) Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:*
>
> *A. Que hayan contenido la ejecución de:*
>
> ***EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8:** INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS (…)". (Subrayado fuera de texto)*

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, el cumplimiento de la experiencia establecida en el numeral anterior, para el contrato No. 3411 de 2008.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato No. 3590 de 2013 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION**.

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

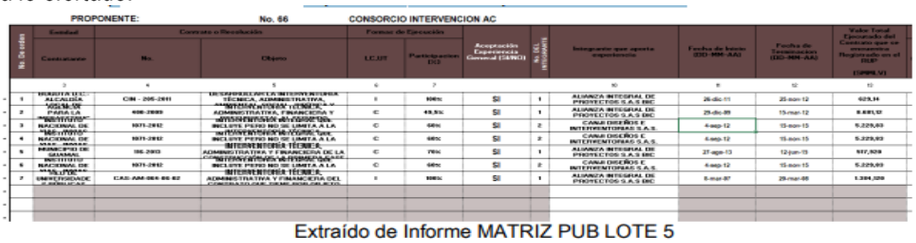
Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 66 CONSORCIO INTERVENCION AC (LOTES 1 AL 6)

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones presentó en la plataforma del Secop II un mensaje con referencia CO1.MSG. 6636924 de fecha 12/08/2024, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

(…)
Respetados Señores:
Intervención
***JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO**, actuando en nombre y representación del **PROPONENTE No. 66 CONSORCIO INTERVENCION AC**, dentro del plazo establecido para la presente actuación me permito indicar que hemos revisado con detenimiento el alcance al informe de evaluación efectuado dentro del proceso de la referencia y resulta pertinente realizar las siguientes aclaraciones:*
***EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Una vez revisada la matriz de evaluación técnica, para el lote 5, la relación de los 7 contratos que están en la pestaña denominada experiencia, no corresponden a lo ofertado:*



PROPONENTE: No. 66 CONSORCIO INTERVENCION AC

No. De orden	Entidad Contratante	Contrato o Resolución No.	Objeto	Forma de Ejecución I.C.U.I.	Forma de Ejecución Participación (%)	Acreditación Experiencia General (SI/NO)	No. Integrantes	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD-MM-AA)	Fecha de Terminación (DD-MM-AA)	Valor Total Ejecutado del Contrato en SMMLV Registrado en el RUP (UVR/$)
1	ALCALDIA	CM - 205-2011	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA,	I	100%	SI	1	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC	26-dic-11	25-ene-12	629,34
2	FIDUCIARIA	406-2009	ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y	C	49,5%	SI	1	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC	25-dic-09	15-mar-12	8.683,92
3	NACIONAL DE	1071-2012	INTERVENTORIA TECNICA,	C	66%	SI	2	CANA DISEÑOS E INTERVENTORIAS S.A.S.	4-sep-12	15-ene-15	5.229,93
4	NACIONAL DE	1071-2012	INTERVENTORIA TECNICA,	C	66%	SI	2	CANA DISEÑOS E INTERVENTORIAS S.A.S.	4-sep-12	15-ene-15	5.229,93
5	INSTITUTO DE	192-2013	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA	C	76%	SI	1	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC	27-ago-13	12-jun-15	917,929
6	NACIONAL DE	1071-2012	INTERVENTORIA TECNICA,	C	66%	SI	2	CANA DISEÑOS E INTERVENTORIAS S.A.S.	4-sep-12	15-ene-15	5.229,93
7	UNIDAD NACIONAL	CAS-AM-064-86-82	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL	I	100%	SI	1	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC	8-mar-87	29-mar-88	1.304,329

Extraído de Informe MATRIZ PUB LOTE 5

Puesto que se relacionaron y se aportaron los documentos de 5 contratos en total, se adjunta el formulario 3 de Experiencia de este lote 5, que corresponde al mismo allegado en la oferta, con el fin de que sea validado y corregido. De acuerdo con las anteriores aclaraciones, nos permitimos solicitar la revaluación de nuestra oferta, de acuerdo con las observaciones planteadas para continuar con la participación del proceso de la Referencia, prestos para brindar cualquier aclaración o ampliación adicional que sea necesaria.
(…)

INVIAS RESPONDE

LOTE 5

La entidad procede a verificar nuevamente la matriz técnica para el proponente No. 66 CONSORCIO INTERVENCION AC para el LOTE 5, encontrando que aporto 5 contratos para acreditar experiencia, se procede a realizar la modificación correspondiente para este lote.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SIETE (7)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SIETE (7)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SIETE (7)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,0 Km de vía a realizar la interventoría mediante el*

presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 67 UNIÓN TEMPORAL CAMINOS SUR ORIENTE 2024 (LOTES 1 AL 6)

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones presentó en la plataforma del Secop II un mensaje con referencia CO1.MSG. 6632177 de fecha 12/08/2024, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

> *(…)*
> *Asunto: Subsanación PROPONENTE 67 UNIÓN TEMPORAL CAMINOS SUR ORIENTE 2024 (LOTES 1 AL 6)*
> *Estimados señores:*
> *Jesús Orlando Vivas Noguera en mi calidad de representante legal de Unión Temporal Caminos Sur Oriente 2024 en adelante el Proponente, procedo a hacer las subsanaciones siguientes:*
> *2.3 EVALUACIÓN TÉCNICA.*
> *PROPONENTE 67 UNIÓN TEMPORAL CAMINOS SUR ORIENTE 2024 (LOTES 1 AL 6)*
> *LOTE 1 Evaluación: "Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo **NO APORTA** el contrato que acredita el cumplimiento de que: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la*

interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación", . . ."
Subsanación: Se adjunta el archivo pdf "CERTIFICACION DON JUANA 2014" que contiene el soporte solicitado.
LOTE 2
*Evaluación: "Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo **NO APORTA** el contrato que acredita el cumplimiento de que: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación", . . ."*
Subsanación: Se adjunta el archivo pdf "CERTIFICACION DON JUANA 2014" que contiene el soporte solicitado.
LOTE 3
*Evaluación: "Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo **NO APORTA** el contrato que acredita el cumplimiento de que: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación", . . ."*
Subsanación: Se adjunta el archivo pdf "CERTIFICACION DON JUANA 2014" que contiene el soporte solicitado.
LOTE 4
*Evaluación: "Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó DOS (2) contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo **NO APORTA** el contrato que acredita el cumplimiento de que: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación", . . ."*
Subsanación: Se adjunta el archivo pdf "CERTIFICACION DON JUANA 2014" que contiene el soporte solicitado.
LOTE 5
*Evaluación: "Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó DOS (2) contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo **NO APORTA** el contrato que acredita el cumplimiento de que: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación", . . ."*
Subsanación: Se adjunta el archivo pdf "CERTIFICACION DON JUANA 2014" que contiene el soporte solicitado.
LOTE 6
*Evaluación: "Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó DOS (2) contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo **NO APORTA** el contrato que acredita el cumplimiento de que: "Por lo*

menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación", . . ."
Subsanación: Se adjunta el archivo pdf "CERTIFICACION DON JUANA 2014" que contiene el soporte solicitado.
También se puede obtener la Longitud intervenida de los documentos aportados en la propuesta así; conocida la categoría de la vía que se puede leer en archivo pdf "28 CERTIFICACION INTERVENTORIA GOBERNACION DON JUANA" que corresponde a VIA DE PRIMER ORDEN según la Resolución Nº 0005953 del 31 de diciembre de 2015 del Ministerio de Transporte, conocidas las Especificaciones técnicas y medias para la construcción de estas carreteras y conocidas las cantidades de obra ejecutadas aportadas en el archivo pdf "31 ACTA DE RECIBO 21 Y FINAL OBRA" que contiene el ACTA DE RECIBO 21 Y FINAL del contrato de obra 00783 del 22 de agosto de 2014, se puede obtener la longitud intervenida de la pavimentación objeto del contrato de Interventoría 000902 de 2014 de la Gobernación de Norte de Santander y observar que la longitud intervenida supera la longitud intervenida de 5.33 Km de vía requerida para el LOTE 1, cumpliendo también para los demás lotes por requerir una longitud menor.
Cumplida la entrega de lo observado, se pide respetuosamente al INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS declarar la oferta presentada como HABIL en la evaluación técnica, otorgar puntaje por experiencia y dar continuidad evaluando y entregando puntaje a la propuesta.
(…)

INVIAS RESPONDE

Contrato No. 000902 DE 2014
(Suscrito con GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER)

La entidad procede a verificar nuevamente los documentos aportados en la propuesta inicial, encontrando que no es posible evidenciar el cumplimiento de la experiencia especifica requerida para los LOTES 1 al 6 de conformidad con lo establecido en el numeral **10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** del pliego de condiciones que establece:

"(…) Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

***EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8:** INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*
***EXPERIENCIA ESPECÍFICA LOTE 1**: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una **longitud intervenida que corresponda a 4.58 Km** de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
***EXPERIENCIA ESPECÍFICA LOTE 2**: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una **longitud intervenida que corresponda a 3.9 Km** de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
***EXPERIENCIA ESPECÍFICA LOTE 3**: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una **longitud intervenida que corresponda a 3.08 Km** de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
***EXPERIENCIA ESPECÍFICA LOTE 4**: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una **longitud intervenida que corresponda a 3 Km** de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
***EXPERIENCIA ESPECÍFICA LOTE 5**: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una **longitud intervenida que corresponda a 2.33 Km** de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
***EXPERIENCIA ESPECÍFICA LOTE 6**: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una **longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km** de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*
(…)(Subrayado fuera de texto)

Es de aclarar al proponente que una vez verificado *archivo pdf "28 CERTIFICACION INTERVENTORIA GOBERNACION DON JUANA" y archivo pdf "31 ACTA DE RECIBO 21 Y FINAL OBRA" que contiene el ACTA DE RECIBO 21 Y FINAL del contrato de obra 00783 del 22 de agosto de 2014,* no se acredita la longitud intervenida de los LOTES 1 al 6 tal como lo establece el numeral anterior.

Cabe agregar al proponente que el ACTA DE RECIBO 21 Y FINAL OBRA, del contrato de obra no es tenida en cuenta para efectos de evaluación por cuanto no es un documento establecido como valido para acreditar la experiencia especifica, de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones.

Así las cosas, no se acredito la longitud intervenida del contrato Contrato No. 000902 DE 2014 (Suscrito con GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER) mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, el cumplimiento de la experiencia establecida en el numeral anterior.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato No. Contrato No. 000902 DE 2014 (Suscrito con GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER) **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION**.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo **NO APORTA** el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo **NO APORTA** el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, así mismo **NO APORTA** el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo **NO APORTA** el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo **NO APORTA** el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

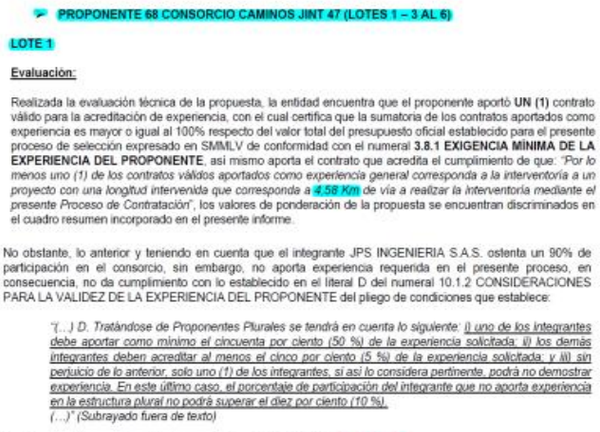
Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo **NO APORTA** el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

PROPONENTE 68 CONSORCIO CAMINOS JINT 47 (LOTES 1 – 3 AL 6)

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones presentó en la plataforma del Secop II un mensaje con referencia CO1.MSG. 6635803 de fecha 12/08/2024, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

(…)
Estimados señores:
*El suscrito, **CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES** debidamente autorizado para actuar en nombre y representación del proponente 68. CONSORCIO CAMINOS JINT 47 integrado por **JPS INGENIERIA S.A.S.** e **INTING S.A.S**, en atención a lo solicitado, estando dentro del plazo establecido por la entidad de la adenda 2, se tiene que:*
1. En relación con la evaluación técnica, la entidad observo:
Para el criterio de "2.3 EVALUACIÓN TÉCNICA", en el informe preliminar a folios 181 y 182, la entidad establece lo siguiente: Para el lote 1:



PROPONENTE 68 CONSORCIO CAMINOS JINT 47 (LOTES 1 – 3 AL 6)

LOTE 1

Evaluación:

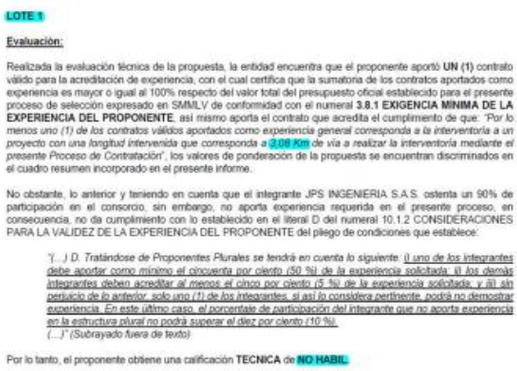
Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación"*, los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante JPS INGENIERIA S.A.S. ostenta un 90% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

> *"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).*
> *(…)" (Subrayado fuera de texto)*

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL**.

Para el lote 3:



LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación"*, los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

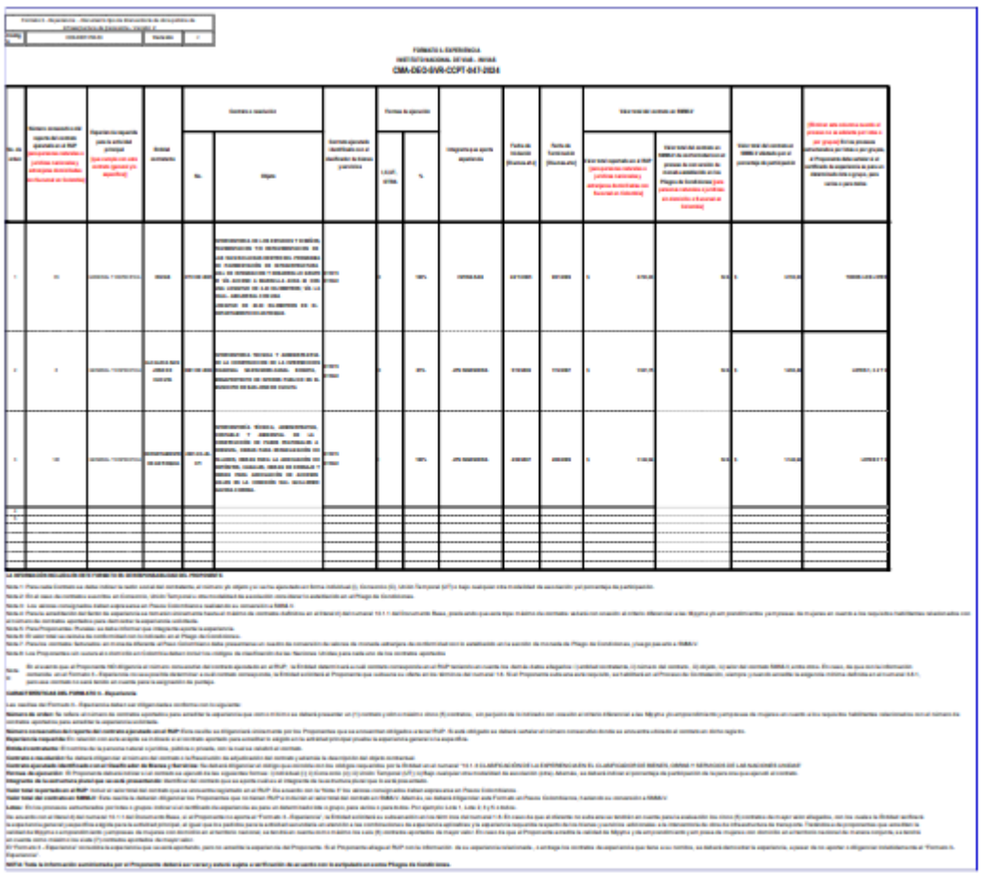
No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante JPS INGENIERIA S.A.S. ostenta un 90% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

> *"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).*
> *(…)" (Subrayado fuera de texto)*

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL**.

Respuesta: Se aclara, según los términos del numeral "1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES", y se allega Formato 3 de experiencia mediante archivo de nombre "Formato 3- Experiencia - CCE-EICPFM-631 INV-047 - SUBSANACION.xslx" subsanando la experiencia habilitante del integrante JPS INGENIERIA S.A.S., como se muestra a continuación:

Respuesta: Se aclara, según los términos del numeral "1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES", y se allega Formato 3 de experiencia mediante archivo de nombre "Formato 3- Experiencia - CCE-EICPFM-631 INV-047 - SUBSANACION.xslx" subsanando la experiencia habilitante del integrante JPS INGENIERIA S.A.S., como se muestra a continuación:



De igual forma se aclara que dentro de nuestra propuesta reposan los soportes que se usaron para acreditar la experiencia de nuestra propuesta.
Por lo anterior, se solicita habilitar nuestra propuesta y asignar el puntaje correspondiente para cada uno de los lotes a los que se presentó oferta.
(…)

INVIAS RESPONDE

El proponente en el termino de traslado allega formato 3 para la acreditación de experiencia para los lotes 1 y 3, incluyendo el contrato 0981 DE 2006 Suscrito ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA, aportado por el integrante JPS INGENIERIA S.A.S., así las cosas la entidad procede a verificar los documentos aportados encontrando que el mismo cumple con el requisito de experiencia general solicitado en el presente pliego de condiciones.

No obstante lo anterior, se tiene lo siguiente:

El numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, establece en uno de sus apartes lo siguiente:

> *"(…)*
> *En caso de que con los contratos aportados no se acrediten los requisitos exigidos en los dos párrafos anteriores, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones.* ***Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente****.*
> *(…)" Subrayado y negrilla fuera de texto.*

Por último, el numeral **4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, su literal A, establece:

"(…)

El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1.del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, ***para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación. ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.***

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

(…)" Subrayado y negrilla fuera de texto.

Por lo anteriormente expuesto el contrato 0981 DE 2006 Suscrito ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA es tenido en cuenta para efectos de habilitarse en el proceso pero no se tendrá en cuenta para efectos de asignación del puntaje.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,0 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 69 TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S (LOTES 1 AL 8)

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones **NO PRESENTÓ** manifestación alguna, respecto del requerimiento realizado por parte del comité evaluador, en consecuencia, su calificación técnica se mantiene de la siguiente manera:

Contrato 1095 de 1995
(Suscrito con INVIAS)

Revisados los documentos allegados en la propuesta (CERTIFICACION DE INTERVENTORIA y ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

En el literal J del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se establece:

> *"(…) J. Para los proyectos de concesiones viales únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, la cual deberá ser demostrada con los documentos que la soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.*

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores ejecutados expresados en SMMLV dentro del respectivo contrato correspondiente a la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones. En el evento en que los valores de los documentos aportados se expresen en moneda extranjera se procederá de conformidad en el literal A del numeral 1.13 de este documento. Para este caso, la fecha de terminación de la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la infraestructura de trasporte hará las veces de fecha de terminación del contrato. Ahora, para la conversión de dichos valores a SMMLV se seguirá el proceso descrito en el literal B del numeral 1.13, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación a la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte.

En los casos en que el Proponente no cumpla la exigencia antes señalada, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que demuestre los valores ejecutados. En caso de que el Proponente subsane, en relación con este contrato se aplicará lo dispuesto en el literal A) del numeral 4.1 del Pliego de Condiciones. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

En caso de que el valor ejecutado que consta en el Registro Único de Proponentes (RUP) sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5. del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado a la interventoría a la etapa constructiva y/o intervención de la obra de infraestructura de transporte.
(…)" (Subrayado fuera de texto).

Una vez revisados los documentos aportados en la propuesta, se evidencia que el objeto contractual del contrato, indica: *"INTERVENTORIA TECNICA Y FINANCIERA EN SUS ETAPAS DE CONSTRUCCION Y OPERACION DE LA CONCESIÓN DE LAS CARRETERAS VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PUERTO LOPEZ, Y VILLAVICENCIO-RESTREPO-CUMARAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL META, INCLUYENDO CONTEOS DE TRAFICO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE DEL PROYECTO",* así las cosas, el objeto establece la intervención en la etapa de operación del contrato de concesión, etapa que está excluida y no es posible tenerla en cuenta para la validez de la totalidad SMMLV registrados en el RUP.

Por lo anterior, se le solicita al proponente desagregar los valores correspondientes únicamente a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, toda vez que en la documentación aportada no es posible realizar dicha desagregación de valores.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato 1095 de 1995 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION**.

Contrato No. 027 DE 1997
(Suscrito con IDU)

Con los documentos aportados, no es posible evidenciar el cumplimiento de la experiencia requerida de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8: *INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS (…)". (Subrayado fuera de texto)*

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, el cumplimiento de la experiencia establecida en el numeral anterior, para el contrato No. 3411 de 2008.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato No. 3411 de 2008 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION**.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **NO APORTÓ** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo **NO APORTA** el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **NO APORTÓ** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo **NO APORTA** el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **NO APORTÓ** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo **NO APORTA** el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **NO APORTÓ** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el

presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo **NO APORTA** el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,0 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual **NO** certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo **NO APORTA** el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo **NO APORTA** el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo **NO APORTA** el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 70 CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024 (LOTES 1 AL 8)

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,0 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la*

interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 71 CONSORCIO SUR ORIENTE 047-2024 (LOTES 1 AL 8)

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente

proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,0 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 72 CONSORCIO VIAL FR (LOTES 1 – 3 - 5 Y 6)

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones presentó en la plataforma del Secop II un mensaje con referencia CO1.MSG. 66117950 de fecha 08/08/2024, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

> *(…)*
> *Respetados Señores:*
> *En atención al informe de evaluación preliminar del concurso de méritos de la referencia publicado el día 06 de agosto de 2024 y estando dentro del plazo previsto, respetuosamente nos permitimos hacer las siguientes observaciones:*
> *(…)*
> *Nos permitimos aclararle a la Entidad que a Folio 000027 del documento PDF aportado para la acreditación de la EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (15-37 - 4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL) se encuentra la Composición Accionaria de la empresa FJB INGENIERIA SAS suscrita por su representante legal la señora Sandra Yonaira Valencia Pinzón y por su contadora la señora Claudia Patricia Saavedra Rodríguez.*

Ilustración 1 – Composición Accionaria FJB INGENIERIA SAS



000027

FJB INGENIERIA SAS

NIT. 901.683.806-8

COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE FJB INGENIERIA SAS
NIT 901.683.806-8

Atendiendo lo establecido en el Documento Base o Pliego Tipo en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, Literal F. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas.

SANDRA YONAIRA VALENCIA PINZON identificada con cedula de ciudadanía No. **63.359.726 de Bucaramanga** en calidad de Representante Legal y **CLAUDIA PATRICIA SAAVEDRA RODRIGUEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **52.084.894 de Bogotá D.C.** y con Tarjeta Profesional No. **167417-T** en calidad de Contadora de la Empresa **FJB INGENIERIA SAS** identificada con Nit. **901.683.806-8**, nos permitimos certificar que la empresa tiene la siguiente composición accionaria:

Nit	Nombre del Socio	No. de Acciones	Valor Nominal	% de Participación
84.865.000-5	R&Q INGENIERIA SA (Sociedad Comercial Chilena)	1.000	1.000.000	100%

Se expide en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2024.

SANDRA YONAIRA VALENCIA PINZON
C.C. No. 63.359.726 de Bucaramanga
Representante Legal
FJB INGENIERIA SAS

CLAUDIA PATRICIA SAAVEDRA RODRIGUEZ
TP. 167417-TJCC
Contadora Publica
FJB INGENIERIA SAS

OFICINAS
Carrera 7 No. 37 – 25 Oficina 801

TELÉFONOS
Teléfonos (1) 4572729

Fuente: 15-37 - 4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL - Folio 000027, Plataforma Secop II – CONSORCIO VIAL FR – Concurso de Méritos Abiertos CMA-DEO-SVR-CCPT-047-2024

Sin perjuicio de lo anterior, es de tener presente que a folios 000017 al 000025 del documento PDF aportado para la acreditación de la EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (15-37 - 4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL) se aportó el Certificado de Existencia y Representación legal de la compañía FJB INGENIERIA SAS en donde se evidencia que la fecha de constitución de la compañía es el 16 de febrero de 2023.
Es importante precisar que dicha aclaración no constituye propiamente una subsanación y mucho menos una adición o mejora de nuestra propuesta, toda vez que el documento requerido por la Entidad, ya reposaba en nuestra oferta inicial y posiblemente por error involuntario el comité evaluador no se percató de la presencia del mismo.
A su vez, nos permitimos solicitarle amablemente a la Entidad, nos sea otorgado el puntaje por el criterio de VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, toda vez que el integrante FJB INGENIERIA SAS que es quien acredita en debida forma la vinculación; aporta como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.
Por lo anterior muy respetuosamente, solicitamos a la Entidad se nos evalué como hábiles técnicamente y se nos de la calificación de cumple a todos los contratos aportados, ya que cumplimos en debida forma y en el plazo establecido con el requerimiento planteado por la Entidad.
(…)

INVIAS RESPONDE

Contratos
(Suscritos Ministerio de Obras Públicas de Chile)

Contrato 1140 de 2018
(suscrito con INVIAS)

El proponente en el término del traslado aclara que el documento Composición Accionaria de la empresa FJB INGENIERIA SAS se encuentra dentro del CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, se encuentra el documento, así las cosas la entidad procede a verificar el archivo encontrando que el mismo cumple con el requerimiento del pliego de condiciones de la acreditación de experiencia de personas jurídicas que no cuenten con mas de tres años de constituidas.

Por lo anterior, los contratos aportados por la empresa FJB INGENIERIA SAS, son tenidos en cuenta para la acreditación de experiencia.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en

el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 73 CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS (LOTES 5 AL 8)

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato

válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 74 CONSORCIO INGENIERÍA POSSO (LOTES 1 – 3 – 5 Y 6)

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 75 LEMOINE RIVERA INGENEIROS ASOCIADOS S.A.S (LOTES 1 AL 8)

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el*

presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,0 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como

experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 76 PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S (LOTE 8)

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 77 CONSORCIO INVIAL 47 (LOTES 1 AL 8)

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones **NO PRESENTÓ** manifestación alguna, respecto del requerimiento realizado por parte del comité evaluador para el LOTE 4, en consecuencia, su calificación técnica se mantiene de la siguiente manera:

LOTE 8

La entidad procede a verificar la matriz técnica del LOTE 8, encontrando que en el informe preliminar se encontraba NO CUMPLE, se realiza el ajuste.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un*

proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,0 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ ostenta un 23% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

> *"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás*

integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).
(…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 78 CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024 (LOTES 1 AL 8)

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,0 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el*

presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 79 CONSORCIO INTERVIAL SVR 047-24 (LOTES 1 AL 8)

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,0 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 80 CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES SUR (LOTES 1 – 2 – 3 – 5 Y 6)

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones presentó en la plataforma del Secop II un mensaje con referencia CO1.MSG. 6517608 de fecha 19/07/2024, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

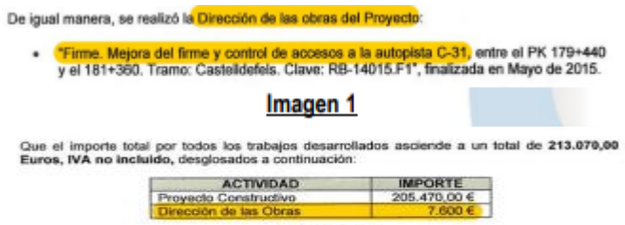
> *(…)*
> *Cordial saludo,*
> *Una vez revisado el informe de evaluación inicial publicado por la entidad en SECOP, del proceso de la referencia, hacemos llegar la respuesta a la observación presentada por la entidad para habilitar la propuesta del oferente N° 80 CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES SUR, así:*
> *(…)*
>
> *En primera instancia me permito citar apartes de los conceptos emitidos en el documento Anexo 3 – Glosario Caminos Comunitarios que definen lo siguiente:*
> *Numeral 1.2 - Carreteras o Vías Primarias o Vías de Primer Orden: Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de calzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.*
> *Nota: Para proyectos de infraestructura vial que se hayan construido fuera del territorio nacional, se consideran Carreteras Primarias aquellas que sean certificadas por la Entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para la demostración de la experiencia, donde se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, o que se acrediten tres (3) o más carriles vehiculares por calzada.*
> *Numeral 2.1- Construcción: Son aquellas obras nuevas que incluyen el levantamiento o armado de algún tipo de infraestructura de transporte.*
>
> ***Contrato de orden 6 con número 13705 (Cto de orden 9 en el cuadro)***
> ***(Suscrito con AUCAT ABERTIS)***
>
> *En referencia al contrato **Suscrito con AUCAT ABERTIS** que tiene por objeto la "DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS DE AUCAT ABERTIS – AUTOPISTAS", especifica en su descripción de proyectos la realización de: "**DIRECCIÓN DE LAS OBRAS** DEL PROYECTO FIRME. MEJORA DEL FIRME Y CONTROL DE ACCESOS A LA AUTOPISTA C-31,*

ENTRE EL PK 179+440 Y EL 181+360. TRAMO: CASTELLDEFELS. CLAVE: RB14015.F1. Como se describe en su alcance este contrato correspondió a una INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO (Imagen 1). Es de aclarar que el termino Dirección de las Obras, corresponde acá en Colombia a proyectos de Interventoría de Obra, con lo cual en su objeto se está cumpliendo con lo requerido en los Pliegos de Condiciones en su Numeral 10.1.1.

No obstante, en el contenido de la certificación aportada también se describe los requerimientos adicionales para la validez de la experiencia al igual el importe acreditado exclusivamente a la actividad de Interventoría de Obra (Imagen 2):

*Según la definición de **Carreteras o Vías Primarias o Vías de Primer Orden**, que es en lo que se enmarca el contrato aportado contrato, se especifica que para proyectos de infraestructura vial que se hayan construido fuera del territorio nacional, se debe acreditar tres (3) o más carriles vehiculares por calzada. El certificado en su página 3 acredita "Carretera Tipo Autopista de doble calzada, con 4 vías de 3.50 cada una" (Imagen 3); con esto se evidencia el cumplimiento en este aspecto requerido por los pliegos.*

De igual manera en el requerimiento de Pavimento Asfaltico o Concreto Hidráulico, la certificación en su apartado características principales de la obra especifica firmes con mezclas bituminosas en caliente. (Imagen 3).



De igual manera, se realizó la Dirección de las obras del Proyecto:

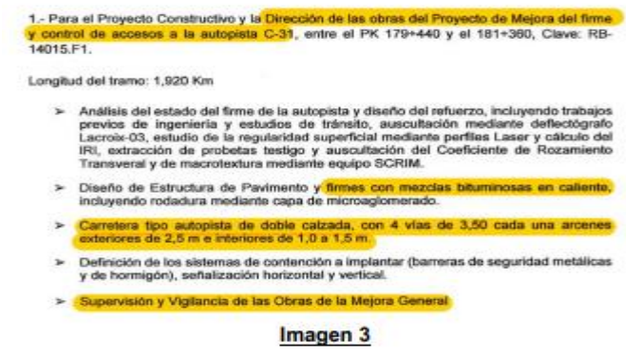
- "Firme. Mejora del firme y control de accesos a la autopista C-31, entre el PK 179+440 y el 181+360. Tramo: Castelldefels. Clave: RB-14015.F1", finalizada en Mayo de 2015.

Imagen 1

Que el importe total por todos los trabajos desarrollados asciende a un total de **213.070,00 Euros, IVA no incluido,** desglosados a continuación:

ACTIVIDAD	IMPORTE
Proyecto Constructivo	205.470,00 €
Dirección de las Obras	7.600 €

Imagen 2



1.- Para el Proyecto Constructivo y la Dirección de las obras del Proyecto de Mejora del firme y control de accesos a la autopista C-31, entre el PK 179+440 y el 181+360, Clave: RB-14015.F1.

Longitud del tramo: 1,920 Km

- Análisis del estado del firme de la autopista y diseño del refuerzo, incluyendo trabajos previos de ingeniería y estudios de tránsito, auscultación mediante deflectógrafo Lacroix-03, estudio de la regularidad superficial mediante perfilas Laser y cálculo del IRI, extracción de probetas testigo y auscultación del Coeficiente de Rozamiento Transveral y de macrotextura mediante equipo SCRIM.
- Diseño de Estructura de Pavimento y firmes con mezclas bituminosas en caliente, incluyendo rodadura mediante capa de microaglomerado.
- Carretera tipo autopista de doble calzada, con 4 vías de 3,50 cada una arcenes exteriores de 2,5 m e interiores de 1,0 a 1,5 m.
- Definición de los sistemas de contención a implantar (barreras de seguridad metálicas y de hormigón), señalización horizontal y vertical.
- Supervisión y Vigilancia de las Obras de la Mejora General

Imagen 3

*Por lo anteriormente aclarado, solicitamos a la entidad que el Contrato de orden 6 (**Cto de orden 9 en el cuadro**) Suscrito con AUCAT ABERTIS, sea tenido en cuenta para efectos de evaluación del proceso en referencia.*

Contrato de orden 7 con número NB-9679,2 (Cto de orden 10 en el cuadro)
(Suscrito con INFRAESTRUCTURES.CAT)

*En referencia al contrato NB-9679.2 que tiene por objeto la "**DIRECCIÓN DE LAS OBRAS** DE MEJORA GENERAL. NUEVA CARRETERA: VIC – OLOT (TRAMO: TORELLÓ – TÚNEL DE BRACONSE – LA VALL D´EN BAS) CARRETERA C-37. PK 152+500 AL 173+200. TRAMO: TORELLÓ – SANT PERE DE TORELLÓ – SANTA MARIA DE CORCÓ – LA VALL D'EN EN BAS". Como su objeto lo indica este contrato correspondió a una INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (Imagen 4). Es de aclarar que el termino Dirección de las Obras, corresponde acá en Colombia a proyectos de Interventoría de Obra, con lo cual en su objeto se está cumpliendo con lo requerido en los Pliegos de Condiciones en su Numeral 10.1.1.*

No obstante, en el contenido de la certificación aportada también se describe los requerimientos adicionales para la validez de la experiencia:

*Según la definición de **Carreteras o Vías Primarias o Vías de Primer Orden**, que es en lo que se enmarca el contrato aportado contrato, se especifica que para proyectos de infraestructura vial que se hayan construido fuera del territorio nacional, se debe acreditar tres (3) o más carriles vehiculares por calzada. El certificado en su página 2 acredita "Tiene una calzada con 4 carriles de 3.50 m, 2 por sentido de circulación" (Imagen 5); con esto se evidencia el cumplimiento en este aspecto requerido por los pliegos.*

De igual manera en el requerimiento de Pavimento Asfaltico o Concreto Hidráulico, la certificación en su apartado características principales de la obra especifica (m.b.c) Mezcla Bituminosa en Caliente. (Imagen 6).

D. Antonio Pérez Oteros, como Director de Producción de Infraestructures de la Generalitat de Catalunya, SAU (infraestructures.cat), entidad contratante de la **"Dirección de las obras de mejora general. Nueva carretera: Vic-Olot (tramo: Torelló-Túnel de Bracons-La Vall d'en Bas). Carretera C-37. PK 152+500 al 173+200. Tramo: Torelló-Sant Pere de Torelló-Santa Maria de Corcó-La Vall d'en Bas". Clave: NB-9679.2** obra situada en Girona (Catalunya – España),

Que los trabajos de Dirección de las obras iniciados en marzo de 2003 y finalizados en abril de 2009 se han realizado de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas.

Imagen 4

- Entre el enlace de Torelló y el Área de Servicio (1,7 km de longitud) tiene una calzada con 4 carriles de 3,50 m, 2 por sentido de circulación y arcenes de 2,50 m de ancho.
- Zona con vía lenta (8,2 km de longitud) tiene una calzada de 3 carriles de 3,50 m y arcenes de 2,50 m de ancho. En los túneles de Bracons,Sant Mateu, Els Marges y la Cavorca la sección de la calzada es de 1carril de 3,50 m,mediana de 1,00 m, 1carril de 3,50 m más 1vía lenta de 3,50 m, arcenes de 0,50 m y aceras de 0,75 m.

Imagen 5

Que las características principales de esta obra de carreteras de 20,7 km de longitud son:

- 5 túneles excavados en mina
 - Les Salines de longitud 216 m y de sección transversal 95 m^2
 - La Sala de longitud 509 m y de sección transversal 95 m^2.
 - St. Andreu de la Vola de longitud 475 m y de sección transversal 95 m^2.
 - La Rierola de longitud 106 m y de sección transversa l95 m^2.
 - Bracons de longitud 4.556 m y de sección transversal 125 m^2.
- Galería de evacuación del túnel de Bracons de longitud 4.378 m y de sección transversal de 64m^2 ejecutado con tuneladora.
- (m.b.c.) Mezcla bituminosa en caliente.

Imagen 6

Es de anotar que la entidad en anteriores procesos de contratación en el transcurso del 2024 (CMA-DEO-SGI-035-2024, CMA-DEO-SVR-018-2024, entre otros) e incluyendo el proceso CMA-DEO-SVR-CCPT-045-2024 que hace parte DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL, la certificación del contrato NB-9679.2 ha sido validada para la acreditación de la experiencia teniéndose en cuenta en la evaluación ya que da cumplimiento a lo requerido en los Pliegos de Condiciones en su Numeral 10.1.1. referente a la Experiencia General

*Por lo anteriormente aclarado, solicitamos a la entidad que el Contrato de orden 7 (**Cto de orden 10 en el cuadro**) con número NB-9679,2, Suscrito con INFRAESTRUCTURES.CAT, sea tenido en cuenta para efectos de evaluación del proceso en referencia.*

De acuerdo a lo anterior, solicitamos respetuosamente que nuestra aclaración se vea expuesta en la evaluación preliminar del presente proceso. Atentamente,
(…)

INIVAS RESPONDE

Contrato de orden 6 con número 13705

(Suscrito con AUCAT ABERTIS)

Contrato de orden 7 con número NB-9679,2
(Suscrito con INFRAESTRUCTURES.CAT)

El comité evaluador procedió a revisar nuevamente los documentos allegados en la propuesta (CERTIFICACION DE INTERVENTORIA), evidenciando lo siguiente:

Revisada la documentación aportada para los contratos, se encuentra que los mismos en su objeto, alcance y actividades **NO** se enmarcan en el requerimiento de experiencia general, correspondiente a INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

Ahora bien, el proponente allega aclaración indicando que el termino Dirección de las Obras, corresponde acá en Colombia a proyectos de Interventoría de Obra, sin embargo, la Entidad informa al proponente que luego de revisar el documento emitido por parte de la Embajada de España, se indica que Dirección de obra es un término equivalente en Colombia a Administración delegada, o gerencia delegada, tal y como se muestra a continuación:



EMBAJADA DE ESPAÑA EN COLOMBIA

OFICINA ECONÓMICA Y COMERCIAL DE ESPAÑA
BOGOTÁ

Proyecto de Construcción o Proyecto Constructivo	Definición detallada de una obra concreta detallando dimensiones, precios, plazo y funcionalidad.	Estudios y Diseños fase 3 de proyecto, es la fase siguiente al anterior donde se perfeccionan los diseños para que queden en nivel de poder licitar y construir basados en estos, es la última etapa de una adecuada consultoría de estudios y diseños.

TERMINOLOGÍA ESPAÑOLA Consultoría y Asistencia en Supervisión de Obras		TERMINOLOGIA EQUIVALENTE COLOMBIA
Término Común	**Breve Definición**	**Término Común**
Supervisión y Control de Obra o Consultoría y Asistencia de Obra o Control y Vigilancia de Obra o Inspección y Control de Obra o Inspección de Construcción o Control y Asistencia Técnica o Apoyo a la Dirección o Asistencia Técnica a la Dirección de Obra	Trabajos enfocados a la vigilancia e intervención en la realización de una obra, para lograr que un proyecto se realice conforme a los diseños y calidades, tanto materiales como de mano de obra, señaladas en las normas especificaciones, y dentro de un programa de tiempo y costo. El supervisor, coordinador o director de la obra es el apoyo principal y la única autoridad que actuará en representación de los intereses del promotor.	En Colombia esta actividad se denomina Interventoría técnica, administrativa y financiera de una obra y la ejecutan las empresas de consultoría, es lo mismo que en muchos países denominan supervisión.
Dirección de Obra o Dirección Facultativa	Supervisión de obra en la que la Dirección de Obra es delegada por el promotor en la propia consultora.	Administración delegada, o Gerencia delegada; se utiliza para llevar a cabo la gestoría administrativa y gerencial del proyecto, es muy utilizada en contratos privados.

Por lo tanto, el contrato de orden 6 con número 13705 suscrito con AUCAT ABERTIS cuyo objeto es: "DIRECCIÓN DE LAS OBRAS FIRME. MEJORA DEL FIRME Y CONTROL DE ACCESOS A LA AUTOPISTA C-31, ENTRE PK 179+440 Y EL 181+360. TRAMO: CASTELLDEFEIS. CLAVE RB-14015.F1 y el contrato de orden 7 con número NB-9679,2 suscrito con INFRAESTRUCTURES.CAT cuyo objeto es: "DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA GENERAL. NUEVA CARRETARA: VIC-OLOT (TRAMO: TORELLÓ-TUNEL DE BRACONS-LA VALL D'EN BAS). CARRETERA C-37. PK 152+500 AL 173+200. TRAMO: TORELLÓ-SANT PERE DE TORELLÓ-SANTA MARÍA DE CORCÓ-LA VALL D'EN BAS", no se evidencia que, dentro del objeto, alcance y/o actividades hayan contenido la ejecución de INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS, toda vez que la Dirección de Obra no se valida como Interventoría en la terminología Colombiana.

Conforme a lo expuesto, los contratos de orden 6 y 7 aportado por el integrante META INGENIERIA SAS NO SE TIENEN EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION toda vez que NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante META ENGINEERING SA ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

> *"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).*
> *(…)" (Subrayado fuera de texto)*

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante META ENGINEERING SA ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

> *"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).*
> *(…)" (Subrayado fuera de texto)*

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante META ENGINEERING SA ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

> *"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).*
> *(…)" (Subrayado fuera de texto)*

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante META ENGINEERING SA ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

> *"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).*
> *(…)" (Subrayado fuera de texto)*

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante META ENGINEERING SA ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

> *"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).*
> *(…)" (Subrayado fuera de texto)*

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

PROPONENTE 81 CONSORCIO TERRITORIOS SUR ORIENTE (LOTES 1 – 3 Y 5)

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones presentó en la plataforma del Secop II un mensaje con referencia CO1.MSG. 6634695 de fecha 12/08/2024, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

> *(…)*
> *Estimados señores:*
> *En desarrolllo del proceso de contratación de la referencia y estando dentro del plazo establecido en el cronograma nos permitimos aclarar a la entidad que con respecto al Lote 1 de experiencia en el cual la entidad señala que no cumple, amablemente solicitamos a la entidad revisar nuevamente la experiencia aportada por nuestro consorcio dado que a la luz de la pagina 245 el certificado señala Obras a cielo abierto doble calzada Calarcá-Cajamarca. (18,41 Km). en donde claramanete se cumple con la longitud requerida por lo terminos de condiciones. Asi las cosas, solicitamos a la entidad otorgar la calificacion de HABIL para nuestra oferta en lo que corresponde al lote 1.*
> *(…)*

INVIAS RESPONDE

LOTE 1

Contrato No. 853 DE 2017
(Suscrito con INVIAS)

La entidad procede a verificar nuevamente los documentos aportados en la propuesta inicial, encontrando que se evidencia el cumplimiento de la experiencia especifica requerida para el LOTE 1 de conformidad con lo establecido en el numeral **10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** del pliego de condiciones que establece:

> *"(…) Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:*
>
> *A. Que hayan contenido la ejecución de:*

EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8: *INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*

EXPERIENCIA ESPECÍFICA LOTE 1*: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una* ***longitud intervenida que corresponda a 4.58 Km*** *de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación (…)(Subrayado fuera de texto)*

Es de aclarar al proponente que, una vez verificado los documentos aportados para acreditación de experiencia, se acredita la longitud intervenida del LOTES 1 tal como lo establece el numeral anterior.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato No. Contrato No. 853 DE 2017 (Suscrito con INVIAS), **SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION.**

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (2)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un*

proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 82 CONSORCIO ZP 47 (LOTES 1 – 3 - 5 Y 6)

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones presentó en la plataforma del Secop II un mensajes con referencias CO1.MSG. 6628116 de fecha 09/08/2024 y CO1.MSG. 6628117 de fecha 09/08/2024, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

(…)
Respetados Señores:
De acuerdo con el informe preliminar de evaluación del proceso en referencia, publicado por la entidad el día 06 de agosto de 2024 mediante la plataforma SECOP II, nos permitimos observar:

Observación – Evaluación Técnica

*En lo correspondiente con la Matriz de Evaluación Técnica Inicial, atentamente solicitamos al comité evaluador la verificación del **PROMEDIO CORREGIDO Y AJUSTADO PUNTUABLE** de la oferta presentada para el **Lote 6** por Proponente No. 82 CONSORCIO ZP 47 toda vez que, con la presentación del Formato 3 y los documentos soporte aportados para la acreditación de experiencia se da cumplimiento de lo dispuesto en el Núm. 10.1.1 del Pliego de Condiciones acreditando con el siguiente promedio (Ver Tabla. 1):*

Factor 1 - Promedio de SMMLV de los Contratos Validos LOTE 6

PROPONENTE NÚMERO	No. de Orden del Contrato	Participación (%)	Valor Reportado Formato 3 (SMMLV)	Total
82	1	80%	5.182,90	4.146,32
	2	85%	1.032,12	877,30
			Promedio Proponente 82 - LOTE 6	**2.511,81**

Tabla 1. Promedio acreditado en SMMLV – Proponente 82 **LOTE 6**

De acuerdo con el informe publicado, se extrae la evaluación para el Lote 6 (Imagen 1):

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un*

proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

Imagen 1. Evaluación Informe Preliminar – Proponente 82 **LOTE 6**

Se hace necesario precisar que, en el informe se evidencia un error en la evaluación al reportar como "NO HABIL / NO CUMPLE" en la Matriz; De acuerdo con lo aquí expuesto, para todos los efectos de evaluación y ponderación se solicita la verificación y corrección en la matriz de evaluación técnica.
En consideración con lo aquí expuesto, atentamente nos permitimos solicitar la respectiva verificación de la evaluación técnica para la oferta presentada en el Lote 6 del proceso en referencia, se CUMPLE por todo concepto y se requiere de la respectiva corrección para proceder con la evaluación y puntuación definitiva.
(…)

INVIAS RESPONDE

LOTES 3 Y 6

La entidad procede a verificar nuevamente la matriz técnica para el proponente No. 82 CONSORCIO ZP 47, para los LOTES 3 Y 6, encontrando que los mismos cumplen con la experiencia especifica requerida para el presente proceso.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 83 CONSORCIO VIAL INTERVENTORES (LOTES 1 AL 8)

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones **NO PRESENTÓ** manifestación alguna, respecto del requerimiento realizado por parte del comité evaluador para el LOTE 8, en consecuencia, su calificación técnica se mantiene de la siguiente manera:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados

como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,0 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UNO (1)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante DAIMCO S.A.S. ostenta un 99% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

> *"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).*
> *(…)" (Subrayado fuera de texto)*

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

PROPONENTE 84 CONSORCIO GUADALUPE (LOTES 1 AL 8)

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,0 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en

el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 85 CONSORCIO INTER VIAL ZONA SUR ORIENTE (LOTES 1 AL 8)

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones presentó en la plataforma del Secop II un mensaje con referencia CO1.MSG. 6623244 de fecha 9/08/2024, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

> *(…)*
> *Buenos dias*
> *En el informe preliminar la entidad solicita la existencia y representación legal ,como se puede observar en el pdf apoyo a la industria nacional pagina 13 se encuentra la existencia y representación legal del integrante ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS , al igual en el pdf capacidad financiera de encuentra el RUP de cada integrante que conforma este consorcio, es por tal motivo que se le solicita a la entidad revisar detalladamente los documentos adjuntos ya que estan haciendo observaciones a documentos entregados al cierre del proceso.*
> *Por otra parte solicitamos a la entidad revisar en el pliego de condiciones item 4.1FORMA DE VERIFICACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE C.Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819.*
> *La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. Por ejemplo, si*

el cierre del Proceso de Contratación se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero.

La entidad no esta teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado ya que para el

LOTE 1. MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO
LOTE 2. MEDIA GEOMETRICA
LOTE 3. MEDIA ARITMETICA ALTA
LOTE 4. MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO
LOTE 5. MEDIA GEOMETRICA
LOTE 6. MEDIA ARITMETICA ALTA
LOTE 7. MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO
LOTE 8. MEDIA GEOMETRICA
una vez relacionado la manera como esta evaluando la entidad y al no estar cumpliendo con los requisitos del documento pliego de condiciones es para nosotros muy importante que la entidad revise la manera con la que esta evaluando y haga los calculos cumpliendo con lo estipulado en el documento. eso mismo esta pasando con los procesos
CMA-DEO-SVR-CCPT-044-2024
CMA-DEO-SVR-CCPT-045-2024
CMA-DEO-SVR-CCPT-046-2024
CMA-DEO-SVR-CCPT-047-2024
Agradecemos a la entidad que no solo revise los documentos aportados si no la manera de evaluar ya que se evidencia confusion .
(…)

INVIAS RESPONDE

Se le indica al proponente que los métodos que se encuentran registrados para cada una de las matrices que conforman el presente proceso, se encuentran conforme a las reglas establecidas dentro del pliego de condiciones respecto a los métodos de ponderación por lote.

Por lo tanto su observación no procede y la Entidad reitera el contenido de las matrices.

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un*

proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,0 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contrato

válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 86 CONSORCIO INTER ECO (LOTES 1 – 3 – 5 Y 6)

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 87 CONSORCIO AESA-ORBITA (LOTES 1 AL 4)

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la*

interventoría mediante el presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,0 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 88 ALVARO CARVAJAL VALENCIA (LOTE 2)

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones presentó en la plataforma del Secop II un mensaje con referencia CO1.MSG. 6636748 de fecha 12/08/2024, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

(…)
Cordial saludo, Dentro del termino previsto en el Cronograma del Proceso de ContrataciÛn que es el contenido en el Anexo 2 Cronograma, que para el efecto del informe de evaluaciÛn es hasta el dÌa 12 de agosto de 2024, presento a su consideraciÛn las respectivas aclaraciones solicitadas en el informe de avaluaciÛn, de la siguiente forma:

1.- Aclaracion por evaluación técnica:
3.4 EVALUACIÓN TECNICA


3.4 EVALUACIÓN TECNICA

➢ **PROPONENTE 88 ALVARO CARVAJAL VALENCIA (LOTE 2)**

Contrato No. 2071226-2007
Suscrito con FONADE

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO (pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella) para el contrato No. 2071226- 2007.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato No. 2071226- 2007 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION**.

Cabe aclarar al respecto, que el contrato suscrito con FONADE fue para hacer la interventorÌa TÈcnica, Administrativa y financiera de los mejoramientos de vÌas rurales municipales, enmarcados en los convenios suscritos entre INVIAS y 18 Municipios del departamento del cauca.

Es asÌ que la informaciÛn para su verificaciÛn reposa en los archivos de INVIAS, pero para la claridad solicitada, se anexa al presente documento algunas actas de recibo de los convenios con Municipios, que permiten aclarar el tipo de intervenciÛn en las vÌas y su alcance dentro de la evaluaciÛn especifica del presente proceso. AclaraciÛn por la evaluaciÛn tÈcnica:

Se anexan actas de los municipios de Caloto, Corinto, Sucre, Silvia, Toribio, Totoro, Villa Rica y Miranda. En 54 folios Finalmente, y contrario a lo afirmado por el evaluador SE DEBE TENER EN CUENTA EL CONTRATO PARA EFECTOS DE EVALUACION en consideraciÛn al numeral 4.1 del pliego de condiciones y teniendo en cuenta que la presente no es una subsanaciÛn de la experiencia mÌnima como bien lo explica el pliego de condiciones, solicito sea tenido en cuenta el presente contrato dentro de la formula de evaluaciÛn por la experiencia del proponente.


➢ **PROPONENTE 88 ALVARO CARVAJAL VALENCIA (LOTE 2)**

Contrato No. 11-0328-0-2000
Suscrito con FONDO NACIONAL DE CAMINOS

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO (pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella) para el contrato No. 2071226- 2007.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato No. 2071226- 2007 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION**.

Para el contrato No. 328 del 2000 suscrito con El Fondo Nacional de Caminos Vecinales se presento como soporte la certificaciÛn de la entidad y el acta de liquidaciÛn, documentos estos que no permiten ver las diferentes intervenciones en las vÌas. Para aclarar el tipo de intervenciÛn a la cual se le realizo la interventorÌa, se anexa al presente tambiÈn el acta de recibo final de interventorÌa con sus anexos en 10 folios Finalmente, y contrario a lo afirmado por el evaluador SE DEBE TENER EN CUENTA EL CONTRATO PARA EFECTOS DE EVALUACION en consideraciÛn al numeral 4.1 del pliego de condiciones y teniendo en cuenta que la presente no es una subsanaciÛn de la experiencia mÌnima como bien lo explica el pliego de condiciones, solicito sea tenido en cuenta el presente contrato dentro de la formula de evaluaciÛn por la experiencia del proponente.
(…)

INVIAS RESPONDE

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones **NO PRESENTÓ** manifestación alguna, respecto del requerimiento realizado por parte del comité evaluador para el Contrato No. 3411 DE 2008, en consecuencia, su calificación técnica se mantiene de la siguiente manera:

Contrato No. 3411 DE 2008
(Suscrito con INVIAS)

Con los documentos aportados, no es posible evidenciar el cumplimiento de la experiencia requerida de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

***EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8:** INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS (…)". (Subrayado fuera de texto)*

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, el cumplimiento de la experiencia establecida en el numeral anterior, para el contrato No. 3411 de 2008.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato No. 3411 de 2008 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION**.

Contrato No. 2071226- 2007
(Suscrito con FONADE)

Con los documentos aportados en su radicado, es posible evidenciar el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

***EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8:** INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS (…)". (Subrayado fuera de texto)*

Por lo anteriormente expuesto, el contrato No. 2071226- 2007 **SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION**.

Contrato No. 11 – 0328– 0 -2000
(Suscrito con FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES)

Con los documentos aportados, no es posible evidenciar el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

***EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8:** INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS (…)". (Subrayado fuera de texto)*

El proponente en su radicado allego los siguientes documentos (Certificación, Acta de Recibo Final de Interventoría y Acta de Recibo Final de Obra), documentos en los cuales no es posible evidenciar el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO (pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella) para el contrato No. 11 – 0328– 0 -2000.

Cabe aclarar que dentro de las actividades ejecutadas enunciadas en el Acta de Recibo Final de Obra, solo se evidencian actividades de afirmado, Base estabilizada y fresado, las cuales no cumplen con el requerimiento de (pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella).

Por lo anteriormente expuesto, el contrato No. 11 – 0328– 0 -2000 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION**.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 89 CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC (LOTES 1 AL 8)

LOTES 2 - 3 Y 4

La entidad procede a verificar nuevamente la matriz técnica para el proponente No. 89 CONSORCIO ALMA - INTERNOVAC, para los LOTES 2 - 3 Y 4, encontrando que los mismos cumplen con la experiencia especifica requerida para el presente proceso.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el*

presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,0 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como

experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 90 CONSORCIO INTERVIAL SURORIENTE (LOTES 1 – 3 Y 5)

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 91 CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T (LOTES 1 – 3 – 5 Y 6)

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en

el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones **NO PRESENTÓ** manifestación alguna, respecto del requerimiento realizado por parte del comité evaluador, en consecuencia, su calificación técnica se mantiene de la siguiente manera:

Contrato IDU-223-2001
(Suscrito con IDU)

En el inciso primero del numeral 10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se establece:

> *"(…) Para que a los Proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: (i) el Registro Único de Proponentes (RUP), para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el "Formato 3 – Experiencia" y (iii) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones que acredite su experiencia relacionada en el RUP.*
> *(…)" (Subrayado fuera de texto).*

El proponente en el Formato 3 – Experiencia, indicó que el contrato IDU-223-2001, corresponde al contrato inscrito en el RUP con número de consecutivo 119 del integrante TNM INGENIERIA SAS, sin embargo, al verificar el Registro Único de Proponentes aportado, la Entidad evidencia que dicha información no coincide con el ofrecimiento realizado, toda vez que la información relacionada los documentos aportados no corresponden en su totalidad con la información consignada en RUP el consecutivo de número 119, adicionalmente no se evidencian documentos soportes para la acreditación de experiencia de este contrato.

Por lo anteriormente expuesto, la información que acredita el contrato **IDU-223-2001**, **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION**.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 92 CONSORCIO PROSPERAR SUR ORIENTE (LOTES 1 AL 8)

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el

presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,0 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 93 CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A. (LOTES 1 – 3 – 5 Y 6)

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 94 CONSORCIO ZONA SUR FZSPI (LOTES 1 AL 8)

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones **NO PRESENTÓ** manifestación alguna, respecto del requerimiento realizado por parte del comité evaluador, en consecuencia, su calificación técnica se mantiene de la siguiente manera:

Contrato N/A
(Suscrito con Dirección Nacional de Vialidad)

El proponente indica en el Formato 3 – Experiencia que el contrato, lo acredita el integrante SUDANDINA PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S. Una vez revisados los documentos aportados en la propuesta, RUP y CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL de dicho integrante, se evidencia que es una empresa menor a 3 años de constituida.

El literal F del numeral **10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** del pliego de condiciones, establece:

> *"(…) F. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas y pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, en los términos establecidos en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del Registro Único de Proponentes (RUP), deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.*
> *De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que este le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera que el Proponente Plural podrá demostrar la misma experiencia una sola vez.*
> *(…)" (Subrayado fuera de texto)*

Al revisar los documentos aportados en la propuesta se evidencia el documento únicamente suscrito por el Contador Público donde se indica la conformación de la empresa (SUDANDINA PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S).

Por lo anteriormente expuesto, la información que acredita el contrato **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION**.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **NO APORTÓ** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales **NO** certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo **NO APORTA** el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante SUDANDINA PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S ostenta un 50% de participación en el consorcio y el integrante FZ CONSTRUCTORES S.A.S. ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

> *"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).*
> *(…)" (Subrayado fuera de texto)*

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **(UN)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con los cuales **NO** certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo **NO APORTA** el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante SUDANDINA PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

> *"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).*
> *(…)" (Subrayado fuera de texto)*

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **(UN)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con los cuales **NO** certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo **NO APORTA** el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante SUDANDINA PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

> *"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).*
> *(…)" (Subrayado fuera de texto)*

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **(UN)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con los cuales **NO** certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo **NO APORTA** el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,0 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante SUDANDINA PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

> *"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).*
> *(…)" (Subrayado fuera de texto)*

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante SUDANDINA PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

> *"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).*
> *(…)" (Subrayado fuera de texto)*

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante SUDANDINA PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

> *"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).*
> *(…)" (Subrayado fuera de texto)*

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante SUDANDINA PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

> *"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).*
> *(…)" (Subrayado fuera de texto)*

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante SUDANDINA PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

> *"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).*
> *(…)" (Subrayado fuera de texto)*

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

PROPONENTE 95 CONSORCIO INTER JE-047 (LOTES 3 – 5 Y 6)

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones **NO PRESENTÓ** manifestación alguna, respecto del requerimiento realizado por parte del comité evaluador, en consecuencia, su calificación técnica se mantiene de la siguiente manera:

LOTE 3

Contrato 001 DE 2013
(Suscrito con IDU)

En el inciso primero del numeral 10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se establece:

> *"(…) Para que a los Proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: (i) el Registro Único de Proponentes (RUP), para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el "Formato 3 – Experiencia" y (iii) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones que acredite su experiencia relacionada en el RUP.*
> *(…)" (Subrayado fuera de texto).*

El proponente en el Formato 3 – Experiencia, indicó que el contrato 001 de 2013, corresponde al contrato inscrito en el RUP con número de consecutivo 73 del integrante E XXI SAS BIC, sin embargo, al verificar el Registro Único de Proponentes aportado, la Entidad evidencia que dicha información no coincide con el ofrecimiento realizado, toda vez que la información relacionada los documentos aportados no corresponden en su totalidad con la información consignada en RUP el consecutivo de número 73 porque en los documentos aportados se indica que la entidad contratante es IDU y en el RUP se encuentra registrado como entidad contratante FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, es decir, no corresponde al soporte de experiencia del contrato 001 de 2013, relacionado en el Formato 3 – Experiencia.

Por lo anteriormente expuesto, la información que acredita el contrato 001 de 2013, **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION**.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Adicionalmente, el numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE donde indica:

> (…)
> D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).
> (…)(negrillas fuera de texto)

El integrante E XXI SAS BIC ostenta una participación en el consorcio de 50%. No obstante, no acredita experiencia en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, en contravía de lo dispuesto en el numeral previamente citado.

La calificación asignada es **NO CUMPLE**.

LOTE 5

Contrato 076 DE 2012
(Suscrito con IDU)

En el inciso primero del numeral 10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se establece:

> *"(…) Para que a los Proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: (i) el Registro Único de Proponentes (RUP), para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el "Formato 3 – Experiencia" y (iii) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones que acredite su experiencia relacionada en el RUP.*
> *(…)" (Subrayado fuera de texto).*

El proponente en el Formato 3 – Experiencia, indicó que el contrato 076 de 2012, corresponde al contrato inscrito en el RUP con número de consecutivo 56 del integrante E XXI SAS BIC, sin embargo, al verificar el Registro Único de Proponentes aportado, la Entidad evidencia que dicha información no coincide con el ofrecimiento realizado, toda vez que la información relacionada los documentos aportados no corresponden en su totalidad con la información consignada en RUP el consecutivo de número 56 porque en los documentos aportados se indica que la entidad contratante es IDU y en el RUP se encuentra registrado como entidad contratante INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y TRANSPORTE, es decir, no corresponde al soporte de experiencia del contrato 076 de 2012, relacionado en el Formato 3 – Experiencia.

Por lo anteriormente expuesto, la información que acredita el contrato 076 de 2012, **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION**.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Adicionalmente, el numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE donde indica:

> (…)
> D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).
> (…)(negrillas fuera de texto)

El integrante E XXI SAS BIC ostenta una participación en el consorcio de 50%. No obstante, no acredita experiencia en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, en contravía de lo dispuesto en el numeral previamente citado.

La calificación asignada es **NO CUMPLE**.

LOTE 6

Contrato 936 DE 2016

(Suscrito con IDU)

En el inciso primero del numeral 10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se establece:

> *"(…) Para que a los Proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: (i) el Registro Único de Proponentes (RUP), para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el "Formato 3 – Experiencia" y (iii) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones que acredite su experiencia relacionada en el RUP.*
> *(…)" (Subrayado fuera de texto).*

El proponente en el Formato 3 – Experiencia, indicó que el contrato 936 de 2016, corresponde al contrato inscrito en el RUP con número de consecutivo 86 del integrante E XXI SAS BIC, sin embargo, al verificar el Registro Único de Proponentes aportado, la Entidad evidencia que dicha información no coincide con el ofrecimiento realizado, toda vez que la información consignada en RUP llega hasta 75. Así las cosas, no es posible validar la experiencia requerida.

Por lo anteriormente expuesto, la información que acredita el contrato 936 de 2016, **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** para el integrante E XXI SAS BIC.

En consecuencia, su calificación técnica es:

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2.25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Adicionalmente, el numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE donde indica:

> (…)
> D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).
> (…)(negrillas fuera de texto)

El integrante E XXI SAS BIC ostenta una participación en el consorcio de 50%. No obstante, no acredita experiencia en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, en contravía de lo dispuesto en el numeral previamente citado.

La calificación asignada es **NO CUMPLE**.

PROPONENTE 96 CONSORCIO SUR ORIENTE 47 (LOTES 7 y 8)

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos

válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 97 CONSORCIO CN 2022 (LOTES 1 – 3 – 5 Y 6)

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 98 CONSORCIO SUPERVIAL 2024 (LOTES 1 AL 8)

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones presentó en la plataforma del Secop II un mensaje con referencia CO1.MSG. 6637213 de fecha 12/08/2024, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

> *(…)*
> *Estimados señores,*
> *Una vez revisado el documento del asunto allegamos a ustedes las aclaraciones pertinentes, con la intención de que las mismas sean tenidas en cuenta por la entidad:*

El comité evaluador manifiesta que:

> *"Contrato No. 1210 de 2015 Suscrito con INVIAS. Con los documentos aportados no es posible evidenciar el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO de conformidad…", para lo que nos permitimos presentar nuestras observaciones:*
> *No es cierto que el pavimento intervenido en el proyecto no pueda constatarse puesto que el proyecto del contrato en mención corresponde a la carretera Mazamorras - Isnos - Sombrerillos, Ruta 20 Tramo 2002; por lo que estamos hablando de la intervención a una vía primaria, y es menester recordar que TODAS las vías de orden primario son aquellas que no solo cumplen una función o conexión principal sino aquellas que su estructura también implica de requerimientos y máximas condiciones para el funcionamiento, lo que incluye que las mismas en su estructura se componente de pavimento asfáltico y/o pavimento hidráulico, por lo que sí se puede reconocer y confirmar que la vía en cuestión es una vía construida en pavimento, de acuerdo a lo requerido por el pliego. Adicionalmente , este proyecto incluye una intervención del puente paso de Isnos PR 125+355, por lo que no puede la entidad considerar que el mismo no incluye en su estructura el pavimento.*
> *Por lo que solicitamos comedidamente la entidad, considere que, este no solo es un proyecto en el que es claro que tiene estructura de pavimento, sino que además es una experiencia adquirida a través de la entidad misma, y en ella es posible evidenciar y constatar la información en cuestión,*

y lo anterior nos permita validar el contrato y que el mismo sea considerado en los lotes correspondientes

(…)

INVIAS RESPONDE

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones **NO PRESENTÓ** manifestación alguna, respecto del requerimiento realizado por parte del comité evaluador, para el contrato 2590 DE 2007 en consecuencia, su calificación técnica se mantiene de la siguiente manera:

Contrato 2590 DE 2007
(Suscrito con INVIAS)

En el inciso primero del numeral 10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se establece:

> *"(…) Para que a los Proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: (i) el Registro Único de Proponentes (RUP), para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el "Formato 3 – Experiencia" y (iii) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones que acredite su experiencia relacionada en el RUP.*
> *(…)" (Subrayado fuera de texto).*

El proponente en el Formato 3 – Experiencia, indicó que el contrato 2590 DE 2007, corresponde al contrato inscrito en el RUP con número de consecutivo 23 del integrante PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES, sin embargo, al verificar el Registro Único de Proponentes aportado, la Entidad evidencia que dicha información no coincide con el ofrecimiento realizado, toda vez que la información relacionada los documentos aportados no corresponden en su totalidad con la información consignada en RUP el consecutivo de número 23, así mismo no allega documentos válidos para la acreditación de experiencia de este contrato.

Por lo anteriormente expuesto, la información que acredita el contrato 2590 DE 2007, **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION**.

Contrato No. 1210 DE 2015
(Suscrito con INVIAS)

Con los documentos aportados, no es posible evidenciar el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

> *"(…) Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:*
>
> *A. Que hayan contenido la ejecución de:*
>
> ***EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8:** INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS (…)". (Subrayado fuera de texto)*

El proponente en su radicado manifiesta *que la vía en cuestión es una vía construida en pavimento*, así las cosas, la entidad procede a verificar nuevamente los documentos aportados en su propuesta inicial encontrando que no es posible evidenciar el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO (pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella) para el contrato No. 1210 DE 2015 suscrito con el INVIAS.

Cabe aclarar que dentro de las actividades ejecutadas enunciadas en el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Interventoría y en el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, solo se evidencian actividades de afirmado, las cuales no cumplen con el requerimiento de (pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella).

Por lo anteriormente expuesto, el contrato No. 1210 DE 2015, **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION**.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento

de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,0 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

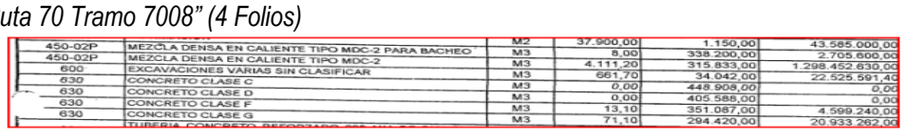
PROPONENTE 99 CONSORCIO AMV-INESAS (LOTES 1 – 3 - 5 Y 7)

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones presentó en la plataforma del Secop II un mensaje con referencia CO1.MSG. 6636579 de fecha 12/08/2024, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

(…)

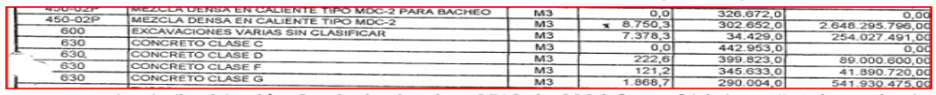
*Asunto: Subsanación - Proponente 99: **CONSORCIO AMV-INESAS**.*
Respetados.
*El suscrito **Diego Fernando Vergara Aldana** en calidad de representante legal del CONSORCIO AMV-INESAS, de acuerdo con lo solicitado por el comité evaluador y bajo los parámetros de subsanabilidad de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y Decreto 1880 de 2018, a continuación, me permito subsanar y dar respuesta a las observaciones realizadas a nuestra oferta por el comité evaluador.*
(…)
***RESPUESTA**: Dando alcance a la solicitud realizada por la entidad, y de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA del pliego de condiciones que establece:*
*(…) B. Acta de liquidación y/o recibo final del Contrato de Obra al cual se le realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas. Anexamos al presente comunicado actas de recibo de obra a las cuales se realizó la interventoría bajo el **Contrato 2319 de 2004**, mediante la cual se puede verificar el **tipo de pavimento intervenido**, dando cumplimiento a lo solicitado en el pliego de condiciones:*

- *Acta de liquidación **Contrato de obra 2552 de 2004** Cuyo Objeto es "Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Ocaña – Sardinata – Cúcuta, Sector Alto del Pozo – Sardinata PR69+000 al PR83+000 Ruta 70 Tramo 7008" (4 Folios)*



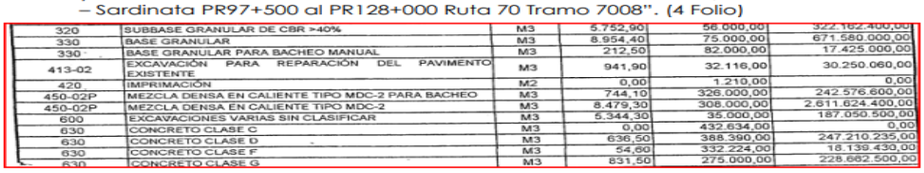
450-02P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-2 PARA BACHEO	M2	37.900,00	1.150,00	43.585.000,00
450-02P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-2	M3	8,00	338.200,00	2.705.600,00
600	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	4.111,20	315.833,00	1.298.452.630,00
630	CONCRETO CLASE C	M3	661,70	34.042,00	22.525.591,40
630	CONCRETO CLASE D	M3	0,00	448.908,00	0,00
630	CONCRETO CLASE F	M3	0,00	405.588,00	0,00
630	CONCRETO CLASE G	M3	13,10	351.087,00	4.599.240,00
	TUBERIA CONCRETO REFORZADO	M3	71,10	294.420,00	20.933.262,00

- Acta de liquidación **Contrato de obra 2567 de 2004** Cuyo Objeto es "Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Ocaña – Sardinata – Cúcuta, Sector Alto del Pozo – Sardinata PR83+000 al PR97+500 Ruta 70 Tramo 7008". (4 Folios)



450-02P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-2 PARA BACHEO	M3	0,0	326.672,0	0,00
450-02P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-2	M3	8.750,3	302.652,0	2.648.295.796,00
600	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	7.378,3	34.429,0	254.027.491,00
630	CONCRETO CLASE C	M3	0,0	442.953,0	0,00
630	CONCRETO CLASE D	M3	222,6	399.823,0	89.000.800,00
630	CONCRETO CLASE F	M3	121,2	345.633,0	41.890.720,00
630	CONCRETO CLASE G	M3	1.868,7	290.004,0	541.930.475,00

- Acta de liquidación **Contrato de obra 2563 de 2004** Cuyo Objeto es "Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Ocaña – Sardinata – Cúcuta, Sector Alto del Pozo – Sardinata PR97+500 al PR128+000 Ruta 70 Tramo 7008". (4 Folio)



320	SUBBASE GRANULAR DE CBR >40%	M3	5.752,90	56.000,00	322.162.400,00
330	BASE GRANULAR	M3	8.954,40	75.000,00	671.580.000,00
330	BASE GRANULAR PARA BACHEO MANUAL	M3	212,50	82.000,00	17.425.000,00
413-02	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DEL PAVIMENTO EXISTENTE	M3	941,90	32.116,00	30.250.060,00
420	IMPRIMACIÓN	M2	0,00	1.210,00	0,00
450-02P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-2 PARA BACHEO	M3	744,10	326.000,00	242.576.600,00
450-02P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-2	M3	8.479,30	308.000,00	2.611.624.400,00
600	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	5.344,30	35.000,00	187.050.500,00
630	CONCRETO CLASE C	M3	0,00	432.634,00	0,00
630	CONCRETO CLASE D	M3	636,50	388.390,00	247.210.235,00
630	CONCRETO CLASE F	M3	54,60	332.224,00	18.139.430,00
630	CONCRETO CLASE G	M3	831,50	275.000,00	228.662.500,00

*Cabe resaltar que los presentes documentos, son **ACLARATORIOS** y que no subsanan la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acredita hechos ocurridos con posterioridad al cierre del proceso, ni complementa, ni mejora, ni adiciona, ni modifican las condiciones o características iniciales de la propuesta, toda vez que los mismos hacen parte integral de lo certificado en la propuesta.*
En virtud de los anteriores, y atendiendo al principio de la contratación de selección objetiva, de manera respetuosa solicitamos a la entidad tener en cuenta el Contrato 2319 de 2004 dentro de la acreditación de experiencia del lote 5.
(…)

INVIAS RESPONDE

LOTE 5

Contrato 2319 DE 2004
(Suscrito con INVIAS)

Con los documentos aportados en su radicado es posible evidenciar el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

> *"(…) Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:*
>
> *A. Que hayan contenido la ejecución de:*
>
> ***EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8:** INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS (…)". (Subrayado fuera de texto)*

Por lo anteriormente expuesto, el contrato 2319 DE 2004 **SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION**.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 100 INGEOCILCON S.A.S. (LOTES 3 – 5 Y 6)

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un*

proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 101 CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SONA ZUR (LOTES 1 AL 8)

LOTE 5

La entidad procede a verificar nuevamente la matriz técnica para el proponente No. 101 CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SONA ZUR, para los LOTE 5, encontrando que el mismo cumple con la experiencia requerida para el presente proceso.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el*

presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,0 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como

experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 102 LITORAL CONSULTING SAS (LOTE 4 Y 8)

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,0 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 103 CONSORCIO VIAL SUR 47 (LOTES 1 – 3 – 5 Y 6)

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 104 UNION TEMPORAL INTERNORTE (LOTES 1 – 3 Y 5)

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones presentó en la plataforma del Secop II un mensaje con referencia CO1.MSG. 6636848 de fecha 12/08/2024, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

(…)

ASUNTO: Observación al proceso de contratación CMA-DEO-SVR-CCPT-047-2024

Reciban un cordial saludo, respecto al informe de evaluación se tienen las siguientes observaciones; LA UNION TEMPORAL INTERNORTE, en la evaluación técnica del lote No.01 se presentó como no hábil;

Se aclara que el contrato No.02 presentado en la pagina no.72 del formato 3 anexado para el presente proceso, se encuentra una certificación del contrato INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL MEJORAMIENTO VIA CHINACOTA TOLEDO SECTOR TOLEDO MEJUE K1+400 A K6+400 MUNICIPI O DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE, por una longitud de 5 kilómetros, mostrando en cumplimiento de la condición " Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,88 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación", se anexa imagen de la certificación donde se había resaltado la longitud de la vía intervenida.

Se aclara la información, y se solicita muy amablemente que se habilite para el para el presente proceso en el lote No.01.

(…)

INVIAS RESPONDE

Contrato 0897 DE 2015
Suscrito con GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

Revisada nuevamente los documentos aportados en la propuesta inicial y en su escrito, la entidad evidencia efectivamente una con longitud intervenida en vías es de 5.0 km.

No obstante, lo anterior en el numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE literal G, manifiesta:

(…)
G. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el

"% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios.
(…)Subrayado fuera de texto

Con respecto a la documentación aportada, se evidencia que el contrato se ejecutó en CONSORCIO y la participación del proponente SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ es del 85%, procedemos a realizar el cálculo según el numeral anterior:

Longitud Intervenida: 5.0 km
% participación consorcio: 85%

=5.0 km *0.85 = 4.25 km

Así las cosas, se evidencia que en el desarrollo del contrato no se evidencia la longitud a acreditar la cual es de 4.58 km.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato 0897 DE 2015, **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EXPERIENCIA ESPECIFICA** en *de la longitud de carretera a realizar la interventoría mediante el presente proceso de contratación.* ***Para el presente proceso corresponde a 4.58 km***

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo **NO APORTA** el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 105 CONSORCIO VIAL ORBITA (LOTES 5 AL 8)

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como

experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 106 LA VIALIDAD LTDA (LOTE 1)

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 107 INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. (LOTES 1 - 3 Y 5)

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 108 CONSORCIO HGR-INCON (LOTES 3 Y 5)

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un*

proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE 109 CONSORCIO INTECSA GOMEZ 047 (LOTES 1 AL 6)

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 4,58 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,9 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,08 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,0 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,33 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,25 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,43 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

2.4 EVALUACION ECONOMICA

Este criterio se evaluó a partir de lo exigido en el Pliego de Condiciones Definitivo y al Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, respectivamente, el Instituto Nacional de Vías, comunica a los proponentes que se relacionan a continuación, cuál es su calificación del presente informe y así mismo solicita las siguientes aclaraciones que el Comité Evaluador ha considerado como subsanables así:

- **PROPONENTE No. 1: SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS LOTES 1-3-4-5-6**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, se evidenció que para el **LOTE 1** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $464.377.018,68, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL** un valor de $2.908.466.590,68; para el **LOTE 3** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $322.671.677,72, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL** un valor de $2.020.943.665,72; para el **LOTE 4** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $321.626.098,60, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL** un valor de $2.014.395.038,60; para el **LOTE 5** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $246.966.377,60, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL** un valor de $1.546.789.417,60; para el **LOTE 6** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $238.987.437,80, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL** un valor de $1.496.816.057,80; por lo anterior las propuestas económicas fueron presentadas con decimales.

Por lo tanto, se realizó la corrección aritmética en la matriz económica, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral **5.1 CORRECCIONES ARITMÉTICAS**, literal B, el cual establece:

> *"B. El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero".*

No obstante, lo anterior el proponente **CUMPLE,** ahora bien, en el caso de encontrarse en primer orden de elegibilidad deberá allegar la oferta económica ajustada para el día de la audiencia de adjudicación.

- **PROPONENTE No. 2: CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA LOTE 8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, se evidenció que para el **LOTE 8** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $103.229.947,28, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL** un valor de $646.545.459,28; por lo anterior la propuesta económica fue presentada con decimales.

Por lo tanto, se realizó la corrección aritmética en la matriz económica, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral **5.1 CORRECCIONES ARITMÉTICAS**, literal B, el cual establece:

> *"B. El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero".*

No obstante, lo anterior el proponente **CUMPLE,** ahora bien, en el caso de encontrarse en primer orden de elegibilidad deberá allegar la oferta económica ajustada para el día de la audiencia de adjudicación.

- **PROPONENTE No. 3: ALDEIC SAS BIC LOTES 1-3-5-6-7**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 4: GS VÍAS Y ESTRUCTURAS LOTES 1-2-3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 5: PROBINTEC SAS LOTES 1-2-3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 6: CONSORCIO INTERVIAL ICL 3 LOTE 8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 7: CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024 LOTES 5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 8: UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS LOTES 1-2-3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 9: GRUCOING SAS LOTES 1-2-3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, se evidenció que para el **LOTE 1** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $464.377.018,68, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL** un valor de $2.908.466.590,68; para el **LOTE 2** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $369.652.249,64, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL** un valor de $2.315.190.405,64; que para el **LOTE 3** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $322.671.677,72, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL** un valor de $2.020.943.665,72; para el **LOTE 4** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $321.626.098,60, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL** un valor de $2.014.395.038,60; para el **LOTE 5** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $246.966.377,60, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL** un valor de $1.546.789.417,60; para el **LOTE 6** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $238.987.437,80, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL** un valor de $1.496.816.057,80; que para el **LOTE 7** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $220.048.411,84, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL** un valor de $1.378.197.947,84; para el **LOTE 8** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $103.318.730,48, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL** un valor de $647.101.522,48; por lo anterior las propuestas económicas fueron presentadas con decimales.

Por lo tanto, se realizó la corrección aritmética en la matriz económica, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral **5.1 CORRECCIONES ARITMÉTICAS**, literal B, el cual establece:

> *"B. El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero".*

No obstante, lo anterior el proponente **CUMPLE,** ahora bien, en el caso de encontrarse en primer orden de elegibilidad deberá allegar la oferta económica ajustada para el día de la audiencia de adjudicación.

- **PROPONENTE No. 10: GOMYSIL CONSTRUCCIONES SAS LOTES 1-2-3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 11: CONSORCIO R&J LOTES 1-3-5-6**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 12: CONSORCIO SINU LOTES 1-3-5-6**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 13: CONSORCIO ORIENTE 24 LOTES 1-2-3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 14: CONSORCIO INTERVIAL SUR ORIENTE LOTES 5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 15: CONSORCIO PAZ TOTAL ING LOTES 3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 16: CONSORCIO INTER CONSTRUCCION VIAL LOTE 8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 17: ARINCO SAS LOTES 1-2-3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 18: CONSORCIO CAP-OPH-QP LOTES 7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 19: CONSORCIO SEGMENTOS LOTES 1-2-3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 20: CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO SUR ORIENTE LOTES 1-3-5-6**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 21: CONSORCIO ZONA SUR ORIENTE 047 LOTES 3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 22: RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA LOTE 8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 23: CONSORCIO METRO CINCO LOTES 1-2-3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, se evidenció que para el **LOTE 1** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $464.377.018,68; para el **LOTE 2** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $369.652.249,64; para el **LOTE 3** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $322.671.677,72; para el **LOTE 4** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $ 321.626.098,60; para el **LOTE 5** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $246.966.377,60; para el **LOTE 6** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $238.987.437,80; que para el **LOTE 7** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $220.050.205,44; para el **LOTE 8** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $103.319.627,28; por lo anterior las propuestas económicas fueron presentadas con decimales.

Por lo tanto, se realizó la corrección aritmética en la matriz económica, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral **5.1 CORRECCIONES ARITMÉTICAS**, literal B, el cual establece:

> *"B. El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero".*

No obstante, lo anterior el proponente **CUMPLE,** ahora bien, en el caso de encontrarse en primer orden de elegibilidad deberá allegar la oferta económica ajustada para el día de la audiencia de adjudicación.

- **PROPONENTE No. 24: CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SUR ORIENTE LOTES 1-2-3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 25: CONSORCIO DIN SEDIC LOTES 1-3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 26: MAMUT ACERO Y CONCRETO SAS LOTES 1-2-3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 27: INGEOCIM SAS LOTE 1**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 28: CONSORCIO CAMINOS ET LOTES 1-3-5-6**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 29: CONSORCIO VIAL DF-JCS LOTES 1-2-3-4-5-6-7-8**

Dentro del término establecido por la Entidad, el **CONSORCIO VIAL DF-JCS** allego el 09 de agosto de 2024 al SECOP II, Formulario Nº1- Presupuesto Oficial ajustado para el **Lote 7**.

Siendo así de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 30: CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES LOTES 1-2-3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 31: CONSORCIO INTERVIAL UG-ING LOTES 1-2-3-4-5-6-7**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 32: CONSORCIO CELQO-SENSYS LOTES 1-2-3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 33: TORRES & ASOCIADOS LOTES 1-2-3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 34: CINTE SAS LOTES 1-2-3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 35: CONSORCIO VIAS REGIONALES SUR ORIENTE LOTES 1-2-3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 36: CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS LOTES 1-3**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 37: CONSORCIO VIAL JJ LOTES 1-3-5-6**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 38: ING INGENIERIA SAS LOTES 1-2-3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 39: CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS LOTES 1-2-3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 40: CONSORCIO VIAL SUR ORIENTE LOTE 1**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 41: INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS LOTES 1-2-3-4-5-6**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 42: CONSORCIO INTERDICAL LOTES 1-2-3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 43: CONSORCIO INTERVIAS ZONA SUR LOTES 1-3-5-6**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 44: CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA LOTES 1-3-5**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 45: CONSORCIO INTERVIAS SJH LOTE 8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 46: CONSORCIO INTER VIAS CAMINOS 47 SUR ORIENTE LOTES 5-6-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 47: PIV INGENIERIA SAS LOTES 1-3**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 48: INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS LOTES 1-2-3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 49: CONSORCIO CENTRO ORIENTE 024 LOTES 1-3-5-6**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 50: TPD INGENIERÍA SAS LOTES 3-5-6**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 51: CONSULTORES DONOVAN SAS LOTES 1-3-4-5-6-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 52: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS LOTES 1-2-3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 53: CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS LOTES 1-3-5-6**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 54: CONSORCIO TH 47 LOTES 1-2-3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 55: CONSORCIO DESARROLLO VIAL LOTES 5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 56: VELNEC SA LOTES 1-2-3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 57: CONSORCIO INGESCOR R 2024 LOTE 3**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 58: CONSORCIO SUR ORIENTE INT 2024 LOTES 2-3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 59: CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024 LOTES 1-2-3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 60: CONSORCIO CB-TALATAA LOTES 1-2-3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 61: CONSORCIO PICCAS LOTES 1-2-3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, se evidenció que para el **LOTE 1** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $ 464.375.225,08; para el **LOTE 2** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $369.650.456,04, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL** un valor de $2.315.179.172,04; para el **LOTE 3** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $322.669.884,12; para el **LOTE 6** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $238.985.644,20; que para el **LOTE 7** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $220.048.411,84; para el **LOTE 8** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $103.317.833,68; por lo anterior las propuestas económicas fueron presentadas con decimales.

Por lo tanto, se realizó la corrección aritmética en la matriz económica, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral **5.1 CORRECCIONES ARITMÉTICAS**, literal B, el cual establece:

> *"B. El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero".*

No obstante, lo anterior el proponente **CUMPLE,** ahora bien, en el caso de encontrarse en primer orden de elegibilidad deberá allegar la oferta económica ajustada para el día de la audiencia de adjudicación.

- **PROPONENTE No. 62: CONSORCIO PROYDIS LOTE 1**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 63: CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS LOTES 1-2-3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 64: CONSORCIO CONSULTORES PSG LOTES 1-2-3-5-6**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 65: CONSORCIO INGENIERÍAS GI LOTES 3-5**

El **CONSORCIO INGENIERÍAS GI**, no allegó la información solicitada para el **Lote 5** en el informe preliminar publicado el 06 de agosto de 2024 en el SECOP II y de conformidad al subnumeral P) del numeral 1.15. Causal de Rechazo del pliego de condiciones se tendrá en cuenta lo siguiente: *"No presentar oferta económica y no subsanar su entrega, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones".*

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene una calificación económica de **RECHAZADO** para el **Lote 5.**

- **PROPONENTE No. 66: CONSORCIO INTERVENCION AC LOTES 1-2-3-4-5-6**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 67: UNION TEMPORAL CAMINOS SUR ORIENTE 2024 LOTES 1-2-3-4-5-6**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 68: CONSORCIO CAMINOS JINT 47 LOTES 1-3-4-5-6**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 69: TERRA IC SAS LOTES 1-2-3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 70: CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024 LOTES 1-2-3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 71: CONSORCIO SUR ORIENTE-047-2024 LOTES 1-2-3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 72: CONSORCIO VIAL FR LOTES 1-3-5-6**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 73: CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS LOTES 5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 74: CONSORCIO INGENIERÍA POSSO LOTES 1-3-5-6**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 75: LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS LOTES 1-2-3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 76: PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA SAS LOTE 8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 77: CONSORCIO INVIAL 47 LOTES 1-2-3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 78: CONSORCIO APPLUS - INGEANDINA 2024 LOTES 1-2-3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 79: CONSORCIO INTERVIAL SVR 047-24 LOTES 1-2-3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 80: CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES SUR LOTES 1-3-5-6**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 81: CONSORCIO TERRITORIOS SUR ORIENTE LOTES 1-3-5**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 82: CONSORCIO ZP 47 LOTES 1-3-5-6**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 83: CONSORCIO VIAL INTERVENTORES LOTES 1-2-3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 84: CONSORCIO GUADALUPE LOTES 1-2-3-4-5-6-7-8**

El **CONSORCIO GUADALUPE,** no allegó la información solicitada para el **Lote 8** en el informe preliminar publicado el 06 de agosto de 2024 en el SECOP II y de conformidad al subnumeral P) del numeral 1.15. Causal de Rechazo del pliego de condiciones se tendrá en cuenta lo siguiente: *"No presentar oferta económica y no subsanar su entrega, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones".*

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene una calificación económica de **RECHAZADO** para el **Lote 8.**

- **PROPONENTE No. 85: CONSORCIO INTER VIAL ZONA SUR ORIENTE LOTES 1-2-3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 86: CONSORCIO INTERECO LOTES 1-3-5-6**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, se evidenció que para el **LOTE 1** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $464.377.018,68; que para el **LOTE 3** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $322.671.677,72; para el **LOTE 5** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $246.966.377,60; que para el **LOTE 6** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $238.987.437,80; por lo anterior las propuestas económicas fueron presentadas con decimales.

Por lo tanto, se realizó la corrección aritmética en la matriz económica, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral **5.1 CORRECCIONES ARITMÉTICAS**, literal B, el cual establece:

> *"B. El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero".*

No obstante, lo anterior el proponente **CUMPLE,** ahora bien, en el caso de encontrarse en primer orden de elegibilidad deberá allegar la oferta económica ajustada para el día de la audiencia de adjudicación.

- **PROPONENTE No. 87: CONSORCIO AESA-ORBITA LOTES 1-2-3-4**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 88: ALVARO CARVAJAL VALENCIA LOTE 2**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 89: CONSORCIO ALMA-INTERNOVAC LOTES 1-2-3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 90: CONSORCIO INTERVIAL SURORIENTE LOTES 1-3-5**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 91: CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T LOTES 1-3-5-6**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 92: CONSORCIO PROSPERAR SUR ORIENTE. LOTES 1-2-3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, se evidenció que para el **LOTE 1** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $464.372.310,48, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL** un valor de $2.908.437.102,48; para el **LOTE 2** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $369.647.541,44, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL** un valor de $2.315.160.917,44; para el **LOTE 3** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $322.666.969,52, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL** un valor de $2.020.914.177,52; para el **LOTE 4** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $321.621.390,40, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL** un valor de $2.014.365.550,40; para el **LOTE 5** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $246.963.238,80, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL** un valor de $1.546.769.758,80; para el **LOTE 7** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $220.046.169,84, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL** un valor de $1.378.183.905,84; para el **LOTE 8** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $103.318.057,88, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL** un valor de $647.097.309,88; por lo anterior las propuestas económicas fueron presentadas con decimales.

Por lo tanto, se realizó la corrección aritmética en la matriz económica, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral **5.1 CORRECCIONES ARITMÉTICAS**, literal B, el cual establece:

> *"B. El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero".*

No obstante, lo anterior el proponente **CUMPLE,** ahora bien, en el caso de encontrarse en primer orden de elegibilidad deberá allegar la oferta económica ajustada para el día de la audiencia de adjudicación.

- **PROPONENTE No. 93: CONSORCIO INTERVIAS ASA LOTES 1-3-5-6**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 94: CONSORCIO ZONA SUR FZSPI LOTES 1-2-3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, se evidenció que para el **LOTE 1** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $464.377.018,68, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL** un valor de $2.908.466.590,68; para el **LOTE 2** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $369.652.249,64, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL** un valor de $2.315.190.405,64; para el **LOTE 3** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $322.671.677,72, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL** un valor de $2.020.943.665,72; para el **LOTE 4** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $321.626.098,60, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL** un valor de $2.014.395.038,60; para el **LOTE 5** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $246.966.377,60, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL** un valor de $1.546.789.417,60; para el **LOTE 6** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $238.987.437,80, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL** un valor de $1.496.816.057,80; para el **LOTE 7** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $220.038.292,44, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL** un valor de $1.378.134.568,44; para el **LOTE 8** el proponente presentó en el **IVA** un valor de $103.316.359,28, teniendo como resultado en el **COSTO TOTAL** un valor de $647.086.671,28; por lo anterior las propuestas económicas fueron presentadas con decimales.

Por lo tanto, se realizó la corrección aritmética en la matriz económica, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral **5.1 CORRECCIONES ARITMÉTICAS**, literal B, el cual establece:

> *"B. El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero".*

No obstante, lo anterior el proponente **CUMPLE,** ahora bien, en el caso de encontrarse en primer orden de elegibilidad deberá allegar la oferta económica ajustada para el día de la audiencia de adjudicación.

- **PROPONENTE No. 95: CONSORCIO INTER JE-047 LOTES 3-5-6**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 96: CONSORCIO SUR ORIENTE 47 LOTES 7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 97: CONSORCIO CN 2022 LOTES 1-3-5-6**

Dentro del término establecido por la Entidad, el **CONSORCIO CN 2022** allego el 08 de agosto de 2024 al SECOP II, Formulario Nº1- Presupuesto Oficial ajustado para el **Lote 5**.

Siendo así de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 98: CONSORCIO SUPERVIALES 2024 LOTES 1-2-3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 99: CONSORCIO AMV-INESAS LOTES 1-3-5-7**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 100: INGEOCILCON SAS LOTES 3-5-6**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 101: CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS ZONA SUR LOTES 1-2-3-4-5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 102: CONSULTORÍA LITORAL SAS LOTES 4-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 103: CONSORCIO VIAL SUR 47 LOTES 1-3-5-6**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 104: UNIÓN TEMPORAL INTERNORTE LOTES 1-3-5**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 105: CONSORCIO VIAL ORBITA LOTES 5-6-7-8**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 106: LA VIALIDAD LTDA. LOTE 1**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 107: INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS LOTES 1-3-5**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 108: CONSORCIO HGR-INCON LOTES 3-5**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 109: CONSORCIO INTECSA-GOMEZ 047 LOTES 1-3-5-6**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente para los **LOTES 1-3-5-6**, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L,

P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

Las propuestas económicas para los **LOTES 2-4-7**, no serán objeto de evaluación, toda vez que no se registraron en la plataforma del SECOP II, como se muestra a continuación:


109 CONSORCIO INTECSA-GOMEZ 047

Oferta: Presentación Propuesta CMA-DEO-SVR-CCPT-047-2024

Valor:7.973.015.733 COP

Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - Lote.1	Sí	Pendiente
Lot 2 - Lote.2	No	
Lot 3 - Lote.3	Sí	Pendiente
Lot 4 - Lote.4	No	
Lot 5 - Lote.5	Sí	Pendiente
Lot 6 - Lote.6	Sí	Pendiente
Lot 7 - Lote.7	No	
Lot 8 - Lote.8	No	

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación.

Asimismo, las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

En el presente proceso de selección se tiene que a ningún proponente se le hace descuento por este concepto.

EVALUACION FORMATOS 8, 9 y 10

FORMATO 8

PROPUESTA No.	PROPONENTE	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 8

1	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
2	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA								CUMPLE
3	ALDEIC SAS BIC	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
4	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	PROBINTEC S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	CONSORCIO INTERVIAL ICL3								CUMPLE
7	CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024					CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	CONSORCIO R&J	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		
12	CONSORCIO SINÚ	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		
13	CONSORCIO ORIENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	CONSORCIO INTERVIAL SUR ORIENTE					CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	CONSORCIO PAZ TOTAL ING			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	CONSORCIO INTER CONSTRUCCION VIAL								CUMPLE
17	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	CONSORCIO CAP-OPH-QP							CUMPLE	CUMPLE
19	CONSORCIO SEGMENTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO SUR ORIENTE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		
21	CONSORCIO ZONA SUR ORIENTE 047			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	GUISA RUEDA RAFAEL JAVIER								CUMPLE
23	CONSORCIO METRO CINCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SUR ORIENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25	CONSORCIO DIN SEDIC	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
26	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
27	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	CUMPLE							

28	CONSORCIO CAMINOS ET	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		
29	CONSORCIO VIAL DF-JCS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
30	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
31	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
32	CONSORCIO CELQO-SENSYS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
33	TORRES Y ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
34	CINTE S.A.S. INGENIERIA DE CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
35	CONSORCIO VIAS REGIONALES SUR ORIENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
36	CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS	CUMPLE		CUMPLE					
37	CONSORCIO VIAL JJ	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		
38	ING INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
39	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
40	CONSORCIO VIAL SUR ORIENTE	CUMPLE							
41	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
42	CONSORCIO INTERDICAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
43	CONSORCIO INTERVIAS ZONA SUR	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		
44	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
45	CONSORCIO INTERVIAS SJH								CUMPLE
46	CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS 47 SUR ORIENTE					CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
47	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S	CUMPLE		CUMPLE					
48	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
49	CONSORCIO CENTRO ORIENTE 024	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		
50	TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S.			CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		

51	CONSULTORES DONOVAN S.A.S.	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
52	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
53	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		
54	CONSORCIO TH 47	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
55	CONSORCIO DESARROLLO VIAL					CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
56	VELNEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
57	CONSORCIO INGESCOR R 2024			CUMPLE					
58	CONSORCIO SUR ORIENTE INT 2024		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
59	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
60	CONSORCIO CB - TALATAA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
61	CONSORCIO PICCAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
62	CONSORCIO PROYDIS	CUMPLE							
63	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
64	CONSORCIO CONSULTORES PSG	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		
65	CONSORCIO INGENIERÍAS GI			CUMPLE		CUMPLE			
66	CONSORCIO INTERVENCION AC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
67	UNIÓN TEMPORAL CAMINOS SUR ORIENTE 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
68	CONSORCIO CAMINOS JINT 47	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
69	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
70	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
71	CONSORCIO SUR ORIENTE 047-2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
72	CONSORCIO VIAL FR	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		
73	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS					CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
74	CONSORCIO INGENIERÍA POSSO	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		
75	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
76	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S								CUMPLE

	PROYECTCOL S.A.S								
77	CONSORCIO INVIAL 47	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
78	CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
79	CONSORCIO INTERVIAL SVR 047-24	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
80	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES SUR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		
81	CONSORCIO TERRITORIOS SUR ORIENTE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
82	CONSORCIO ZP 47	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		
83	CONSORCIO VIAL INTERVENTORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
84	CONSORCIO GUADALUPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
85	CONSORCIO INTER VIAL ZONA SUR ORIENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
86	CONSORCIO INTER ECO	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		
87	CONSORCIO AESA-ORBITA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
88	CARVAJAL VALENCIA ALVARO		CUMPLE						
89	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
90	CONSORCIO INTERVIAL SURORIENTE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
91	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		
92	CONSORCIO PROSPERAR SUR ORIENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
93	CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		
94	CONSORCIO ZONA SUR FZSPI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
95	CONSORCIO INTER JE-047			CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		
96	CONSORCIO SUR ORIENTE 47							CUMPLE	CUMPLE
97	CONSORCIO CN 2022	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		
98	CONSORCIO SUPERVIAL 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
99	CONSORCIO AMV-INESAS	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
100	INGEOCILCON S.A.S.			CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		
101	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS ZONA SUR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
102	LITORAL CONSULTING SAS.				CUMPLE				CUMPLE

103	CONSORCIO VIAL SUR 47	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		
104	UNION TEMPORAL INTERNORTE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
105	CONSORCIO VIAL ORBITA					CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
106	LA VIALIDAD LIMITADA	CUMPLE							
107	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
108	CONSORCIO HGR-INCON			CUMPLE		CUMPLE			
109	CONSORCIO INTECSA-GOMEZ 047	NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE		

FORMATO 9

PROPUESTA No.	PROPONENTE	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6	Lote 7	Lote 8
1	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL	10		10	10	10	10		
2	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA								10
3	ALDEIC SAS BIC	10		10		10	10	10	
4	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	10	10	10	10	10	10	10	10
5	PROBINTEC S.A.S.	10	10	10	10	10	10	10	10
6	CONSORCIO INTERVIAL ICL3								10
7	CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024					10	10	10	10
8	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	10	10	10	10	10	10	10	10
9	GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS SAS	10	10	10	10	10	10	10	10
10	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	10	10	10	10	10	10	10	10
11	CONSORCIO R&J	10		10		10	10		
12	CONSORCIO SINÚ	10		10		10	10		
13	CONSORCIO ORIENTE	10	10	10	10	10	10	10	10
14	CONSORCIO INTERVIAL SUR ORIENTE					10	10	10	10
15	CONSORCIO PAZ TOTAL ING			10	10	10	10	10	10
16	CONSORCIO INTER CONSTRUCCION VIAL								10
17	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	10	10	10	10	10	10	10	10
18	CONSORCIO CAP-OPH-QP							10	10
19	CONSORCIO SEGMENTOS	10	10	10	10	10	10	10	10
20	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO SUR ORIENTE	10		10		10	10		
21	CONSORCIO ZONA SUR ORIENTE 047			10	10	10	10	10	10
22	GUISA RUEDA RAFAEL JAVIER								10
23	CONSORCIO METRO CINCO	10	10	10	10	10	10	10	10
24	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SUR ORIENTE	10	10	10	10	10	10	10	10
25	CONSORCIO DIN SEDIC	10		10		10	10	10	10
26	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	10	10	10	10	10	10	10	10
27	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	10							
28	CONSORCIO CAMINOS ET	10		10		10	10		
29	CONSORCIO VIAL DF-JCS	10	10	10	10	10	10	10	10

30	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES	10	10	10	10	10	10	10	10
31	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	10	10	10	10	10	10	10	
32	CONSORCIO CELQO-SENSYS	10	10	10	10	10	10	10	10
33	TORRES Y ASOCIADOS SAS	10	10	10	10	10	10	10	10
34	CINTE S.A.S. INGENIERIA DE CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.	10	10	10	10	10	10	10	10
35	CONSORCIO VIAS REGIONALES SUR ORIENTE	10	10	10	10	10	10	10	10
36	CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS	10		10					
37	CONSORCIO VIAL JJ	10		10		10	10		
38	ING INGENIERIA SAS	10	10	10	10	10	10	10	10
39	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	10	10	10	10	10	10	10	10
40	CONSORCIO VIAL SUR ORIENTE	10							
41	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	10	10	10	10	10	10		
42	CONSORCIO INTERDICAL	10	10	10	10	10	10	10	10
43	CONSORCIO INTERVIAS ZONA SUR	10		10		10	10		
44	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	10		10		10			
45	CONSORCIO INTERVIAS SJH								10
46	CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS 47 SUR ORIENTE					10	10		10
47	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S	10		10					
48	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	10	10	10	10	10	10	10	10
49	CONSORCIO CENTRO ORIENTE 024	10		10		10	10		
50	TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S.			10		10	10		
51	CONSULTORES DONOVAN S.A.S.	10		10	10	10	10		10
52	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	10	10	10	10	10	10	10	10
53	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	10		10		10	10		
54	CONSORCIO TH 47	10	10	10	10	10	10	10	10
55	CONSORCIO DESARROLLO VIAL					10	10	10	10
56	VELNEC S.A.	10	10	10	10	10	10	10	10
57	CONSORCIO INGESCOR R 2024			10					
58	CONSORCIO SUR ORIENTE INT 2024		10	10	10	10	10	10	10
59	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	10	10	10	10	10	10	10	10
60	CONSORCIO CB - TALATAA	10	10	10	10	10	10	10	10
61	CONSORCIO PICCAS	10	10	10	10	10	10	10	10
62	CONSORCIO PROYDIS	10							
63	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	10	10	10	10	10	10	10	10
64	CONSORCIO CONSULTORES PSG	10		10		10	10		
65	CONSORCIO INGENIERÍAS GI			10		10			
66	CONSORCIO INTERVENCION AC	10	10	10	10	10	10		
67	UNIÓN TEMPORAL CAMINOS SUR ORIENTE 2024	10	10	10	10	10	10		
68	CONSORCIO CAMINOS JINT 47	10		10	10	10	10		
69	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	10	10	10	10	10	10	10	10
70	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	10	10	10	10	10	10	10	10
71	CONSORCIO SUR ORIENTE 047-2024	10	10	10	10	10	10	10	10
72	CONSORCIO VIAL FR	10		10		10	10		
73	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS					10	10	10	10
74	CONSORCIO INGENIERÍA POSSO	10		10		10	10		

75	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	10	10	10	10	10	10	10	10
76	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S								10
77	CONSORCIO INVIAL 47	10	10	10	10	10	10	10	10
78	CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024	10	10	10	10	10	10	10	10
79	CONSORCIO INTERVIAL SVR 047-24	10	10	10	10	10	10	10	10
80	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES SUR	10	10	10		10	10		
81	CONSORCIO TERRITORIOS SUR ORIENTE	10		10		10			
82	CONSORCIO ZP 47	10		10		10	10		
83	CONSORCIO VIAL INTERVENTORES	10	10	10	10	10	10	10	10
84	CONSORCIO GUADALUPE	10	10	10	10	10	10	10	10
85	CONSORCIO INTER VIAL ZONA SUR ORIENTE	10	10	10	10	10	10	10	10
86	CONSORCIO INTER ECO	10		10		10	10		
87	CONSORCIO AESA-ORBITA	10	10	10	10				
88	CARVAJAL VALENCIA ALVARO		10						
89	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	10	10	10	10	10	10	10	10
90	CONSORCIO INTERVIAL SURORIENTE	10		10		10			
91	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	10		10		10	10		
92	CONSORCIO PROSPERAR SUR ORIENTE	10	10	10	10	10	10	10	10
93	CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A.	10		10		10	10		
94	CONSORCIO ZONA SUR FZSPI	10	10	10	10	10	10	10	10
95	CONSORCIO INTER JE-047			10		10	10		
96	CONSORCIO SUR ORIENTE 47							10	10
97	CONSORCIO CN 2022	10		10		10	10		
98	CONSORCIO SUPERVIAL 2024	10	10	10	10	10	10	10	10
99	CONSORCIO AMV-INESAS	10		10		10		10	
100	INGEOCILCON S.A.S.			10		10	10		
101	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS ZONA SUR	10	10	10	10	10	10	10	10
102	LITORAL CONSULTING SAS.				10				10
103	CONSORCIO VIAL SUR 47	10		10		10	10		
104	UNION TEMPORAL INTERNORTE	10		10		10			
105	CONSORCIO VIAL ORBITA					10	10	10	10
106	LA VIALIDAD LIMITADA	10							
107	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	10		10		10			
108	CONSORCIO HGR-INCON			10		10			
109	CONSORCIO INTECSA-GOMEZ 047	10		10		10	10		

FORMATO 12

Propuesta No.	PROPONENTE	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6	Lote 7	Lote 8
1	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL	1		1	1	1	1		
2	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA								1
3	ALDEIC SAS BIC	1		1		1	1	1	
4	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	1	1	1	1	1	1	1	1
5	PROBINTEC S.A.S.	1	1	1	1	1	1	1	1
6	CONSORCIO INTERVIAL ICL3								1

7	CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024					1	1	1	1
8	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	1	1	1	1	1	1	1	1
9	GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS SAS	1	1	1	1	1	1	1	1
10	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	1	1	1	1	1	1	1	1
11	CONSORCIO R&J	1		1		1	1		
12	CONSORCIO SINÚ	1		1		1	1		
13	CONSORCIO ORIENTE	1	1	1	1	1	1	1	1
14	CONSORCIO INTERVIAL SUR ORIENTE					1	1	1	1
15	CONSORCIO PAZ TOTAL ING			1	1	1	1	1	1
16	CONSORCIO INTER CONSTRUCCION VIAL								1
17	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	1	1	1	1	1	1	1	1
18	CONSORCIO CAP-OPH-QP							1	1
19	CONSORCIO SEGMENTOS	1	1	1	1	1	1	1	1
20	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO SUR ORIENTE	1		1		1	1		
21	CONSORCIO ZONA SUR ORIENTE 047			1	1	1	1	1	1
22	GUISA RUEDA RAFAEL JAVIER								1
23	CONSORCIO METRO CINCO	1	1	1	1	1	1	1	1
24	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SUR ORIENTE	1	1	1	1	1	1	1	1
25	CONSORCIO DIN SEDIC	1		1		1	1	1	1
26	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	1	1	1	1	1	1	1	1
27	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	1							
28	CONSORCIO CAMINOS ET	1		1		1	1		
29	CONSORCIO VIAL DF-JCS	1	1	1	1	1	1	1	1
30	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES	1	1	1	1	1	1	1	1
31	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	1	1	1	1	1	1	1	
32	CONSORCIO CELQO-SENSYS	1	1	1	1	1	1	1	1
33	TORRES Y ASOCIADOS SAS	1	1	1	1	1	1	1	1
34	CINTE S.A.S. INGENIERIA DE CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.	1	1	1	1	1	1	1	1
35	CONSORCIO VIAS REGIONALES SUR ORIENTE	1	1	1	1	1	1	1	1
36	CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS	1		1					
37	CONSORCIO VIAL JJ	1		1		1	1		
38	ING INGENIERIA SAS	1	1	1	1	1	1	1	1
39	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	1	1	1	1	1	1	1	1
40	CONSORCIO VIAL SUR ORIENTE	1							
41	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	1	1	1	1	1	1		
42	CONSORCIO INTERDICAL	1	1	1	1	1	1	1	1
43	CONSORCIO INTERVIAS ZONA SUR	1		1		1	1		
44	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	1		1		1			
45	CONSORCIO INTERVIAS SJH								1
46	CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS 47 SUR ORIENTE					1	1		1
47	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S	1		1					
48	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	1	1	1	1	1	1	1	1
49	CONSORCIO CENTRO ORIENTE 024	1		1		1	1		
50	TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S.			1		1	1		
51	CONSULTORES DONOVAN S.A.S.	1		1	1	1	1		1

52	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	1	1	1	1	1	1	1	1
53	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	1		1		1	1		
54	CONSORCIO TH 47	1	1	1	1	1	1	1	1
55	CONSORCIO DESARROLLO VIAL					1	1	1	1
56	VELNEC S.A.	1	1	1	1	1	1	1	1
57	CONSORCIO INGESCOR R 2024			1					
58	CONSORCIO SUR ORIENTE INT 2024		1	1	1	1	1	1	1
59	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	1	1	1	1	1	1	1	1
60	CONSORCIO CB - TALATAA	1	1	1	1	1	1	1	1
61	CONSORCIO PICCAS	1	1	1	1	1	1	1	1
62	CONSORCIO PROYDIS	1							
63	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	1	1	1	1	1	1	1	1
64	CONSORCIO CONSULTORES PSG	1		1		1	1		
65	CONSORCIO INGENIERÍAS GI			1		1			
66	CONSORCIO INTERVENCION AC	1	1	1	1	1	1		
67	UNIÓN TEMPORAL CAMINOS SUR ORIENTE 2024	1	1	1	1	1	1		
68	CONSORCIO CAMINOS JINT 47	1		1	1	1	1		
69	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	1	1	1	1	1	1	1	1
70	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	1	1	1	1	1	1	1	1
71	CONSORCIO SUR ORIENTE 047-2024	1	1	1	1	1	1	1	1
72	CONSORCIO VIAL FR	1		1		1	1		
73	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS					1	1	1	1
74	CONSORCIO INGENIERÍA POSSO	1		1		1	1		
75	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	1	1	1	1	1	1	1	1
76	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S								1
77	CONSORCIO INVIAL 47	1	1	1	1	1	1	1	1
78	CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024	1	1	1	1	1	1	1	1
79	CONSORCIO INTERVIAL SVR 047-24	1	1	1	1	1	1	1	1
80	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES SUR	1	1	1		1	1		
81	CONSORCIO TERRITORIOS SUR ORIENTE	1		1		1			
82	CONSORCIO ZP 47	1		1		1	1		
83	CONSORCIO VIAL INTERVENTORES	1	1	1	1	1	1	1	1
84	CONSORCIO GUADALUPE	1	1	1	1	1	1	1	1
85	CONSORCIO INTER VIAL ZONA SUR ORIENTE	1	1	1	1	1	1	1	1
86	CONSORCIO INTER ECO	1		1		1	1		
87	CONSORCIO AESA-ORBITA	1	1	1	1				
88	CARVAJAL VALENCIA ALVARO		1						
89	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	1	1	1	1	1	1	1	1
90	CONSORCIO INTERVIAL SURORIENTE	1		1		1			
91	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	1		1		1	1		
92	CONSORCIO PROSPERAR SUR ORIENTE	1	1	1	1	1	1	1	1
93	CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A.	1		1		1	1		
94	CONSORCIO ZONA SUR FZSPI	1	1	1	1	1	1	1	1
95	CONSORCIO INTER JE-047			1		1	1		
96	CONSORCIO SUR ORIENTE 47							1	1
97	CONSORCIO CN 2022	1		1		1	1		

98	CONSORCIO SUPERVIAL 2024	1	1	1	1	1	1	1	1
99	CONSORCIO AMV-INESAS	1		1		1		1	
100	INGEOCILCON S.A.S.			1		1	1		
101	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS ZONA SUR	1	1	1	1	1	1	1	1
102	LITORAL CONSULTING SAS.				1				1
103	CONSORCIO VIAL SUR 47	1		1		1	1		
104	UNION TEMPORAL INTERNORTE	1		1		1			
105	CONSORCIO VIAL ORBITA					1	1	1	1
106	LA VIALIDAD LIMITADA	1							
107	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	1		1		1			
108	CONSORCIO HGR-INCON			1		1			
109	CONSORCIO INTECSA-GOMEZ 047	1		1		1	1		

- **PROPONENTE No. 60. CONSORCIO CB - TALATAA. Lotes: TODOS**

Revisada la plataforma de SECOP II, se encuentra que el día 9 de agosto de 2024 por medio de módulo de Observación al Informe (Referencia del mensaje **CO1.MSG.6622958**), el proponente presentas sus observaciones y en donde allegó el documento que se le había requerido en el informe preliminar, el cual es:

- FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE, SUSCRITO

INVIAS RESPONDE.

Teniendo en cuenta que el proponente aporto lo requerido en el informe de evaluación publicado en **SECOP II** el día 06 de agosto del 2024. Por lo anterior, el proponente **CUMPLE**.

En cuanto lo estipulado en el numeral **4**.2 EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE) – FORMATO – 9, el proponente cumple con lo exigido en el Documentos Base del presente proceso, otorgándosele los 10 puntos previsto en dicho numeral.

- **PROPONENTE No. 109. CONSORCIO INTECSA-GOMEZ 047. Lotes: 1, 3, 5 Y 6**

Teniendo en cuenta que dentro de la documentación allegada por el proponente CONSORCIO INTECSA – GOMEZ 047, en el mensaje con referencia CO1.MSG.6634079, se encuentra el documento requerido en la Evaluación de los Formatos 8, 9 y 12 del Informe Preliminar publicado el día 06 de agosto de 2024, el cual se encuentra diligenciado y suscrito en debida forma, la entidad otorga la calificación de: CUMPLE.

En cuanto lo estipulado en el numeral 4.2 EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE) – FORMATO – 9, el proponente cumple con lo exigido en el Documentos Base del presente proceso, otorgándosele los 10 puntos previsto en dicho numeral.

Lo proponentes que no se encuentra relacionados en el presente informe, cumplen con las exigencias estipuladas en los Pliegos de Condiciones del proceso **CMA-DEO-SVR-CCPT-047-2024**, teniendo la calificación de: **CUMPLE** en relación al formato 8 - EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE) y se les otorgan los 10 puntos previstos en el numeral 4.2 EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE) y el punto previsto en el numeral 4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD.

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de servicios nacionales o con trato nacional	20
incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 2 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 2 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el ochenta por ciento (80 %), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el ochenta por ciento (80 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación de personal colombiano, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional. deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional."

El Comité Evaluador, procedió a hacer la verificación de cada uno de los proponentes con el siguiente resultado**:**

TODOS LOS PROPONENTES RECIBEN PUNTAJE POR ESTE CONCEPTO, EXECPTO LOS PROPONENTES QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN:

No.	PARTICIPANTES		IDENTIFICACIÓN PROPONENTE /INTEGRANTE	REPRESENTANTE LEGAL	NACIONALIDAD	CEDULA	EXISTENCIA Y RL	FORMATO 7A	PUNTAJE (20 PUNTOS)
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE							
85	CONSORCIO INTER VIAL ZONA SUR ORIENTE	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	804002667-8	María Elvira Pinto Jaimes	COLOMBIANO	63.309.110	2/07/2024	CUMPLE	0
		ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP S.A.S	901264150-8	Lilian Stella Garcia Grazziani	COLOMBIANO	43.261.939	NO APORTA		

88	ALVARO CARVAJAL VALENCIA	NA	10548206	NA	COLOMBIANO	NA	NA	NO CUMPLE - Aclarar. El proponente menciona na contratacion de personal colombiano de minimo el 90% sin embargo, para el cumplimmiento dice que demostrar un porcentaje no inferior al 60%	0
94	CONSORCIO ZONA SUR FZSPI	SUDANDINA PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S.	90178855-2	ANDRES FELIPE MELO CANDIL	COLOMBIANO	1.024.513.746	24/06/2024	NO CUMPLE - Consorcio no presenta documento FORMATO 7.	0
		FZ CONSTRUCTORES S.A.S.	901429243-4	FERNANDO DE JESUS ZUÑIGA V.	COLOMBIANO	91.291.804	10/07/2024		
109	CONSORCIO INTECSA-GOMEZ 047	INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S.	901115174-6	LISBETH DEL CARMEN LEDESMA LEÓN	COLOMBIANO	32.790.637	12/07/2024	NO CUMPLE - EL FORMATO 7 no esta suscrito por el Representante legal	0
		GÓMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S	860034335-9	ANDRÉS EDUARDO RINCÓN PÉREZ	COLOMBIANO	79.868.594	9/07/2024		

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de contratación.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El "Formato 6", tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea la persona natural o si el integrante es una persona jurídica, por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 392 de 2018.

TODOS LOS PROPONENTES OBTIENEN CALIFICACION JURIDICA DE CUMPLE, EXCPETO LOS SIGUIENTES:

PROPUESTA	PROPONENTE	INTEGRANTES	CERTIFICADO DE MIN TRABAJO	FORMULARIO No. 6A	CALIFICACION JURIDICA
1	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS	TIENE VIGENCIA SUPERIOS A 6 MESES - NO CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	NO CUMPLE
2	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO CUMPLE
19	CONSORCIO SEGMENTOS	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO CUMPLE
		EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS	NO PRESENTA	NO PRESENTA	
21	CONSORCIO ZONA SUR ORIENTE 047	NOVA PROYECTAR INGENIERIA S.A.S	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO CUMPLE
		INGEVIAL COLOMBIA SAS	NO PRESENTA	NO PRESENTA	
		ELEMENTAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	NO PRESENTA	NO PRESENTA	
30	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES	ENRIQUE HERNANDRO PRIETO ACEVEDO	CERTIFICADO VENCIDO - NO CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	NO CUMPLE
		INPROTEKTO LTDA	PRESENTA - CUMPLE	FORMATO CON FECHA DE 2023 - NO CUMPLE	
37	CONSORCIO VIAL JJ	JOYCO S.A.S. BIC	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO CUMPLE
		JOYCO INFRAESTUCTURA S.A.S.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	
48	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.,	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.,	CERTIFICADO VENCIDO DEL 18/12/2023 - NO CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	NO CUMPLE
50	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S.	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO CUMPLE
52	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	CERTIFICADO VENCIDO DEL 19/12/2023 - NO CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	NO CUMPLE
64	CONSORCIO CONSULTORES PSG	PROES INGENIERÍA S.A.S.	PRESENTA	5/01/2024	NO CUMPLE - Certificado no vigente a la fecha del cierre
		GRUPO INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS	NO PRESENTA	NA	
		SL SENDAS INGENIERIA SAS	NO PRESENTA	NA	
67	Unión Temporal Caminos Sur Oriente 2024	Jesús Orlando Vivas Noguera	NO PRESENTA	NA	NO CUMPLE
		Cesar Augusto Obregón Rodríguez	NO PRESENTA	NA	
71	CONSORCIO SUR ORIENTE 047-2024	INGENIERIA RRTM SAS	NO PRESENTA	NA	NO CUMPLE
		ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ	NO PRESENTA	NA	
88	ALVARO CARVAJAL VALENCIA	NA	NO PRESENTA	NA	NO CUMPLE
94	CONSORCIO ZONA SUR FZSPI	SUDANDINA PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S.	NO PRESENTA	NA	NO CUMPLE
		FZ CONSTRUCTORES S.A.S.	NO PRESENTA	NA	
100	INGEOCILCON S.A.S.	NA	PRESENTA	14/09/2021	NO CUMPLE - Certificado no vigente
101	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS ZONA SUR	CONSTRUCTORA AICOSS S.A.S	NO PRESENTA	NA	NO CUMPLE

		ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA	NO PRESENTA	NA	

El puntaje por este concepto se verá reflejado en el cuadro resumen.

4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

En La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

RESUMEN CALIFICACION POR ESTE CRITERIO

PROPUESTA	PROPONENTE	INTEGRANTES	EMPRENDIMIENTO	PUNTAJE
1	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS	PRESENTA - CUMPLE	0,25
2	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA	LOS CONTRATOS LABORALES APORTADOS NO TRAEN LAS FUNCIONES DE LOS DIRECTIVOS, NO SE APORTA CERTIFICACION NI CONTRATO LABRAL DEL REPRESENTANTE LEGAL - NO CUMPLE	0
3	ALDEIC SAS	ALDEIC SAS	PRESENTA - CUMPLE	0,25
4	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	PRESENTA - CUMPLE	0,25
5	PROBINTEC SAS	PROBINTEC SAS	LAS PLANILLAS SOPORTE TIENEN INEXACTITUDES SEGÚN CONSULTA EN EL ADRES - NO CUMPLE	0
6	CONSORCIO INTERVIAL ICL3	IDECO INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE COLOMBIA SAS	NO PRESENTA	0,25
		JORGE WILLAN CORZO GARCIA	NO PRESENTA	

		LOCINGPRO SAS	PRESENTA - CUMPLE	
7	CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	NO PRESENTA	0,25
		GERMAN ALONSO PUENTES GORDO	NO PRESENTA	
		INCORDIS SAS	PRESENTA - CUMPLE	
8	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	LAS PLANILLAS SOPORTE TIENEN INEXACTITUDES SEGÚN CONSULTA EN EL ADRES - NO CUMPLE	0
9	GRUCOING SAS	GRUCOING SAS	PRESENTA - CUMPLE	0,25
10	GOMYSIL CONSTRUCCIONES SAS	GOMYSIL CONSTRUCCIONES SAS	LAS PLANILLAS SOPORTE TIENEN INEXACTITUDES SEGÚN CONSULTA EN EL ADRES - NO CUMPLE	0
11	CONSORCIO R&J.	AVGR INGENIERIA SAS	PRESENTA - CUMPLE	0,25
		FLAVIO RICARDO JIMENEZ MEJIA	NO PRESENTA	
		VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	NO PRESENTA	
12	Consorcio SINÚ.	NORBERTO BAYONA ESPITIA	NO PRESENTA	0,25
		INAR PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	PRESENTA - CUMPLE	
13	Consorcio ORIENTE 24	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	PRESENTA - CUMPLE	0,25
		INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	PRESENTA - CUMPLE	
14	CONSORCIO INTERVIAL SUR ORIENTE	CONSICIVIL S.A.S	NO PRESENTA	0,25
		COLPROYECT ING SAS	PRESENTA - CUMPLE	
15	CONSORCIO PAZ TOTAL ING.	INGENIERIA E INMOBILIARIA DEL TOLIMA SAS BIC	NO PRESENTA	0,25
		NORMALIZAR INGENIERIA SAS	PRESENTA - CUMPLE	
16	CONSORCIO INTER CONSTRUCCION VIAL	INGENIERIA OCIMACS SAS	NO PRESENTA	0,25
		J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS	PRESENTA - CUMPLE	
17	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS	PRESENTA - CUMPLE	0,25
18	CONSORCIO CAP-OPH-QP.	CAP QUALITY PROJECT SAS	PRESENTA - CUMPLE	0,25
		OPH INGENIEROS ASOCIADOS SAS	PRESENTA - CUMPLE	
		CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ	NO PRESENTA	
19	CONSORCIO SEGMENTOS	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS	NO PRESENTA	0,25
		EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS	PRESENTA - CUMPLE	
20	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO DEL SUR ORIENTE	JET INGENIERIA SAS	PRESENTA - CUMPLE	0,25

		CONSULTORIA TECNICA DE OBRAS SAS	NO PRESENTA	
21	CONSORCIO ZONA SUR ORIENTE 047	NOVA PROYECTAR INGENIERIA S.A.S	PRESENTA - CUMPLE	0,25
		INGEVIAL COLOMBIA SAS	NO PRESENTA	
		ELEMENTAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	PRESENTA - CUMPLE	
22	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	NO PRESENTA	0
23	CONSORCIO METRO CINCO	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	PRESENTA - CUMPLE	0,25
		OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	NO PRESENTA	
24	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SUR ORIENTE	D&B INGENIEROS CIVILES SAS	PRESENTA - CUMPLE	0,25
		RD INGENIEROS CIVILES SAS	PRESENTA - CUMPLE	
		CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS (CONCIC)	NO PRESENTA	
25	CONSORCIO DIN-SEDIC	DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S	PRESENTA - CUMPLE	0,25
		SEDIC SA	EL FORMATO 13 NO TRAE LAS FECHAS DE VINCULACION DE LOS DIRECTIVOS HOMBRES - NO CUMPLE	
26	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	LAS PLANILLAS SOPORTE TIENEN INEXACTITUDES SEGÚN CONSULTA EN EL ADRES - NO CUMPLE	0
27	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	PRESENTA - CUMPLE	0,25
28	CONSORCIO CAMINOS ET	ELSA TORRES ARENALES	PRESENTA - CUMPLE	0,25
		RT TERRA SAS	PRESENTA - CUMPLE	
29	CONSORCIO VIAL DF-JCS	DF CONSULTORÍA SAS	PRESENTA - CUMPLE	0,25
		JUAN CARLOS SÁNCHEZ GRUPO CONSULTOR Y CONSTRUCTOR SAS	PRESENTA - CUMPLE	
30	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES	ENRIQUE HERNANDRO PRIETO ACEVEDO	NO PRESENTA	0
		INPROTEKTO LTDA	LAS CERTIFICACIONES LABORALES DE LOS DIRECTIVOS NO VIENEN FIRMADAS - NO CUMPLE	
31	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	PRESENTA - CUMPLE	0,25
		INGENNYA S.A.S	NO PRESENTA	
32	CONSORCIO CELQO-SENSYS	SENSYS GROUP S.A.S	FALTAN LAS PLANILLAS DEL PERIODO 06 2024 DE AMBOS DIRECTIVOS - NO CUMPLE	0,25
		CELQO S.A.S	PRESENTA - CUMPLE	

33	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S	LAS PLANILLAS SOPORTE TIENEN INEXACTITUDES SEGÚN CONSULTA EN EL ADRES - NO CUMPLE	0
34	CINTE SAS INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS	CINTE SAS INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS	PRESENTA - CUMPLE	0,25
35	Consorcio VIAS REGIONALES SUR ORIENTE	TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA	NO PRESENTA	0,25
		EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	PRESENTA - CUMPLE	
36	CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS	GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S.	PRESENTA - CUMPLE	0,25
		GNG PROYECTOS S.A.S	NO PRESENTA	
37	CONSORCIO VIAL JJ	JOYCO S.A.S. BIC	PRESENTA - CUMPLE	0,25
		JOYCO INFRAESTUCTURA S.A.S.	NO PRESENTA	
38	ING INGENIERIA S.A.S.	ING INGENIERIA S.A.S.	PRESENTA - CUMPLE	0,25
39	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	HUMBERTO JAUREGUI & CIA SAS	NO PRESENTA	0,25
		PROYECTOS VIALES SAS	PRESENTA - CUMPLE	
		IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A	NO PRESENTA	
40	CONSORCIO VIAL SUR ORIENTE	SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD SAS	LA PLANILLA DE GERSSY VIENE PAGADA POR OTRA EMPRESA - NO CUMPLE	0,25
		PEYCO COLOMBIA	PRESENTA - CUMPLE	
41	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	PRESENTA - CUMPLE	0,25
42	CONSORCIO INTERDICAL	ALTA CONSTRUCCION S.A.S	PRESENTA - CUMPLE	0,25
		DISEÑO CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	NO PRESENTA	
43	CONSORCIO INTERVIAS ZONA SUR	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	PRESENTA - CUMPLE	0,25
		CONSTRUMAVE S.A.S	NO PRESENTA	
44	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SAS	PRESENTA - CUMPLE	0,25
		SALGADO MELENDEZ INFRAESTRUCTURA SAS	NO PRESENTA	
45	CONSORCIO INTERVIAS SJH	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S	PRESENTA - CUMPLE	0,25
		JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA	NO PRESENTA	
		HMB INGENIERÍA S.A.S	NO PRESENTA	
46	CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS 47 SUR ORIENTE	GAVIOTAS ASOCIADOS SAS	PRESENTA - CUMPLE	0,25
		PI LOGISTICO SAS	NO PRESENTA	
47	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S.	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S.	PRESENTA - CUMPLE	0,25
48	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.,	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.,	PRESENTA - CUMPLE	0,25
49	CONSORCIO CENTRO ORIENTE 024	COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	PRESENTA - CUMPLE	0,25
		CONVEG S.A.S.	PRESENTA - CUMPLE	

50	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S.	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S.	PRESENTA - CUMPLE	0,25
51	Consultores Donovan S.A.S	Consultores Donovan S.A.S	PRESENTA - CUMPLE	0,25
52	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	PRESENTA - CUMPLE	0,25
53	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	IAR PROYECTOS SAS	PRESENTA - CUMPLE	0,25
		BATEMAN INGENIERIA SAS	NO PRESENTA	
54	CONSORCIO TH 47	TOTALL INC S.A.S BIC	PRESENTA - CUMPLE	0,25
		HORIZONTES CIVILES S.A.S.	PRESENTA - CUMPLE	
55	CONSORCIO DESARROLLO VIAL	AESA PROYECTOS SAS	NO PRESENTA	0,25
		BALER INGENIERIA SAS	PRESENTA - CUMPLE	
56	VELNEC S.A	INDIVIDUAL	PRESENTA	0,25
57	CONSORCIO INGESCOR R 2024	INGESCOR LTDA	PRESENTA	0,25
		JUAN CARLOS RÍOS URUETA	NO PRESENTA	
58	CONSORCIO SUR ORIENTE INT 2024	INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S. – GEVIAL SAS	PRESENTA	0,25
		DISEÑOS VÍAS Y PAVIMENTOS SAS	NO PRESENTA	
		PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	NO PRESENTA	
59	CONSORCIO VIAS NACIONALES 2024	SERVICIOS DE INGIENIERIA Y CONSTRUCION SAS	PRESENTA	0,25
		BETMAF SAS	NO PRESENTA	
60	CONSORCIO CB-TALATAA	CB INGENIERIA Y DESARROLLO SAS BIC	NO PRESENTA	0,25
		TALATAA PROYECTOS S.A.S	PRESENTA	
61	CONSORCIO PICCAS	JORGE PIDDO SUCURSAL COLOMBIA	PRESENTA	0,25
		OCCAS INGENIERIA S.A.S.	PRESENTA	
62	CONSORCIO PROYDIS	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	NO PRESENTA	0,25
		DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S. DIS S.A.S	PRESENTA	
63	CONSORCIO INTERVENTORIA REGIONAL INVIAS	HIDROCONSULTA S.A.S.	NO PRESENTA	0,25
		INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	NO PRESENTA	
		INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA S.A.S. BIC	PRESENTA	
64	CONSORCIO CONSULTORES PSG	PROES INGENIERÍA S.A.S.	NO PRESENTA	0,25
		GRUPO INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS	PRESENTA	
		SL SENDAS INGENIERIA SAS	NO PRESENTA	
65	CONSORCIO INGENIERÍAS GI	GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	PRESENTA	0,25
		INGNOVA RPR CONSTRUCCIONES SAS	PRESENTA	
66	CONSORCIO INTERVENCION AC	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC	PRESENTA	0,25
		CANJI DISEÑOS E INTERVENTORIAS S.A.S.	NO PRESENTA	
67	Unión Temporal Caminos Sur Oriente 2024	Jesús Orlando Vivas Noguera	NO PRESENTA	0

		Cesar Augusto Obregón Rodríguez	NO PRESENTA	
68	CONSORCIO CAMINOS JINT 47	JPS INGENIERÍA S.A.S.	PRESENTA	0,25
		INTING S.A.S.	NO PRESENTA	
69	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	INDIVIDUAL	PRESENTA	0,25
70	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	GAB INGENIERIA SAS	PRESENTA	0,25
		GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	NO PRESENTA	
71	CONSORCIO SUR ORIENTE 047-2024	INGENIERIA RRTM SAS	PRESENTA	0,25
		ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ	NO PRESENTA	
72	CONSORCIO VIAL FR	R&Q INGENIERIA COLOMBIA SA	PRESENTA	0,25
		FJB INGENIERIA SAS	NO PRESENTA	
73	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	INDIVIDUAL	PRESENTA	0,25
74	CONSORCIO INGENIERÍA POSSO	GRUPO POSSO S.A.S.	PRESENTA	0,25
		INGENIERÍA MONCADA GONZÁLEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	NO PRESENTA	
75	LEMOINE RIVERA INGENIEROA ASOCIADOS S.A.S	INDIVIDUAL	PRESENTA	0,25
76	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	INDIVIDUAL	NO PRESENTA	
77	CONSORCIO INVIAL 47	CONSULTORES ASOCIADOS AHA SAS	NO PRESENTA	0,25
		GUSTAVO ROSO GOMEZ	NO PRESENTA	
		OMAR PERALTA CARRILLO	NO PRESENTA	
		INGENIEROS ROSO CIVILES VIALES SAS	PRESENTA	
		JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	NO PRESENTA	
78	CONSORCIO APPLUS – INGEANDINA 2024	APPLUS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	NO PRESENTA	
		INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.	NO PRESENTA	
79	CONSORCIO INTERVIAL SVR 047-24	INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS	PRESENTA	0,25
		GUSTAVO PÉREZ MARIÑO	NO PRESENTA	
80	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES SUR	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S.	PRESENTA	0,25
		META ENGINEERING S.A.	NO PRESENTA	
81	TERRITORIOS SUR ORIENTE	INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A	PRESENTA	0,25
		SAITEC S.A SUCURSAL EN COLOMBIA	NO PRESENTA	
		GRUPO EMPRESARIAL MACA SAS	NO PRESENTA	
82	CONSORCIO ZP 47	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	PRESENTA	0,25
		ZAFRA INGENIERIA SAS	NO PRESENTA	
83	CONSORCIO VIAL INTERVENTORE	DAIMCO S.A.S.	PRESENTA	0,25
		BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	PRESENTA	
84	CONSORCIO GUADALUPE	ARA INGENIERIA SAS	PRESENTA	0,25

		JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	NO PRESENTA	
85	CONSORCIO INTER VIAL ZONA SUR ORIENTE	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	PRESENTA	0,25
		ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP S.A.S	NO PRESENTA	
86	CONSORCIO INTER ECO	ECOVIAS S.A.S.	PRESENTA	0,25
		ECOING PROYECTOS S.A.S.	NO PRESENTA	
87	CONSORCIO AESA-ORBITA	ORBITA DESARROLLO S.A.S. BIC	PRESENTA	0,25
		AESA PROYECTOS S.A.S.	PRESENTA	
88	ALVARO CARVAJAL VALENCIA	INDIVIDUAL	NO PRESENTA	0
89	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA S.A.S	PRESENTA	0,25
		NTERNOVAC GROUP S.A.S - BIC	PRESENTA	
90	CONSORCIO INTERVIAL SURORIENTE	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S	PRESENTA	0,25
		LATINOCONSULT S.A.S	NO PRESENTA	
91	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.	NO PRESENTA	0,25
		TNM INGENIERIA S.A.S.	PRESENTA	
92	CONSORCIO PROSPERAR SUR ORIENTE	INGENIERIA MATRIZ S.A.S.	NO PRESENTA	0,25
		INGENIERIA MASTER S.A.S.	PRESENTA	
93	CONSORCIO INTERVÍAS S.A.S.	ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ	NO PRESENTA	0,25
		AS INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S	PRESENTA	
94	CONSORCIO ZONA SUR FZSPI	SUDANDINA PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S.	PRESENTA	0,25
		FZ CONSTRUCTORES S.A.S.	NO PRESENTA	
95	CONSORCIO INTER JE-047	E XXI SAS BIC	PRESENTA	0,25
		JESAK SAS	PRESENTA	
96	CONSORCIO SUR ORIENTE 47	EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES SAS	PRESENTA	0,25
		SOLIUN INGENIERIA SAS	PRESENTA	
97	CONSORCIO CN 2022	NOGAALL SAS	PRESENTA	0,25
		CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y ASOCIADOS DE SANTANDER SAS	PRESENTA	
98	CONSORCIO SUPERVIAL 2024	DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN COLOMBIA S.A.S.	NO PRESENTA	0,25
		PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	PRESENTA	
99	CONSORCIO AMV-INESAS	INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S - INESAS	NO PRESENTA	0,25
		AMV CONSULTORES S.A.S	PRESENTA	
100	INGEOCILCON S.A.S.	INDIVIDUAL	PRESENTA	0,25
101	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS ZONA SUR	CONSTRUCTORA AICOSS S.A.S	NO PRESENTA	0
		ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE	NO PRESENTA	

		DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA		
102	LITORAL CONSULTING SAS.	INDIVIDUAL	PRESENTA	0,25
103	CONSORCIO VIAL SUR 47.	EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES SAS	PRESENTA	0,25
		CONSULTORIA VIAL S A S	PRESENTA	
		SOLIUN INGENIERIA SAS	PRESENTA	
104	UNION TEMPORAL INTERNORTE	CONSTRUSERVICIOS LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD SAS	PRESENTA	0,25
		SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIÉRREZ	NO PRESENTA	
105	CONSORCIO VIAL ORBITA	ORBITA DESARROLLO S.A.S. BIC	PRESENTA	0,25
		ORBE CONSULTORÍA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	NO PRESENTA	
106	LA VIALIDAD LIMITADA	INDIVIDUAL	PRESENTA	0,25
107	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	INDIVIDUAL	NO PRESENTA	0
108	CONSORCIO HGR - INCON	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	PRESENTA	0,25
		HGR CONSULTORIA S.A.S	NO PRESENTA	
109	CONSORCIO INTECSA-GOMEZ 047	INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S.	PRESENTA	0,25
		GÓMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S	NO PRESENTA	

4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la Experiencia del Proponente.

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco puntos (0.25) al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

TODOS LOS PROPONENTES CUMPLEN CON ESTE CRITERIO. EL PUNTAJE POR ESTE CONCEPTO ESTA RELACIONADO EN EL CUADRO RESUMEN.

4. RESUMEN CRITERIOS HABILITANTES

LOTE 1

CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O SANCIONES EN EL AÑO ANTERIOR AL CIERRE	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
											HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									
1	1	INGEVAL S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	3.379,8485000	64,708992 6	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	96,208992 6
3	3	ALDEIC SAS BIC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	3.213,0812500	66,822734 2	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	99,322734 2
4	4	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.750,0000000	57,191992 6	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	89,691992 6
5	5	PROBINTEC SAS	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	1,000		0,000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	0,000000
8	8	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	1,000		0,000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	0,000000
9	9	GRUCOING SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.609,0445000	54,260528 6	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	86,760528 6
10	10	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	2,000		0,000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	0,000000
11	11	CONSORCIO R&J	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.181,0573333	66,156729 9	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	98,656729 9
12	12	CONSORCIO SINU	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.494,4580000	51,877463 0	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	84,377463 0
13	13	CONSORCIO ORIENTE 24	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.347,3375000	65,385126 8	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	97,885126 8
17	17	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.714,5605000	56,454954 1	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	88,954954 1
19	19	CONSORCIO SEGMENTOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.480,4200000	51,585513 5	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	83,085513 5
20	20	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO SUR ORIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.279,2300000	47,401347 3	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	79,901347 3
23	23	CONSORCIO METROCINCO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	4.400,2046667	43,488555 4	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	75,988555 4
24	24	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SUR ORIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	2.285,9731000	47,541584 2	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	80,041584 2
25	25	CONSORCIO DINSEDIC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.223,1746333	67,032647 1	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	99,532647 1
26	26	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	RECHAZO	1,000		0,000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	0,000000
27	27	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	3.367,0797500	64,974545 5	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	97,474545 5

CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O SANCIONES EN EL AÑO ANTERIOR AL CIERRE	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
											HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									
28	28	CONSORCIO CAMINOS ET	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.148.579000	**65,481275 2**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**97,981275 2**
29	29	CONSORCIO VIAL DF-JCS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.872.606700 0	**59,741854 9**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**92,241854 9**
30	30	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	3.105.438000 0	**64,584068 0**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**95,834068 0**
31	31	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	2.906.109700 0	**60,438619 8**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**92,938619 8**
32	32	CONSORCIO CELQO - SENSYS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.323.345166 7	**65,884097 4**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**98,384097 4**
33	33	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	SI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	2,000		**0,000000 00**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	-2,000	**0,000000 00**
34	34	CINTESAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.195.560000 0	**66,458343 2**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**98,958343 2**
35	35	CONSORCIO VIAS REGIONALES SUR ORIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.918.967500 0	**53,496887 2**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**85,996887 2**
36	36	CONSORCIO INTERVIAS TERCIARIAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,000000 00**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,000000 00**
37	37	CONSORCIO VIAL JJ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	5.539.222000 0	**19,800311 5**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**51,300311 5**
38	38	ING INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	3.746.876250 0	**57,075884 1**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**89,575884 1**
39	39	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	2,000		**0,000000 00**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,000000 00**
40	40	CONSORCIO VIAL SUR ORIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	3.251.077500 0	**67,387054 5**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**99,887054 5**
41	41	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.908.214400 0	**60,482391 4**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**92,982391 4**
42	42	CONSORCIO INTERDICA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	7.833.449833 3	**0,000000 00**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**32,500000 0**
43	43	CONSORCIO INTERVIAS ZONA SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.490.087000 0	**62,416352 8**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**94,916352 8**
44	44	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.075.259333 3	**63,956439 6**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**96,456439 6**
47	47	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S -	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	6.932.140000 0	**0,000000 00**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**32,500000 0**

CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O SANCIONES EN EL AÑO ANTERIOR AL CIERRE	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
											HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									
		PIV INGENIERÍA S.A.S																							
48	48	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.602.0386000	**54,1148263**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**85,6148263**
49	49	CONSORCIO CENTRO ORIENTE 024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**
51	51	Consultores Donovan S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.865.3930000	**54,6110808**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**87,1110808**
52	52	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**
53	53	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	3.976.2205000	**52,3061915**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**84,8061915**
54	54	CONSORCIO TH 47	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	4.565.5510000	**40,0498332**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**72,5498332**
56	56	VELNEC S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**
59	59	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	3.158.3360000	**65,6841924**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**98,1841924**
60	60	CONSORCIO CB-TALATAA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.868.8630000	**59,6639969**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**92,1639969**
61	61	CONSORCIO PICCAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	4.042.3180000	**50,9315560**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**83,4315560**
62	62	CONSORCIO PROYDIS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.944.5860000	**61,2381488**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**93,7381488**
63	63	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**
64	64	CONSORCIO CONSULTORES PSG	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.083.6000000	**43,3328130**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**74,8328130**
66	66	CONSORCIO INTERVENCION AC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	3.142.9816500	**65,3648666**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**97,8648666**
67	67	UNIÓN TEMPORAL CAMINOS SUR ORIENTE 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,0000000**
68	68	CONSORCIO CAMINOS JINT 47	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.703.0200000	**57,9879664**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**90,4879664**
69	69	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**

CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O SANCIONES EN EL AÑO ANTERIOR AL CIERRE	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
											HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									
70	70	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.769.6208.333	57,600488	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	90,100488
71	71	CONSORCIO SUR ORIENTE 047-2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	3.618.0580000	59,754927	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	91,254927
72	72	CONSORCIO VIAL FR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.245.6466667	67,500000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	99,000000
74	74	CONSORCIO INGENIERÍA POSSO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.560.0120000	60,962116	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	93,462116
75	75	LEMOINE RIVERA INGENEIROS ASOCIADOS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.431.7200000	50,572695	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	83,072695
77	77	CONSORCIO INVIAL 47	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.358.2584000	65,158003	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	97,408003
78	78	CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	5.458.2630000	21,484023	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	53,734023
79	79	CONSORCIO INTERVIAL SVR 047-24	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.871.8613.500	54,476558	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	86,976558
80	80	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	5,000		0,000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,000000
81	81	CONSORCIO TERRITORIOS SUR ORIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	3.362.0538000	65,079070	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	97,579070
82	82	CONSORCIO ZP 47	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.511.8110000	52,238354	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	84,738354
83	83	CONSORCIO VIAL INTERVENTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.442.8760333	50,804708	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	83,304708
84	84	CONSORCIO GUADALUPE	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	1,000		0,000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,000000
85	85	CONSORCIO INTERVIAL ZONA SUR ORIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.672.0275000	58,632520	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	91,132520
86	86	CONSORCIO INTERECO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	3.600.4000000	60,122163	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	92,622163
87	87	CONSORCIO AESA-ORBITA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	3.407.0612500	64,143046	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	96,643046
89	89	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	4.204.6300000	47,555939	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	80,055939
90	90	CONSORCIO INTERVIAL SURORIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	4.313.9028000	45,283383	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	77,783383

CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O SANCIONES EN EL AÑO ANTERIOR AL CIERRE	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
											HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									
91	91	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	9.121.4000.000	**0,000000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**32,500000000**
92	92	CONSORCIO PROSPERAR SUR ORIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	3.378.009.6250	**64,747235 9**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**97,247235 9**
93	93	CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A.	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	2,000		**0,000000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,000000000**
94	94	CONSORCIO ZONA SUR FZSPI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,000000000**	**10,000**	0,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,000000000**
97	97	CONSORCIO CN 2022	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	3.459.598 5.000	**63,050424 9**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**95,550424 9**
98	98	CONSORCIO SUPERVIAL 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	3.787.759 6.000	**56,225629 5**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**88,725629 5**
99	99	CONSORCIO AMV-INESAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.825.473 3.333	**58,761618 1**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**91,261618 1**
101	101	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SONAZUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.350.464 0.000	**48,882807 1**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**80,132807 1**
103	103	CONSORCIO VIAL SUR 47	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.914.899 0.000	**60,621411 6**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**93,121411 6**
104	104	UNION TEMPORAL INTER NORTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	2,000		**0,000000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,000000000**
106	106	LA VIALIDAD LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	5.927.470 0.000	**11,725883 6**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**44,225883 6**
107	107	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.710.798 3.333	**56,376712 0**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**88,626712 0**
109	109	CONSORCIO INTECSA GOMEZ 047	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	3.138.130 0.000	**65,263966 4**	**10,000**	0,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**77,763966 4**

LOTE 2

CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O SANCIONES EN EL AÑO ANTERIOR AL CIERRE	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
											HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									
4	4	GS VIAS Y ESTRUCTUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.157,095000	**47,171754 2**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**79,671754 2**

CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O SANCIONES EN EL AÑO ANTERIOR AL CIERRE	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
											HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)									
		AS SAS																							
5	5	PROBINTEC SAS	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	1,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	0,0000000
8	8	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	RECHAZO	1,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	0,0000000
9	9	GRUCOING SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.609,04450 00	57,055 0698	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	89,555 0698
10	10	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	2,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	0,0000000
13	13	CONSORCIO ORIENTE 24	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.494,7078667	54,554 7351	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	87,054 7351
17	17	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.714,5605000	59,362 5133	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	91,862 5133
19	19	CONSORCIO SEGMENTOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.480,4200000	54,242 2854	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	85,742 2854
23	23	CONSORCIO METRO CINCO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	3.382,3160000	61,034 8854	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	93,534 8854
24	24	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SUR ORIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.277,3599000	27,933 5436	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	60,433 5436
26	26	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	2,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	0,0000000
29	29	CONSORCIO VIAL DF-JCS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.872,6067000	62,818 6970	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	95,318 6970
30	30	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	3.105,4380000	67,500 0000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,000	0,000	0,000	98,750 0000
31	31	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	2.421,7376667	52,959 0092	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	85,459 0092
32	32	CONSORCIO CELQO-SENSYS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	4.413,8227500	38,477 7041	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	70,977 7041
33	33	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	SI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	2,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	-2,000	0,0000000
34	34	CINTE SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.523,4133333	55,182 4716	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	87,682 4716
35	35	CONSORCIO VIAS REGIONALES SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.331,3810000	50,983 0728	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	83,483 0728

CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O SANCIONES EN EL AÑO ANTERIOR AL CIERRE	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
											HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									
		ORIENTE																							
38	38	ING INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	3.052,30600000	66,748394 7	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	99,248394 7
39	39	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	3,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,0000000
41	41	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.908,21440000	63,597372 8	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	96,097372 8
42	42	CONSORCIO INTERDICA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	7,000	7.186,28842 86	0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	32,5000000
48	48	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.602,03860000	56,901863 5	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	88,401863 5
52	52	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.625,16000000	0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	31,5000000
54	54	CONSORCIO TH 47	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	4.565,55100000	35,159682 6	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	67,659682 6
56	56	VELNEC S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,0000000
58	58	CONSORCIO SUR ORIENTE INT 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.635,71300000	57,638261 5	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	90,138261 5
59	59	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	2.600,79080000	56,874576 4	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	89,374576 4
60	60	CONSORCIO CB-TALATAA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.524,64666 67	55,209442 3	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	87,709442 3
61	61	CONSORCIO PICCAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	4,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,0000000
63	63	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	3,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,0000000
66	66	CONSORCIO INTERVENCION AC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	7,000	2.582,91555 71	56,483677 3	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	88,983677 3
67	67	UNION TEMPORAL CAMINOS SUR ORIENTE 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	1,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,000	0,000	0,000	0,0000000
69	69	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	0,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,0000000
70	70	CONSORCIO GABCOLO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.738,85750 00	59,893844 6	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	92,393844 6

CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O SANCIONES EN EL AÑO ANTERIOR AL CIERRE	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
											HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO									
		MBIA 2024											(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)									
71	71	CONSORCIO SUR ORIENTE 047-2024	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	1,000		0,000000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,000	0,000	0,000000000	
75	75	LEMOINE RIVERA INGENEIROS ASOCIADOS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.431,72000000	53,1773047	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	85,6773047	
77	77	CONSORCIO INVIAL 47	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.684,82545000	54,4195525	10,000	20,000	1,000	1,000	0,000	0,000	0,000	86,6695525	
78	78	CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	4.357,2213333	39,7154744	10,000	20,000	1,000	1,000	0,000	0,000	0,000	71,9654744	
79	79	CONSORCIO INTERVIAL SVR 047-24	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.871,8613500	50,3294167	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	82,8294167	
80	80	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	6,000		0,000000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000000000	
83	83	CONSORCIO VIAL INTERVENTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.442,8760333	53,4212669	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	85,9212669	
84	84	CONSORCIO GUADALUPE	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	1,000		0,000000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,000	0,000	0,000000000	
85	85	CONSORCIO INTERVIAL ZONA SUR ORIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.672,0275000	54,6994204	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	87,1994204	
87	87	CONSORCIO AESA-ORBITA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.928,2032500	64,0344927	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	96,5344927	
88	88	ALVARO CARVAJAL VALENCIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	628,80720000	13,7508727	10,000	0,000	1,000	0,000	0,000	0,000	0,000	25,0008727	
89	89	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	170.167,7350000	0,000000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	32,500000000	
92	92	CONSORCIO PROSPERAR SUR ORIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	3.604,0417500	56,1861455	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	88,6861455	
94	94	CONSORCIO ZONA SUR FZSPI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	1,000		0,000000000	10,000	0,000	1,000	0,000	0,250	0,000	0,000	0,000000000	
98	98	CONSORCIO SUPERVIAL 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	3.310,3873333	62,6078348	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	95,1078348	
101	101	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SONAZUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.350,4640000	51,4003834	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,000	0,000	82,6503834	

CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O SANCIONES EN EL AÑO ANTERIOR AL CIERRE	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
											HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									
109	109	CONSORCIO INTECSA GOMEZ 047	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	3.138,13000 00	66,374 7902	10,000	0,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	78,874 7902

LOTE 3

CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O SANCIONES EN EL AÑO ANTERIOR AL CIERRE	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
											HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									
1	1	INGEVAL S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.674,2142500	26,935 2316	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	58,435 2316
3	3	ALDEIC SAS BIC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	4.095,2683333	41,248 3783	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	73,748 3783
4	4	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.157,0950000	21,726 7010	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	54,226 7010
5	5	PROBINTEC SAS	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	1,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	0,0000000
8	8	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	RECHAZO	1,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	0,0000000
9	9	GRUCOING SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.609,0445000	26,278 8286	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	58,778 8286
10	10	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	2,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	0,0000000
11	11	CONSORCIO R&J	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.181,0573333	32,040 2586	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	64,540 2586
12	12	CONSORCIO SINU	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.849,0155000	18,623 6614	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	51,123 6614
13	13	CONSORCIO ORIENTE 24	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.033,8133333	30,557 1870	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	63,057 1870
15	15	CONSORCIO PAZ TOTAL ING	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	855,47000 00	8,6164684	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	41,116 4684
17	17	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.714,5605000	27,341 6073	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	59,841 6073
19	19	CONSORCIO SEGMENTOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.480,4200000	24,983 2964	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	56,483 2964
20	20	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.106,6493333	21,218 6020	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	53,718 6020

CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O SANCIONES EN EL AÑO ANTERIOR AL CIERRE	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
											HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									
		Ó SUR ORIENTE																							
21	21	CONSORCIO ZONA SUR ORIENTE 047	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	5.237,3450000	52,7516075	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	84,2516075
23	23	CONSORCIO METRO CINCO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	3.382,3160000	34,0673769	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	66,5673769
24	24	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SUR ORIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.618,3345333	16,3001956	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	48,8001956
25	25	CONSORCIO DIN SEDIC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	4.432,2719500	44,6427475	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	77,1427475
26	26	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	1,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	0,0000000
28	28	CONSORCIO CAMINOS ET	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.519,2770000	25,3746720	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	57,8746720
29	29	CONSORCIO VIAL DF-JCS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.934,1511333	29,5533689	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	62,0533689
30	30	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	3.105,4380000	31,2786052	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,000	0,000	0,000	62,5286052
31	31	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	7,000	2.213,7912143	22,2975768	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	54,7975768
32	32	CONSORCIO CELQO - SENSYS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.711,9250000	27,3150620	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	59,8150620
33	33	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	SI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	2,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	-2,000	0,0000000
34	34	CINTESAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.523,4133333	25,4163340	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	57,9163340
35	35	CONSORCIO VIAS REGIONALES SUR ORIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.331,3810000	23,4821452	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	55,9821452
36	36	CONSORCIO INTERVIAS TERCIARIAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	0,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,0000000
37	37	CONSORCIO VIAL JJ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	5.539,2220000	55,7921743	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	87,2921743
38	38	ING INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	3.052,3060000	30,7434489	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	63,2434489
39	39	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	4,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,0000000
41	41	INGENIEROS CONSULTORES Y CONST	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.908,2144000	29,2921289	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	61,7921289

CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O SANCIONES EN EL AÑO ANTERIOR AL CIERRE	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
											HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									
		RUCTORES ARG SAS																							
42	42	CONSORCIO INTERDICA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.366.0766667	13,7594029	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	46,2594029
43	43	CONSORCIO INTERVIAS ZONA SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.972.8463333	29,9431149	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	62,4431149
44	44	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.248.2326667	22,6446582	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	55,1446582
47	47	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	5.021.0125000	50,5726625	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	83,0726625
48	48	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.602.0386000	26,2082637	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	57,7082637
49	49	CONSORCIO CENTRO ORIENTE 024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.007.3000000	20,2179352	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	52,7179352
50	50	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.918.7840000	19,3263840	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	50,8263840
51	51	Consultores Donovan S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.680.8486667	27,0020548	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	59,5020548
52	52	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.625.1600000	16,3689431	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	47,8689431
53	53	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.385.6866250	24,0291225	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	56,5291225
54	54	CONSORCIO TH 47	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.380.4220000	34,0483002	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	66,5483002
56	56	VELNEC S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	1,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,0000000
57	57	CONSORCIO INGESCOR 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.609.9220000	26,2876669	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	58,7876669
58	58	CONSORCIO SUR ORIENTE INT 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.635.7130000	26,5474392	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	59,0474392
59	59	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	2.276.7458333	22,9318486	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	55,4318486

CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O SANCIONES EN EL AÑO ANTERIOR AL CIERRE	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
											HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									
60	60	CONSORCIO CB-TALATAA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	2.358,85580000	23,758770	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	56,258770
61	61	CONSORCIO PICCAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.743,95500000	27,637674	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	60,137674
63	63	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	3,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,0000000
64	64	CONSORCIO CONSULTORES PSG	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.083,60000000	20,9864444	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	52,4864444
65	65	CONSORCIO INGENIERÍAS GI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	4.733,15300000	47,673282	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	79,173282
66	66	CONSORCIO INTERVENCION AC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	7,000	2.339,73671430	23,566305	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	56,066305
67	67	UNIÓN TEMPORAL CAMINOS SUR ORIENTE 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	1,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,000	0,000	0,000	0,0000000
68	68	CONSORCIO CAMINOS JINT 47	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.703,02000000	37,297573	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	69,797573
69	69	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	0,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,0000000
70	70	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.300,87500000	23,174882	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	55,674882
71	71	CONSORCIO SUR ORIENTE 047-2024	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	1,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,0000000
72	72	CONSORCIO VIAL FR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.620,63850000	26,395605	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	57,895605
74	74	CONSORCIO INGENIERÍA POSSO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.526,60162500	25,448447	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	57,948447
75	75	LEMOINE RIVERA INGENEIROS ASOCIADOS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.431,72000000	24,492780	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	56,992780
77	77	CONSORCIO INVIAL 47	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.358,25840000	33,825063	10,000	20,000	1,000	1,000	0,000	0,000	0,000	0,000	65,825063
78	78	CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	3.865,31960000	38,932287	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	71,182287
79	79	CONSORCIO INTERVIAL SVR 047-24	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.905,66490000	29,266449	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	61,766449
80	80	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	3,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,0000000

CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O SANCIONES EN EL AÑO ANTERIOR AL CIERRE	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
											HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									
81	81	CONSORCIO TERRITORIOS SUR ORIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	2.621.856.2000	**26,407870 6**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**58,907870 6**
82	82	CONSORCIO ZP 47	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.511.811.0000	**25,299472 9**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**57,799472 9**
83	83	CONSORCIO VIAL INTERVENTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.442.876.0333	**24,605145 9**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**57,105145 9**
84	84	CONSORCIO GUADALUPE	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	1,000		**0,0000000 0**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000 0**
85	85	CONSORCIO INTERVIAL ZONA SUR ORIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.672.027.5000	**36,985410 3**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**69,485410 3**
86	86	CONSORCIO INTERECO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.293.330.0000	**23,098887 7**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**55,598887 7**
87	87	CONSORCIO AESA-ORBITA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.620.766.5000	**26,396895 0**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**58,896895 0**
89	89	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	4.204.630.0000	**42,349891 3**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**74,849891 3**
90	90	CONSORCIO INTERVIAL SURORIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.041.106.0000	**20,558436 1**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**53,058436 1**
91	91	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	10.622.098.5000	**0,0000000 0**	**10,000**	20.000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**32,500000 0**
92	92	CONSORCIO PROSPERAR SUR ORIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	4.365.367.0000	**43,968867 2**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**76,468867 2**
93	93	CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A.	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	2,000		**0,0000000 0**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000 0**
94	94	CONSORCIO ZONA SUR FZSPI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000 0**	**10,000**	0,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000 0**
95	95	CONSORCIO INTER JE-047	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000 0**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000 0**
97	97	CONSORCIO CN 2022	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	2.741.037.0000	**27,608284 0**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**60,108284 0**
98	98	CONSORCIO SUPERVIAL 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	3.536.745.0000	**35,622817 3**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**68,122817 3**
99	99	CONSORCIO AMV-INESAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.301.511.5000	**23,181293 5**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**55,681293 5**
100	100	INGEOCILCON S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.250.840.0000	**12,598715 7**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**44,098715 7**
101	101	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SONAZUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.350.464.0000	**23,674353 0**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**54,924353 0**
103	103	CONSORCIO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.914.899.0000	**29,359**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**61,859**

CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O SANCIONES EN EL AÑO ANTERIOR AL CIERRE	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
											HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									
		VIAL SUR 47														4575									4575
104	104	UNION TEMPORAL INTER NORTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.159.4547500	21,750468 9	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	54,250468 9
107	107	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.063.1333333	30,852504 0	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	63,102504 0
108	108	CONSORCIO HGR-INCON	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.008.0860000	20,225851 9	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	52,725851 9
109	109	CONSORCIO INTECSA GOMEZ 047	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.391.7375000	24,090068 1	10,000	0,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	36,590068 1

LOTE 4

CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O SANCIONES EN EL AÑO ANTERIOR AL CIERRE	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
											HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									
1	1	INGEVAL S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.256.0661667	58,525060 4	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	90,025060 4
4	4	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.157.0950000	55,957629 7	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	88,457629 7
5	5	PROBINTEC SAS	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	1,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	0,0000000
8	8	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	RECHAZO	1,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	0,0000000
9	9	GRUCOING SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.609.0445000	67,318258 6	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	99,818258 6
10	10	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	2,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	0,0000000
13	13	CONSORCIO ORIENTE 24	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.877.1083333	60,364361 4	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	92,864361 4
15	15	CONSORCIO PAZ TOTAL ING	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	855,4700000	22,191917 1	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	54,691917 1
17	17	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.714.5605000	64,581047 0	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	97,081047 0

CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O SANCIONES EN EL AÑO ANTERIOR AL CIERRE	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
											HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									
19	19	CONSORCIO SEGMENTOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.971,4250000	**51,141127 4**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	**82,641127 4**	
21	21	CONSORCIO ZONA SUR ORIENTE 047	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	5.237,3450000	**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	**31,5000000**	
23	23	CONSORCIO METRO CINCO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	3.382,3160000	**47,2586690**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**79,7586690**	
24	24	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SUR ORIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.404,0529000	**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**32,5000000**	
26	26	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**	
29	29	CONSORCIO VIAL DF-JCS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.934,1511333	**58,8846028**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**91,3846028**	
30	30	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	2.558,8940000	**66,3807774**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	**97,6307774**	
31	31	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	2.171,0069167	**56,3185215**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**88,8185215**	
32	32	CONSORCIO CELQO-SENSYS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	4.413,8227500	**20,5001476**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**53,0001476**	
33	33	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	SI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	-2,000	**0,0000000**	
34	34	CINTESAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.523,4133333	**65,4603663**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**97,9603663**	
35	35	CONSORCIO VIAS REGIONALES SUR ORIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.894,5297500	**49,1463724**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**81,6463724**	
38	38	ING INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.907,3170000	**59,5807124**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**92,0807124**	
39	39	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**	
41	41	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARGSAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.908,2144000	**59,5574328**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**92,0574328**	
42	42	CONSORCIO INTERDICA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**	
48	48	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.602,0386000	**67,5000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	**99,0000000**	

CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O SANCIONES EN EL AÑO ANTERIOR AL CIERRE	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
											HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									
		ULTORIAS S.A.S																							
51	51	Consultores Donovan S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.628,7230000	**66,807747**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**99,307747**
52	52	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.625,1600000	**42,158593**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**73,658593**
54	54	CONSORCIO TH 47	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.380,4220000	**47,307801**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**79,807801**
56	56	VELNEC S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	2,000		**0,000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,000000**
58	58	CONSORCIO SUR ORIENTE INT 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.635,7130000	**66,626445**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**99,126445**
59	59	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	7,000	2.288,9778571	**59,378291**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**91,878291**
60	60	CONSORCIO CB-TALATAA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.524,6466667	**65,492360**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**97,992360**
61	61	CONSORCIO PICCAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	3,000		**0,000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,000000**
63	63	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	3,000		**0,000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,000000**
66	66	CONSORCIO INTERVENCION AC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	7,000	2.429,1307000	**63,014561**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**95,514561**
67	67	UNIÓN TEMPORAL CAMINOS SUR ORIENTE 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	2,000		**0,000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,000000**
68	68	CONSORCIO CAMINOS JINT 47	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.498,2537500	**64,807696**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**97,307696**
69	69	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,000000**
70	70	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.433,4431250	**63,126431**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**95,626431**
71	71	CONSORCIO SUR ORIENTE 047-2024	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	1,000		**0,000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,000000**
75	75	LEMOINE RIVERA INGENEIROS ASOCIADOS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.431,7200000	**63,081731**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**95,581731**
77	77	CONSORCIO INVIAL 47	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	2,000		**0,000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,000000**

CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O SANCIONES EN EL AÑO ANTERIOR AL CIERRE	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL	
											HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO										
													(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)										
78	78	CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	4.357,2213333	**21,9684562**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**54,2184562**	
79	79	CONSORCIO INTERVIAL SVR 047-24	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.905,6649000	**59,6235699**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**92,1235699**	
83	83	CONSORCIO VIAL INTERVENTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.442,8760333	**63,3711323**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**95,8711323**	
84	84	CONSORCIO GUADALUPE	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**	
85	85	CONSORCIO INTERVIAL ZONA SUR ORIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.672,0275000	**39,7432055**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**72,2432055**	
87	87	CONSORCIO AESA-ORBITA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	2.684,0958333	**65,3713370**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**97,8713370**	
89	89	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	4.204,6300000	**25,9268583**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**58,4268583**	
92	92	CONSORCIO PROSPERAR SUR ORIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.502,3752500	**44,1441882**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**76,6441882**	
94	94	CONSORCIO ZONA SUR FZSPI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	0,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**	
98	98	CONSORCIO SUPERVIAL 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	3.536,7450000	**43,2525957**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**75,7525957**	
101	**101**	**CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SONAZUR**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.350,4640000	**60,9738533**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**92,2238533**	
102	**102**	**LITORAL CONSULTING SAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.470,6950000	**64,0927896**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**96,5927896**	
109	**109**	**CONSORCIO INTECSA GOMEZ 047**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	3.138,1300000	**53,5931465**	**10,000**	0,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**66,0931465**	

LOTE 5

CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O SANCIONES EN EL AÑO ANTERIOR AL CIERRE	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
											HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									
1	1	INGEVAL S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.832,765625	54,656407	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	86,1564078
3	3	ALDEIC SAS BIC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.017,063000	60,152491	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	92,6524911
4	4	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.157,095000	64,328500	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	96,8285003
5	5	PROBINTEC SAS	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	2,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	0,00000000
7	7	CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.004,948000	59,791997	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	92,2911997
8	8	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	RECHAZO	0,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	0,00000000
9	9	GRUCOING SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.609,044500	57,193542	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	89,6935428
10	10	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	1,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	0,00000000
11	11	CONSORCIO R&J	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.181,057333	40,135078	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	72,6350787
12	12	CONSORCIO SINU	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.494,458000	60,610720	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	93,1107209
13	13	CONSORCIO ORIENTE 24	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.107,852500	62,859999	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	95,3599993
14	14	CONSORCIO INTERVIAL SUR ORIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	1,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,00000000
15	15	CONSORCIO PAZ TOTAL ING	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	855,470000	25,511672	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	58,0116729
17	17	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.714,560500	54,046863	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	86,5468636
19	19	CONSORCIO SEGMENTOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.971,425000	58,791482	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	90,2914828
20	20	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO SUR ORIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.020,359000	60,250783	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	92,7507838
21	21	CONSORCIO ZONA SUR ORIENTE 047	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	5.237,345000	0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	31,5000000
23	23	CONSORCIO METRO CINCO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	3.382,316000	34,133178	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	66,6331788
24	24	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.618,334533	48,261682	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	80,7616822

CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O SANCIONES EN EL AÑO ANTERIOR AL CIERRE	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
											HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									
		ORIENTE																							
25	25	CONSORCIO DINSEDIC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.223,1746333	38,8790641	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	71,3790641
26	26	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	2,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	0,00000000
28	28	CONSORCIO CAMINOS ET	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.180,2060000	65,0177124	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	97,5177124
29	29	CONSORCIO VIAL DF-JCS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.297,4244667	66,4866195	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	98,9866195
30	30	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	2.558,8940000	58,6891220	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,000	0,000	0,000	89,9391220
31	31	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.717,0240000	51,2047818	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	83,7047818
32	32	CONSORCIO CELQO - SENSYS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.068,1320000	61,6754616	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	94,1754616
33	33	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	SI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	2,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	-2,000	0,00000000
34	34	CINTESAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.147,3950000	64,0392286	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	96,5392286
35	35	CONSORCIO VIAS REGIONALES SUR ORIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.061,8930000	61,4894033	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	93,9894033
37	37	CONSORCIO VIAL JJ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	5.539,2220000	0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	31,5000000
38	38	ING INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.763,2743333	52,5941284	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	85,0941284
39	39	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	4,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,00000000
41	41	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.772,9759500	52,8733708	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	85,3733708
42	42	CONSORCIO INTERDICA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.061,8833333	61,4891150	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	93,9891150
43	43	CONSORCIO INTERVIAS ZONA SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.188,1897500	65,2558023	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	97,7558023
44	44	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.769,4726667	52,7688965	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	85,2688965
46	46	CONSORCIO INTER VÍAS CAMIN	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	0,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,00000000

CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O SANCIONES EN EL AÑO ANTERIOR AL CIERRE	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
											HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									
		OS 47 SUR ORIENTE																							
48	48	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.974,5811000	**58,8856035**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	**90,3856035**	
49	49	CONSORCIO CENTRO ORIENTE 024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.675,1425000	**49,9557992**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**82,4557992**	
50	50	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. -- TPD INGENIERÍA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	994,789500	**29,6664341**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	**61,1664341**	
51	51	Consultores Donovan S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.376,6095000	**64,1251777**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**96,6251777**	
52	52	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.625,1600000	**48,4652301**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	**79,9652301**	
53	53	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.170,6225000	**40,4462644**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**72,9462644**	
54	54	CONSORCIO TH 47	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.380,4220000	**34,1896613**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**66,6896613**	
55	55	CONSORCIO AESA-BALER	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.390,1565000	**63,7218155**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**96,2211815**	
56	56	VELNEC S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.959,1825000	**58,4263892**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**90,9263892**	
58	58	CONSORCIO SUR ORIENTE INT 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.874,8113333	**55,9102874**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**88,4102874**	
59	59	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	7,000	1.974,3428571	**58,8784986**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**91,3784986**	
60	60	CONSORCIO CB-TALATAA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.177,0500000	**64,9235947**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**97,4235947**	
61	61	CONSORCIO PICCAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.358,4825000	**64,6657578**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**97,1657578**	
63	63	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	4,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**0,000000000**	
64	64	CONSORCIO CONSULTORES PSG	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.083,6000000	**62,1367456**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	**93,6367456**	
65	65	CONSORCIO INGENIERÍAS GI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	**0,000000000**	

CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O SANCIONES EN EL AÑO ANTERIOR AL CIERRE	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
											HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									
66	66	CONSORCIO INTERVENCION AC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.962,1712800	58,5155200	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	91,0155200
67	67	UNIÓN TEMPORAL CAMINOS SUR ORIENTE 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,000	0,000	0,000	0,00000000
68	68	CONSORCIO CAMINOS JINT 47	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.422,8300000	62,7467982	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	95,2467982
69	69	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	0,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,00000000
70	70	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.794,3352500	53,5103441	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	86,0103441
71	71	CONSORCIO SUR ORIENTE 047-2024	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	1,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,00000000
72	72	CONSORCIO VIAL FR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.893,9835000	56,4820363	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	87,9820363
73	73	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.301,3415000	38,8083728	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	71,3083728
74	74	CONSORCIO INGENIERÍA POSSO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.098,1506250	62,5706717	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	95,0706717
75	75	LEMOINE RIVERA INGENEIROS ASOCIADOS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.431,7200000	62,4816822	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	94,9816822
77	77	CONSORCIO INVIAL 47	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.637,1522500	56,3553185	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	88,6053185
78	78	CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	3.353,4336000	34,9945045	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	67,2445045
79	79	CONSORCIO INTERVIAL SVR 047-24	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.353,0411750	64,8280280	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	97,3280280
80	80	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	6,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,00000000
81	81	CONSORCIO TERRITORIOS SUR ORIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	2.085,5186000	62,1939617	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	94,6939617
82	82	CONSORCIO ZP 47	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.477,3850000	61,1198688	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	93,6198688
83	83	CONSORCIO VIAL INTERVENTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.219,1827000	66,1800685	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	98,6800685
84	84	CONSORCIO GUADALUPE	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	1,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,00000000

CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O SANCIONES EN EL AÑO ANTERIOR AL CIERRE	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
											HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									
85	85	CONSORCIO INTERVIAL ZONA SUR ORIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.795,6183333	**51,629571 4**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**84,1295714**	
86	86	CONSORCIO INTERECO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.278,6637500	**67,500000 0**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**100,000000 0**	
89	89	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	4.204,6300000	**9,6102781**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**42,1102781**	
90	90	CONSORCIO INTERVIAL SURORIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.041,1060000	**60,869497 1**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**93,3694971**	
91	91	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	7.364,6656667	**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**32,5000000**	
92	92	CONSORCIO PROSPERAR SUR ORIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.123,6228750	**63,330300 6**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**95,8303006**	
93	93	CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A.	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**	
94	94	CONSORCIO ZONA SUR FZSPI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	0,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**	
95	95	CONSORCIO INTERJE-047	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**	
97	97	CONSORCIO CN 2022	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.781,6600000	**53,132345 0**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**85,6323450**	
98	98	CONSORCIO SUPERVIAL 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	3.331,1670000	**35,658535 1**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**68,1585351**	
99	99	CONSORCIO AMV-INESAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	1.963,9058333	**58,567247 6**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**91,0672476**	
100	100	INGEOCILCON S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.250,8400000	**37,302326 2**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	**68,8023262**	
101	101	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SONAZUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.611,9850000	**48,072327 6**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,000	0,000	0,000	**79,3223276**	
103	103	CONSORCIO VIAL SUR 47	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.773,7645000	**52,896886 8**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**85,3968868**	
104	104	UNION TEMPORAL INTERNORTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.159,4547500	**64,398872 3**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**96,8988723**	
105	105	CONSORCIO VIAL ORBITA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	4.150,3276667	**11,229672 6**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**43,7296726**	
107	107	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.063,1333333	**43,651787 0**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,000	0,000	0,000	**75,9017870**	
108	108	CONSORCIO HGR-INCON	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.008,0860000	**59,884780 6**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**92,3847806**	
109	109	CONSORCIO INTEC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.391,7375000	**63,674**	**10,000**	0,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**76,1740332**	

CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O SANCIONES EN EL AÑO ANTERIOR AL CIERRE	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
											HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									
		SA GOMEZ 047														0332									

LOTE 6

CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O SANCIONES EN EL AÑO ANTERIOR AL CIERRE	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
											HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									
1	1	INGEVAL S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.822,0602500	**25,2290301**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	**56,7290301**	
3	3	ALDEIC SAS BIC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.017,0630000	**27,9291220**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**60,4291220**	
4	4	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.157,0950000	**29,8680653**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**62,3680653**	
5	5	PROBINTEC SAS	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,000	0,000	0,000	**0,0000000**	
7	7	CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.004,9480000	**27,7613725**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**60,2613725**	
8	8	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	RECHAZO	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,000	0,000	0,000	**0,0000000**	
9	9	GRUCOING SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.058,1500000	**28,4980303**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**60,9980303**	
10	10	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,000	0,000	0,000	**0,0000000**	
11	11	CONSORCIO R&J	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.784,7666667	**38,5590772**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**71,0590772**	
12	12	CONSORCIO SINU	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.494,4580000	**34,5393386**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**67,0393386**	
13	13	CONSORCIO ORIENTE 24	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.221,0950000	**44,6006671**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,000	0,000	0,000	**76,6006671**	
14	14	CONSORCIO INTERVIAL SUR ORIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**	
15	15	CONSORCIO PAZ TOTAL ING	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	855,4700000	**11,8452056**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**44,3452056**	
17	17	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTARINCO S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.714,5605000	**37,5869725**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**70,0869725**	
19	19	CONSORCIO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.971,4250000	**27,297**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	**58,797**	

CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O SANCIONES EN EL AÑO ANTERIOR AL CIERRE	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
											HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO									
													(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)									
		SEGMENTOS														**1986**									**1986**
20	**20**	**CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO SUR ORIENTE**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.741,3332500	**24,1112493**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**56,6112493**
21	**21**	**CONSORCIO ZONA SUR ORIENTE 047**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	5.237,3450000	**57,4629361**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**88,9629361**
23	**23**	**CONSORCIO METRO CINCO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**
24	**24**	**CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SUR ORIENTE**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.277,3599000	**17,6868747**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**50,1868747**
25	**25**	**CONSORCIO DIN SEDIC**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.689,2829750	**37,2369690**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**69,7369690**
26	**26**	**MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S**	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,0000000**
28	**28**	**CONSORCIO CAMINOS ET**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.971,6695000	**27,3005841**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**59,8005841**
29	**29**	**CONSORCIO VIAL DF-JCS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.297,4244667	**31,8111275**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**64,3111275**
30	**30**	**CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.012,3500000	**27,8638638**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**59,1138638**
31	**31**	**CONSORCIO INTERVIAL UG-ING**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	1.577,4313333	**21,8417928**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**54,3417928**
32	**32**	**CONSORCIO CELQO-SENSYS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.977,9433333	**55,0803147**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**87,5803147**
33	**33**	**TORRES Y ASOCIADOS S.A.S**	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	SI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	-2,000	**0,0000000**
34	**34**	**CINTESAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.147,3950000	**29,7337550**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**62,2337550**
35	**35**	**CONSORCIO VIAS REGIONALES SUR ORIENTE**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**
37	**37**	**CONSORCIO VIAL JJ**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	5.539,2220000	**49,1030985**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**80,6030985**
38	**38**	**ING INGENIERIA S.A.S.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	2.380,6586000	**32,9636231**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**65,4636231**
39	**39**	**CONSORCIO IVIC-HJ**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**

CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O SANCIONES EN EL AÑO ANTERIOR AL CIERRE	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
											HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									
		INGENIEROS																							
41	41	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.772,9759500	24,5493877	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	57,0493877
42	42	CONSORCIO INTERDICA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.061,8833333	28,5497236	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	61,0497236
43	43	CONSORCIO INTERVIAS ZONA SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.152,6363250	29,8063286	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	62,3063286
46	46	CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS 47 SUR ORIENTE	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	0,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,0000000
48	48	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.673,4966000	23,1719538	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	54,6719538
49	49	CONSORCIO CENTRO ORIENTE 024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.675,1425000	23,1947437	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	55,6947437
50	50	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	994,7895000	13,7742834	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	45,2742834
51	51	Consultores Donovan S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.183,0560000	30,2275325	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	62,7275325
52	52	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.625,1600000	22,5026645	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	54,0026645
53	53	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	3.795,9417500	52,5602425	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	85,0602425
54	54	CONSORCIO TH 47	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.380,4220000	46,8067772	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	79,3067772
55	55	CONSORCIO AESA-BALER	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.360,5483333	32,6851677	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	65,1851677
56	56	VELNEC S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	3,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,0000000
58	58	CONSORCIO SUR ORIENTE INT 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.874,8113333	25,9594442	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	58,4594442
59	59	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	7,000	1.974,3428571	27,3376005	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	59,8376005

CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O SANCIONES EN EL AÑO ANTERIOR AL CIERRE	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
											HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									
60	60	CONSORCIO CB-TALATAA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.177,0500000	30,1443708	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	62,6443708
61	61	CONSORCIO PICCAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.771,1766667	24,5244741	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	57,0244741
63	63	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	4,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,0000000
64	64	CONSORCIO CONSULTORES PSG	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.083,6000000	28,8504219	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	60,3504219
66	66	CONSORCIO INTERVENCION AC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.962,1712800	27,1690677	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	59,6690677
67	67	UNIÓN TEMPORAL CAMINOS SUR ORIENTE 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,000	0,000	0,000	0,0000000
68	68	CONSORCIO CAMINOS JINT 47	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.046,3825000	28,3350924	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	60,8350924
69	69	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	0,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,0000000
70	70	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.773,8478500	24,5614604	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	57,0614604
71	71	CONSORCIO SUR ORIENTE 047-2024	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	1,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,0000000
72	72	CONSORCIO VIAL FR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.893,9835000	26,2249103	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	57,7249103
73	73	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.301,3415000	18,0189342	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	50,5189342
74	74	CONSORCIO INGENIERÍA POSSO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.098,1506250	29,0518962	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	61,5518962
75	75	LEMOINE RIVERA INGENEIROS ASOCIADOS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.431,7200000	33,6706412	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	66,1706412
77	77	CONSORCIO INVIAL 47	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.157,3824000	29,8720448	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	62,1220448
78	78	CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	3.353,4336000	46,4330842	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	78,6830842
79	79	CONSORCIO INTERVIAL SVR 047-24	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.353,0411750	32,5812204	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	65,0812204

CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O SANCIONES EN EL AÑO ANTERIOR AL CIERRE	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
											HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									
80	80	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	4,000		0,000,000,000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,000,000,000
82	82	CONSORCIO ZP 47	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.511,8110000	34,779615 7	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	67,279615 7
83	83	CONSORCIO VIAL INTERVENTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.219,1827000	30,727758 3	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	63,227758 3
84	84	CONSORCIO GUADALUPE	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	1,000		0,000,000,000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,000,000,000
85	85	CONSORCIO INTERVIAL ZONA SUR ORIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.672,0275000	50,844472 4	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	83,344472 4
86	86	CONSORCIO INTERECO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	3.625,2040000	50,196134 1	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	82,696134 1
89	89	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	4.204,6300000	58,219115 8	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	90,719115 8
91	91	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	7.364,6656667	0,000000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	32,500000 0
92	92	CONSORCIO PROSPERAR SUR ORIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	2.364,1244167	32,734683 7	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	65,234683 7
93	93	CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A.	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	2,000		0,000,000,000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,000,000,000
94	94	CONSORCIO ZONA SUR FZSPI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2,000		0,000,000,000	10,000	0,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,000,000,000
95	95	CONSORCIO INTERJE-047	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2,000		0,000,000,000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,000,000,000
97	97	CONSORCIO CN 2022	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.781,6600000	24,669630 8	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	57,169630 8
98	98	CONSORCIO SUPERVIAL 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	3.602,1480000	49,876890 8	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	82,376890 8
100	100	INGEOCILCON S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.250,8400000	17,319668 7	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	48,819668 7
101	101	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SONAZUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.611,9850000	22,320237 8	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,000	0,000	0,000	53,570237 8
103	103	CONSORCIO VIAL SUR 47	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.867,5995000	25,859586 1	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	58,359586 1
105	105	CONSORCIO VIAL ORBITA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	4.150,3276667	57,467222 3	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	89,967222 3
109	109	CONSORCIO INTECSA GOMEZ 047	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	3.138,1300000	43,451898 0	10,000	0,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	55,951898 0

LOTE 7

CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O SANCIONES EN EL AÑO ANTERIOR AL CIERRE	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
											HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									
3	3	ALDEIC SAS BIC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.919,5947500	**67,500000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**100,000000000**
4	4	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.157,0950000	**59,148619 1**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**91,6486191**
5	5	PROBINTEC SAS	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**RECHAZO**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,000000000**
7	7	CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.890,9693333	**66,4934252**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**98,9934252**
8	8	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**RECHAZO**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,000000000**
9	9	GRUCOING SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.058,1500000	**62,6278886**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**95,1278886**
10	10	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,000000000**
13	13	CONSORCIO ORIENTE 24	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.914,5750000	**67,3234872**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**99,8234872**
14	14	CONSORCIO INTERVIAL SUR ORIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,000000000**
15	15	CONSORCIO PAZ TOTAL ING	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	855.4700000	**30,0814664**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**62,5814664**
17	17	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.691,4772500	**59,4785511**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**91,9785511**
18	18	CONSORCIO CAP-OPH-QP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.487,9775000	**52,3227526**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**84,8227526**
19	19	CONSORCIO SEGMENTOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.664,7800000	**58,5397777**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**89,7897777**
21	21	CONSORCIO ZONA SUR ORIENTE 047	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	5.237,3450000	**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**31,5000000**
23	23	CONSORCIO METRO CINCO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,000000000**
24	24	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SUR ORIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	929,567900	**32,6870207**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**65,1870207**
25	25	CONSORCIO DIN SEDIC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.689,2829750	**40,4349358**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**72,9349358**

CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O SANCIONES EN EL AÑO ANTERIOR AL CIERRE	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
											HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									
26	26	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	2,000		0,000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,00	0,00000000
29	29	CONSORCIO VIAL DF-JCS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.093,4633500	61,3861416	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,00	93,8861416
30	30	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.813,5850000	63,7723079	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,000	0,000	0,00	95,0223079
31	31	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	1.577,4313333	55,4682779	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,00	87,9682779
32	32	CONSORCIO CELQO-SENSYS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.977,9433333	0,000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,00	32,5000000
33	33	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	SI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	2,000		0,000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	-2,00	0,00000000
34	34	CINTESAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.844,3750000	64,8549974	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,00	97,3549974
35	35	CONSORCIO VIAS REGIONALES SUR ORIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.383,5995000	48,6524389	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,00	81,1524389
38	38	ING INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	2.380,6586000	51,2873020	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,00	83,7873020
39	39	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	4,000		0,000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,00	0,00000000
42	42	CONSORCIO INTERDICA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	3,000		0,000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,00	0,00000000
48	48	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.673,4966000	58,8462854	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,00	90,3462854
52	52	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.625,1600000	57,1465931	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,00	88,6465931
54	54	CONSORCIO TH 47	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.380,4220000	16,1319499	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,00	48,6319499
55	55	CONSORCIO AESA-BALER	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.390,1565000	50,9533210	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,00	83,4533210
56	56	VELNEC S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	3.324,8400000	18,0864171	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,00	50,5864171
58	58	CONSORCIO SUR ORIENTE INT 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.663,8205000	58,5060382	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,00	91,0060382
59	59	CONSORCIO VIAS REGIO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	3.227,5572500	21,5072358	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,00	54,0072358

CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O SANCIONES EN EL AÑO ANTERIOR AL CIERRE	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
											HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									
		NALES 2024																							
60	60	CONSORCIO CB-TALATAA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.177,0500000	58,4469281	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	90,9469281	
61	61	CONSORCIO PICCAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.759,4785000	61,8697247	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	94,3697247	
63	63	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	4,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000000	
69	69	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	0,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000000	
70	70	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.794,3352500	63,0954160	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	95,5954160	
71	71	CONSORCIO SUR ORIENTE 047-2024	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	1,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,000	0,000	0,000000	
73	73	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.301,3415000	45,7599456	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	78,2599456	
75	75	LEMOINE RIVERA INGENEIROS ASOCIADOS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.431,7200000	49,4917957	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	81,9917957	
77	77	CONSORCIO INVIAL 47	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.157,3824000	59,1385131	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	91,3885131	
78	78	CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	3.020,3876000	28,7920814	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	61,0420814	
79	79	CONSORCIO INTERVIAL SVR 047-24	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.353,0411750	52,2584321	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	84,7584321	
83	83	CONSORCIO VIAL INTERVENTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.061,7390500	62,5016845	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	95,0016845	
84	84	CONSORCIO GUADALUPE	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	1,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,000	0,000	0,000000	
85	85	CONSORCIO INTERVIAL ZONA SUR ORIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.672,0275000	5,8780297	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	38,3780297	
89	89	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.667,3220000	6,0434924	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	38,5434924	
92	92	CONSORCIO PROSPERAR SUR ORIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.106,1983750	60,9383314	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	93,4383314	
94	94	CONSORCIO ZONA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2,000		0,0000000	10,000	0,000	1,000	0,000	0,250	0,000	0,000	0,000000	

CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O SANCIONES EN EL AÑO ANTERIOR AL CIERRE	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
											HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									
		SUR FZSPI																							
96	96	CONSORCIO SUR ORIENTE 47	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.692,3150000	**59,5080094**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**92,080094**	
98	98	CONSORCIO SUPERVIAL 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	747,485167	**26,2843232**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**58,7843232**	
99	99	CONSORCIO AMV-INESAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.772,1556000	**62,3154981**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**94,8154981**	
101	101	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SONAZUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.611,9850000	**56,6833117**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	**87,9333117**	
105	105	CONSORCIO VIAL ORBITA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	4.150,3276667	**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**32,5000000**	
109	109	CONSORCIO INTECSA GOMEZ 047	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	3.138,1300000	**24,6518263**	**10,000**	0,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**37,1518263**	

LOTE 8

CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O SANCIONES EN EL AÑO ANTERIOR AL CIERRE	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
											HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									
2	2	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	170,477667	**9,3846894**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	**40,6346894**	
4	4	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.353,5500000	**60,4879152**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**92,9879152**	
5	5	PROBINTECSAS	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**	
6	6	CONSORCIO INTERVIAL ICL3	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.110,0425000	**61,1071485**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**93,607148 5**	

CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O SANCIONES EN EL AÑO ANTERIOR AL CIERRE	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
											HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									
7	7	CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.139,9960000	**62,756070 0**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**95,256070 0**	
8	8	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,000	0,000	0,000	**0,0000000**	
9	9	GRUCOING SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.976,4300000	**26,198759 0**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**58,698759 0**	
10	10	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,000	0,000	0,000	**0,0000000**	
13	13	CONSORCIO ORIENTE 24	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.247,0950000	**66,348196 7**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**98,848196 7**	
14	14	CONSORCIO INTERVIAL SUR ORIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.283,8625000	**64,324168 7**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**96,824168 7**	
15	15	CONSORCIO PAZ TOTAL ING	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	855,4700000	**47,093090 9**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**79,593090 9**	
16	16	CONSORCIO INTERCONSTRUCCION VIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	774,6800000	**42,645651 7**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**75,145651 7**	
17	17	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.047,0480000	**57,639340 5**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**90,139340 5**	
18	18	CONSORCIO CAP-OPH-QP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.487,9775000	**53,087765 1**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**85,587765 1**	
19	19	CONSORCIO SEGMENTOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	766,899550 0	**42,217342 7**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	**73,717342 7**	
21	21	CONSORCIO ZONA SUR ORIENTE 047	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	5.237,3450000	**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	**31,500000 0**	
22	22	RAFAEL JAVIER GUISARUEDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.064,1800000	**58,582446 4**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**90,832446 4**	
23	23	CONSORCIO METRO CINCO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	**0,0000000**	
24	24	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SUR ORIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	764,6589200	**42,093997 5**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**74,593997 5**	
25	25	CONSORCIO DINSEDIC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	995,5396333	**54,803837 0**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	**87,303837 0**	
26	26	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,000	0,000	0,000	**0,0000000**	

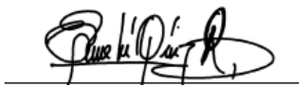
CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O SANCIONES EN EL AÑO ANTERIOR AL CIERRE	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
											HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									
29	29	CONSORCIO VIAL DF-JCS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.147,0600000	**63,144938 8**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**95,644938 8**
30	30	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.267,0410000	**65,250181 8**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**96,500181 8**
32	32	CONSORCIO CELQO-SENSYS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.361,7003750	**60,039242 2**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**92,539242 2**
33	33	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	SI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**RECHAZO**	2,000		**0,0000000 0**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	-2,000	**0,0000000 0**
34	34	CINTESAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.844,3750000	**33,468304 6**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**65,968304 6**
35	35	CONSORCIO VIAS REGIONALES SUR ORIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.218,8525000	**12,853551 4**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**45,353551 4**
38	38	ING INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	968,730000 00	**53,327983 4**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**85,827983 4**
39	39	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000000 0**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000 0**
42	42	CONSORCIO INTERDICA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.616,1200000	**46,033600 2**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**78,533600 2**
45	45	CONSORCIO INTERVIAS SJH	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	935,885000 00	**51,519886 6**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**84,019886 6**
46	46	CONSORCIO INTERVÍAS CAMINOS 47 SUR ORIENTE	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000000 0**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000000 0**
48	48	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.325,3760000	**62,038876 4**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**93,538876 4**
51	51	Consultores Donovan S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.094,4774000	**60,250299 4**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**92,750299 4**
52	52	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.625,1600000	**45,535953 8**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**77,035953 8**
54	54	CONSORCIO TH 47	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	784,362000 00	**43,178639 7**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**75,678639 7**
55	55	CONSORCIO AESA-BALER	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.435,6725000	**55,967122 7**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**88,467122 7**
56	56	VELNEC S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.251,9400000	**11,032105 1**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**43,532105 1**
58	58	CONSORCIO SUR ORIEN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	983,497083 3	**54,140902 1**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**86,640902 1**

CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O SANCIONES EN EL AÑO ANTERIOR AL CIERRE	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
											HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									
		TE INT 2024																							
59	59	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	7,000	1.974,342857	26,313650	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	58,813650
60	60	CONSORCIO CB-TALATAA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.177,050000	15,154752	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	47,654752
61	61	CONSORCIO PICCAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	849,167500	46,746142	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	79,246142
63	63	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	2,000		0,000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,000000
69	69	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	522,120000	28,742380	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	61,242380
70	70	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.985,307800	25,710042	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	58,210042
71	71	CONSORCIO SUR ORIENTE 047-2024	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	3,000		0,000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,000000
73	73	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.301,341500	63,361960	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	95,861960
75	75	LEMOINE RIVERA INGENEIROS ASOCIADOS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.431,720000	1,1353280	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	33,635328
76	76	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	832,803000	45,845286	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	78,095286
77	77	CONSORCIO INVIAL 47	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.241,641000	67,500000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	99,750000
78	78	CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.573,707500	48,368381	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	80,618381
79	79	CONSORCIO INTERVIAL SVR 047-24	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.423,032733	56,662934	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	89,162934
83	83	CONSORCIO VIAL INTERVENTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	1,000		0,000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,000000
85	85	CONSORCIO INTERVIAL ZONA SUR ORIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.836,349675	33,910094	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	66,410094
89	89	CONSORCIO ALMA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.166,372000	64,208	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	96,708

CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O SANCIONES EN EL AÑO ANTERIOR AL CIERRE	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No. 9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
											HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									
		– INTERNOVAC														0524									0524
92	92	CONSORCIO PROSPERAR SUR ORIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	767,237500	42,2359604	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	74,7359604
94	94	CONSORCIO ZONA SUR FZSPI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2,000		0,0000000	10,000	0,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	0,0000000
96	96	CONSORCIO SUR ORIENTE 47	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.038.616667	57,1752008	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	89,6752008
98	98	CONSORCIO SUPERVIAL 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	828,283333	45,5964818	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	78,0964818
101	101	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS SONAZUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	873,506000	48,0859614	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,000	0,000	0,000	79,3359614
102	102	LITORAL CONSULTING SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	870,004000	47,8931785	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	80,3931785
105	105	CONSORCIO VIAL ORBITA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	4.150.3276667	0,0000000	10,000	0,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	12,5000000

COMITÉ EVALUADOR

MARILYN SOLANO CAPARROSO **EVALUACIÓN JURÍDICA** **PROPUESTAS 1-55**	**TATIANA MONROY** **EVALUACIÓN JURÍDICA** **PROPUESTAS 56-109**
JANNETH HERNANDEZ **EVALUACIÓN TECNICA** **PROPUESTAS 1-55**	**MAGDA CATALINA DUARTE** **EVALUACIÓN TECNICA** **PROPUESTAS 56-109**

Lina M Lozano M. **LINA LOZANO** **EVALUACIÓN FINANCIERA** **LOTES 1 AL 4**	**ANGELICA VALENCIA** **EVALUACION ECONOMICA** **LOTES 5 AL 8**
 **EUSEBIO PEREZ** **EVALUACIÓN FINANCIERA** **PROPUESTAS 1-109**	

Vo.Bo. Sergio Armando Heredia Luna
Lider Grupo Misional
Subdirección de Procesos de Selección Contractuales